

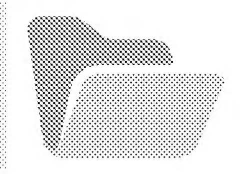
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - N° 31.311 - Montevideo, miércoles 29 de noviembre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 27 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

1

Resolución 405/023

Levántase de forma excepcional la veda dispuesta en el art. 50 de la Resolución 333/022 de fecha 4 de octubre de 2022, y autorízase a los pescadores artesanales con permiso vigente de la localidad de Villa Soriano, a pescar en la sub Zona CF hasta el día 31 de diciembre de 2023.

(5.719*R)

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
Expediente Nº 2023-7-2-0000596

Montevideo, 22 de noviembre de 2023

VISTO: la solicitud de pescadores artesanales de la localidad de Villa Soriano para que se les autorice a pescar temporalmente en zona "CF" debido a la emergencia climática que imposibilita la pesca en la zona "C";

RESULTANDO: I) que el día 31 de octubre de 2023 un grupo de pescadores artesanales de la localidad de Villa Soriano solicitó se les autorice a pescar temporalmente en zona "CF" debido a la emergencia climática que imposibilita la pesca en la zona "C" por un período de 30 días o hasta que se normalice la situación en el río Uruguay;

II) que el artículo 50 de la Resolución de la DINARA Nº 333/022 de 4/10/2022 fija un período de veda en la sub-zona CF que regirá desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de cada año y durante el cual estará prohibida la pesca artesanal en la zona a efectos de proteger los recursos acuáticos durante parte del período reproductivo;

III) que tanto la Unidad de Pesca Artesanal como la Dirección Técnica de la División de Ordenación Pesquera comparten lo solicitado por los pescadores artesanales, por cuanto el caudal del Río Uruguay dadas las copiosas precipitaciones ocurridas y el manejo de la represa de Salto Grande hacen muy difícil la operativa de pesca. Sumado a ello, las embarcaciones son de muy bajo tonelaje y poco seguras para ríos con mucha correntada y las redes de enmalle son pasibles de ser arrastradas, perdiéndose las herramientas de trabajo. Finalmente, las predicciones meteorológicas indican que las lluvias continuarán por algún tiempo y la pesca es el principal sustento de los pescadores de la Villa;

CONSIDERANDO: I) que por los motivos expuestos por las oficinas técnicas referidas, resulta conveniente levantar de forma excepcional la veda vigente hasta el 31 de diciembre del corriente año para la subzona CF (cuya jurisdicción comprende el tramo del Río Negro desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta el meridiano 58º 10′ 53″ Longitud oeste, extremo este de la isla de las Cañas, art. 4 de la Resolución de la DINARA Nº 333/022 de 4/10/2022), con el fin de facilitar el acceso preferencial a los recursos pesqueros a las poblaciones locales (art. 46 de la Ley Nº 19.175);

II) que deberá respetarse las medidas de ordenamiento vigentes para la sub-zona mencionada previstas en el art. 51 de la Resolución de la DINARA Nº 333/022 de 4/10/2022, en concreto, la pesca con espineles y redes de enmalle las cuales deberán tener como mínimo 14 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos); por cada embarcación con permiso de pesca se podrá utilizar un máximo de 3 paños de red de 60 metros cada uno y un máximo de 120 anzuelos; el desarrollo de la actividad pesquera se desarrollará de lunes a viernes; excluyendo además de sábados y domingos; y la identificación de las redes de enmalle con el número de permiso y de matrícula. Esta identificación deberá estar presente en las boyas de señalización y en por lo menos 3 boyas intermedias en cada red;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 6º literal B del artículo 12 de la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

1º).- Levantar de forma excepcional la veda dispuesta en el artículo 50 de la Resolución de la DINARA Nº 333/022 de 4/10/2022, y autorizar a los pescadores artesanales con permiso vigente de la localidad de Villa Soriano, a pescar en la sub Zona CF hasta el día 31 de diciembre de 2023, respetándose las medidas de ordenamiento previstas en el art. 51 de la citada Resolución.

2º).- En el caso de que antes de esa fecha se regularice la situación hídrica y sea posible volver a operar en el río Uruguay, la DINARA habilitará nuevamente la vigencia de la veda.

3º).- Las infracciones a las disposiciones de la presente resolución serán sancionadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y normas concordantes.

4º).- Comuníquese la presente Resolución a los interesados, a la Prefectura Nacional Naval, en la web de la DINARA, y publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, archívese.
Dr. JAIME CORONEL LASCANO, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

2

Resolución 406/023

Modifícase el art. 54 de la Resolución 333/022 de fecha 4 de octubre de 2022, relativo a las artes de pesca en la Zona G.

(5.720*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
Expediente Nº 2023-7-2-0000604

Montevideo, 22 de noviembre de 2023

VISTO: La solicitud planteada por la Cooperativa Pesquera de Consumo de Andresito para autorizar el uso de malla Nº 14 de forma definitiva para la zona G;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la DINARA Nº 157/2023 de 31 de marzo de 2023, se dispuso para la Zona G y durante el corriente año, el uso para la pesca con redes de enmalle que tengan como mínimo 14 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos) y una longitud máxima de redes de 500 metros, aclarando

que a partir del 2024, el tamaño de red de enmalle permitido sería de 15 centímetros de luz de malla;

II) que el día 7 de noviembre de 2023 la citada cooperativa solicitó autorizar el uso de malla Nº 14 de forma definitiva para la zona G, dado el tiempo transcurrido en que se fijó la medida actual (más de 15 años), y por no estar acorde a las mallas mínimas permitidas en las demás zonas pesqueras del río Negro;

III) que la Unidad de Pesca Artesanal y la Dirección Técnica de la División de Ordenación Pesquera consideran de recibo la referida solicitud, con el fin de comenzar a uniformizar el tamaño de red en relación a las utilizadas en las zonas aledañas del Río Negro;

CONSIDERANDO: I) que para el logro del fin referido anteriormente, resulta necesario modificar el Reglamento General de la Pesca Artesanal aprobado por Resolución de la DINARA Nº 333/022 de 04/10/2022, sin perjuicio de las futuras modificaciones que pudieran surgir en el ámbito del Consejo Local de Pesca Artesanal de la localidad de Andresito;

II) que conforme a lo dispuesto por el articulo 12 numeral 1) de la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013, corresponde a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos la orientación, el fomento y el desarrollo, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, a nivel público y privado;

III) que la citada ley confiere a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos poder jurídico para determinar las artes y los métodos de pesca;

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 12 numeral 1) y literal B) numeral 5) de la Ley Nº 19.175 de 20/12/2013, y al artículo 54 de la Resolución de la DINARA Nº 333/022 de 04/10/2022:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS RESUELVE:

1º.- Modifícase el artículo 54 de la Resolución de la DINARA Nº 333/022 de fecha 4 de octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 54 (Artes de pesca en la Zona G).-

En la Zona G, sólo se podrá utilizar para la pesca con redes de enmalle las que tengan como mínimo 14 centímetros de luz de malla (con malla estirada y entre nudos opuestos) y una longitud máxima de redes de 500 metros.

En el tramo del Río Negro comprendido desde la Represa de Palmar hasta Paso Pereira, se prohibe el calado de redes de enmalle a una distancia interior a 300 metros de la desembocadura de cualquiera de sus afluentes".

2º.- Comuníquese la presente Resolución a la Cooperativa Pesquera de Consumo de Andresito, a la Prefectura Nacional Naval, en la web de la DINARA, y publíquese en el Diario Oficial (Sección Documentos). Cumplido, archívese.
Dr. JAIME CORONEL LASCANO, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
3
Resolución S/n

Créase el Programa de Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas, y establécense sus cometidos.

(5.723*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Noviembre de 2023

VISTO: la necesidad desde la salud pública de monitorizar y dar respuesta sanitaria a las personas con Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas;

RESULTANDO: I) que por la Ordenanza Nº 767/2013, de 27 de Setiembre de 2013, se creó el Plan Integral de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras;

II) que en Uruguay las anomalías congénitas, las enfermedades raras y la prematurez continúan siendo las principales causas de mortalidad infantil, de morbimortalidad prematura en otras etapas de la vida, de discapacidad permanente y de problemas asociados en la esfera bio-psico-social;

CONSIDERANDO: I) que la promoción de la equidad y el derecho a la salud se logra a través de acciones enfocadas en grupos vulnerables y con necesidades especiales. Que enfatizar la promoción y prevención es esencial para asegurar la igualdad de oportunidades, crecimiento y desarrollo para todas las personas con la finalidad de garantizar un futuro inclusivo y justo para todos;

II) que en los últimos años, se ha demostrado que la genética, la genómica humana y médica pueden proporcionar información valiosa sobre el diagnóstico, la predisposición y el tratamiento de enfermedades genéticas y no genéticas;

III) que existen recomendaciones internacionales desde la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas que apuntan al cuidado y atención de las personas con enfermedades raras (también denominadas "poco frecuentes") y sus familias así, como acelerar el proceso del acceso de la genómica humana y médica a la salud global;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, Ley Orgánica de Salud Pública;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase el Programa de Enfermedades Raras y Anomalías Congénitas

2º.- Establécese como cometidos sustantivos del Programa:

a) Monitorizar la carga de las anomalías congénitas y enfermedades raras en el país.

b) Promover acciones de prevención y promoción relacionados a estos eventos dirigidas a la población y a los profesionales de salud.

c) Apoyar en acciones al fortalecimiento del Programa de Pesquisa Neonatal y del Lactante.

d) Contribuir al desarrollo de políticas públicas que aborden estas temáticas de salud.

3º.- Cométese a la Dirección General de la Salud, la designación del Coordinador del Programa de Enfermedades Raras, Anomalías Congénitas así como la facilitación de los medios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

4º.- Tome nota la Dirección General de la Salud. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ord. Nº 2656
Ref. Nº 001/3/4519/2023
/aa.
KARINA RANDO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 3.185/022

Desígnase como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales, a la Sra. Juana Inés Lavega Bravo, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 30 de junio de 2022.

(5.598)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Junio de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales, creada por por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 705/2019 de 30/01/2019.

Considerando: I) que la Licenciada en Enfermería Juana Inés Lavega Bravo, quien ostenta un cargo presupuestal en la U.E. 005, Hospital Maciel, cuenta con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2021, cuenta con la formación profesional y académica y con el perfil y experiencia requeridos para el desempeño del puesto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución mencionada supra;

II) que la designación cuenta con el aval financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a la Resolución de Directorio No. 705/2019 de fecha 30/01/2019;

La Gerencia General de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Desígnase como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales, a la Licenciada en Enfermería Juana Inés Lavega Bravo, C.I. 2.919.208-0, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2021, perteneciente a la U.E. 005, Hospital Maciel, quien deberá cumplir su carga horaria semanal de 20 horas en la Gerencia General de A.S.S.E., a partir del 30 de junio de 2022.-

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la U.E. 005, Hospital Maciel.-

3) Tome nota la Gerencia de RR.HH., la Dirección de Gestión Remuneraciones, la División Sueldos y la División Gestión Sistemas de RR.HH.-

Res.: 3185/22
Ref: 29/068/3/6418/2022
MB
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

5

Resolución 3.676/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur ocupado por el Sr. Jorge Sebastián Silveira Núñez.

(5.599)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, formulada por el funcionario Lic. Jorge Sebastián Silveira Nuñez Coelho, C.I. 4.513.907-6, presupuestado en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 4688.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 3686.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 4688, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur ocupada por el Lic. Jorge Sebastián Silveira Nuñez Coelho, C.I. 4.513.907-6.

2) Asígnase al Lic. Jorge Sebastián Silveira Nuñez Coelho, C.I. 4.513.907-6, el Correlativo No. 3695 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3686, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 4690.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 3676/2022
Ref.: 29/006/2/405/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 3.731/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Fabiana Clavero Martinelli, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Río Negro, a partir del 4 de setiembre de 2022.

(5.600)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. María Fabiana Clavero Martinelli, C.I. 4.846.246-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 667, de la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Río Negro.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Fabiana Clavero Martinelli, C.I. 4.846.246-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 667, perteneciente a la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Río Negro, a partir del 4 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 082 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 082.

Res.: 3731/2022
Ref.: 29/082/2/23/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 3.751/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elma Teresita Gallo Fernández, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 2 de setiembre de 2022.

(5.601)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Elma Teresita Gallo Fernández, C.I. 1.806.629-6 presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 6279, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Elma Teresita Gallo Fernández, C.I. 1.806.629-6, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 6279, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 02 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res.: 3751/2022
Ref.: 29/002/2/879/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 3.945/022

Desígnase en la función de Coordinador del Centro Diurno del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo a la Sra. Bárbara Ruth Bedat Rodríguez, Técnico IV Psicólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

(5.602)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Setiembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de Centro Diurno del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Psic. Bárbara Ruth Bedat Rodríguez, (C.I. 1.902.969-5) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Lic. en Psic. Bedat;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Coordinador de Centro Diurno del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo a la Sra. Bárbara Ruth Bedat Rodríguez, (C.I. 1.902.969-5) Tec. IV Psicólogo, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 1340, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078.

2º) Inclúyase a la Lic. en Psic. Bedat en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 078 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. en Psic. Bedat, a la División Sueldos de A.S.S.E., a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección de Salud Mental de A.S.S.E.. Cumplido, archívese.

Nota: 078/29/2022
Res.: 3945/2022
av
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

9

Resolución 4.171/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Martínez Silvera, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Cerro Largo, a partir del 15 de setiembre de 2022.

(5.603)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Elizabeth Martínez Silvera, C.I. 3.444.293-7, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 904, de la Unidad Ejecutora 080, Red de Atención Primaria de Cerro Largo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Elizabeth Martínez Silvera, C.I. 3.444.293-7, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 904, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080, Red de Atención Primaria de Cerro Largo, a partir del 15 de setiembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 080 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 080.

Res.: 4171/2022
Ref.: 29/080/2/24/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 4.209/022

Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola, Administrativo IV Administrativo, en un cargo presupuestal de Técnico IV Licenciado en Psicología, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(5.604)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola, C.I. 4.436.467-0, solicita la transformación de su cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 02, Correlativo No. 18318, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., por un cargo de Técnico IV Licenciado en Psicología, Escalafón A, Grado 07.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 26/06/2020, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 y de la Gerencia Administrativa.

III) que según lo informado por la Dirección Desarrollo Humano y División Sanitaria su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola, C.I. 4.436.467-0, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 18318, en un cargo presupuestal de Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Psicología, Correlativo No. 5286, en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH.

Res.: 4209/2022
Ref.: 29/068/2/415/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 4.453/022

Autorízase el alta en la función de Jefe Interino del Servicio Automotriz del SAI - PPL del Sr. Ernesto Salek Pereyra Salomón, Oficial IV - Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086.

(5.605)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Setiembre de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del SAI - PPL, por la cual se solicita el alta del mando medio de Jefe Interino del Servicio Automotriz del Sr. Ernesto Salek Pereyra Salomón (C.I. 4.125.868-4);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia Asistencial y la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el alta en la función de Jefe Interino del Servicio Automotriz del SAI - PPL al Sr. Ernesto Salek Pereyra Salomón (C.I. 4.125.868-4), Oficial IV - , Chofer, Correlativo 1660, Escalafón,E, Grado 2, perteneciente a la U.E. 086.

2º) Inclúyase al Sr. Pereyra en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 086 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión Remuneraciones , a la División Sueldos, a la Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y División Gestión de Sistema de RR.HH.

Nota.: 086/57/2022
Res.: 4453/2022
nfc
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

12

Resolución 4.537/022

Dispónese el cese en la función de Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección Regional Sur, desempeñando tareas de apoyo a la Gestión Administrativa en el Hospital Español, de la funcionaria Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, Administrativo IV Administrativo; y desígnasela Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección Regional Norte.

(5.606)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la solicitud de la Dirección Regional Norte, en cuanto a que la funcionaria Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, C.I. 4.588.796-4, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 18360, de la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E., se incorpore al Equipo de esa Dirección a prestar funciones como Referente Administrativo de Recursos Humanos.

Considerando: I) que la funcionaria Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva integrante de la Dirección Regional Sur, por Resolución Nº1652/2022 de fecha 26 de abril de 2022 de la Gerencia de Recursos Humanos, pasó a desempeñar tareas de apoyo a la Gestión Administrativa en la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

II) que conforme a lo peticionado y contando con el visto bueno de la Gerencia General se entiende pertinente incorporar a la citada Funcionaria al Equipo de la Dirección Regional Norte.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en la función de Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección Regional Sur, desempeñando tareas de apoyo a la Gestión Administrativa en la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, la funcionaria Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, C.I. 4.588.796-4, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 18360, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

2) Desígnase a la Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, C.I. 4.588.796-4, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 18360, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E, como Referente Administrativo de Recursos Humanos en la Dirección Regional Norte.

3) Manténgase el salario y la carga horaria semanal, de acuerdo a la función a desempeñar.

4) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificación a la interesada.

5) Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, la División Gestión Sistemas de RRHH, la Dirección Regional Sur, Dirección Regional Norte y la Unidad Ejecutora 076.

Res.: 4537/2022
Ref.: 29/068/3/10635/2022
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13

Resolución 4.553/022

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por la Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo.

(5.607)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, formulada por la funcionaria Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo C.I. 4.915.890-3, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 22728.

Resultando: I) que la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 7934.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Dirección Administrativa de la U.E. 068 entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 22728, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E. ocupada por la Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo C.I. 4.915.890-3.

2) Asígnase a la Sra. Adriana Olga Cabral Beraldo C.I. 4.915.890-3, el Correlativo No. 7993 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 7934, de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 22740.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068.

Res.: 4553/2022
Ref.: 29/068/2/484/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14
Resolución 4.556/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Graciela Conde Saavedra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a Asistencia Integral, a partir del 1º de octubre de 2022.

(5.608)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Olga Graciela Conde Saavedra, C.I. 3.041.307-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 982, de la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 53,15% que le confiere el derecho a percibir un subsidio transitorio por un plazo máximo de tres años.

Considerando: I) que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No. 16.713 la incapacidad para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse.

II) que según consta a foja 32 la funcionaria se encuentra amparada por dicha norma, tras contar con edad jubilatoria y en su mérito ha optado por aceptar la jubilación definitiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Graciela Conde Saavedra, C.I. 3.041.307-9, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 982, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 087 para conocimiento y notificar a la interesada.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 087.

Res.: 4556/2022
Ref.: 29/087/2/1031/2020
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15
Resolución 4.557/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Raquel Mollo Vernazza, Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 1º de octubre de 2022.

(5.609)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Od. Raquel Mollo Vernazza, C.I. 3.180.127-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 3381, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 66,97%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Od. Raquel Mollo Vernazza, C.I. 3.180.127-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Odontólogo, Correlativo No. 3381, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1º de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 002.

Res.: 4557/2022
Ref.: 29/068/3/9052/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16
Resolución 4.571/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen de Mora Delgado, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de octubre de 2022.

(5.610)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. María del Carmen de Mora Delgado, C.I. 3.218.206-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1771, de la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria Lic. María del Carmen de Mora Delgado, C.I. 3.218.206-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1771, perteneciente a la Unidad Ejecutora 031, Centro Departamental Tacuarembó, a partir del 01 de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 031.

Res.: 4571/2022
Ref.: 29/031/2/156/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 4.574/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nadia Fello Vogrincic, Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de octubre de 2022.

(5.611)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Nadia Fello Vogrincic, C.I. 4.939.609-2, como Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18706.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18706, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nadia Fello Vogrincic, C.I. 4.939.609-2, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18706, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 5 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 4574/2022
Ref.: 29/004/2/1396/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 4.575/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rivera Bianchi Godoy, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Bella Unión, a partir del 1º de octubre de 2022.

(5.612)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Rivera Bianchi Godoy, C.I. 1.877.969-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 710, de la Unidad Ejecutora 034, Hospital Bella Unión.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Rivera Bianchi Godoy, C.I. 1.877.969-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 710, perteneciente a la Unidad Ejecutora 034, Hospital Bella Unión, a partir del 1º de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 034 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 034.

Res.: 4575/2022
Ref.: 29/034/2/35/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 4.583/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Teresa Álvez, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de octubre de 2022.

(5.613)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 Setiembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Teresa Alvez, C.I. 2.681.298-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 04, Especialista VI Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6970, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. María Teresa Alvez, C.I. 2.681.298-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 04, Especialista VI Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6970, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 01 de octubre de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Res.: 4583/2022
Ref.: 29/028/3/93/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 4.776/022

Dispónese el pase de la Sra. Isabel Jacqueline Benia a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(5.614)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4673/2022 de fecha 08/09/2022 cesa en sus funciones de Intendente del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, la Sra. Isabel Jacqueline Benia Coversola (C.I. 1.480.706-2);
Resultando: que en la citada resolución se delega a la Gerencia General de A.S.S.E. coordinar con la Dirección de dicho Instituto, las nuevas tareas a asignarle a la Sra. Benia, manteniéndose la carga horaria y remuneración actuales;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4673/2022 del 08/09/2022;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Sra. Isabel Jacqueline Benia (C.I. 1.480.706-2) a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en el área que estime pertinente la Dirección de dicha Unidad Ejecutora.
2º) Mantiénese a la Sra. Benia con la misma carga horaria y remuneración actual.
3º) Establécese que la citada funcionaria dependerá del Departamento de Intendencia y Mantenimiento de la U.E. 068, reportando al mismo.
3º) Comuníquese a las U.E. 009 y 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Benia, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos, División Gestión de Sistemas de RR.HH. y Dirección Administrativa U.E. 068.

Nota: 10682/2022
Res.: 4776/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

21

Resolución 4.836/022

Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur a la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez, Técnico I - II, Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006.

(5.615)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Hospital Pasteur, por la cual se solicita el alta del mando medio de Jefe del Servicio de Emergencia de la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez (C.I. 4.068.777-7);
Resultando: I) que por Resolución Nº 2925/2021 de fecha 08/07/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas, se designo de forma interina a la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez (C.I. 4.068.777-7), como Jefe de Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur;
II) que se realizó Llamado Interno para cumplir la función de Jefe del Servicio de Emergencia en dicho Hospital siendo la Dra. Mieres la única en el Ranking;
Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Sur y la Dirección de Gestión Remuneraciones;
II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Pasteur a la Dra. Mariana Soledad Mieres Rodríguez (C.I. 4.068.777-7), Técnico I - II, Medico, Correlativo 2088, Escalafón,A, Grado 8, perteneciente a la U. E. 006.
2º) Inclúyase a la Dra. Mieres en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a la U.E. 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y División Gestión de Sistemas de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Form.: 006/927/2022
Res.: 4836/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

22

Resolución 4.837/022

Desígnase de forma interina como Jefe del Área de Personal de la Dirección de Afiliaciones a la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(5.616)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Área de Personal de la Dirección de Afiliaciones;
Resultando: que se propone para desempeñar la función en forma Interina a la Sra. Dayana Paes Da Silva (C.I. 4.448.190-5), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos, la Gerencia de Recursos Humanos y lo informado por la Dirección de Afiliaciones, corresponde proceder a lo solicitado, designando a la Sra. Paes como Jefe de Área de Personal de la Dirección de Afiliaciones a partir del 10/08/2022;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase de forma interina como Jefe de Área de Personal de la Dirección de Afiliaciones a la Sra. Dayana Paes Da Silva (C.I. 4.448.190-5), Especialista VII Espec., Presupuestada, Correlativo 22633, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

2º) Inclúyase a la Sra. Paes en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada a partir del 10/08/2022.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, la Dirección de Afiliaciones, la Gerencia de Recursos Humanos y a la División Gestión Sistemas de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Form.: 583/2022
Res.: 4837/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

23

Resolución 4.838/022

Desígnase de forma interina como Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Maldonado a la Dra. Silvia Beatriz Costa Amaro, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

(5.617)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de Emergencia del Hospital de Maldonado;

Resultando: que se propone para desempeñar la función en forma Interina a la Dra. Silvia Beatriz Costa Amaro (C.I. 2.539.750-7), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos, la Dirección Región Este y lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 102, corresponde proceder a lo solicitado, designando a la Dra. Costa como Jefe del Servicio de Emergencia de la citada Unidad Ejecutora a partir del 01/04/2022;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase de forma interina como Jefe de Servicio de Emergencia del Hospital de Maldonado a la Dra. Silvia Beatriz Costa Amaro (C.I. 2.539.750-7), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 1011, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102.

2º) Inclúyase a la Dra. Costa en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada a partir del 01/04/2022.

3º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos, la Dirección Regional Este de A.S.S.E., las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y a la División Gestión Sistemas de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Form.: 102/120/2022
Res.: 4838/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

24

Resolución 5.152/022

Levántase el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por Tera Ingenieros S.R.L. contra el Pliego de Condiciones Particulares que dispuso los términos de la Licitación Pública N.º 37/2022, para la "Adquisición de un Tomógrafo Computado Helicoidal de 32 cortes".

(5.618)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: el procedimiento de Licitación Pública N.º 37/2022, para la "Adquisición de un Tomógrafo Computado Helicoidal de 32 cortes";

Resultando: I) que contra el Pliego de Condiciones Particulares que dispuso los términos de la presente licitación, la empresa Tera Ingenieros S.R.L. interpuso recursos de revocación y anulación en subsidio;

II) que ante la impugnación presentada recae el efecto suspensivo sobre el procedimiento licitatorio al amparo de lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 73 de TOCAF,

Considerando: I) que la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. y la Dirección Región Oeste informan que la suspensión del procedimiento afecta inaplazables necesidades del servicio, siendo de vital importancia contar con el tomógrafo objeto del procedimiento a fin de dar respuesta a las necesidades de un Hospital de Tercer Nivel;

II) que por lo expuesto, atento a que se verifican los supuestos exigidos por el artículo 73 del TOCAF, existiendo fundadas razones para proceder al levantamiento del efecto suspensivo, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 73 del TOCAF y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de ASSE de fecha 16/01/19;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Levantar el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por Tera Ingenieros S.R.L. contra el Pliego de Condiciones Particulares que dispuso los términos de la Licitación Pública N.º 37/2022, para la "Adquisición de un Tomógrafo Computado Helicoidal de 32 cortes".

2º) Pase a la División Adquisiciones a efectos de notificar a las firmas. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial a efectos de proseguir el trámite.

Ref.: 833/2022
Res.: 5152/2022
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

25

Resolución 5.715/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez, Administrativo III Administrativo, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 23 de noviembre de 2022.

(5.619)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios

jubilatorios, por la funcionaria Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez, C.I. 1.496.422-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 03, Administrativo III Administrativo, Correlativo No. 6026, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Rosa Amankay Mariatti Gómez, C.I. 1.496.422-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 03, Administrativo III Administrativo, Correlativo No. 6026, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 23 de noviembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 002.

Res.: 5715/2022
Ref.: 29/002/2/1260/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 5.716/022

Dispónese el cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto - Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, de la funcionaria Sra. Madeleine Cristina Navarro Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 28 de noviembre de 2022.

(5.620)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Madeleine Cristina Navarro Rodríguez, C.I. 2.571.605-2, presupuestada, Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4450, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental Rocha.

Resultando: que con fecha 28 de noviembre de 2022 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto a que la funcionaria cuenta con causal jubilatorio;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley No. 14.189 de 30 de abril de 1974, a la funcionaria Sra. Madeleine Cristina Navarro Rodríguez, C.I. 2.571.605-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4450 de la Unidad Ejecutora 027, Centro Departamental Rocha, a partir del 28 de noviembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 027.

Res.: 5716/2022
Ref.: 29/068/3/11671/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 5.719/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Maris Altamiranda Escobar, Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 30 de noviembre de 2022.

(5.621)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Stella Maris Altamiranda Escobar, C.I. 1.741.286-6, presupuestada, Escalafón E, Grado 04, Oficio II Oficio, Correlativo No. 6330, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Stella Maris Altamiranda Escobar C.I. 1.741.286-6, presupuestada, Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 6330, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 30 de noviembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 063.

Res.: 5719/2022
Ref.: 29/063/2/216/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 5.743/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Yaquelín Díaz Lespada, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 25 de noviembre de 2022.

(5.622)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Rosario Yaquelín Díaz Lespada C.I. 3.390.420-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11145.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11145, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Yaquelín Díaz Lespada C.I. 3.390.420-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 11145, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 25 de noviembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 005.

Res.: 5743/2022
Ref.:29/005/2/1324/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 5.759/022

Rescíndese el contrato de la funcionaria Cra. Silvia Luz Pintos Cardozo, Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(5.623)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Noviembre de 2022

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Cra. Silvia Luz Pintos Cardozo (en adelante "la funcionaria") y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E.), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la U.E. 025 de A.S.S.E. Centro Departamental de Rivera.

RESULTANDO: I) que la funcionaria ingresó con fecha 13/04/2018 para cumplir funciones de "Contador" en la Oficina de Contabilidad Patrimonial y Costos de dicha U.E.

II) que tal como surge de fs. 3 a 5 en "Formulario de Evaluación de desempeño", la funcionaria de referencia fue evaluada trimestralmente en cinco oportunidades, con calificaciones de "Regular" en los factores de "Rendimiento" y "Comportamiento", siendo la evaluación final "Insatisfactoria", habiéndose notificado de cada una de ellas.

III) que en virtud de dichas evaluaciones, la Dirección de la U.E recomienda la rescisión de su contrato.

IV) que la funcionaria tomó vista de las actuaciones así como de la solicitud de rescisión de su contrato, presentando escrito de descargos contra las mismas.

CONSIDERANDO: I) que del informe circunstanciado realizado por el Jefe de Servicio a fs. 30 luce que la funcionaria de marras fue calificada insatisfactoriamente en relación al desempeño e interés demostrado en el cumplimiento de su función, destacándose: "(...) el incumplimiento en la entrega de la Contabilidad, la falta de conocimiento en la tarea, se observa carencia en el análisis y ajuste de saldos de cada proveedor (...)". En el marco del análisis de los descargos el Jefe de Servicio refiere a que: "(...) La falta de capacitación a la que hace referencia, no es impedimento en la confección de la información contable ya que contamos con Instructivos enviados anualmente por Contabilidad, juntamente con la planilla de cierre de ejercicio. Estos instructivos detallan paso a paso, como acceder a la información en el SIIF y como ingresarla al Software Contable (...)".

II) que los descargos presentados por la funcionaria fueron analizados por el Jefe de Servicio de forma fundada a fs. 41 y por la Asesoría Legal de la U.E. de fs. 42 a 43, en virtud de lo cual, la Dirección del Centro Departamental de Rivera mantiene la voluntad de rescindir su contrato.

III) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" (estatuida en el artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el artículo 15 de la Ley No. 15.737 del 08/03/1985, artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de Procedimiento Administrativo en general y Procedimiento Disciplinarios de A.S.S.E", aprobado por Resolución del Directorio No. 5500/2015 de fecha 23/12/2015), en tanto la funcionaria tomó vista de todas las actuaciones así como de la solicitud de rescisión de su contrato en las fechas 12/5/2020 (fs. 12) y 21/10/2020 (fs. 32), presentando descargos con fecha 27/5/2020 (fs. 13 a 14), y 5/11/2020 (fs. 33 a 35).

IV) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834: "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por, artículo 5º literal E, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley No. 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley No. 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 716 de la Ley No. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y resolución del Directorio de A.S.S.E No. 5674/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Rescindir el contrato de la funcionaria Cra. Silvia Luz Pintos Cardozo, C.I. 2.902.826-3, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834 de 4/11/2011, perteneciente al Escalafón A, Grado 8, Técnico III Contador, Correlativo 2311, de la U.E. 025 de A.S.S.E. Centro Departamental de Rivera.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Notifíquese la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos, Sector Historia Laboral y División Gestión de la Información de RR.HH. Cumplido, archívese en la U.E. 025.

Res: 5759/2022
Ref: 29/025/3/92/2019
/lp
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 5.777/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Silveira Rodríguez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rocha, a partir del 1° de octubre de 2021.

(5.624)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Adriana Silveira Rodríguez, C.I. 3.302.716-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1067, de la Unidad Ejecutora 044, Red de Atención Primaria de Rocha.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,57%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Silveira Rodríguez, C.I. 3.302.716-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1067, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044 Red de Atención Primaria de Rocha, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de octubre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 044, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 044.

Res.: 5777/2022
Ref.: 29/037/3/29/2015
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 5.782/022

Autorízase el pase a cumplir funciones al Centro Departamental de Rivera, de la funcionaria Sra. Carla Nazaret Trinidad de la Rosa, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera.

(5.625)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 025, Centro Departamental Rivera, formulada por la funcionaria Sra. Carla Nazaret Trinidad de la Rosa, C.I. 3.928.556-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1424.

Resultando: que la Dirección de la UE 046, Red de Atención Primaria de Rivera entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Norte entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por Resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a la funcionaria Sra. Carla Nazaret Trinidad de la Rosa, C.I. 3.928.556-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1424.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 025.

3°) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión de la Información de Recursos Humanos, y la Dirección Regional Norte. Cumplido, archívese en la U.E. 046.

Res.: 5782/2022
Ref.: 29/046/3/145/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

32

Resolución 5.823/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ileana Yoselin Medina Giménez, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 1° de diciembre de 2022.

(5.626)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentado por la funcionaria Lic. Ileana Yoselin Medina Gimenez, C.I. 4.201.365-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1631, de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Ileana Yoselin Medina Gimenez, C.I. 4.201.365-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 1631, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 01 de diciembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 032.

Res.: 5823/2022
Ref.: 29/032/2/104/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 5.828/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Merlo Matta, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Río Negro, a partir del 1° de diciembre de 2022.

(5.627)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. María Cristina Merlo Matta, C.I. 3.274.486-0, presupuestada, Escalafón C, Grado 02, Administrativo IV Administrativo, Correlativo No. 551, de la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Río Negro.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 52,68% que le confiere el derecho a percibir un subsidio transitorio por un plazo máximo de tres años.

Considerando: I) que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley No. 16.713 la incapacidad para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse.

II) que según consta a foja 14 la funcionaria se encuentra amparado por dicha norma, tras contar con edad jubilatoria y en su mérito ha optado por aceptar la jubilación definitiva.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Merlo Matta, C.I. 3.274.486-0, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 082, Red de Atención Primaria de Río Negro, Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No. 551, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de diciembre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 082 para conocimiento y notificar a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Departamento de Cuentas Personales, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 082.

Res.: 5828/2022
Ref.: 29/082/2/35/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 5.838/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Martha Elisa Laca Giordano, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de diciembre 2022.

(5.628)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Martha Elisa Laca Giordano, C.I. 1.941.104-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 2699, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Martha Elisa Laca Giordano, C.I. 1.941.104-6, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2699, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 01 de diciembre 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 005.

Res.: 5838/2022
Ref.: 29/005/2/1242/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

35

Resolución 5.849/022

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edison Dogomar Sierra Videla, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1° de diciembre de 2022.

(5.629)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sr. Edison Dogomar Sierra Videla C.I. 4.239.633-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4310.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 4, Correlativo No. 4310, de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edison Dogomar Sierra Videla C.I. 4.239.633-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4310, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano, a partir del 01 de diciembre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 030.

Res.: 5849/2022
Ref.:29/030/2/217/2022
vm.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

36

Resolución 6.230/022

Desígnase como Jefe del Servicio de Recursos Materiales del Hospital de Maldonado a la Sra. Ana María Rosano Villoz.

(5.630)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de Recursos Materiales del Hospital Maldonado - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos U.E. 102;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Ana María Rosano Villoz (C.I. 4.390.637-0), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Este y la Dirección de Gestión Financiera de RR.HH de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/21 de fecha 08/04/21;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Jefe de Servicio de Recursos Materiales del Hospital Maldonado a la Sra. Ana María Rosano Villoz (C.I. 4.390.637-0).

2º) Adecúase el salario de la Sra. Rosano en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Financiera, Dirección de Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección Región Este y a la División Gestión de la Información de RR.HH.. Cumplido, arhívese sin perjuicio.

Form: 102/354/2022
Res.: 6230/2022
/xb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

37

Resolución 236/023

Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupado por la Dra. Patricia Zulma Bentancor Ortiz.

(5.632)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2023

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología de la funcionaria Dra. Patricia Zulma Bentancor Ortiz C.I. 3.949.612-1, presupuestada en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2581.

Resultando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 720.

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2581, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupado por la Dra. Patricia Zulma Bentancor Ortiz C.I. 3.949.612-1.

2) Asígnase a la Dra. Patricia Zulma Bentancor Ortiz C.I. 3.949.612-1, el Correlativo No. 997, en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 720, de la Unidad Ejecutora 009, Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 4203.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos, Dirección Regional Sur, Gerencia General y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 236/2023
Ref.: 29/004/2/1926/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

38

Resolución 522/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Solange Marta Quequín Escobal, Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 18 de febrero 2023.

(5.636)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Solange Marta Quequín Escobal, C.I. 3.461.264-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Licenciado en Laboratorio, Correlativo No. 2707, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Lic. Solange Marta Quequín Escobal, C.I. 3.461.264-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Laboratorio, Correlativo No. 2707, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú, a partir del 18 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 024.

Res.: 522/2023
Ref.: 29/024/2/321/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

39

Resolución 528/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marta Silvana Marrero Lemes, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Juan Lacaze, a partir del 15 de febrero 2023.

(5.637)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Marta Silvana Marrero Lemes, C.I. 3.574.571-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2460, de la Unidad Ejecutora 043, Hospital Juan Lacaze.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Marta Silvana Marrero Lemes, C.I. 3.574.571-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 2460, perteneciente a la Unidad Ejecutora 043, Hospital Juan Lacaze, a partir del 15 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 043 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 043.

Res.: 528/2023
Ref.: 29/043/2/173/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

40

Resolución 862/023

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Soledad Hernández Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 27 de febrero de 2023.

(5.687)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Valeria Soledad Hernández Silva C.I. 4.849.405-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9538.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9538, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valeria Soledad Hernández Silva C.I. 4.849.405-1, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 9538, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 27 de febrero de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión

de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 005.

Res.: 862/2023
Ref.: 29/005/2/19/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

41

Resolución 866/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Fernández Balletto, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español, a partir del 24 de febrero 2023.

(5.688)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Mónica Fernández Balletto, C.I. 1.704.864-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 7830, de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Mónica Fernández Balletto, C.I. 1.704.864-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 7830, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, a partir del 24 de febrero 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 076.

Res.: 866/2023
Ref.: 29/076/2/849/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

42

Resolución 2.248/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009.

(5.631)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la gestión formulada por el Ministerio de Salud Pública a través del Oficio 271 de fecha 22/03/23;

Resultando: que por la misma se solicita el pase en comisión de la Dra. Marianela Beatríz Buzzi Doyenart (C.I. 2.958.675-2), para cumplir funciones en el mencionado Ministerio;

Considerando: I) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, la funcionaria cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

II) que se ha dado la conformidad de la Dirección de la Unidad Ejecutora, de la Dirección de la Región Sur y de la Gerencia General, se entiende pertinente autorizar el pase en comisión de la Dra. Marianela Buzzi al Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Marianela Beatriz Buzzi Doyenart (C.I. 2.958.675-2), Téc. III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestado, Correlativo 993, perteneciente a la U.E. 009.

2º) Comuníquese a la U.E. 009 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de la Región Sur y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 3006/2023
Res.: 2248/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 2.460/023

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe de Presupuesto de la RAP de Treinta y Tres.

(5.633)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres - U.E. 061, mediante la cual se solicita la creación de la función de Jefe de Presupuesto de la referida Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que dicho mando medio será el responsable de la liquidación de sueldos de la Unidad Ejecutora;

II) que según lo informado por la Dirección de Gestión Financiera, la creación de la mencionada función cuenta con el visto bueno financiero;

III) que se ha dado la conformidad por parte de la Dirección de la Región Este, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia General;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la función de Jefe de Presupuesto de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres - Unidad Ejecutora 061;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Presupuesto de la Red de Atención Primaria de Treinta y Tres - Unidad Ejecutora 061.

2º) Comuníquese a la U.E. 061, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la

Dirección de la Región Este y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 061/48/2022
Res.: 2460/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 2.487/023

Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, hasta la finalización del presente mandato, del Sr. Edgardo Misa Núñez, Auxiliar de Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016.

(5.634)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Abril de 2023

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Ambiente, Cr. Robert D. Bouvier, por Oficio Nº 137/2023 de fecha 06/02/2023;

Resultando: I) que por la misma se solicita el Pase en Comisión del Sr. Edgardo Misa Núñez (C.I. 3.833.354-8), para desempeñar tareas de asistencia directa al Sr. Ministro;

II) que el mencionado funcionario ya se encuentra prestando funciones en comisión en el Ministerio de Ambiente, habiendo sido autorizado por Resolución del Directorio Nº 5890/2022 de fecha 16/11/2022, a fin de desempeñar tareas de asistencia directa para el anterior jerarca del organismo;

Considerando: que se cuenta con informe de la Gerencia General y de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión al Ministerio de Ambiente, hasta la finalización del presente mandato, del Sr. Edgardo Misa Núñez (C.I. 3.833.354-8), Aux. de Enfermería, Presupuestado, Correlativo 4575, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 016.

2º) Comuníquese a la U.E. 016 para su conocimiento y notificación del funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia General, a la Dirección de la Región Sur y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 1668/2023
Res.: 2487/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 2.518/023

Dispónese el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la División de Tecnología Médica en carácter interino, de la Sra. María Jimena Castro Hugo, Especialista VII Especializado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068- ASSE.

(5.635)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de abril de 2023

Visto: la denuncia de presunto acoso laboral formulada por la Sra. María Jimena Castro Hugo (3.699.319-8), quien cumple funciones actualmente en el Departamento de Intendencia de la U.E. 068;

Resultando: que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia y Acoso en el Ámbito Laboral, la Comisión Técnica de Acoso Laboral solicita la adopción de medidas cautelares adecuadas y eficaces para cesar la situación denunciada, a efectos de prevenir la lesión de los derechos fundamentales de las partes;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la División de Tecnología Médica, en carácter interino y hasta tanto se sustancie el trámite de la Sra. Castro;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3900/2020 de fecha 14/08/2020;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la División de Tecnología Médica en carácter interino, la Sra. María Jimena Castro Hugo (C.I. 3.699.319-8), Especialista VII Especializado, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 22612, perteneciente a la U.E. 068- A.S.S.E.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria Sra. Castro, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Sueldos, a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Dirección Administrativa de la 068, a la División Tecnología Médica y a la Dirección de Recursos Materiales.

Nota: 3182/2023
Res.: 2518/2023
nfc
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

46

Resolución 5.503/023

Créase en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería.

(5.638)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, solicita la creación de un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería;

Resultando: que a efectos de financiar la creación de dicha vacante se solicita la transferencia de créditos provenientes de la Comisión de Apoyo al Rubro 0, Retribuciones Personales, que han quedado disponibles en virtud de haberse producido la baja de un contrato;

Considerando: I) que el artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011, en la redacción dada por el Articulo 597 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, faculta a A.S.S.E. a transferir, cuando se producen bajas en las Comisiones de Apoyo y en el Patronato del Psicópata, de los grupos 5 "Transferencias" y 2 "Servicios no personales" al grupo 0 "Servicios Personales", los créditos para financiar las erogaciones que demanden la creación de los cargos presupuestados con destino a financiar funciones equivalentes;

II) que surge informado por la Comisión de Apoyo el costeo de los montos a transferir, y el aval de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

III) que asimismo surge la inclusión por parte de la Dirección de Gestión Financiera en la solicitud anual que se efectúa ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la transferencia de los créditos que demanda la presente operación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º, Literal J de la Ley Nº 18.161 de 27/07/2007, y por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 4/11/2011 en la redacción dada por el Art. 597 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo Nº 4627.

2º) Transfiéranse del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar la creación del cargo señalado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información de Recursos Humanos, y a la Comisión de Apoyo. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/006/3/1473/2023
Res.: 5503/2023
ar.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 5.669/023

Suprímese en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico en el Centro Departamental de Soriano; y créase la función de Jefe del Servicio de Cirugía en el mencionado Centro.

(5.639)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 314/2010 de fecha 24/02/2010 se incluyó en la estructura salarial de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, el mando medio de Jefe de Servicio de Block Quirúrgico;

Resultando: que en el marco del Proyecto de Profesionalización de la Gestión y a efectos de lograr una mayor eficiencia en el manejo de los recursos humanos, la Dirección del Centro Departamental de Soriano entiende conveniente suprimir el mando medio de Jefe de Servicio de Block Quirúrgico, y la creación del mando medio de Jefe de Servicio de Cirugía;

Considerando: I) que se cuenta, con el aval de la Dirección de la Región Oeste y de la Dirección de Cirugía, así como también con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

II) que la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General, y la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional de A.S.S.E. han dado su conformidad a lo solicitado;

III) que en tal sentido, se entiende pertinente suprimir de la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Block Quirúrgico y la creación de la función de Jefe de Servicio de Cirugía, en la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de Block Quirúrgico de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

2º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe del Servicio de Cirugía de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Sueldos, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y a la Dirección Región Oeste. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota.: 030/99/2021
Res.: 5669/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

48

Resolución 5.671/023

Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Sr. Pedro Arazatí Montiel Rodríguez, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur.

(5.640)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: el sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur Nº 3500/2021 de fecha 21/12/2021, al funcionario Lic. Enf. Pedro Arazatí Montiel Rodríguez;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto, en mérito a que el funcionario habría incurrido en omisiones de registros, incumplimientos de horario y llegadas tarde al servicio durante el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020;

II) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales de procedimiento disciplinario, de acuerdo a la normativa vigente, así como el debido proceso otorgándose vista de las actuaciones;

Considerando: I) que se ha acreditado que el funcionario disciplinado incurrió durante el año 2020 en llegadas tarde equivalentes a 42 días, 3 horas y 11 minutos, y en incumplimiento horario equivalente a 52 días, 2 horas y 49 minutos, quedando demostrado fehacientemente probada la omisión de conducta;

II) que por lo expresado, se ha verificado el ausentismo del funcionario, violatorio de su deber de asistencia, y se ha comprobado que se encuentra incurso en la causal de destitución, prevista en las normas vigentes;

III) que en el informe de control se expresa que teniendo en cuenta las circunstancias agravantes, la conducta del funcionario encuadra en falta administrativa de carácter muy grave, en virtud de su conducta contumaz de incumplimiento horario;

IV) que el Sr. Montiel cuenta con múltiples antecedentes negativos por inasistencias, incumplimiento de horario e impuntualidad desde el año 2015;

V) que remitidas las actuaciones a la Comisión Nacional de Servicio Civil, la Asesoría Legal de la misma entiende que quedó

fehacientemente probado que las conductas desplegadas constituyen falta administrativa pasible de destitución;

VI) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 231/2022 de fecha 03/08/2022, se pronuncia a favor de la destitución del Lic. Enf. Pedro Arazati Montiel Rodríguez por la causal de omisión, dado que con su conducta ha violado el deber de asistencia;

VII) que por lo expresado se entiende pertinente proceder a la destitución del Sr. Pedro Montiel, por la causal de omisión a los deberes funcionales;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Sr. Pedro Arazati Montiel Rodríguez (C.I. 2.025.311-0), Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado, Correlativo 2050, Escalafón A, Grado 8, perteneciente al Hospital Pasteur - U.E. 006.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la U.E. 087, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 163/2022
Res.: 5671/2023
nfc

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

49

Resolución 5.716/023

Destitúyese por la causal de ineptitud, al Sr. Oscar Leonardo Sosa Raffi, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(5.641)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: el sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur Nº 1367/2022 de fecha 11/05/2022, al funcionario Sr. Oscar Leonardo Sosa Raffi;-

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto en virtud de haber sido individualizado el Sr. Sosa como responsable de falta administrativa "prima facie" como consecuencia de la sumatoria de incumplimientos de horario y llegadas tarde incurridas durante el período comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020;

II) que desde el punto de vista formal se cumplieron con las garantías del debido proceso, fueron realizadas las comunicaciones de estilo al Registro de Vínculos del Estado dependiente de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se agregó copia auténtica del Legajo Personal del sumariado y se recabó su declaración;-

III) que la Asesora Legal del Hospital Pasteur realiza informe circunstanciado imputando al sumariado falta administrativa grave, al haberse demostrado que incurrió durante el año 2020, en llegadas tardes equivalentes a 18 días, 5 horas y 50 minutos, así como también haber incurrido en incumplimiento de horario equivalente a 28 días, 2 horas y 30 minutos, conducta que viola lo dispuesto en los artículos 412, 421, 422 y 428 del TOFUP, normativa aplicable a este Servicio Descentralizado acorde a lo dispuesto por el artículo 716 de la Ley 18.719;

IV) que por su parte en el informe de control se entiende que el sumariado incurrió en falta administrativa intermedia, aduciendo la configuración de circunstancias atenuantes;

V) que elevadas las actuaciones a la Dirección de la División Investigaciones y Sumarios, la misma entiende que la falta administrativa incurrida por el Sr. Oscar Sosa reviste la calificación de muy grave, argumentando el contexto en que acaecieron los incumplimientos, los que fueron reiterados en el tiempo, aconsejando la aplicación de 180 días de suspensión en sus funciones con retención de haberes;

VI) que la Dirección Jurídica Notarial considera que la falta cometida amerita la calificación de la falta como grave;

Considerando: I) que a la luz de la prueba diligenciada, el Directorio de A.S.S.E. entiende que surgen elementos que determinan que la falta administrativa en la que incurrió el sumariado debe calificarse como muy grave, ameritando la sanción de destitución;

II) que surge de Acta Nº 709 de fecha 08/03/2023, que el Directorio resolvió solicitar el pronunciamiento de la Comisión Nacional de Servicio Civil, previo a disponer la Resolución de destitución del funcionario sumariado;

III) que el informe de la Asesoría Letrada de la mencionada Comisión, concluye que las omisiones cometidas por el funcionario Sosa constituyen falta administrativa pasible de sanción, entendiendo adecuada y proporcional la destitución;

IV) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 234/2023 de fecha 03/08/2023, emitió su pronunciamiento favorable a la destitución del Sr. Oscar Leonardo Sosa Raffi por la causal de ineptitud, destacando que se otorgaron las garantías del debido proceso consagradas en la Constitución de la República y en el Procedimiento Administrativo y Disciplinario;

V) que refiere la mencionada Comisión que se observa que el Sr. Sosa ha mantenido a lo largo de los años una conducta contumaz respecto de su deber de asistencia al servicio, ameritando la aplicación de la máxima sanción;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de ineptitud, al Sr. Oscar Leonardo Sosa Raffi, C.I. 3.285.277-6, Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, Correlativo 12070, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la U.E. 087 - Asistencia Integral, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos y a la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la División de Investigaciones y Sumarios.

Ref.: 652/2022
Res.: 5716/2023
mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

50

Resolución 5.754/023

Apruébase el Convenio a suscribirse entre la ASSE y la Intendencia de Durazno.

(5.642)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: el Convenio a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Intendencia de Durazno;

Resultando: I) que el objeto del mismo es lograr el reacondicionamiento de las instalaciones de la Policlínica del Adolescente de la Red de Atención Primaria de la ciudad de Durazno, para el funcionamiento de la Casa de Desarrollo de Niñez y Adolescencia;

II) que la Intendencia se obliga a aportar el personal necesario

para realizar las obras de reacondicionamiento y A.S.S.E. se obliga a usar el aporte únicamente con el destino descrito, así como también a gestionar los permisos, autorizaciones y/o habilitaciones necesarias;

III) que la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E. ha elaborado el proyecto, y será la encargada de dirigir la obra y gestionar los trámites administrativos relacionadas a la misma;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Gerencia Administrativa, la conformidad de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia y de la Dirección de la R.A.P. de Durazno, y la aprobación de la Dirección de Arquitectura y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Intendencia de Durazno, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Administrativa, a la Dirección de Arquitectura, a la Dirección Regional Oeste, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, a la Dirección de la RAP de Durazno y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 059/58/2022
Res.: 5754/2023
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
INTENDENCIA DE DURAZNO

En la ciudad de Durazno, a los .... días del mes de .... de 2023, comparecen: POR UNA PARTE: el Dr. Leonardo Cipriani y el Dr. Marcelo Sosa Abella, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de Directorio respectivamente y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), con sede en la Avda. Luis A. de Herrera 3326, ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: El Lic. Carmelo José Vidalín Aguirre y Sr. José Domingo Rielli San Martín en su calidad de Intendente y Secretario General respectivamente y en nombre y representación de la INTENDENCIA DE DURAZNO (en adelante IDD), con sede en Luis Alberto de Herrera Nº 908 de la ciudad de Durazno, quienes acuerdan la celebración del siguiente Convenio:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

* ASSE es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).

* ASSE se ha propuesto reacondicionar las instalaciones de la Policlínica del Adolescente de la Red de Atención Primaria de la ciudad de Durazno, ubicadas en calle Eusebio Píriz entre calles 18 de julio y José Artigas, las cuales serán destinadas a la Casa del Desarrollo.

* La IDD se muestra a fin a colaborar con personal de obra para el reacondicionamiento edilicio mencionado ut supra, en el marco de su facultad de velar por la sanidad de la población del Departamento.

SEGUNDO. OBJETO:

Por el presente Convenio la IDD se compromete a destinar personal de obra para las tareas de reacondicionamiento de arquitectura de las instalaciones descritas en la cláusula de antecedentes.

TERCERO. OBLIGACIONES:

La IDD se obliga a aportar un (1) capataz de obra y hasta otros cuatro (4) obreros para el desempeño de las tareas.

ASSE se obliga a usar el aporte de la IDD únicamente con el destino descrito anteriormente en el cuerpo de este convenio. Asimismo, se obliga a gestionar en tiempo y forma todos los permisos, autorizaciones y/o habilitaciones que sean necesarias para el Proyecto.

CUARTO. ALCANCE: La contribución objeto del presente convenio se realiza sujeta a las características de la obra proyectada por ASSE, aportando la IDD un capataz de obra y hasta otros 4 obreros de la construcción, los cuales cumplirán la carga horaria que cumplen en la Intendencia.- Las obras serán dirigidas por personal idóneo de ASSE, no siendo responsabilidad de la IDD la ejecución de las mismas, deslindando responsabilidades civiles o penales a ésta por cualquier concepto. En tal sentido ASSE deberá elaborar el proyecto de arquitectura, dirigir la obra y realizar los trámites administrativos relacionados a la misma, asegurando el cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas en la normativa vigente.

En ningún caso se entenderá que existe relación laboral alguna ni dependencia de ningún tipo entre los funcionarios de la Intendencia de Durazno y ASSE.

QUINTO: INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de ambas partes, la contraparte podrá optar por rescindir el presente Convenio, a cuyos efectos bastará la notificación escrita.

SEXTO. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO:

Cada una de las partes designará un referente responsable a efectos del seguimiento del presente Acuerdo. Los referentes serán los encargados de informar a las autoridades de los organismos a los que pertenecen el avance del presente Convenio, siendo el referente por ASSE para la Comisión de Seguimiento designado por el Directorio.

SÉPTIMO. PLAZO:

El presente Convenio, entrará en vigencia a partir de la intervención del Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas en ASSE, hasta la finalización de las obras comprometidas en el presente convenio, con un máximo de un año para su ejecución. El término del plazo antes referido, no alterará el desarrollo de las acciones que se hubieran acordado las cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente se acuerde lo contrario.

OCTAVO. PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD SOBRE BASE DE DATOS:

No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

1) Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo

2) No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

3) Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que

sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

4) Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

5) Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

6) Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

NOVENO: DOMICILIOS ESPECIALES y NOTIFICACIONES: Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiera dar lugar este convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia. Las partes aceptan la validez del telegrama colacionado con copia y aviso de entrega para todas las comunicaciones entre las partes, además de los demás medios permitidos por el derecho

DÉCIMO. FIRMAS:

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ASSE

....	....
Dr. Marcelo Sosa Abella Vicepresidente	Dr. Leonardo Cipriani Presidente

Por IDD

....	....
Secretario General	Intendente Departamental

51

Resolución 6.059/023

Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública consistente en 60.000 Test de Antígenos marca SURE STATUS COVID 19 y 4.550 Test de Antígenos marca ROCHE.

(5.643)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en Test Rápidos de Antígenos;

Resultando: I) que la donación consiste en 60.000 test de antígenos (2.400 cajas) marca SURE STATUS COVID 19 con fecha de vencimiento diciembre 2023 y en 4.550 test de antígenos (182 cajas) marcha ROCHE con vencimiento 15/01/2024;

II) que la Gerencia Asistencial ha realizado un relevamiento en las Unidades Ejecutoras de las necesidades de test de antígenos, a efectos de proceder su distribución;

III) que la Gerencia General ha dado la anuencia para recibir la donación, que representa un valioso aporte para A.S.S.E.;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública consistente en 60.000 Test de Antígenos marca SURE STATUS COVID 19 y 4.550 Test de Antígenos marca ROCHE.

2º) Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Asistencial.

Nota: 10040/2023
Res.: 6059/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

52

Resolución 6.082/023

Auspíciase la Ceremonia Inaugural del Comité Distrital de Salud Mental organizada por el Rotary Club - Distrito 4975, que se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 2023 en la Sala Acuña de Figueroa del Edificio Anexo al Palacio Legislativo.

(5.644)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: la solicitud realizada por el Rotary Club Uruguay - Distrito 4975;

Resultando: I) que se solicita el Auspicio de A.S.S.E. para la Ceremonia Inaugural del Comité Distrital de Salud Mental, que se llevará a cabo el día 18 de setiembre del corriente año, en la Sala Acuña de Figueroa del Edificio Anexo al Palacio Legislativo;

II) que de acuerdo a lo señalado en la nota de solicitud, dicho evento marca el inicio oficial de actividades del Comité Distrital de Salud Mental del Rotary Uruguay Distrito 4975, una Asociación Civil que nuclea mas de 1300 personas en Uruguay, con 135 clubes en todo el país, dedicada el servicio de las comunidades que lo integran;

III) que se hace constar que la referida charla inaugural es importante como marco para las actividades que están comenzando a desarrollar en apoyo a A.S.S.E., M.S.P., ONG y otras instituciones dedicadas a mejorar la Salud Mental en Uruguay;

Considerando: que la Gerencia General y la Dirección de Salud Mental entienden pertinente el auspicio del evento por parte de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar la Ceremonia Inaugural del Comité Distrital de Salud Mental organizada por el Rotary Club - Distrito 4975, que se llevará a cabo el día 18 de setiembre del corriente año en la Sala Acuña de Figueroa del Edificio Anexo al Palacio Legislativo.

2º) Establécese que el Auspicio no generará gastos para la Administración.

3º) Comuníquese a la Dirección de Salud Mental, a la Dirección de Comunicaciones, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial y a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 10407/2023
Res.: 6082/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

53

Resolución 6.098/023

Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Hospital de Dolores presentada por la Dra. María Eugenia Vázquez Sosa.

(5.645)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1739/2021 de fecha 28/04/2021, se designó en la función de Subdirectora del Hospital de Dolores - Unidad Ejecutora 039 a la Dra. María Eugenia Vázquez Sosa (C.I 3.205.516-4);

Resultando: que la Dra. Vázquez ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar, agradeciendo la oportunidad brindada para desempeñar dicha función;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. María Eugenia Vázquez Sosa;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Subdirectora del Hospital de Dolores - Unidad Ejecutora 039, a la Dra. María Eugenia Vázquez Sosa (C.I 3.205.516-4).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que la Dra. Vázquez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir la contratación, a la Unidad Ejecutora 039 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección Regional Oeste,a Auditoria Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 10524/2023
Res.: 6098/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

54

Resolución 6.099/023

Desígnase en la función de Subdirectora del Hospital de Dolores, a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, Técnico III Médico.

(5.646)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Hospital de Dolores - Unidad Ejecutora 039;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Dra. Aloha Benítez;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Subdirectora del Hospital de Dolores - U.E. 039, a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida (C.I. 2.750.939-4), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1110, perteneciente a la U.E. 030.

2º) Inclúyase a la Dra. Benítez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la Dra. Benítez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 030 y 039 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Benítez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Oeste, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia y a la Auditoría Interna y de Gestión.

Res.: 6099/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

55

Resolución 6.104/023

Acéptase la renuncia a la función de Subdirector del Centro de Salud Misurraco, perteneciente a la RAP Metropolitana, del Dr. Gustavo Eduardo Díaz Suárez.

(5.647)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4411/2022 de fecha 08/09/2022, se designó en la función de Subdirector del Centro de Salud Misurraco, perteneciente a la RAP Metropolitana - Unidad Ejecutora 002, al Dr. Gustavo Eduardo Díaz Suárez (C.I 1.570.162-5);

Resultando: que el Dr. Díaz ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar, agradeciendo la confianza brindada para desempeñar dicha función;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Díaz;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Subdirector del Centro de Salud Misurraco perteneciente a la RAP Metropolitana - Unidad Ejecutora 002, al Dr. Gustavo Eduardo Díaz Suárez (C.I 1.570.162-5).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir la contratación, a la Unidad Ejecutora 002 a efectos de tomar conocimiento y notificar al Dr. Díaz, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la División Gestión de la Información y a la Dirección de la Región Sur.

Nota: 10522/2023
Res.: 6104/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

56

Resolución 6.105/023

Desígnase en la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la RAP Metropolitana, a la Dra. Valeria Sabrina Piñeiro Álvarez, Técnico. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

(5.648)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que la Dirección de la mencionada Unidad Ejecutora propone para desempeñar la función, a la Dra. Valeria Sabrina Piñeiro Álvarez (C.I. 3.797.029-8), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Dra. Piñeiro en la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la R.A.P. Metropolitana;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la Red de Atención Primaria Metropolitana, a la Dra. Valeria Sabrina Piñeiro Alvarez (C.I. 3.797.029-8), Téc. III Médico, Correlativo 2760 perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Adécuase la remuneración de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur y a la División Gestión de la Información.

Nota: 10523/2023
Res.: 6105/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

57

Resolución 6.106/023

Desígnase en la función de Director del Centro de Salud "La Cruz de Carrasco", al Dr. Gastón Federico Daners Dirodio, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

(5.649)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro de Salud "La Cruz de Carrasco", dependiente de la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002;

Resultando: que se propone para cumplir dicha función al Dr. Gastón Federico Daners Dirodio, quien cuenta con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando en la referida función al Dr. Gastón Daners;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro de Salud "La Cruz de Carrasco", al Dr. Gastón Federico Daners Dirodio (C.I. 1.913.096-7), Tec. III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2151, perteneciente a la U.E. 002.

2º) Inclúyase al Dr. Daners en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 10273/2023
Res.: 6106/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

58

Resolución 6.859/023

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Guichón al Licenciado en Enfermería Federico Barreto Fernández.

(5.652)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Guichón - U.E. 091;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Lic. Federico Barreto Fernández, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Lic. Federico Barreto Fernández en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Guichón;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar Guichón - U.E. 091, al Lic. en Enf. Federico Barreto Fernández, C.I. 4.287.435-8, disponiéndose su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

2º) Establécese que el Lic. Barreto deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 091 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Barreto, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 6859/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

59

Resolución 6.863/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Colonia, del Licenciado Cristian Daniel Dibot Batista.

(5.653)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución Nº 2984/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/06/2020, se designó en la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048, al Lic. Cristian Daniel Dibot Batista;

Resultando: que el Lic. Dibot ha presentado nota con fecha 20/09/2023, por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función, por motivos personales que le impiden seguir cumpliendo la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por el Lic. Cristian Daniel Dibot Batista;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia, del Lic. Cristian Daniel Dibot Batista (C.I. 4.348.588-1).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que el Lic. Dibot deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a los efectos de rescindir el contrato, a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Oeste, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia.

Form.: 048/165/2023
Res.: 6863/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

60

Resolución 6.864/023

Auspícianse las "Jornadas académicas de Emergencia", que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de octubre del 2023 en el Hospital Regional de Salto.

(5.654)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la solicitud de auspicio realizada por el Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Salto - U.E. 028;

Resultando: I) que el mencionado Servicio organiza junto al Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas las "Jornadas académicas de Emergencia", que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de Octubre del corriente;

II) que el objetivo de las Jornadas es actualizar el conocimiento sobre situaciones médico quirúrgicas frecuentes en el departamento de urgencias y emergencias;

III) que se desarrollarán de forma presencial en el Hospital Regional de Salto, teniendo como público objetivo todo el personal de salud vinculado al Departamento de Urgencias y Emergencias así como también los recursos humanos en formación (estudiantes de enfermería y medicina, médicos y cirujanos de puerta, residentes de cirugía y personal de asistencia prehospitalaria);

Considerando: I) que la Dirección de Cirugía y la Gerencia General de han dado su aprobación, se entiende pertinente disponer el auspicio del citado evento;

II) que se hace constar que dicho Auspicio no genera gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el "Jornadas académicas de Emergencia", que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de Octubre del 2023 en el Hospital Regional de Salto.

2º) Establécese que el Auspicio no genera gastos para la Administración.

3º) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones a efectos de dar la más amplia difusión, a la Dirección de Cirugía, a la Dirección de la Unidad Ejecutora 028, a la Gerencia General y a la Gerencia Asistencial.

Nota: 11384/2023
Res.:6864/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61

Resolución 6.867/023

Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Hospital Pasteur.

(5.655)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto : la gestión promovida por la Dirección del Hospital Pasteur, respecto a la integración de su Comisión de Apoyo;

Resultando: que se proponen nuevos integrantes para constituir

dicha Comisión, lo que ha sido avalado por la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento : a lo dispuesto por el Decreto Nº 185/04 del 3 de junio de 2004 y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cesen como integrantes de la Comisión de Apoyo del Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006, el Dr. Saúl Urbina, el Dr. Jorge Fernández Escotto, la Dra. Solveig Bentancourt, el Dr. Washington Isola Montaldo y el Dr. Carlos Doufreuchou.

2) Agradécese la valiosa colaboración prestada.

3) Desígnase al Dr. Federico Martiarena como Presidente, al Dr. Richard Millán como Secretario, a la Dra. Rossana Robaina como Tesorera y en calidad de Vocales el Dr. Ricardo Decia y la Dra. Patricia Larre Borges.

4) Comuníquese a la U.E. 006, a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa y a la Dirección de Región Sur.

Nota: 006/2597/2023
Res. 6867/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

62

Resolución 6.868/023

Aceptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, de medicamentos, equipamiento médico y electrodomésticos.

(5.656)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la donación de medicamentos, equipamiento médico y electrodomésticos, ofrecida por el Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que dicha donación consiste en 500 Ampollas de Ceftriazona de 1 gr. (i/v) del laboratorio Libra c/vto. Junio 2024, 28.800 comprimidos de Paracetamol 500 mg. (8 cajas de 3.600 comprimidos) marca Dolosedol 500 del laboratorio Gramón Bagó c/vto. 31/05/24, 2 Heladeras James modelo RJN-29k, 2 Microondas James modelo J-31, 2 Jarras eléctricas James modelo JE-17, 2 Sistemas de control de glucosa en sangre Vivachek Ino modelo VGM01, 1 Laringoscopio con mango y juegos de palas varias, 2 Tensiómetros Alpk2 tipo aneiroide, 2 Estetoscopios y 5 Oxímetros de pulso marca Contec modelo CMS50M;

Considerando: que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Medicamentos y la anuencia de la Gerencia General, se entiende pertinente disponer su aceptación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, de medicamentos, equipamiento médico y electrodomésticos, cuyo detalle surge del Resultando de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección de Medicamentos y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a sus efectos a la Gerencia General.

Nota.: 10980/2023
Res.: 6868/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

63

Resolución 6.869/023

Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 1068 (mil sesenta y ocho) pinzas ginecológicas de acero inoxidable tipo Pozzi.

(5.657)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la donación de instrumental médico ofrecida por Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) que dicha donación consiste en 1068 pinzas ginecológicas de acero inoxidable tipo Pozzi;

II) que según lo informado por la Gerencia Asistencial y la Referente Técnico del Área de Salud Sexual y Reproductiva, dicho instrumental resulta de suma utilidad para A.S.S.E.;

III) que se cuenta con la anuencia de la Gerencia General;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente disponer la aceptación de la donación ofrecida;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública, consistente en 1068 (mil sesenta y ocho) pinzas ginecológicas de acero inoxidable tipo Pozzi.

2º) Comuníquese a la Gerencia Asistencial y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Gerencia General.

Nota.: 10104/2023
Res.: 6869/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 6.870/023

Dispónese el cese en la función de Secretaria de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia de la Sra. María del Rosario Fagián Cancela, Especialista VII Especialización; y encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas tareas a la citada funcionaria.

(5.658)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la necesidad de realizar cambios en el equipo de trabajo de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia;

Resultando: I) que la mencionada Dirección plantea, que en el marco de la planificación de acciones que se encuentra desarrollando, resulta necesario reestructurar su equipo de trabajo;

II) que en tal sentido propone el cese en la función de Secretaria de la Sra. María del Rosario Fagián Cancela;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente cesar a la Sra. Fagián en la función de Secretaria de la Dirección de Salud

de Niñez y Adolescencia, y encomendar a la Gerencia General la asignación de nuevas tareas;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Secretaria de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia la Sra. María del Rosario Fagián Cancela (C.I. 4.458.224-6), Especialista VII Especialización, Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 22591, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas funciones a la Sra. Fagián, disponiendo la correspondiente adecuación de su remuneración.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 para conocimiento y notificación de la interesada, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia General a sus efectos.

Nota: 11610/2023
Res : 6870/2023
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

65

Resolución 6.872/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Sra. Loreley Bentancor Chiffone, Técnico III Licenciada en Enfermería.

(5.659)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la solicitud planteada por la Dirección del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de reforzar su equipo de trabajo;

Resultando: I) que se hace referencia a que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1805/2023, se designó al Dr. Mario Elbio Romero Aguilar como Adjunto a la mencionada Dirección, con una carga horaria de 12 horas semanales;

II) que en tal sentido, a fin de cubrir las necesidades del equipo de gestión, se propone desde dicha Dirección designar en la función de Adjunta, con una carga horaria de 24 horas semanales, a la Lic. Loreley Bentancor Chiffone (C.I. 3.977.661-0), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia designando en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico, a la Lic. Bentancor, con una carga horaria de 24 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5o de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Lic. Loreley Bentancor Chiffone (C.I. 3.977.661-0), Tec. III Licenciada en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 6192, perteneciente a la U.E. 004, con una carga horaria de 24 horas semanales.

2º) Adécuase la remuneración, debiéndose liquidar en forma proporcional a la carga horaria asignada.

3º) Establécese que la Lic. Bentancor deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Bentancor, a la Dirección del Hospital Pediátrico, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Sur, a la División Gestión de Sistemas de Recursos Humanos y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 004/830/2023
Res.: 6872/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

66

Resolución 6.891/023

Acéptase la donación ofrecida por la empresa "Gramont Manente Monique y Gramont Manente Nicole", consistente en la financiación y ejecución de la obra civil correspondiente a la reforma y ampliación del Sector Pediatría del Hospital de Young, cuyo valor estimado asciende a U$ S 200.000 (doscientos mil dólares americanos).

(5.660)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Empresa "Gramont Manente Monique y Gramont Manente Nicole", con destino al Hospital de Young;

Resultando: I) que se ofrece donar por parte de la mencionada empresa la financiación total y ejecución de la obra civil correspondiente a la reforma y ampliación del Sector Pediatría;

II) que dicha obra, que ha sido diseñada por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., consiste en la construcción en un área de 112 m², de 2 salas de internación con baño propio cada una de ellas, una sala de internación accesible con baño accesible, una Enfermería limpia con visualización y acceso a las tres salas, una Enfermería sucia, y una Tisanería;

III) que el costo estimado de la donación asciende a U$ S 200.000 (doscientos mil dólares americanos);

Considerando: I) que la donación ofrecida constituye un gran aporte para el Hospital, que redundará en la mejora sustancial de la calidad de atención a los niños de Young y localidades aledañas;

II) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección del Hospital de Young y de la Dirección de la Región Norte;

III) que la Gerencia General ha prestado su conformidad para aceptar la donación y autorizar las obras;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la empresa "Gramont Manente Monique y Gramont Manente Nicole", consistente en la financiación y ejecución de la obra civil correspondiente a la reforma y ampliación del Sector Pediatría del Hospital de Young, cuyo valor estimado asciende a U$ S 200.000 (doscientos mil dólares americanos).

2º) Comuníquese a la Dirección de la Unidad Ejecutora 040, a la Dirección de la Región Norte, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección de Arquitectura y a la División Contabilidad Patrimonial. Cumplido, pase a la Gerencia General.

Nota:040/62/2023
Res.: 6891/2023
/scp

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

67

Resolución 6.894/023

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Coordinador del Área de Seguridad de la Información de la Dirección de Informática de ASSE.

(5.661)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la necesidad planteada por la Dirección de Informática de reforzar el área de Seguridad de la Información;

Resultando: I) que en tal sentido, se entiende pertinente crear la función de Coordinador del Área de Seguridad de la Información;

II) que se propone que la carga horaria y remuneración de la función mencionada se equipare a la establecida para la función de Adjunto a la mencionada Dirección;

III) que de acuerdo a lo informado, la creación de la función señalada no genera costo adicional, dado que se financiará con la supresión de la función de Adjunto con la que cuenta la Dirección;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos y la conformidad de la Gerencia General;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo la supresión de la función de Adjunto a la Dirección de Informática y la creación de la función de Coordinador del Área de Seguridad de la Información de la Dirección de Informática;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Coordinador del Área de Seguridad de la Información de la Dirección de Informática de A.S.S.E.

2º) Dispónese que la remuneración y carga horaria se equipararán a la establecida para la función de Adjunto a la Dirección.

3º) Suprímase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Adjunto a la Dirección de Informática.

4º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera y a la Dirección de Informática. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 11852/2023
Res.: 6894/2023
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

68

Resolución 6.895/023

Dispónese el cese de la Dra. Stella Rossi Aycardi, en la función de Adjunta a la Dirección de Informática; y desígnasela en la función de Coordinadora del Área de Seguridad de la Información.

(5.662)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6894/2023 se creó la función de Coordinador del Área de Seguridad de la Información de la Dirección de Informática;

Resultando: I) que asimismo, mediante la referida Resolución se dispuso suprimir la función de Adjunto a la Dirección de Informática;

II) que se propone para desempeñar la función creada, a la Dra. Stella Rossi, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

III) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2797/2020 de fecha 17/06/2020, la Dra. Rossi fue designada como Adjunta a la Dirección de Informática;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Dra. Rossi en la función de Adjunto a la Dirección de Informática y su designación en la función propuesta;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la Dra. Stella Rossi Aycardi, C.I. 1.887.002-5, en la función de Adjunta a la Dirección de Informática.

2º) Desígnase a la Dra. Rossi en la función de Coordinadora del Área de Seguridad de la Información.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Gerencia General y a la Dirección de Informática. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 11852/2023
Res.: 6895/2023
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

69

Resolución 6.897/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos, de la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca, a partir del 20 de octubre de 2023.

(5.663)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución Nº 1050/2023 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 17/02/2023, se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos, a la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca;

Resultando: que la Dra. Páez presentó nota con fecha 09/10/2023, por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, a partir del 20/10/2023, por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de San Carlos - U.E. 054, de la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca (C.I. 4.399.896-1), a partir del 20/10/2023.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que la Dra. Páez deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento

será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, a la U.E. 054 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Negociación y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 054/46/2023
Res.: 6897/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

70

Resolución 6.907/023

Acéptase la renuncia a la función de Directora del Hospital de Paso de los Toros presentada por la Dra. Gabriela Patricia Arburua González; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(5.664)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3505/2018 de fecha 27/06/2018, se designó en la función de Director del Hospital de Paso de los Toros - U.E. 051, a la Dra. Gabriela Patricia Arburua González (C.I. 3.223.684-3);

Resultando: que la Dra. Arburua ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a dicha función, por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. Arburua;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Directora del Hospital de Paso de los Toros - U.E. 051, de la Dra. Gabriela Patricia Arburua González (C.I. 3.223.684-3).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su remuneración.

4º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Arburua, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de la Región Norte, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Negociación y Auditoría Interna y de Gestión.

Res.: 6907/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

71

Resolución 6.911/023

Desígnase en la función de Administradora de la RAP de Canelones, a la Sra. Valeria González Álvarez.

(5.665)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: la necesidad de modificar la integración del Equipo de Gestión de la Red de Atención Primaria de Canelones - U.E. 057, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos planteados por las autoridades del organismo;

Resultando: I) que en el marco de lo antes referido, corresponde designar un nuevo Administrador en dicha Unidad Ejecutora;

II) que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Valeria González Álvarez (C.I. 5.578.775-0), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia designando a la Sra. González en la función de Administradora de la R.A.P. de Canelones - U.E. 057 y disponiendo su contratación al amparo del régimen establecido en el Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administradora de la Red de Atención Primaria de Canelones - Unidad Ejecutora 057, a la Sra. Valeria González Álvarez (C.I. 5.578.775-0).

2º) Dispónese su contratación al amparo del régimen establecido en el Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015 en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

3º) Establécese que la Sra. González deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. González, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 6911/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

72

Resolución 6.912/023

Acéptase la renuncia al cargo de Directora Administrativa del Hospital de Paso de los Toros presentada por la Cra. María Noelí Pereira González, Técnico III Contador; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(5.666)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1742/2020 de

fecha 30/04/2020, se designó en la función de Directora Administrativa del Hospital de Paso de los Toros, a la Cra. María Noelí Pereira González (C.I. 4.277.220-1);

Resultando: que en el día de la fecha, la Cra. Pereira ha presentado nota manifestando su voluntad de renunciar a la función, por motivos personales;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente aceptar la renuncia presentada de la Cra. María Noelí Pereira González;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Cra. María Noelí Pereira González (C.I. 4.277.220-1), Técnico III Contador, Correlativo 503, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 051.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su remuneración a las nuevas tareas encomendadas.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de la Región Norte y a la Unidad de Transparencia.

Nota:11972/2023
Res.: 6912/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

73

Resolución 6.913/023

Desígnase en la función de Administradora del Hospital de Paso de los Toros, a la Sra. Lisette Castellano Hernández.

(5.667)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Hospital de Paso de los Toros - Unidad Ejecutora 051;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Lisette Castellano Hernández (C.I. 6.140.350-4), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia designando a la Sra. Castellano en la función de Administradora del Hospital de Paso de los Toros - U.E. 051 y disponiendo su contratación a través de Comisión de Apoyo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Administradora del Hospital de Paso de los Toros - Unidad Ejecutora 051, a la Sra. Lisette Castellano Hernández (C.I. 6.140.350-4).

2º) Establécese que la Sra. Castellano deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo para disponer su contratación, a la Unidad Ejecutora 051 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Castellano, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Norte, a la Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia.

Res.: 6913/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

74

Resolución 6.914/023

Dispónese el cese como Encargada de la División Sueldos de la Sra. Natalia Figari Mato; y desígnasela en la función de Encargada de la División Capacitaciones.

(5.668)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6896/2023 se modificó la estructura organizativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, suprimiéndose la División Sueldos;

Resultando: I) que en tal sentido, corresponde disponer el cese de la Encargada de la mencionada División, Sra. Natalia Figari;

II) que se propone que la Sra. Figari, pase a cumplir la función de Encargada de la División Capacitaciones, que se encuentra acéfala;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente cesar a la Sra. Natalia Figari como Encargada de la División Sueldos y designarla en la función de Encargada de la División Capacitaciones;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Encargada de la División Sueldos la Sra. Natalia Figari Mato (C.I. 1.640.827-0).

2º) Desígnase a la Sra. Natalia Figari Mato en la función de Encargada de la División Capacitaciones.

3º) Inclúyase en la Escala Salarial de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección de Auditoría Delegada y a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 11853/2023
Res.: 6914/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

75

Resolución 6.953/023

Declárase de interés institucional la 3ª Edición 2023 del evento denominado "Reconocimiento a la Ciencia y la Salud del Uruguay", que se llevará a cabo el 13 de noviembre de 2023, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

(5.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: la solicitud formulada por "Juan Herrera Producciones" para que A.S.S.E. declare de interés institucional la 3ª edición del evento denominado "Reconocimiento a la Ciencia y la Salud del Uruguay";

Resultando: I) que dicho evento se llevará a cabo el próximo 13 de noviembre del corriente año, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel;

II) que se da cuenta que se trata de una celebración donde se destacará la labor esencial de aquellos que han dedicado sus esfuerzos a fortalecer los pilares de la salud y la ciencia en Uruguay;

III) que asimismo se hace saber que en dicha celebración se contará con la presencia de invitados especiales, reconocidos periodistas, empresarios y público general;

Considerando: I) que la Gerencia General ha dado su conformidad para declarar de interés la actividad señalada;

II) que en tal sentido, se entiende conveniente declarar de interés institucional el evento, sin que ello genere gastos para A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés institucional la 3ª Edición 2023 del evento denominado "Reconocimiento a la Ciencia y la Salud del Uruguay", que se llevará a cabo el próximo 13 de noviembre del corriente año, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

2º) Establécese que la Declaración de Interés no generará gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial Asistencial, a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 12003/2023
Res.: 6953/2023
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

76

Resolución 6.961/023

Acéptase la donación ofrecida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), consistente en 10 equipos informáticos en desuso, con destino al Instituto Nacional de Reumatología - Centro de Rehabilitación "Casa de Gardel".

(5.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: la donación ofrecida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), consistente en 10 equipos informáticos en desuso;

Resultando: I) que los equipos donados serán destinados al Centro de Rehabilitación "Casa de Gardel", perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología;

II) que la donación se compone de 10 CPU Torre y 10 monitores LCD;

Considerando: I) que se ha dado el aval por parte de la Dirección de Informática y la conformidad de la Gerencia General;

II) que por lo expresado, se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida por ANTEL;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), consistente en 10 equipos informáticos en desuso, con destino a la U.E. 010 - Instituto Nacional de Reumatología - Centro de Rehabilitación "Casa de Gardel".

2º) Comuníquese a la U.E. 010, a la Dirección Informática, a la Gerencia General, a la División Contabilidad Patrimonial y a la Dirección de la Región Sur. Cumplido, pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 010.

Nota: 6695/2023
Res.: 6961/2023
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

77

Resolución 6.963/023

Dispónese el cese el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. María del Rosario Romero Tornaco, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3627/2020 de fecha 13/08/2020, se autorizó el pase en comisión de la Sra. María del Rosario Romero Tornaco (C.I. 1.750.428-3), a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, para cumplir tareas en la Secretaría del Sr. Representante Martín Sodano;

Resultando: que se ha solicitado por parte del Sr. Representante a través del Ministerio de Salud Pública, disponer el cese del pase en comisión de la Sra. Romero;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo la Sra. María del Rosario Romero Tomado en la Cámara de Representantes, en la Secretaría del Representante Sr. Martín Sodano;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. María del Rosario Romero Tornaco (C.I. 1.750.428-3), Aux. IV Servicio, Presupuestada, Correlativo 12055, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Gerencia General, a la Dirección

Gestión de Remuneraciones y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 12019/2023
Res.: 6963/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

78

Resolución 6.965/023

Autorízase el pase en comisión a la Intendencia Departamental de Maldonado, de la funcionaria Sra. Dina Elizabeth Castro Del Puerto, Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Maldonado.

(5.672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Intendencia Departamental de Maldonado por Oficio Nº 2890/2023 de fecha 28/09/2023;

Resultando: que por la misma se solicita el pase en comisión de la funcionaria Sra. Dina Elizabeth Castro Del Puerto (C.I. 2.929.102-2), perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental de Maldonado, para desempeñarse en la Intendencia;

Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de la Gerencia General, la Región Este y la Unidad Ejecutora;

II) que en tal sentido, se entiende pertinente autorizar el pase en comisión solicitado;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase en Comisión a la Intendencia Departamental de Maldonado, de la funcionaria Sra. Dina Elizabeth Castro Del Puerto (C.I. 2.929.102-2), Especialista VII, Servicios Asistenciales, Presupuestada, Correlativo 20871, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental de Maldonado.

2º) Comuníquese a la U.E. 102 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este y a la División Gestión de la Información.

Nota: 11819/2023
Res.: 6965/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

79

Resolución 6.966/023

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Antonio Pascale Prieto, a la función de Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", a partir del 1º de noviembre de 2023; y encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas funciones.

(5.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4762/2020 de fecha 09/10/2020, se designó en la función de Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" - U.E. 078, al Dr. Antonio Pascale Prieto (C.I. 1.952.980-5);

Resultando: que el Dr. Pascale ha presentado nota manifestando su voluntad de renunciar a la función, por motivos personales, a partir del 01/11/2023;

Considerando: que por lo manifestado, se entiende pertinente aceptar la renuncia presentada del Dr. Antonio Pascale Prieto, y encomendar a la Gerencia General asignarle nuevas funciones;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Encargado de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" - U.E. 078, del Dr. Antonio Pascale Prieto (C.I. 1.952.980-5), a partir del 01/11/2023.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Encomiéndase a la Gerencia General asignarle nuevas funciones y comunicar a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata a fin de adecuar la contratación.

4º) Establécese que el Dr. Pascale deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 078 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Pascale, a la Comisión de Honoraria del Patronato del Psicópata, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la División Gestión de la Información, a la Dirección de Salud Mental, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota:078/35/2023
Res.: 6966/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

80

Resolución 6.967/023

Desígnase en la función de Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", al Dr. Leandro Ariel Bazzán Ruiz, Técnico III Médico, a partir del 1º de noviembre de 2023.

(5.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: que la función de Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" - U.E. 078, por renuncia de su Encargado, quedará acéfala a partir del 01/11/2023;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Leandro Ariel Bazzán Ruiz (C.I. 4.304.732-8), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Bazzán en la función de Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", a partir del 01/11/2023;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" - U.E. 078, al Dr. Leandro Ariel Bazzán Ruiz (C.I. 4.304.732-8), Técnico III Médico, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, correlativo 1632, perteneciente a la U.E. 005, a partir del 01/11/2023.

2º) Establécese que el Dr. Bazzán deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Inclúyase al Dr. Bazzán en la estructura salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 005 y 078, a efectos de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud Mental, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 12148/2023
Res.: 6967/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

81

Resolución 6.968/023

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", al Licenciado en Psicología Víctor Mauricio Arias Suárez.

(5.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo" - U.E. 078;

Resultando: que la Dirección de Salud Mental propone para desempeñar la función al Lic. en Psic. Víctor Mauricio Arias Suárez, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Lic. Arias como Adjunto a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", al Lic. Víctor Mauricio Arias Suárez, (C.I. 2.829.603-7).

2º) Establécese que el Lic. Arias deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 078 a fin de tomar conocimiento y notificar al Lic. Arias, a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud Mental, la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata para efectivizar la contratación.

Nota: 12151/2023
Res.: 6968/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

82

Resolución 6.971/023

Apruébase el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

(5.676)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: I) que mediante dicho Convenio de Cooperación se busca facilitar el funcionamiento de la Unidad Mamográfica Móvil con que cuenta la Intendencia de San José, cuyos objetivos sociales y sanitarios son compartidos por las entidades que propician esta alianza, honrando los cometidos asignados en la legislación vigente en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer;

II) que asimismo las partes se comprometen a continuar y profundizar las acciones dirigidas a optimizar el nivel de participación de la población femenina objetivo, propendiendo a que la misma se encuentre adecuadamente informada para el mejor acceso a los exámenes mamarios;

III) que en particular A.S.S.E. se obliga a brindar un espacio físico en las instalaciones del Instituto Nacional del Cáncer para el funcionamiento del Nodo que se encuentra en dicho centro asistencial, que gestiona la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer;

Considerando:: I) que el Convenio se enmarca dentro de los objetivos de A.S.S.E. como principal prestador estatal de atención integral de la salud, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios;

II) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial, la conformidad de la Gerencia Administrativa y la anuencia de la Gerencia General;

III) que por lo expuesto, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aprobando el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (C.H.L.C.C.), la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), en los términos que surgen del mismo;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, la Intendencia Departamental de San José y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección del INCA y a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo. Cumplido, pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 8043/2023
Res.: 6971/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER, LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.-

En Montevideo, el día de 2023, comparecen, POR UNA PARTE: La COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER, representada en este acto por su Presidente, Dr. Robinson RODRÍGUEZ LEMES, con domicilio en Brandzen Nº 1961 Piso 12, de la ciudad de Montevideo.- POR OTRA PARTE: LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, representada en este acto por la Sra. Intendente Cra. Ana María BENTABERRI ALPUY, asistida por el Secretario General Dr. Sebastián FERRERO TEDESCO, con domicilio en la calle Asamblea Nº 496, de la ciudad San Jose de Mayo.- POR OTRA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, representada en este acto por el Dr. Leonardo CIPRIANI y el Dr. Marcelo SOSA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Luis Alberto de Herrera Nº 3326, de la ciudad de Montevideo.- Los sucritos CONVIENEN: PRIMERO: Antecedentes. I) La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, es una persona de derecho público no estatal, que posee como cometidos, entre otros, el de promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la enfermedad a que refiere su denominación, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 16.097 de 29 de octubre de 1989. En cumplimiento de su objeto, entre otros emprendimientos, diseñó un Programa de detección oportuna del cáncer de mama, con los objetivos siguientes: a) detectar el cáncer de mama en estadios iniciales de desarrollo; b) reducir de manera significativa la mortalidad por cáncer de mama en la población de la República Oriental del Uruguay; c) aumentar la expectativa de vida al obtener diagnósticos más tempranos; d) conseguir la curación del mayor número de pacientes; e) ofrecer a dichas pacientes un tratamiento menos agresivo que si la enfermedad estuviera más avanzada; f) realizar el mayor n´mero de exploraciones dentro de la población objetivo de riesgo; g)aumentar la calidad de vida de estas pacientes durante todo el proceso de la enfermedad: h) concientizar a la población femenina en edad de riego de la conveniencia de realizar exámenes periódicos de mama.- II) La intendencia Departamental de San José, tiene entre sus objetivos formar y mantener una población sana, asumiendo un compromiso claro y explícito de llevar adelante una fuerte coordinación con el Ministerio de Salud Pública. La Intendencia apoya a las policlínicas fijas y de desconcentración de actividades, llegando a los distintos puntos del Departamento con los policlínicos móviles, desarrollando acciones preventivas y talleres.- La detección precoz de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles - patología cariovascular, patologías oncológicas, diabetes- son parte de la tarea a desarrollar.- Por tal motivo esta Intendencia adquirió un mamógrafo móvil, para acompañar y complementar actividades de prevención, y realizar mamografías a la población más alejada del Departamento.-III) ASSE, es el principal prestador estatal de atención integral de la saludcon una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).- IV) EL INCA es una unidad asistencial perteneciente a la Red Asistencial de ASSE que proporciona un programa nacional de investigaciones sobre las causas, la prevención, la detección, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y el control del cáncer.- SEGUNDO: Objeto. El presente Convenio de Cooperación busca facilitar el funcionamiento de la Unidad Mamográfica móvil con que cuenta la Intendencia de San José, cuyos objetivos sociales y sanitarios son compartidos por las entidades que propician esta alianza, honrando los cometidos asignados en la legislación vigente en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.- Tercero: Obligaciones de las partes: I) La Intendencia de Departamental de San José se obliga a mantener en cometidos, asignados en la legislación vigente en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.- TERCERO: Obligaciones de las partes: I) La Intendencia de Departamental de San José se obliga a mantener en funcionamiento la unidad mamográfica móvil, para la realización de mamografías tanto a usuarias de ASSE como a usuarias de otros prestadores. Asimismo, se obliga a transferir el dinero necesario a la CHLCC para la compra de los insumos necesarios para la impresión de las mamografías patológicas o sea las grado cero que requieran Ecografías, las grado cuatro y grado cinco, representando éstas el 1% aproximado del total de mamografías procesadas mensualmente (hasta un máximo de 300 imágenes).

II) Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer se obliga a mantener activo el apoyo que brinda al Instituto Nacional del Cáncer, el que facilita el funcionamiento del Nodo instalado en dicho centro asistencial, obligándose a procesar mensualmente hasta un máximo de 300 imágenes radiográficas que sean remitidas a informe, por parte de la Intendencia de San José, siguiendo el protocolo diseñado por el Instituto Nacional del Cáncer - III) ASSE brindará el espacio físico dentro del INCA para funcionamiento del NODO anteriormente mencionado. CUARTO: Las partes se comprometen a continuar y profundizar las acciones dirigidas a optimizar el nivel de participación de la población femenina objetivo, proponiendo a que la misma se encuentre adecuadamente informada para el mejor acceso a los exámenes mamarios.- QUINTO: La coordinación y la organización de las actividades relacionadas con este Convenio quedarán a cargo de las personas expresamente designadas para tal fin por las autoridades de cada una de las Entidades acordantes.- SEXTO: Vigencia.- El plazo del presente convenio, se inicia a partir de su suscripción, habiendo sido previamente remitido a los organismos de control, y se extiende por un período de 12 meses, con posterior evaluación, pudiendo renovarse por un período igual y consecutivo de 1 año, en tanto no mediare voluntad expresa por alguna de las partes para rescindirlo.- SÉPTIMO: Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución de este convenio se comunicará por escrito a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.- OCTAVO: Protección de datos y responsabilidad sobre base de datos No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N. 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos. Enumerado taxativamente se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes: a) Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.- b) No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física, jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.-c) Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.- d) Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros. e) Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de os datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.-f) Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.-NOVENO: Las partes acuerdan la validez de las notificaciones realizadas por telegrama colacionado y fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente Convenio, en los indicados como suyos. Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y contenido en el lugar y fecha indicados al comienzo.

83

Resolución 6.972/023

Homológase el Acuerdo celebrado el día 20 de setiembre de 2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Sindicato Médico del Uruguay (SMU).

(5.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2023

Visto: el Acuerdo de fecha 20/09/2023 celebrado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Sindicato Médico del Uruguay (S.M.U.), aplicable a los Médicos Neonatólogos que desempeñan funciones en el Servicio de Neonatología del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que mediante el referido convenio, se acuerda a) priorizar la presupuestación de los Médicos Neonatólogos contratados por Comisión de Apoyo, supeditada a la aprobación del articulado proyectado en la Rendición de Cuentas, b) la equiparación salarial de los referidos profesionales que cumplen funciones en la Unidad Materno Infantil a valor de CTI, c) los períodos de liquidación de la variable por egreso hospitalario a los residentes del mencionado Servicio y d) constituir una mesa de negociación bipartita para continuar trabajando en asuntos atinentes al Servicio;

Considerando: I) que la Dirección Gestión Financiera informa que se cuenta con los créditos necesarios para cumplir el referido acuerdo y que no se genera un incremento presupuestal, en tanto para su financiación se redistribuirán recursos económicos existentes;

II) que la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General han brindado su conformidad;

III) que por lo expuesto, se entiende pertinente homologar el Acuerdo celebrado con fecha 20/09/2023 que se agrega como anexo;-

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo celebrado el día 20/09/2023 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Unidad de Negociación y a la Dirección de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 11145/2023
Res.: 6972/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

En Montevideo, el 20 de setiembre de 2023, entre: POR UNA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), representada en este acto por el Dr. Eduardo Henderson, por la Gerencia General; por la Dra. Giannina Genta, por la Unidad de Negociación; por el Dr. Ricardo Ayestaran por la Dirección General del CHPR y por la Dra. Risel Suarez, por la Dirección del Hospital de la Mujer del CHPR; y por OTRA PARTE: SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (SMU), representada en este acto por los Dres. Zaida Arteta, Avaro Dendi, Soledad Iglesias, Guilherme Abib, asistidos por el Ec. Luis Lazarov y por la Dra. Natalia Blengio; acuerdan:

PRIMERO: Objeto

El presente Acuerdo es el resultado del trabajo de una mesa de negociación bipartita instaurada con el objetivo de dar respuesta al reclamo de los Médicos Neonatólogos del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

En efecto, dicho colectivo médico se ha declarado en conflicto reclamando: i) la presupuestación de los profesionales que facturan por la Comisión de Apoyo de ASSE, ii) el incremento de la dotación de médicos en el Servicio de Neonatología en cumplimiento a la reglamentación de la Unidades de Cuidados Especiales, iii) la creación de funciones de alta dedicación para dicho servicio, iv) la adecuación del valor hora de los Neonatólogos de UMI al valor de CTI, v) el pago del variable de Segundo Nivel a los residentes del Servicio.

SEGUNDO: Presupuestación

Se acuerda priorizar la presupuestación de los médicos neonatólogos del Servicio de Neonatología del CHPR contratados por la Comisión de Apoyo de ASSE, siempre y cuando la Ley de Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 mantenga el articulado proyectado en relación a la autorización de presupuestación de los médicos que actualmente se encuentran contratados por la Comisión de Apoyo de unidad ejecutora 068, y cumplan con los requisitos que se establezcan en la norma.

La presupuestación de este colectivo médico se llevará a cabo una vez que entre en vigencia la Ley de Rendición de Cuentas Ejercicio 2022, esto es, el 1º de enero de 2024.

TERCERO: Equiparación Salarial

En virtud de que el Hospital Pereira Rossell es un Centro de Referencia Nacional así como su Servicio de Neonatología, ASSE entiende pertinente equiparar el valor hora de los médicos neonatólogos que desempeñan funciones en la Unidad Materno Infantil (UMI) al valor hora de los médicos neonatólogos que desempeñan funciones en CTI.

La equiparación salarial de los médicos neonatólogos que se encuentran desempeñando funciones en UMI, se hará en un plazo no mayor a 6 meses a contar desde la firma del presente Acuerdo.

Aún cuando, dicha equiparación salarial, pueda implicar modificación del contrato, en ninguna hipótesis determinará la perdida de antigüedad ni ningún otro beneficio ya adquirido.

CUARTO: Pago de Variable por Egreso Hospitalario (VEH)

Con el pago de haberes del mes de agosto 2023, ASSE abonó las altas de julio 2023 a los médicos del servicio, incluidos los residentes, que cumplían con lo establecido en el procedimiento para el pago del VEH. En los meses siguientes, se continuará abonando el variable por alta de acuerdo al convenio vigente en los plazos estipulados.

El pago del variable por egresos hospitalarios, generados en el mes de junio de 2023, que se encontraba pendiente de pago, se paga con los haberes del mes de setiembre de 2023.

QUINTO: Mesa Bipartita

Las partes continuarán trabajando en una mesa bipartita que tendrá como objetivo, evaluar la estructura del servicio, y analizar los cargos médicos para estimar y determinar la brecha asistencial existente en la actualidad para un adecuado funcionamiento del Servicio, entendiendo que el mismo debe ser modelo y de referencia del SNIS para la asistencia perinatal y neonatal.

Para ello, una vez determinada la brecha asistencial, se trabajará en las posibles soluciones a la problemática planteada, ajustando la dotación médica a la estructura del Servicio de acuerdo a la normativa vigente (Decreto Nº 18/998 de 22 de enero de 1998 y documento de maternidades del año 2012), realizándose los llamados pertinentes en función a los Acuerdos vigentes entre ASSE y el SMU para completar el Servicio.

Esta mesa bipartita funcionará por un plazo de 60 días, tras el cual se presentará un documento de Acuerdo tendiente a cumplir los objetivos antes referidos así como los plazos en los cuales los mismos serán realizados.

84

Resolución 6.994/023

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del Sr. David Sánchez Peláez, Administrativo IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Nibia Reisch, hasta el 14 de febrero de 2025.

(5.678)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, mediante Oficio Nº 1328 de fecha 02/08/2023, a través del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión del Sr. David Sánchez Peláez (C.I. 3.926.702-5), para desempeñarse en la Secretaría de la Sra. Representante Nibia Reisch;

Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Legal de Recursos Humanos, y con la conformidad tanto de la Gerencia General como de la Gerencia de Recursos Humanos;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 18.172, corresponde autorizar el pase en comisión del Sr. David Sánchez Peláez;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, del Sr. David Sánchez Peláez, C.I 3.926.702-5, Administrativo IV Adm, Correlativo 1521, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 048, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Nibia Reisch, hasta el 14/02/2025.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificación del funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de la Región Oeste, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 9255/2023
Res.: 6994/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

85

Resolución 6.995/023

Dispónese el cese del pase en comisión a la Intendencia Departamental de Salto, del Sr. Augusto López Alves, Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(5.679)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1052/2022 de fecha 09/03/2022, se autorizó el pase en comisión del Sr. Augusto López Alves (C.I. 3.819.473-4), a la Intendencia Departamental de Salto;

Resultando: que por Oficio Nº 667/2023 de fecha 01/09/2023, el Sr. Intendente, Dr. Andrés Lima, comunica que se ha dejado sin efecto el pase en comisión del Sr. López;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo el Sr. Augusto López Alves en la Intendencia Departamental de Salto;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión a la Intendencia Departamental de Salto, del Sr. Augusto López Alves (C.I. 3.819.473-4), Especialis. VII Espec., Presupuestado, Correlativo 5041, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida.

2º) Comuníquese a la U.E. 021 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 11680/2023
Res.: 6995/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

86

Resolución 6.996/023

Dispónese el cese del pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Ana Cecilia Costa Dupont, Administrativo IV Adm., perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.680)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1741/2023 de fecha 16/03/2023, se autorizó el pase en comisión de la Sra. Ana Cecilia Costa Dupont (C.I. 3.090.021-2), a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, para cumplir tareas en la Secretaría del Sr. Representante Juan Carlos Moreno;

Resultando: que se ha solicitado por parte del Sr. Representante a través del Ministerio de Salud Pública, disponer el cese del pase en comisión de la Sra. Costa;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión que viene cumpliendo la Sra. Ana Cecilia

Costa Dupont en la Cámara de Representantes, en la Secretaría del Representante Sr. Juan Carlos Moreno;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Ana Cecilia Costa Dupont (C.I. 3.090.021-2), Administrativo IV Adm, Presupuestada, Correlativo 4763, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú.

2º) Comuníquese a la U.E. 024 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Gerencia General, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Gestión de la Información. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 12176/2023
Res.: 6996/2023
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

87

Resolución 7.018/023

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de San Carlos, al Dr. Miguel Augusto Pellegrini Goncálvez.

(5.681)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de San Carlos - U.E. 054;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Miguel Augusto Pellegrini Goncálvez, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando al Dr. Miguel Pellegrini en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de San Carlos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital de San Carlos - U.E. 054, al Dr. Miguel Augusto Pellegrini Goncálvez, C.I. 5.660.859-9.

2º) Dispónese su contratación al amparo del Artículo 600 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19/12/2015, en la redacción dada por el Artículo 286 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021.

3º) Establécese que el Dr. Pellegrini deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 054 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Pellegrini, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Este, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 054/46/2023
Res.: 7018/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

88

Resolución 7.021/023

Dispónese el cese de la Dra. Marina Vicent Costa Rosa, Técnico III Médico, en la función de Coordinador de Emergencia del Centro Departamental de Tacuarembó; y desígnasela en la función de Adjunta a la Dirección del mencionado Centro.

(5.682)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó - U.E. 031;

Resultando: I) que se propone para desempeñar dicha función, a la Dra. Marina Vicent Costa Rosa, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

II) que la Dra. Costa actualmente cumple la función de Coordinador de Emergencia en el Centro Departamental de Tacuarembó, en virtud de lo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 2106/2021 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 15/06/2021;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente disponer el cese de la Dra. Costa en la función de Coordinador de Emergencia en el Centro Departamental de Tacuarembó y su designación en la función de Adjunta a la Dirección de dicho Centro;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese la Dra. Marina Vicent Costa Rosa, C.I. 3.479.184-3, en la función de Coordinador de Emergencia del Centro Departamental de Tacuarembó - U.E. 031.

2º) Desígnase a la Dra. Marina Vicent Costa Rosa, C.I. 3.479.184-3, Técnico III Médico, Correlativo 1022, perteneciente a la U.E. 031, en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó, adecuándose su remuneración a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la Dra. Costa deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 031 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de la Región Norte, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 031/29/2023
Res.: 7021/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

89
Resolución 7.035/023

Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Analía Paula Rivas Alen, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 055, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Zulimar Ferreira, hasta el 14 de febrero de 2025.

(5.683)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, mediante Oficio Nº 1332 de fecha 07/08/2023, a través del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que por la misma se solicita el Pase en Comisión de la Sra. Analía Paula Rivas Alen (C.I. 3.289.244-9), para desempeñarse en la Secretaría de la Sra. Representante Zulimar Ferreira;

Considerando: I) que se cuenta con informe favorable de la Asesoría Legal de Recursos Humanos, y con la conformidad tanto de la Gerencia General como de la Gerencia de Recursos Humanos;

II) que tal como exige la Ley Nº 15.851 en su artículo 32, el funcionario cuenta con más de tres años de antigüedad en la Administración Pública;

III) que por lo antes expresado y teniendo en cuenta el carácter preceptivo del pase en comisión solicitado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 18.172, corresponde autorizar el pase en comisión de la Sra. Analía Paula Rivas Alen;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07 y a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley Nº 15.851 de fecha 24/12/1986 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, de la Sra. Analía Paula Rivas Alen (C.I. 3.289.244-9), Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 1786, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 055, para cumplir tareas en la Secretaría de la Representante Nacional, Sra. Zulimar Ferreira, hasta el 14/02/2025.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 055 para su conocimiento y notificación de la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de la Región Norte, a la División Gestión de la Información y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 10978/2023
Res.: 7035/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

90
Resolución 7.056/023

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Rocha, de la Dra. Noelia Estol Olivera.

(5.684)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: que por Resolución Nº 4985/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 28/10/2020, se designó en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Rocha - U.E. 044, a la Dra. Noelia Estol Olivera, (C.I. 4.607.710-4);

Resultando: que la Dra. Estol ha presentado nota por la cual manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. Noelia Estol;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. Rocha - U.E. 044, a la Dra. Noelia Estol Olivera, (C.I. 4.607.710-4).

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Establécese que deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 044 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Estol, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial y a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo.

Form.: 044/211/2023
Res.: 7056/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

91
Resolución 7.074/023

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de Anestesiología de la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro.

(5.685)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: que por el artículo 586 de la Ley de Presupuesto Nacional para el período 2020 - 2024, Nº 19.924 de fecha 18/12/2020, se creó en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio Nº 3383/2023 de fecha 24/05/2023 se crearon diversas funciones de Jefes de Departamentos y Servicios y otras de similar responsabiliad para dicha Unidad Ejecutora;

II) que en esta instancia se promueve la creación de la función de Jefe del Servicio de Anestesiología para el Hospital del Cerro;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Financiera y la Dirección Gestión de Remuneraciones;

II) que la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General han dado su conformidad;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe

del Servicio de Anestesiología de la Unidad Ejecutora 077 - Hospital del Cerro.

2°) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Asistencial, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 12624/2023
Res.: 7074/2023
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

92

Resolución 7.080/023

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Jefe del Servicio de la Unidad de Desintoxicación en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "PORTAL AMARILLO" Portal Amarillo.

(5.686)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2023

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "PORTAL AMARILLO" - U.E. 078, mediante la cual se solicita la creación de la función de Encargado del Servicio de la Unidad de Desintoxicación para la mencionada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que lo solicitado se enmarca en el nuevo proyecto asistencial del Centro, que incluye la reestructura de un Centro Diurno, un Centro Residencial con características de comunidad terapéutica y una Unidad de Desintoxicación,

II) que la Dirección de Salud Mental entiende de fundamental importancia poder contar con la función de Coordinador que se solicita, a fin de lograr la consolidación del proyecto asistencial en el Portal Amarillo;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Salud Mental, la aprobación de la Gerencia de Recursos Humanos y la conformidad de la Gerencia General;

II) que por lo expuesto se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la función de Jefe de Servicio de la Unidad de Desintoxicación del Portal Amarillo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de la Unidad de Desintoxicación en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "PORTAL AMARILLO" Portal Amarillo - U.E. 078.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 078, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General y Asistencial y a la Dirección de Salud Mental. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 078/43/2023
Res.: 7080/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

93

Resolución 709/023

Promúlgase el Decreto Departamental 37/023, que aprueba la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Cerro Largo.

(5.597*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 16 de noviembre de 2023.

OF.1003 /23
LF

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.
José Yurramendi Pérez

Presente

De nuestra mayor consideración:

Remito en forma adjunta, Decreto Departamental N° 37/23, aprobado en sesión extraordinaria realizada el día 16 de los corrientes por unanimidad de 26 señores ediles presentes en Sala, relacionado a la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cerro Largo, (Decreto Departamental N° 61/16 del 23 de diciembre de 2016).

Se adjunta, asimismo expediente N° 5310/23 de la Intendencia de Cerro Largo.

Sin otro particular, saludan a Ud.
atentamente,
Macarena Rebollo, Secretario; Maximiliano Abraham, Presidente.

DECRETO N° 37/23

VISTO: el Oficio No.260/2023, de fecha 24/10/2023, de la intendencia Departamental de Cerro Largo, ejerciendo iniciativa legislativa, a los efectos de la aprobación de la Revisión Parcial del Decreto Departamental No. 61/16, del 23 de diciembre de 2016, Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cerro Largo, a efectos de viabilizar la instalación de actividades que promuevan el desarrollo sostenible, considerando las dimensiones ambiental, económica y social del departamento;

RESULTANDO I) que ley N° 18.308, del 18 de junio del 2008, establece el marco regulador general del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible y su planificación mediante los instrumentos de ordenamiento territorial departamentales;

RESULTANDO II) que el Decreto Departamental No. 61/16, del 23 de diciembre de 2016 aprobó las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO III) que el articulo 8 del referido Decreto, establece la posibilidad de realizar la revisión de sus disposiciones ante la "aparición de circunstancias supervinientes cuya envergadura en el proceso territorial lo justifiquen";

RESULTANDO IV) que a tales efectos es necesaria la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Tenitorial del Departamento de Cerro Largo, que incluyan la modificación de las disposiciones que viabilicen la instalación de una planta industrial para la fabricación de paneles de madera laminada;

RESULTANDO V) que, se dio cumplimiento al proceso establecido en los artículos 23, 24, 25 de la Ley N° 18308, decreto del Poder Efecutivo N° 221/09 y demás normas modificativas y concordantes;

CONSIDERANDO I) que, resulta primordial para la Intendencia de Cerro Largo promover la localización de actividades en sectores del territorio que sean compatibles con las pautas del ordenamiento y planificación territorial definidas por las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial;

CONSIDERANDO II) que, para culminar el procedimiento de elaboración y aprobación de la revisión parcial del instrumento de ordenamiento territorial, Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial de Cerro Largo, es necesario realizar la aprobación definitiva a través del decreto correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DECRETA

Articulo 1)- Apruébase la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Cerro Largo establecidas en los artículos siguientes. Son documentos constitutivos de este Instrumento de Ordenamiento Territorial: el Documento de la Revisión Parcial de las Directrices (Memoria de Ordenación y Gestión), el Informe Ambiental Estratégico y las láminas; la Memoria de Participación y las láminas 145R, 146R y 147R.

Para el caso de que entre los documentos anteriores se pudiesen presentar discrepancias en algún punto o concepto de este instrumento de ordenamiento territorial, habrán de tomarse como válidas las indicaciones obrantes en el articulado del presente decreto.

Articulo 2)-El ámbito de aplicación del Instrumento de Ordenamiento Territorial denominado Revisión Parcial de las Directrices Departamentales comprende la totalidad del Departamento de Cerro Largo, y en lo especifico de este caso, el ámbito de aplicación corresponde al actual Padrón Rural Nº 5532, donde se proyecta la implantación de una Planta de Fabricación de Paneles de Madera Laminada.

Artículo 3)-Agrégase al articulo 34 del Decreto Departamental Nº 61/16, del 23 de diciembre de 2016, lo siguiente:
Se categoriza como suelo suburbano con uso industrial el sector del actual padrón rural Nº 5532 donde se localizará la planta industrial según el plano presentado por el arquitecto Henry Arnestoy, y el resto del predio como suelo categoría rural con el atributo de potencialmente transformable a suburbano de uso Industrial con servicios compatibles asociados al emprendimiento, en acuerdo a lo graficado en la Lámina 146R.

Artículo 4. Agregase al artículo 92, del Decreto Departamental Nº 61/16, del 23 de diciembre de 2016, lo siguiente:

1. Este sector de suelo suburbano tendrá una sola conexión con la ruta Nº 8 para la entrada y salida de todas los vehículos, cuya ubicación y características deberá ser coordinada y aprobada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la que deberá incluirse en la Viabilidad de Uso de Suelo a tramitar ante la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

2. Se deberá cumplir con un FOS (factor de ocupación del suelo) máximo de 20% y un FIS (factor de Impermeabilización de! suelo) máximo de 40%.

3. El retiro frontal y los restantes retiros perimetrales conformarán un área de potencial amortiguación ambiental y paisajística a modo de anillo.

4. Se establece un retiro frontal de 70 metros sobre ruta Nº 8 y perimetrales de 30 metros, contados a partir de los límites del predio.
En el retiro frontal los primeros 40 metros serán "non sdificandi" en cumplimiento del art. 20 del decreto ley Nº 10382 y en los restantes 30 metros sólo se podrán construir las cabinas de acceso y los estacionamientos de camiones y vehículos de servicios y personal de la futura planta industrial.

Los retiros perimetrales quedarán exentos de edificaciones y serán concebidos como áreas empastadas o forestadas, no habilitándose como calles perimetrales, ni su afectación con depósitos a cielo abierto, plantas de amortiguación de drenajes pluviales ni de tratamientos de líquidos cloacales.

5. La gestión de los residuos sólidos que se generarán en la planta industrial durante el período de operación estará a cargo del titular de la misma, así como su traslado en caso de ser necesario y deberán cumplir con las exigencias a nivel nacional. Se permitirá el vertido de residuos sólidos del tipo domiciliarios y especiales que sean compatibles y autorizados por la Intendencia de Cerro Largo en el sitio de disposición final de la ciudad de Melo, gestionado por la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

6. Para los residuos generados en la etapa de construcción, se exigirá un plan de gestión de los distintos tipos de desechos, su cuantificación e información de los flujos (generación — aprovechamiento — disposición final).

7. Se deberán presentar estudios firmados por técnicos habilitados que dejen constancia de los caudales de agua necesaria para la operación de la planta industrial, su disponibilidad y sostenibilidad del recurso a largo plazo. Asimismo, deberá contar con la aprobación de la Dirección Nacional de Agua del Ministerio de Ambiente a la solicitud de derecho de uso de agua, asi como los controles de uso y monitoreos que se definan como necesarios.

8. La gestión del predio deberá cumplir con el principio de Impacto hidrológico cero", mitigándose el aumento de la impermeabilidad del predio, y la disposición de los eventuales desagües industriales y pluviales dentro del propio predio,
Se exigirá al desarrollador evidencia de adopción de medidas, tanto en el diseño de proyecto como en su ejecución y operación, para el manejo de los escurrimientos pluviales y la no afectación de drenajes naturales, a fin de evitar efectos adversos en la ruta Nº 8, los campos circundantes, en reservorios de agua en la zona, y en las cuencas hidrográficas.

9. Se exigirá la presentación de un plan de monitoreo, control y gestión para las emisiones de cualquier tipo y afluentes que se generen, incluyendo el tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales de tipo doméstico, las que deberán cumplir con la normativa nacional y departamental vigente.

10. Se solicitará al desarrollador el control y monitoreo de la calidad de aguas subterráneas y superficiales, así como de las condiciones de suelos, en las áreas circundantes que puedan recibir cualquier efecto del emprendimiento.

Articulo 6)-Agrégase, al artículo 92 del Decreto Departamental Nº 61/16, del 23 de diciembre de 2016, lo siguiente:
I) En el sector del actual padrón Nº 5532, que se categoriza como suelo suburbano de uso industrial, se habilitarán futuras ampliaciones del emprendimiento inicial básico, siempre y cuando no supongan nuevas subdivisiones prediales, se mantenga el perfil de usos industriales con servicios compatibles asociados al emprendimiento, se respeten las pautas de la normativa vigente y se obtengan las correspondientes habilitaciones sectoriales y ambientales de escala nacional y departamental.

Artículo 7)-Agrégase al artículo 92, del Decreto Departamental Nº 61/16, del 23 de diciembre de 2016, lo siguiente:

m) Si en un plazo de 3 (tres) años, tomados a partir de la aprobación de este instrumento de ordenamiento territorial, no se inician las obras de la planta de fabricación de paneles de madera laminada, que deberá contar con la aprobación de la viabilidad de uso de suelo y el permiso de construcción de la Intendencia Departamental de Cerro Largo y las autorizaciones ambientales nacionales, la categoría de suelo suburbano Industrial definida para el sector del actual predio padrón rural Nº 5532, será modificada a suelo categoría Rural Productivo con el atributo de potencialmente transformable a suburbano industrial, graficado en lámina 147 R.

A solicitud de los interesados podrá concederse una ampliación de dichos plazos si los motivos expuestos fueran justificados, pudiéndose extender hasta 3 (tres) años más.

Articulo 8. Agrégase al articulo 92, del Decreto Departamental Nº 61/16, del 23 de diciembre de 2016, lo siguiente;

n) Reversión de la categoría de suelo. Le reversión de la categoría de suelo prevista en el literal o, del artículo 92, implicará una modificación no sustancial del instrumento en aplicación del art. 29 de la Ley 18.308. A tatos efectos, se encomendará al Ejecutivo Departamental analizar la situación dentro de los 90 días de cumplirse el plazo de tres años, y de estar en la causal de referencia otorgar vista a los interesados. De confirmarse el desistimiento expreso o tácito de la concreción de tal iniciativa industrial, se comunicará la situación a la Junta Departamental, homologándose la reversión de la categoría de suelo.

Artículo 9. Agregase al artículo 92, del Decreto Departamental Nº 61/16, del 23 de diciembre da 2016, lo siguiente:

l) El sector del actual padrón rural Nº 5532 al que se categoriza como suelo rural productivo con el atributo de potencialmente transformable a suburbano industrial y con servicios asociados a las industrias a localizar, podrá concretar la transformaclon de categoría de suelo mediante la realización de un Programa de Actuación Integrada, según lo establecido en la Ley 18.308 y sus modificativas y art. 103, del Decreto 61/16 denominado Directrices Departamentales de Cerro Largo.

A efectos de la concreción del referido Programa de Actuación Integrada, se establecen las siguientes condiciones que deberán ser contempladas en dicho instrumento de ordenamiento territorial;

Todos los futuros emprendimientos a desarrollar en este sector deberán tramitar el correspondiente trámite de Viabilidad de Uso de Suelo y el Permiso de Construcción según lo establecido en los art. 98 y 99 del Decreto No. 61/16,

1. Una propuesta urbanística — ambiental del conjunto donde se precisen los grandes sectores o áreas del predio, sus trazados viales interiores, los áreas edificadas y pavimentadas previstas, depósitos de agua, planta de tratamiento, ámbitos de alta naturalidad a proteger como las cañadas existentes, entre otros, pudiéndose exigir otros componentes según la actividad proyectada.

2. Toda división de tierras a realizar en este sector que implique crear lotes independientes, deberá cumplir para dichos lotes con superficie mínima de 100.000 m2 y frente mínimo de 150 metros.

nacional. Se permitirá el vertido de residuos sólidos del tipo domiciliarios y especiales que sean compatibles y autorizados por la Intendencia de Cerro Largo en el sitio de disposición final de la ciudad de Melo, gestionado porta Intendencia Departamental de Cerro Largo.

Artículo 10)-Respecto del cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la Ley 18308 y su modificativa, se considera el área del sector que se propone categorizar como suelo Suburbano Industrial que se estima en 70 hectáreas, por lo que el 10% destinado a cartera de tierras será de 7 hectáreas.

Articulo 11)-Retorno de Valorizaciones. Se establece que una vez solicitada la Viabilidad de Uso de Suelo de la planta de Plywood ante la Intendencia Departamental de Cerro Larga en el actual padrón rural Nº 5532 y en aplicación del artículo 46, de la Ley 18.308, la Intendencia Departamental participará en la valorización del suelo originado por el cambio de categoría de suelo, según lo establecida en el presente decreto.

Artículo 12)-Valorización por cambio de categoría de suelo. Esta valorización será el resultado de la ecuación definida por el precio de comercialización del predio categorla suelo suburbano, menos el valor de mercado antes del cambio de categoría de suelo (categoría suelo rural).

Artículo 13)-Precio. El precio que deberá pagar el propietario a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, será el diez por ciento (10%) de la Valorización por cambio de categoría de suela. La evaluación para el cálculo del precio, reflejará el valor real de los inmuebles - valor venal - y será suministrada con documentación fehaciente por los proponentes y verificada por los servicios técnicos competentes del Gobierno Departamental.

Articulo 14)-Creación del Fondo de Gestión Territorial Departamental. Créase el Fondo de Gestión Territorial Departamental, con el objeto de aportar al cumplimiento de los fines y objetivos derivados de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial aprobados, definidos a través de los diferentes planes, programas y/o proyectos, así como aquellos que a juicio de la Intendencia Departamental resultaran necesarios para el cumplimiento de dichos fines y objetivos.

Podrá integrarse con los siguientes recursos:

a) Asignaciones presupuestales

b) Montos percibidos por la Valorización y Mayor Aprovechamiento

c) Herencias, legados y donaciones que sean aceptadas por la Intendencia y sean destinadas a este Fondo

d) Recursos provenientes de fondos públicos o de la Cooperación Internacional.

e) Recursos provenientes de ventas de terrenos de propiedad municipal.

Articulo 15)- Administración del Fondo de Gestión Territorial Departamental. El Fondo de Gestión Territorial Departamental cuyos cometidos y funcionamiento se reglamentarán, podrá ser administrado por une Comisión designada por el Ejecutivo con participación de representantes de le Junta Departamental. La misma presentará periódicamente una vez al ano, sus estados de situación ante la Junta Departamental.

Artículo 16)-Manejo de los recursos. La Intendencia de Cerro Largo, podrá disponer por iniciativa propia, la realización de los proyectos ejecutivos y obras, utilizando los recursos del Fondo de Gestión Territorial Departamental, dando cumplimiento a los fines territoriales especificados en los planes, programas y proyectos de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial aprobados, así como aquellos que a juicio de la Intendencia Departamental resultaran necesarios para el cumplimiento de dichos fines y objetivos

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMETAL DE CERRO LARGO, EL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Maximiliano Abraham, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

Gobierno de Cerro Largo

Melo, 17 de noviembre de 2023.

Resolución Nº 709/2023

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un toda lo dispuesto por el Decreto Departamental 37/2023 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportuna e archívese.

Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echenique Caetano, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.

INTENDENCIA DE COLONIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

94

Notificación 4/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.721)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Colonia ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, la Intendencia de Colonia constató las contravenciones que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCIÓN	UR
LBA 5512	CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE SIN CINTO	4
LEA 6219	LICENCIA VENCIDA	6
LEA 6219	SIN CINTURON	2
LBN 733	NO POSEE LICENCIA	15
LBN 733	NO EXHIBIR DOCUMENTACION	1
LAC 7483	SIN CINTURON	2
LAC 7483	CARECER DE FAROS DELANTEROS	4
LBA 8780	NO EXHIBIR DOCUMENTACION	1
LBA 8780	SIN CINTURON	2
LBA 5446	SIN CINTURON	2
LGA 4370	SIN CINTURON	2
LGA 4370	NO USAR LUCES CORTAS	0,5
LBB 1128	SIN CINTURON	2
LBB 1128	EXHIBIR DOCUMENTACION	1
LBA 5677	SIN CINTURON	2
LBA 5677	NO USAR LUCES CORTAS	0,5
LBA 7516	NO EXHIBIR DOCUMENTACION	1
LBA 7516	SIN CINTURON	2
LBA 7516	NO USAR LUCES CORTAS	0,5
LAC 2293	SIN CINTURON	2
LAC 2293	NO USAR LUCES CORTAS	0,5
LBA 3304	LICENCIA VENCIDA	6
LGG 660	LICENCIA VENCIDA	6
LBC 479	NO POSEE LICENCIA	15
SLK 485	NO POSEE LICENCIA	15
LSA 1390	NO POSEE LICENCIA	15
LSA 1390	NO EXHIBIR DOCUMENTACION	1
LSA 1390	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1
LSA 1390	NO USAR CHALECO	0.50
LSA 1390	FALTA ESPEJO RETROVISOR	1
LBA 2422	SIN CINTURON	4
LBA 2422	NO USAR LUCES CORTAS	2
LMA 2820	MENORES DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3
LAB 628	CARECE LICENCIA	15
LAB 628	ESPIROMETIRA POSITIVA	15
LAB 628	FALTA ESPEJO RETROVISOR	1
LAB 628	NO USAR CASCO	1
LAB 628	NO USAR CHALECO	0,5
LFD 805	NO POSSER DOCUMENTACION	3
LSA 1253	CARECE LICENCIA	15
LSA 1253	NO RESPETA IDICACIONES PERSONAL INSP.	3
LSA 1253	CARECE DE AMBOS ESPEJOS	3
LSA 1253	NO USAR CHALECO	0,5
LEA 493	CARECE LICENCIA	15
LEA 493	NO EXHIBIR DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO	1
SCS 8632	CARECE LICENCIA	15
SBF 3332	CARECE LICENCIA	15
SBF 3332	NO EXHIBIR DOCUMENTACION	1
B 119216	CARECE LICENCIA	15
B 119216	NO EXHIBIR DOCUMENTACION	1
B 119216	NO USAR CINTURON	2
LSA 0520	CARECE LICENCIA	15

95

Notificación 5/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.724)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Colonia ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, la Intendencia de Colonia constató las contravenciones que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCIÓN	UR
LAA 0116	CARECE LICENCIA	15
LAA 0116	NO EXHIBIR DOC	1
LSA 2367	CARECE LICENCIA	15
LSA 2367	NO EXHIBIR DOC	1
LEE 826	CARECE LICENCIA	15
LEE 826	FALTA ESPEJO	1
LEE 826	CARECE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3
LCE 664	LICENCIA VENCIDA	6
LCE 664	NO USA CHALECO	0,5
LCE 664	NO USA CASCO	1
LFF 697	CARECE LICENCIA	15
LFF 697	FALTA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LFF 697	NO UBICARSE O SEÑALAR GIRO A LA IZQUIERDA	1
LDG 737	CARECE LICENCIA	15
LDE 209	LICENCIA VENCIDA	6
LDE 209	NO USA CASCO	1
LAV 539	LICENCIA VENCIDA	6
LSA 2234	CARECE LICENCIA	15
LAA 1003	NO USA CASCO	1
LAA 1003	NO USA LUCES CORTAS	0,5
LTX 1349	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LTX 1349	DESOBEDIENCIA AL INSPECTOR	3
LAX 702	DESOBEDIENCIA AL INSPECTOR	3
LAX 702	NO RESPETA CARTEL DE PARE	6
LAX 702	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2
LAX 702	CARECE LUZ BAJA O NO FUNCIONA	3
LAD 1009	CIRCULAR CONTRAMANO	4
LAE 5144	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 5581	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LJA 3178	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LDA 3519	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 8589	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAA 9550	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LMA 2923	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAD 1210	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
JFB 6743	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
JFB 6743	LICENCIA VENCIDA	6
LEA 4773	NO EXHIBIR DOC	1
LEA 4773	NO USAR LUCES CORTA	0,5
LEA 3280	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LEA 1118	CIRCULAR CONTRAMANO	4
LEG 372	FALTA MATRICULA O ILEGIBLE	2
LAC 9564	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 7395	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAC 4603	NO EXHIBIR DOC	1
LAC 4603	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LCC 1002	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 7511	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 7511	NO USAR CINTURON	2
LAE 3913	MENOR 12 AÑOS ASIENTO DELANTERO	3
LEA 2628	NO USAR CINTURON	2
LEA 5693	NO USAR CINTURON	2
LAE 7528	NO USAR CINTURON	4
LFA 5113	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LEA 5933	NO USAR CINTURON	2

LDA 8741	MENOR 12 AÑOS ASIENTO DELANTERO	3
LAT 125	NO DAR PREFERENCIA A PEATON	6
LHA 7344	CIRCULAR CONTRAMANO	4
LDH 116	NO USA CASCO	1
LHA 100	CIRCULAR CONTRAMANO	4
LDB 2497	CIRCULAR CONTRAMANO	4
LDB 2497	MENOR 12 AÑOS SIN SRI	2
LAR 377	LICENCIA VENCIDA	6
KCA 2290	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
SCJ 7370	CONDUCIR MANIPULANDO CELULAR	3
LAE 8599	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	1
LAB 6605	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	1
LBA 7891	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	1
B 581916	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	1
SCS 6988	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	1
LAA 6546	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	1

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
96
Resolución 5.513/023

Promúlgase el Decreto Departamental 38.507, por el cual se deroga el Decreto Departamental 38.248, de 30 de marzo de 2023, relacionado con lo establecido en el Volumen X de los Espacios Públicos y de Acceso al Público, Parte Legislativa, Título III Publicidad y Propaganda Capítulo - De la Publicidad y Propaganda en Espacios Públicos y en Bienes de Dominio Privado Departamental, Sección I - Disposiciones Generales, artículo D.2391.

(5.722*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 5513/23
II.14

Expediente Nro.:

2023-3025-98-000590

Montevideo, 20 de noviembre de 2023

VISTO: el Decreto N.° 38.507 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 26 de octubre de 2023 y recibido por este Ejecutivo el 3/11/23, por el cual se deroga el Decreto No. 38.248, de 30 de marzo de 2023, relacionado con lo establecido en el Volumen X de los Espacios Públicos y de Acceso al Público, Parte Legislativa, Título III Publicidad y Propaganda Capítulo - De la Publicidad y Propaganda en Espacios Públicos y en Bienes de Dominio Privado Departamental, Sección I - Disposiciones Generales, artículo D.2391;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.° 38.507 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 26 de octubre de 2023.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación a sus efectos, a Contaduría General, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y pase al Departamento de Movilidad para proseguir los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.370/2023 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.
Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.370/2023 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
97
Notificación 2.662/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.714)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/11/2023 11:47:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
AAA1136	1/8/2023 10:27	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002612
AAA1558	7/8/2023 12:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003219
AAA1746	10/8/2023 12:21	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1030073960
AAA2128	16/8/2023 8:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002664
AAA3060	29/8/2023 15:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262699
AAA5165	21/8/2023 14:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002682
AAA6473	13/8/2023 17:2	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002659
AAA6779	28/8/2023 12:2	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6770003504
AAA7655	31/8/2023 7:51	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1110001473
AAA8143	4/8/2023 17:0	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6790003213
AAA9304	19/8/2023 13:55	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262641
AAB1754	30/8/2023 13:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074062
AAB4304	28/8/2023 15:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003628
AAB4499	24/8/2023 13:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1009266783
AAB4552	31/8/2023 17:1	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074081
AAB5061	2/8/2023 13:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003720
AAB7128	7/8/2023 16:51	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003222
AAB8515	23/8/2023 15:25	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1048338037
AAC1600	31/8/2023 13:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1074003597
AAC3135	8/8/2023 12:28	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1069003611
AAC6432	24/8/2023 15:56	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003607
AAC7860	24/8/2023 13:56	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701986
AAC8313	30/8/2023 13:42	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074063
AAC9639	29/8/2023 14:21	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1052003894
AAD1270	31/8/2023 8:3	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1048338040
AAD6169	25/8/2023 14:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1027003412
AAD9363	31/8/2023 13:31	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003740
AAE1018	27/8/2023 13:10	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003292
AAE1814	24/8/2023 9:35	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1072003683
AAE2396	19/8/2023 17:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003266
AAE3289	28/8/2023 12:37	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003842
AAE4711	21/8/2023 10:40	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1100003583
AAE4857	12/8/2023 17:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003867
AAE4858	24/8/2023 16:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003592
AAE5702	4/8/2023 15:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003602
AAF2268	9/8/2023 13:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002639
AAF2811	13/8/2023 16:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003634
AAF3430	3/8/2023 16:14	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002621
AAF4386	30/8/2023 11:39	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003722
AAF4770	4/8/2023 13:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180702029
AAF5402	10/8/2023 14:18	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002650
AAF6928	25/8/2023 17:13	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6550003728
AAF7439	29/8/2023 15:38	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002738
AAG2637	31/8/2023 12:36	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6180701941
AAG2935	30/8/2023 13:30	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262712
AAG5940	26/8/2023 9:42	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1009266786
AAG7207	27/8/2023 14:11	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1052003881
AAG7423	31/8/2023 9:19	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003647
AAG8564	30/8/2023 9:49	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262705
AAG8693	30/8/2023 15:2	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180701949
AAH1225	29/8/2023 15:35	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003434
AAH2029	31/8/2023 11:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1018003857
AAH2935	3/8/2023 14:55	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003597
AAH3713	15/8/2023 12:1	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180702017
AAH3913	21/8/2023 11:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001612

AAH4749	31/8/2023 13:54	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1110001477
AAH5127	31/8/2023 9:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6550003731
AAH6856	2/8/2023 15:37	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002617
AAH6889	31/8/2023 13:20	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6910004591
AAH6937	23/8/2023 11:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1048338035
AAH7056	27/8/2023 13:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003937
AAH7336	23/8/2023 15:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1072003682
AAH7657	29/8/2023 11:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262695
AAH9905	12/8/2023 13:40	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003240
AAI1125	5/8/2023 15:20	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030073954
AAI1151	18/8/2023 16:3	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1069003651
AAI1205	29/8/2023 14:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1027003433
AAI2307	25/8/2023 0:46	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003685
AAI2647	8/8/2023 13:40	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030073955
AAI3663	26/8/2023 12:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262679
AAI5328	10/8/2023 13:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003228
AAI6365	28/8/2023 10:53	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701970
AAI6923	22/8/2023 11:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003664
AAI8825	25/8/2023 16:6	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990002705
AAJ1101	10/8/2023 13:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002649
AAJ1760	24/8/2023 16:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069003681
AAJ2860	18/8/2023 14:22	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002673
AAJ2890	28/8/2023 13:12	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6910004583
AAJ3004	3/8/2023 15:15	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1069003598
AAJ3157	31/8/2023 13:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003741
AAJ4783	31/8/2023 15:28	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266801
AAJ5078	30/8/2023 17:45	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003731
AAJ5350	31/8/2023 11:43	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003649
AAJ6285	29/8/2023 14:22	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002218
AAJ6296	1/8/2023 14:20	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002613
AAJ6686	13/8/2023 16:6	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702265
AAJ6708	29/8/2023 10:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1052003890
AAJ6941	31/8/2023 20:18	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1009266809
AAJ7009	31/8/2023 10:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180701939
AAJ8420	25/8/2023 18:20	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003692
AAJ8814	18/8/2023 13:22	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702269
AAJ9135	19/8/2023 14:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262643
AAJ9428	30/8/2023 16:49	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6910004595
AAK3009	30/8/2023 10:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074056
AAK5228	12/8/2023 14:7	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003241
AAK5351	15/8/2023 14:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003252
AAK5527	4/8/2023 18:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003827
AAK5924	23/8/2023 15:50	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003934
AAK7321	31/8/2023 11:23	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1052003910
AAK7322	5/8/2023 15:52	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001605
AAK7437	28/8/2023 10:38	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701969
AAK9225	29/8/2023 18:17	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003310
AAN1241	27/8/2023 14:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074035
AAN1582	26/8/2023 12:51	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1030074024
AAN1703	25/8/2023 15:18	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262674
AAN2611	7/8/2023 14:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003737
AAN3204	19/8/2023 17:28	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1043262646
AAN3365	22/8/2023 12:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003585
AAN4639	7/8/2023 14:30	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1049003548
AAN6283	15/8/2023 14:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002666
AAN6342	7/8/2023 10:15	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702043
AAN7125	31/8/2023 10:48	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5280002240
AAN8225	24/8/2023 18:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003684
AAN8802	30/8/2023 13:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003727
AAN9920	31/8/2023 12:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074078
AAO1101	30/8/2023 12:32	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002746
AAO2543	30/8/2023 11:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002224
AAO2927	24/8/2023 7:58	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003672
AAO5807	31/8/2023 14:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1027003456
AAO5977	7/8/2023 12:52	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003607
AAO7740	28/8/2023 17:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180701960
AAO9612	21/8/2023 15:56	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180701999
AAP1846	19/8/2023 12:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003264
AAP2194	25/8/2023 17:35	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266779
AAP3162	5/8/2023 16:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003604
AAP3826	16/8/2023 13:17	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1030073986
AAP4139	31/8/2023 17:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003539
AAP4148	24/8/2023 17:36	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990002697
AAP4336	31/8/2023 12:59	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701943
AAP6802	9/8/2023 21:55	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1049003549
AAP7004	20/8/2023 14:9	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003267
AAP7370	5/8/2023 12:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180702033
AAP8200	1/8/2023 15:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003715

AAP9573	8/8/2023 12:52	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003613
AAQ2030	28/8/2023 12:58	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6790003297
AAQ2262	23/8/2023 10:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003668
AAQ2300	11/8/2023 19:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990002656
AAQ6131	28/8/2023 15:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701973
AAQ7043	27/8/2023 14:53	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1100003622
AAQ8588	31/8/2023 20:2	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6770003544
AAR3243	26/8/2023 17:5	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262682
AAR3730	27/8/2023 9:28	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1069003699
AAR4719	24/8/2023 10:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003282
AAR7191	31/8/2023 15:48	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1110001480
AAR7651	30/8/2023 15:51	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002753
AAR8974	14/8/2023 17:59	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262625
AAS2436	8/8/2023 11:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003223
AAS3068	31/8/2023 15:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003920
AAS3623	21/8/2023 17:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003795
AAS4247	7/8/2023 14:46	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1048338029
AAS4933	15/8/2023 11:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073976
AAS5176	1/8/2023 10:57	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6550003714
AAS5672	21/8/2023 17:11	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003271
AAS6412	30/8/2023 14:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1052003902
AAS6988	29/8/2023 9:17	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262692
AAS9388	30/8/2023 18:16	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1027003445
AAS9506	7/8/2023 11:31	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1015003828
AAS9774	14/8/2023 12:4	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6790003247
AAU2785	16/8/2023 10:6	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6790003255
AAU3399	24/8/2023 17:39	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1048338038
AAU4219	5/8/2023 12:18	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1070003722
AAU4428	27/8/2023 16:16	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074034
AAU5236	28/8/2023 14:49	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003300
AAU5307	29/8/2023 11:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1052003891
AAU5377	31/8/2023 19:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6790003337
AAU6293	6/8/2023 13:52	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113001606
AAU7690	21/8/2023 12:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074006
AAU8710	19/8/2023 14:44	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002677
AAU8714	27/8/2023 11:40	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003879
AAU9562	9/8/2023 9:33	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002645
AAU9646	31/8/2023 15:59	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6770003537
AAV1847	30/8/2023 17:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003906
AAV3848	26/8/2023 16:18	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074025
AAV5012	26/8/2023 10:56	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262677
AAV5265	24/8/2023 13:1	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1009266781
AAV5473	30/8/2023 16:58	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003646
AAV5639	28/8/2023 16:48	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180701974
AAV5661	30/8/2023 12:56	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1030074061
AAV5719	29/8/2023 14:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074050
AAV7147	31/8/2023 18:10	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003658
AAV7907	20/8/2023 16:39	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1043262652
AAV8094	22/8/2023 10:27	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6790003272
AAV8294	31/8/2023 11:42	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6910004580
AAV8990	5/8/2023 13:38	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1049003546
AAW1850	8/8/2023 11:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002636
AAW3643	16/8/2023 9:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003253
AAW4144	4/8/2023 15:12	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003734
AAW4219	7/8/2023 16:31	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990002635
AAW5100	28/8/2023 11:48	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074042
AAW5182	10/8/2023 10:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003226
AAW6903	24/8/2023 15:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262670
AAW6983	23/8/2023 12:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003669
AAW7024	27/8/2023 17:53	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262686
AAW7172	31/8/2023 11:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002241
AAW7437	28/8/2023 18:23	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003303
AAW9720	13/8/2023 15:10	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1070003729
AAX1049	28/8/2023 9:43	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074040
AAX1878	30/8/2023 11:49	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002742
AAX2225	30/8/2023 13:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180701947
AAX2478	10/8/2023 12:58	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003541
AAX2495	30/8/2023 16:46	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5280002228
AAX2747	22/8/2023 11:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262660
AAX4110	11/8/2023 12:1	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003231
AAX4397	30/8/2023 11:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003516
AAX5111	29/8/2023 18:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074054
AAX7261	11/8/2023 13:57	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003547
AAX8497	29/8/2023 15:58	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701957
AAX8849	23/8/2023 18:6	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002690
AAY1037	11/8/2023 10:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003740
AAY1162	30/8/2023 12:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262709
AAY1666	19/8/2023 13:39	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003575

AAY1877	15/8/2023 10:28	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1030073981
AAY4177	22/8/2023 13:35	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180701996
AAY4712	28/8/2023 13:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1027003426
AAY4724	31/8/2023 8:1	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1049003559
AAY6164	31/8/2023 15:8	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003743
AAY6866	28/8/2023 10:27	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1027003423
AAY7960	28/8/2023 17:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074037
AAY8531	29/8/2023 21:22	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002740
AAY8962	24/8/2023 12:57	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262667
AAY9065	27/8/2023 16:22	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003496
AAZ1410	6/8/2023 11:47	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003605
AAZ1847	27/8/2023 11:14	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1100003617
AAZ1969	28/8/2023 17:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003509
AAZ3212	10/8/2023 17:3	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003619
AAZ3813	1/8/2023 13:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002616
AAZ4277	11/8/2023 19:1	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002657
AAZ9742	31/8/2023 17:43	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003334
ABA2684	27/8/2023 13:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003293
ABA2950	2/8/2023 16:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1024003924
ABA3777	31/8/2023 16:26	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1110001481
ABA3960	31/8/2023 18:16	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003659
ABA4621	20/8/2023 15:29	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003581
ABA4890	3/8/2023 12:54	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003205
ABA5440	9/8/2023 15:59	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002642
ABA5743	14/8/2023 8:57	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180702063
ABA7165	31/8/2023 15:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003327
ABA7180	15/8/2023 14:9	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030073983
ABA8263	20/8/2023 16:8	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262651
ABA8718	30/8/2023 13:34	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003641
ABB1336	1/8/2023 10:37	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180702022
ABB2044	13/8/2023 15:39	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030073974
ABB4150	30/8/2023 12:41	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6790003313
ABB4588	4/8/2023 10:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003599
ABB5399	13/8/2023 14:51	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023551
ABB5515	27/8/2023 16:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002722
ABB7127	24/8/2023 10:26	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180701983
ABB7487	26/8/2023 13:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003290
ABB7649	3/8/2023 17:37	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6790003210
ABB8580	4/8/2023 15:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1072003678
ABB9537	28/8/2023 11:19	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1052003884
ABC1162	31/8/2023 11:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266792
ABC1609	11/8/2023 14:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003233
ABC1862	24/8/2023 16:59	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262671
ABC3181	30/8/2023 15:17	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003444
ABC3772	1/8/2023 16:47	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002614
ABC5347	15/8/2023 14:19	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030073984
ABC5498	12/8/2023 14:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003630
ABC5915	31/8/2023 15:51	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266805
ABC5954	29/8/2023 16:20	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1027003436
ABC6217	31/8/2023 13:33	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180701936
ABC7887	14/8/2023 16:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003250
ABD1397	28/8/2023 16:12	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002214
ABD1823	2/8/2023 7:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1100003535
ABD2142	12/8/2023 13:7	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003627
ABD2413	3/8/2023 15:7	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6790003207
ABD3042	31/8/2023 9:41	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1110001474
ABD5412	11/8/2023 8:23	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002652
ABD5767	29/8/2023 16:31	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262701
ABD6264	29/8/2023 12:46	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262697
ABD6267	23/8/2023 12:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002691
ABD6850	19/8/2023 15:52	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702006
ABD7178	31/8/2023 17:33	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003923
ATC1725	22/8/2023 0:28	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262659
ATC1758	31/8/2023 11:30	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1052003912
ATC1918	22/8/2023 15:42	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074009
ATC2069	31/8/2023 11:5	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003648
ATC2141	30/8/2023 15:2	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1110001467
ATM4083	31/8/2023 16:5	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1009266802
ATM4902	9/8/2023 15:19	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003718
ATM6017	28/8/2023 9:9	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002724
ATM6925	31/8/2023 8:51	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5280002237
ATP1673	19/8/2023 8:33	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002671
ATP4294	31/8/2023 10:37	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 4980003802
ATU1091	15/8/2023 9:5	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003640
AUF976	14/8/2023 12:53	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1015003834
AUQ680	30/8/2023 14:28	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6550003730
AUT301	1/8/2023 11:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003719
AVI7942	1/8/2023 11:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003861

AVJ1965	24/8/2023 9:29	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1078003745
AVJ1989	31/8/2023 12:46	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5280002243
AVJ3542	3/8/2023 13:50	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1049003545
AVJ6895	27/8/2023 9:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002714
AVK2397	8/8/2023 12:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023546
AVK2627	27/8/2023 13:19	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1027003420
AVK5426	9/8/2023 13:24	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003866
AVK9845	23/8/2023 14:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702273
AVL2198	29/8/2023 10:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002745
AVL6694	30/8/2023 16:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113001618
AVL9664	11/8/2023 16:22	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023547
AVM8699	24/8/2023 11:7	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6550003726
B103749	30/8/2023 13:32	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003899
B114166	23/8/2023 17:16	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6180701992
B128219	13/8/2023 14:36	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003243
B130023	7/8/2023 14:26	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003580
B133041	23/8/2023 16:28	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262665
B134573	24/8/2023 8:34	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023559
B136941	23/8/2023 15:52	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002695
B137757	16/8/2023 17:12	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003259
B143112	18/8/2023 13:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180702013
B143575	23/8/2023 17:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003599
B143666	13/8/2023 17:27	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180702021
B145700	24/8/2023 12:52	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074014
B146803	27/8/2023 15:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1027003421
B147336	9/8/2023 11:17	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1078003739
B147848	15/8/2023 10:58	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180702016
B207026	23/8/2023 14:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003598
B208248	29/8/2023 7:42	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003707
B208969	2/8/2023 15:9	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003203
B303401	24/8/2023 14:43	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 4980003798
B304173	13/8/2023 15:10	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003633
B305941	30/8/2023 17:28	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701952
B507559	14/8/2023 11:34	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702266
B522710	15/8/2023 16:37	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262630
B523728	5/8/2023 15:59	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702260
B523877	21/8/2023 14:36	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003269
B524428	28/8/2023 16:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074046
B524656	9/8/2023 14:59	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702053
B527225	5/8/2023 13:41	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002624
B527764	31/8/2023 16:9	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6770003538
B533158	24/8/2023 14:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1100003604
B542166	24/8/2023 12:36	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069003679
B546478	31/8/2023 14:15	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1027003454
B547395	30/8/2023 17:9	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5280002230
B548300	9/8/2023 10:12	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113001608
B548518	26/8/2023 15:2	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002711
B549949	4/8/2023 12:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003211
B551853	6/8/2023 15:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180702039
B552544	31/8/2023 16:24	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1009266803
B552938	28/8/2023 13:3	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1027003425
B555825	13/8/2023 13:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030073972
B556959	17/8/2023 9:33	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003646
B557903	31/8/2023 17:49	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003543
B559840	22/8/2023 16:20	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003591
B560214	27/8/2023 14:14	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030074033
B561752	31/8/2023 11:57	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003911
B561829	19/8/2023 13:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003589
B563344	12/8/2023 10:59	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030073967
B564784	29/8/2023 21:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5280002222
B565659	12/8/2023 9:39	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003551
B567526	30/8/2023 9:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003638
B567894	2/8/2023 15:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003204
B575286	28/8/2023 16:40	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002731
B576358	30/8/2023 17:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1110001471
B576442	28/8/2023 15:35	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003301
B576542	22/8/2023 18:17	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003665
B576791	31/8/2023 17:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1110001484
B577507	10/8/2023 20:33	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1106702264
B577918	31/8/2023 11:53	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1027003449
B578032	11/8/2023 14:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003623
B579222	31/8/2023 15:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6770003535
B579433	10/8/2023 15:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003728
B580389	14/8/2023 13:50	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030073979
B580751	22/8/2023 17:20	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003594
B581004	25/8/2023 15:23	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002703
B582138	14/8/2023 14:50	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003637
B584125	23/8/2023 10:56	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003276

B585771	28/8/2023 12:45	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003887
B586405	3/8/2023 15:15	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702028
B587551	20/8/2023 20:27	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003657
B587707	18/8/2023 0:42	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002679
B591899	8/8/2023 15:0	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003614
B593133	30/8/2023 15:51	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6910004596
B600656	20/8/2023 13:19	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262650
B600766	31/8/2023 14:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002247
B600831	18/8/2023 14:14	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180702014
B704800	27/8/2023 10:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6770003492
B708060	27/8/2023 17:34	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701967
B709025	30/8/2023 17:35	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5280002231
B710314	29/8/2023 16:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002739
B802297	2/8/2023 13:7	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990002615
B802779	29/8/2023 13:37	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1027003432
B803400	29/8/2023 17:17	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003938
BFM2804	31/8/2023 9:24	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6790003318
CAA2441	19/8/2023 10:13	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1024003932
CAA3586	30/8/2023 14:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6910004593
CAA6883	11/8/2023 18:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1015003833
CAA7997	25/8/2023 15:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003691
CAA8887	28/8/2023 13:35	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6770003506
CAA8928	30/8/2023 11:25	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180701954
CAA9396	26/8/2023 13:15	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003616
CAB2009	13/8/2023 12:7	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702020
CAL1162	2/8/2023 15:11	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702025
CBB2343	19/8/2023 17:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702007
CBB2771	24/8/2023 12:15	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702275
CBB4618	14/8/2023 16:3	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003638
CBB7103	23/8/2023 8:25	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003595
CCA3735	31/8/2023 8:32	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701937
CCB4723	9/8/2023 13:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1048338030
CCB7327	24/8/2023 10:21	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003935
CCB7976	9/8/2023 13:30	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1015003831
CCB9576	28/8/2023 13:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003626
CTU1076	9/8/2023 9:12	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003785
DAA6530	15/8/2023 14:10	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1043262628
DAA7448	9/8/2023 12:54	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702051
DAA8060	28/8/2023 17:36	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002732
DAB1276	28/8/2023 13:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1027003427
DAB5042	31/8/2023 12:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074076
DAB5240	28/8/2023 14:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1027003429
DAB6037	31/8/2023 7:54	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6910004601
EBP0219	23/8/2023 11:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003556
EMA2999	30/8/2023 17:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6910004597
EMA3000	15/8/2023 8:59	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003587
EMA6010	10/8/2023 10:17	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030073959
EMA6186	24/8/2023 16:33	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003608
EMA6795	26/8/2023 14:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003291
EMA9596	31/8/2023 14:15	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701935
EMB3018	10/8/2023 17:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6910004569
EMB4567	12/8/2023 13:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030073968
EMB6398	14/8/2023 11:33	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702065
EMB6693	28/8/2023 9:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1100003624
EMB6802	27/8/2023 12:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003493
EMB7985	30/8/2023 12:11	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003724
EMB9502	27/8/2023 7:40	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113001615
EMC0371	31/8/2023 14:3	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1043262726
EPM0933	4/8/2023 12:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001603
ERB1341	28/8/2023 16:24	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1052003889
ERB2800	15/8/2023 13:51	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002667
ERB3474	27/8/2023 12:3	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069003700
FAK2398	2/8/2023 14:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003863
FRA5483	29/8/2023 14:9	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003711
FRA8957	2/8/2023 10:50	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1106702259
FRB8159	25/8/2023 13:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003611
FRD1704	31/8/2023 21:17	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003661
FRD3282	31/8/2023 8:19	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003446
FRD4764	31/8/2023 14:3	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1052003914
FRF9907	30/8/2023 15:59	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6770003524
GAA1168	8/8/2023 12:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003612
GAA9762	28/8/2023 19:59	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5280002216
GAB6190	31/8/2023 17:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6910004584
GDA1439	9/8/2023 18:30	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6180702055
HAA2019	31/8/2023 17:42	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266806
HAA791	31/8/2023 9:17	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003735
HAB2258	30/8/2023 14:44	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003642
HAB2655	4/8/2023 13:46	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1069003601

HAB578	31/8/2023 15:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003328
HAB7008	26/8/2023 15:23	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1027003417
HAC3676	5/8/2023 11:41	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002623
HAC7603	27/8/2023 9:44	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030074028
HAD1265	5/8/2023 14:1	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1049003547
HAD3432	26/8/2023 16:41	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002715
HAP762	31/8/2023 16:50	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5280002251
HAR494	7/8/2023 11:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003218
HAS168	27/8/2023 22:38	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002723
HAS598	28/8/2023 13:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003298
HAZ110	30/8/2023 12:36	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003312
HIB3882	19/8/2023 14:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6910004581
IAB1383	14/8/2023 13:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002661
IAC2288	31/8/2023 13:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1027003451
IAC2665	24/8/2023 17:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003682
IAC4497	4/8/2023 9:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1078003733
IAC5787	23/8/2023 14:35	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003670
IAC8106	10/8/2023 21:51	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002653
IAD4687	18/8/2023 18:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003263
IAD5318	10/8/2023 15:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073962
IAD9747	21/8/2023 12:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003659
IAF3287	12/8/2023 14:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003554
IAF4343	26/8/2023 12:51	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1027003415
IAF8262	12/8/2023 15:35	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702019
ICT7336	1/8/2023 12:5	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1048338027
ICT8015	30/8/2023 15:8	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990002752
ICU1867	24/8/2023 9:18	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003601
ITP2327	30/8/2023 11:54	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003739
JFB3942	26/8/2023 12:15	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002716
JFB7989	31/8/2023 14:32	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003844
JFB8380	14/8/2023 9:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262622
JFC2829	11/8/2023 14:25	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003721
JNB0438	31/8/2023 18:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002254
JNB0502	6/8/2023 16:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180702040
JYO5368	29/8/2023 15:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003514
JYO9720	15/8/2023 14:18	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1030073985
JYP3369	13/8/2023 23:16	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002660
JYP3756	26/8/2023 9:20	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1069003693
KCA3192	18/8/2023 14:13	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6790003260
KDA7665	29/8/2023 14:16	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003307
KDA9054	31/8/2023 15:39	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5280002249
KDA9232	11/8/2023 15:0	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6790003235
KDB1181	28/8/2023 8:18	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702279
KDB2960	25/8/2023 17:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262675
KMA5999	20/8/2023 13:1	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074002
KMA7888	8/8/2023 19:24	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1078003738
KMA9877	16/8/2023 13:20	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030073992
KMB1686	31/8/2023 10:11	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1018003856
KMB2000	31/8/2023 15:22	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1009266800
KMB6489	29/8/2023 16:29	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1052003895
KMB7070	24/8/2023 16:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702276
KMB8955	16/8/2023 12:23	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073991
KMB9351	25/8/2023 20:22	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002706
KMB9836	29/8/2023 9:49	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003631
KPA1540	25/8/2023 14:54	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1049003558
KRA2723	23/8/2023 9:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003667
KTP6314	31/8/2023 12:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003531
LAA1233	18/8/2023 16:12	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262638
LAA1392	12/8/2023 13:19	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6910004571
LAA2323	14/8/2023 13:14	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003561
LAA6145	18/8/2023 10:20	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1043262635
LAA7373	31/8/2023 8:28	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1027003447
LAA7429	5/8/2023 16:12	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180702035
LAA8306	27/8/2023 14:2	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262685
LAB4262	6/8/2023 12:18	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 4980003784
LAB4438	18/8/2023 3:40	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003568
LAB8688	31/8/2023 16:26	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1110001482
LAB9793	4/8/2023 13:17	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6550003716
LAC1108	15/8/2023 15:30	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1030073988
LAC2391	20/8/2023 16:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262653
LAC3324	25/8/2023 14:23	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1069003689
LAC3829	18/8/2023 15:35	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1043262637
LAC5465	5/8/2023 15:52	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702034
LAC7540	10/8/2023 11:42	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003540
LAC8668	24/8/2023 13:9	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003727
LAD1145	12/8/2023 12:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003552
LAE2467	28/8/2023 17:46	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701961
LAE5513	21/8/2023 12:17	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003555

LAE7541	31/8/2023 17:14	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1018003866
LAN234	31/8/2023 8:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1030074071
LBA1989	19/8/2023 8:54	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002672
LBA7087	31/8/2023 14:57	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266799
LCA3921	23/8/2023 9:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180701989
LCA5125	16/8/2023 9:22	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 4980003792
LCA5403	23/8/2023 12:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003725
LCA6776	14/8/2023 16:19	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003639
LCB1781	15/8/2023 17:15	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1100003565
LCB2401	31/8/2023 13:15	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003325
LDA1819	31/8/2023 12:50	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6790003324
LDA2885	23/8/2023 13:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003597
LDA3801	27/8/2023 11:13	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002717
LDA4477	12/8/2023 13:1	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1078003741
LDA4616	21/8/2023 8:58	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1078003744
LDA4827	29/8/2023 16:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1027003435
LDA5332	20/8/2023 16:2	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6790003268
LDA5510	24/8/2023 13:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262668
LDA6748	30/8/2023 13:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262711
LDA7133	18/8/2023 15:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003649
LDA8290	16/8/2023 10:17	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003645
LDA8541	27/8/2023 16:13	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003703
LDA8666	31/8/2023 16:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1018003865
LDA8671	19/8/2023 12:31	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003655
LDB1415	18/8/2023 15:33	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1069003650
LDB1929	24/8/2023 18:6	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003683
LDB2274	15/8/2023 10:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003836
LDB2307	26/8/2023 13:35	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1069003696
LDB2459	14/8/2023 13:40	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1043262623
LDB2582	29/8/2023 10:6	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1074003593
LDB2912	31/8/2023 11:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074073
LDB3233	31/8/2023 11:40	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5280002242
LDB4595	9/8/2023 9:14	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1074003581
LDB4678	6/8/2023 3:40	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002627
LDB5226	11/8/2023 9:27	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 4980003787
LDB5337	31/8/2023 17:11	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1043262729
LDB5519	30/8/2023 16:1	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5060023564
LEA4103	7/8/2023 9:20	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1106702261
LEA4724	31/8/2023 13:47	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1110001476
LEA5446	23/8/2023 12:29	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003278
LEX1310	24/8/2023 0:30	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6180701993
LFA3807	10/8/2023 14:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030073961
LGA5110	1/8/2023 10:49	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702023
LGA6207	2/8/2023 14:10	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1064003862
LHA1005	14/8/2023 17:42	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 4980003790
LHA3853	21/8/2023 11:57	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262657
LHA3866	28/8/2023 16:52	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002730
LHA3910	30/8/2023 16:48	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702281
LHA4699	31/8/2023 10:30	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180701938
LHA4919	21/8/2023 12:50	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702003
LHA6242	28/8/2023 16:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003508
LJA2506	24/8/2023 12:33	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1009266778
LKA1872	21/8/2023 14:1	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003660
LMA3445	29/8/2023 13:49	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701966
LME1373	29/8/2023 15:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1074003594
LNA2320	16/8/2023 16:27	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030073993
MAA2474	12/8/2023 6:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003928
MAA3070	12/8/2023 9:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6910004570
MAA3107	26/8/2023 9:49	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003414
MAA4185	5/8/2023 11:57	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180702032
MAA4866	31/8/2023 9:3	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003908
MAA6013	31/8/2023 12:19	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1009266795
MAA7472	28/8/2023 9:3	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003499
MAB2000	24/8/2023 11:41	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003603
MAB2376	16/8/2023 16:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003793
MAB3886	9/8/2023 13:0	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073957
MAB4409	9/8/2023 15:6	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002641
MAB6586	21/8/2023 10:35	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262656
MAC3915	15/8/2023 12:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003791
MAC5202	23/8/2023 9:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702271
MAC5901	6/8/2023 14:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180702038
MAC6347	26/8/2023 14:28	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262681
MAD3512	19/8/2023 13:43	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003553
MAD9063	27/8/2023 13:11	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003619
MAD9595	31/8/2023 18:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003660
MAE2315	3/8/2023 17:27	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6790003209
MAE3164	27/8/2023 14:9	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1030074032
MAE4341	29/8/2023 12:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180701965

MAE6673	31/8/2023 12:9	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1027003450
MAE9365	11/8/2023 17:56	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003236
MAF5285	23/8/2023 9:41	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002688
MAF5640	31/8/2023 9:16	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002238
MAF6608	14/8/2023 11:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003246
MAF6964	31/8/2023 12:46	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6910004577
MAF7291	30/8/2023 16:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1009266787
MAF7422	25/8/2023 8:51	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003686
MAF8954	24/8/2023 9:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003674
MAF9040	11/8/2023 13:4	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003546
MAF9192	31/8/2023 16:35	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1052003921
MAF9418	13/8/2023 10:27	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003557
MAG3250	28/8/2023 8:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030074036
MAG3369	13/8/2023 13:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003632
MAG3761	27/8/2023 18:37	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003883
MAG4065	31/8/2023 9:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1027003448
MAG5798	12/8/2023 16:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003555
MAG7210	28/8/2023 9:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6770003501
MAG9227	19/8/2023 14:59	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003576
MAH1049	10/8/2023 12:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003617
MAH2459	11/8/2023 15:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003549
MAH4618	29/8/2023 16:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003738
MAH5501	31/8/2023 14:22	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6910004590
MAH6279	11/8/2023 15:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003624
MAH6602	13/8/2023 20:23	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1043262621
MAH6982	30/8/2023 16:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002229
MAH7348	27/8/2023 17:37	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5060023563
MAH7551	31/8/2023 10:46	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1009266793
MAH8030	19/8/2023 1:35	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1100003572
MAH9095	27/8/2023 13:2	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701981
MAI1373	16/8/2023 11:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003257
MAI2131	30/8/2023 11:8	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262708
MAI2991	30/8/2023 15:7	BV ARTIGAS y GOES	PAT 5280002227
MAI5194	13/8/2023 15:51	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1100003559
MAI6101	7/8/2023 18:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6910004568
MAI7013	29/8/2023 10:8	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069003709
MAI7139	13/8/2023 17:28	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003585
MAI7270	30/8/2023 13:49	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1052003901
MAI7870	28/8/2023 8:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074038
MAI8647	5/8/2023 17:24	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002630
MAJ1305	22/8/2023 14:29	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074007
MAJ5625	27/8/2023 14:6	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002719
MCA072	31/8/2023 16:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018003864
NAH8238	25/8/2023 15:13	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1030074022
NAN5135	26/8/2023 10:19	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702277
NAN5527	25/8/2023 9:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074017
NAO6764	19/8/2023 14:35	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002676
NAQ8210	30/8/2023 17:54	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1072003686
NAR9244	12/8/2023 16:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003742
NAS1107	14/8/2023 15:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003249
NAV4535	20/8/2023 11:52	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1100003577
NAW5922	8/8/2023 0:34	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002651
NAZ8835	31/8/2023 15:52	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003330
NCA9812	29/8/2023 17:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1027003439
NCB1744	26/8/2023 11:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1078003748
NCH7370	29/8/2023 18:15	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074055
NTP5790	31/8/2023 12:34	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262723
NTP5858	5/8/2023 11:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180702031
OAA2110	22/8/2023 13:45	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003590
OAB4126	26/8/2023 11:15	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003289
OAB4797	30/8/2023 16:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003729
OAB5689	14/8/2023 13:19	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1069003636
OAB6466	31/8/2023 14:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1052003917
OAB7447	30/8/2023 9:58	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003640
OAB8514	22/8/2023 13:8	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262661
OAB8687	28/8/2023 9:10	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5280002210
OAC1521	18/8/2023 16:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003931
OAC4574	29/8/2023 17:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262703
OAC6629	31/8/2023 14:30	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1110001479
OAC7866	24/8/2023 9:49	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701988
OAC9491	2/8/2023 16:31	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003595
OAD3768	20/8/2023 13:48	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002685
OAD4121	31/8/2023 13:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1078003749
OAD4282	20/8/2023 11:12	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1043262648
OAD5083	7/8/2023 7:17	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180702042
OAD7359	29/8/2023 10:40	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1043262693
OAD7545	21/8/2023 8:38	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003658
OAD7970	27/8/2023 23:4	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003623

OAD8776	2/8/2023 13:5	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002618
OAE2830	30/8/2023 8:27	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002223
OBI696	20/8/2023 15:26	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003578
OME1036	2/8/2023 13:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003577
OTP1993	22/8/2023 11:23	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003663
PAA7944	3/8/2023 13:30	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1072003677
PAB1101	8/8/2023 17:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030073956
PAB6000	18/8/2023 15:33	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262636
PAB6017	16/8/2023 16:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262633
PAB6230	28/8/2023 15:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990002726
PAB7787	9/8/2023 13:30	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002638
PAC0144	21/8/2023 10:30	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702001
PAC2779	23/8/2023 9:4	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262663
QAA2330	3/8/2023 16:38	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003925
QAA7139	10/8/2023 13:47	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6790003229
QAB3387	30/8/2023 16:51	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1009266788
QAB4173	8/8/2023 15:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003615
QAB4343	1/8/2023 11:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1072003676
QAB6827	11/8/2023 15:59	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180702059
QAD1818	10/8/2023 12:1	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6990002647
QAD1989	31/8/2023 9:1	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6790003317
QAD3013	8/8/2023 16:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003224
QAD8842	30/8/2023 21:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1009266791
QAE1149	11/8/2023 10:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003545
QAE1835	30/8/2023 12:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002225
QAE3592	14/8/2023 11:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003560
QAE4710	13/8/2023 15:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003558
QAE9215	30/8/2023 13:14	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6990002749
QAF4813	12/8/2023 15:39	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002662
RAC9115	16/8/2023 10:38	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180702009
RAD4564	29/8/2023 13:41	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003513
RAD9425	28/8/2023 12:58	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1043262689
RBA7716	21/8/2023 9:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262654
RTP1060	31/8/2023 12:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003530
RTP3435	9/8/2023 12:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990002643
SAA2260	24/8/2023 16:34	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002696
SAA2861	7/8/2023 12:6	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001607
SAA3227	23/8/2023 11:19	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002692
SAA5221	24/8/2023 9:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003673
SAA5502	23/8/2023 17:55	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 4980003797
SAA7159	29/8/2023 15:47	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701956
SAA7325	7/8/2023 14:54	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003723
SAB2875	5/8/2023 23:17	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1072003679
SAB3236	19/8/2023 12:46	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002675
SAB6622	4/8/2023 10:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023544
SAB7099	19/8/2023 16:11	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074000
SAB8019	18/8/2023 15:28	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003868
SAB8934	31/8/2023 13:26	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1043262724
SAC7876	31/8/2023 11:27	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262720
SAD1384	24/8/2023 13:29	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003839
SAD965	31/8/2023 13:46	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1049003560
SAE2517	29/8/2023 17:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030074057
SAE4050	28/8/2023 13:58	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262691
SAE6966	10/8/2023 9:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002644
SAE6982	4/8/2023 17:49	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003926
SAE7956	31/8/2023 9:39	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003909
SAE8535	27/8/2023 13:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003701
SAF1099	15/8/2023 10:10	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1113001611
SAF2439	17/8/2023 17:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003647
SAF4289	24/8/2023 8:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003600
SAF4407	18/8/2023 11:3	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702011
SAF5498	30/8/2023 12:3	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1069003723
SAF5755	12/8/2023 13:17	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003553
SAF6035	25/8/2023 15:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1009266785
SAF6563	12/8/2023 7:46	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003625
SAF7975	19/8/2023 11:45	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073997
SAF8150	26/8/2023 18:18	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1027003419
SAF8588	31/8/2023 12:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074067
SAG4664	15/8/2023 11:55	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002663
SAG5550	27/8/2023 13:51	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6770003494
SAG6547	30/8/2023 17:38	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030074068
SAG7241	27/8/2023 12:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1048338039
SAG8687	19/8/2023 16:26	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003794
SAG8899	19/8/2023 15:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180702005
SAH1271	24/8/2023 13:23	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6180701984
SAH1333	16/8/2023 11:14	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6790003256
SAH2056	29/8/2023 11:38	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701964
SAH4180	27/8/2023 13:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003621

SAH6219	18/8/2023 14:43	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003588
SAH6779	29/8/2023 17:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1052003896
SAH9292	18/8/2023 12:36	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1072003681
SAI2917	10/8/2023 18:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003719
SAI5199	19/8/2023 11:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003654
SAI5564	20/8/2023 11:21	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074001
SAI5786	16/8/2023 13:23	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002668
SAI9166	31/8/2023 11:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003528
SAJ7080	20/8/2023 9:34	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 5060023556
SAJ7501	26/8/2023 17:5	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074026
SAJ7851	25/8/2023 15:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1027003413
SAK2078	26/8/2023 8:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5060023561
SAK2098	2/8/2023 10:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001601
SAK7181	5/8/2023 13:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003536
SAK7447	31/8/2023 14:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003940
SAK9768	31/8/2023 13:39	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003871
SAL7587	27/8/2023 12:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003736
SAN1415	29/8/2023 12:3	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6910004585
SAN2400	6/8/2023 1:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003736
SAN2403	21/8/2023 12:3	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030074005
SAN6471	11/8/2023 5:45	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1048338031
SAO1700	24/8/2023 10:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1072003684
SAO4998	29/8/2023 17:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074051
SAO6362	4/8/2023 12:20	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1015003825
SAO7673	22/8/2023 7:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003732
SAP2602	29/8/2023 14:3	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1100003636
SAP5429	22/8/2023 15:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074010
SAP8292	30/8/2023 17:49	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1074003596
SAP8323	28/8/2023 16:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003430
SAP9336	30/8/2023 14:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003520
SAQ1942	4/8/2023 14:52	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702030
SAQ2998	15/8/2023 10:34	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073982
SAQ5314	30/8/2023 18:9	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069003733
SAQ7272	30/8/2023 15:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003314
SAR1005	18/8/2023 16:18	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003261
SAR1473	14/8/2023 13:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003586
SAR1722	31/8/2023 9:57	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002239
SAR2541	13/8/2023 13:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003631
SAR3153	29/8/2023 13:5	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003633
SAR3251	28/8/2023 13:50	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074044
SAR3918	29/8/2023 10:59	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262694
SAR5072	11/8/2023 12:11	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6550003720
SAR6757	4/8/2023 14:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002622
SAR7911	20/8/2023 10:56	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1043262647
SAS2875	30/8/2023 8:57	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262704
SAS4141	27/8/2023 15:44	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003882
SAS7776	26/8/2023 9:40	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180701982
SAS9289	16/8/2023 12:34	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003258
SAU5189	26/8/2023 12:20	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262680
SAU7986	27/8/2023 13:17	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1030074030
SAU9360	16/8/2023 10:6	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702268
SAV3330	26/8/2023 14:55	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6180701978
SAV9213	26/8/2023 11:34	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1043262678
SAW1367	24/8/2023 7:10	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1043262666
SAW3084	30/8/2023 15:51	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6910004594
SAW3634	30/8/2023 8:44	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003716
SAW5607	28/8/2023 14:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003706
SAX2770	2/8/2023 13:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003732
SAX5875	24/8/2023 17:9	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003936
SAX9682	26/8/2023 8:4	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002707
SAY3086	19/8/2023 14:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003723
SAY5444	28/8/2023 9:48	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074039
SAY9002	8/8/2023 8:19	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180702045
SAZ7326	27/8/2023 12:53	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030074029
SAZ8949	17/8/2023 18:24	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030073994
SAZ9420	19/8/2023 12:8	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003574
SBA2462	27/8/2023 14:32	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6770003495
SBA2774	31/8/2023 9:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6910004574
SBA2927	22/8/2023 10:43	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180701995
SBA3226	28/8/2023 11:41	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003886
SBA5566	21/8/2023 14:57	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1100003580
SBA6440	22/8/2023 7:19	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003590
SBB1746	24/8/2023 16:24	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1074003591
SBB3739	25/8/2023 15:48	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003840
SBB4262	31/8/2023 8:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1018003854
SBB8773	30/8/2023 8:59	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1027003440
SBC3890	29/8/2023 15:27	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5280002219
SBC4875	16/8/2023 9:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023553

SBD1762	8/8/2023 15:31	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6180702047
SBD4292	29/8/2023 10:7	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1072003685
SBE4540	24/8/2023 11:55	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1009266780
SBE6266	5/8/2023 9:14	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002626
SBE8853	30/8/2023 15:30	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1043262714
SBE9279	28/8/2023 11:24	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002733
SBF2527	23/8/2023 13:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003796
SBF3300	13/8/2023 13:45	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262618
SBF3574	28/8/2023 19:54	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6180701962
SBF3785	19/8/2023 11:10	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1043262639
SBF7351	30/8/2023 10:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113001617
SBF9595	2/8/2023 10:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702258
SBF9601	19/8/2023 9:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003573
SBG1405	2/8/2023 16:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003923
SBG4103	26/8/2023 14:14	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1027003416
SBG4545	6/8/2023 8:39	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1072003680
SBG5844	15/8/2023 9:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003562
SBG6196	28/8/2023 13:43	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1100003627
SBG7450	21/8/2023 14:20	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023557
SBG8553	31/8/2023 8:48	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5280002236
SBH3186	30/8/2023 15:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1052003905
SBH3798	31/8/2023 8:6	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5280002235
SBH4788	9/8/2023 11:29	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1070003726
SBH7656	30/8/2023 12:56	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180701946
SBH8411	28/8/2023 17:1	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1100003629
SBH9199	7/8/2023 15:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003865
SBI1922	31/8/2023 9:32	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074070
SBI2380	31/8/2023 15:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6790003329
SBI3637	22/8/2023 11:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003588
SBI3660	27/8/2023 16:34	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6770003497
SBI4331	12/8/2023 16:27	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003584
SBI4796	4/8/2023 16:21	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113001604
SBI5890	7/8/2023 10:5	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023545
SBI7276	18/8/2023 14:31	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1100003569
SBI9263	24/8/2023 21:34	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990002698
SBI9715	24/8/2023 10:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003675
SBJ1610	7/8/2023 14:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003608
SBJ3373	10/8/2023 12:52	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702056
SBJ3847	6/8/2023 14:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003217
SBJ4579	30/8/2023 17:33	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1110001472
SBJ7647	8/8/2023 11:10	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1070003724
SBJ8255	23/8/2023 11:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003933
SBJ8416	29/8/2023 16:19	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003875
SBJ8581	26/8/2023 15:58	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002720
SBJ8730	26/8/2023 12:58	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180701975
SBK2422	27/8/2023 21:42	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6180701968
SBK5482	30/8/2023 9:45	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003720
SBK6352	30/8/2023 21:9	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6180701944
SBK7467	28/8/2023 16:39	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990002727
SBK7587	15/8/2023 14:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702267
SBK7875	30/8/2023 15:54	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180701951
SBK8178	27/8/2023 15:59	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003422
SBK8736	30/8/2023 15:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 4980003801
SBK9927	18/8/2023 19:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003722
SBL1674	30/8/2023 12:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024003939
SBL1764	26/8/2023 11:50	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003735
SBL2135	15/8/2023 10:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003930
SBL2801	16/8/2023 9:52	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6790003254
SBL5978	1/8/2023 13:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003592
SBL6401	10/8/2023 12:18	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002648
SBL6429	18/8/2023 17:23	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 5060023554
SBL7113	31/8/2023 14:25	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1018003861
SBL8804	12/8/2023 12:24	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003788
SBL9256	24/8/2023 17:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003872
SBL9327	16/8/2023 9:40	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990002665
SBM1918	14/8/2023 11:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001610
SBM3679	15/8/2023 9:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1048338032
SBM5332	10/8/2023 16:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003550
SBM6743	27/8/2023 13:16	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6990002718
SBM7442	31/8/2023 11:51	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074075
SBM7933	31/8/2023 8:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1018003853
SBM9469	24/8/2023 10:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003733
SBN2177	25/8/2023 15:2	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1030074021
SBN2459	23/8/2023 11:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1048338036
SBN2798	24/8/2023 13:42	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003284
SBN2994	24/8/2023 13:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180701985
SBN3797	31/8/2023 11:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5060023565
SBN3983	22/8/2023 11:56	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002689

SBN4531	31/8/2023 8:8	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1043262716
SBN4590	30/8/2023 16:43	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1069003730
SBN4618	18/8/2023 14:37	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1100003570
SBN5368	30/8/2023 15:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074065
SBN6112	24/8/2023 23:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002699
SBN6693	26/8/2023 10:52	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003288
SBN9983	24/8/2023 11:9	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003676
SBO2603	13/8/2023 13:19	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003789
SBO3673	7/8/2023 17:25	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003829
SBO4441	3/8/2023 17:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003208
SBO5820	18/8/2023 15:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003730
SBO6628	29/8/2023 10:34	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6770003511
SBO7898	6/8/2023 21:12	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6180702041
SBO8080	14/8/2023 16:29	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702015
SBO8218	31/8/2023 12:12	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1100003651
SBO9219	29/8/2023 12:39	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6790003305
SBO9838	22/8/2023 21:43	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003666
SBP3177	19/8/2023 16:41	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1048338034
SBP3244	28/8/2023 7:53	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262687
SBP3914	28/8/2023 18:0	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003431
SBP4259	25/8/2023 15:28	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003286
SBP4291	30/8/2023 17:6	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262715
SBP5842	16/8/2023 15:56	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1100003567
SBP5903	31/8/2023 11:15	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6770003529
SBP7143	7/8/2023 12:20	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6790003220
SBP7225	26/8/2023 16:10	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002721
SBP8010	10/8/2023 12:17	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003786
SBP8056	31/8/2023 14:7	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1052003915
SBP8762	26/8/2023 10:8	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262676
SBP8785	31/8/2023 14:16	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1027003455
SBQ2102	28/8/2023 10:34	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5280002211
SBQ3448	26/8/2023 15:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003697
SBQ6058	28/8/2023 13:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074043
SBQ6175	31/8/2023 13:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1110001475
SBQ6607	31/8/2023 8:45	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003843
SBQ8378	2/8/2023 14:15	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003202
SBQ9953	30/8/2023 9:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1030074053
SBR2539	25/8/2023 2:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990002700
SBR2621	24/8/2023 18:21	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002713
SBR2749	3/8/2023 11:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180702026
SBR2835	27/8/2023 15:11	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6550003729
SBR3774	31/8/2023 15:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003747
SBR4587	28/8/2023 8:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003295
SBR5302	31/8/2023 12:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262722
SBR5692	31/8/2023 12:27	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6910004579
SBR5883	30/8/2023 13:43	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1110001465
SBS1041	31/8/2023 11:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6910004578
SBS2047	11/8/2023 23:54	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5060023549
SBS2798	21/8/2023 12:55	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180702004
SBS2924	31/8/2023 8:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002234
SBS4290	27/8/2023 13:56	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074031
SBS4580	31/8/2023 10:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003320
SBS4756	31/8/2023 13:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018003859
SBS5202	30/8/2023 16:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003645
SBS6629	15/8/2023 14:43	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1069003643
SBS8887	26/8/2023 15:48	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 4980003799
SBT2286	9/8/2023 15:37	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1100003538
SBT3574	2/8/2023 22:58	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1074003578
SBT4413	19/8/2023 16:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262645
SBT7506	28/8/2023 19:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6770003510
SBT9344	12/8/2023 13:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030073970
SBU1591	6/8/2023 11:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180702036
SBU4523	29/8/2023 12:32	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990002741
SBU5136	26/8/2023 12:5	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1100003614
SBU5922	9/8/2023 12:17	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030073952
SBU6584	30/8/2023 12:48	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003726
SBU6825	6/8/2023 8:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003579
SBU7368	28/8/2023 10:57	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6770003502
SBU8172	30/8/2023 11:4	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1043262707
SBV1434	19/8/2023 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023555
SBV2064	28/8/2023 16:37	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030074047
SBV2289	29/8/2023 9:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003708
SBV2437	29/8/2023 13:33	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002750
SBV2905	31/8/2023 17:39	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6770003542
SBV3579	28/8/2023 11:11	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074041
SBV4254	30/8/2023 12:17	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030074058
SBV4371	26/8/2023 12:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003694
SBV5033	13/8/2023 9:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002658

SBV5302	26/8/2023 10:5	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113001614
SBV8299	11/8/2023 12:27	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6790003232
SBW1145	26/8/2023 12:51	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990002710
SBW1152	4/8/2023 11:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003600
SBW1164	28/8/2023 8:52	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5280002209
SBW1686	10/8/2023 14:33	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6790003230
SBW1720	29/8/2023 14:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6790003306
SBW2164	29/8/2023 12:36	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262696
SBW2810	23/8/2023 15:15	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003870
SBW3397	28/8/2023 14:38	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1027003428
SBW3714	1/8/2023 11:6	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003590
SBW5325	28/8/2023 12:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990002729
SBW5591	31/8/2023 17:37	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6790003333
SBW7382	9/8/2023 20:9	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002640
SBW8722	26/8/2023 13:37	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701976
SBW8880	24/8/2023 17:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003557
SBW9542	30/8/2023 16:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002754
SBX1176	22/8/2023 16:51	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023558
SBX2321	7/8/2023 15:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003609
SBX3177	10/8/2023 17:22	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003620
SBX7369	29/8/2023 8:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003630
SBY3771	29/8/2023 11:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074048
SBZ2464	31/8/2023 12:56	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1069003740
SBZ2492	25/8/2023 16:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6910004582
SBZ3426	5/8/2023 14:57	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002625
SBZ4702	30/8/2023 11:46	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1074003595
SBZ6782	26/8/2023 12:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1100003615
SBZ7756	24/8/2023 15:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003606
SBZ8178	31/8/2023 20:43	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6910004586
SBZ8306	29/8/2023 16:21	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1069003714
SBZ9872	11/8/2023 17:24	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 5060023548
SCA3308	14/8/2023 8:38	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003635
SCA9263	22/8/2023 10:0	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1106702270
SCB6946	30/8/2023 13:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003519
SCB9722	5/8/2023 14:2	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1048338028
SCE1959	15/8/2023 11:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003251
SCE2231	29/8/2023 18:21	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6180701959
SCE2434	30/8/2023 16:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003728
SCE2731	28/8/2023 12:5	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180701972
SCE2977	16/8/2023 15:42	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180702010
SCE5607	28/8/2023 17:8	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5280002215
SCE5821	30/8/2023 12:20	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003311
SCE8197	30/8/2023 9:3	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6770003515
SCF1260	29/8/2023 16:41	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180701958
SCF1475	29/8/2023 17:41	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003715
SCF1477	24/8/2023 13:22	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6790003283
SCF2211	14/8/2023 14:39	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1030073980
SCF2231	14/8/2023 15:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003835
SCF4498	6/8/2023 14:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003826
SCF5203	28/8/2023 15:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003302
SCF5428	23/8/2023 14:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113001613
SCF6123	6/8/2023 17:38	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003717
SCF6508	22/8/2023 12:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003273
SCF8781	31/8/2023 8:20	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074072
SCF9280	30/8/2023 12:53	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6770003518
SCF9629	31/8/2023 9:49	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002748
SCG1913	30/8/2023 12:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1043262710
SCG5086	18/8/2023 15:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003648
SCG5546	30/8/2023 14:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002747
SCG9337	22/8/2023 16:12	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180701998
SCG9948	24/8/2023 9:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702274
SCH1175	29/8/2023 17:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002221
SCH1703	29/8/2023 14:29	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990002734
SCH1861	27/8/2023 12:47	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1052003880
SCH2312	31/8/2023 12:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702282
SCH2316	22/8/2023 15:18	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1100003586
SCH3020	29/8/2023 16:11	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262700
SCH4265	23/8/2023 10:36	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262664
SCH4360	7/8/2023 19:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002634
SCH4642	29/8/2023 12:40	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003710
SCH6027	29/8/2023 14:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003308
SCH8088	28/8/2023 14:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5280002213
SCI1407	29/8/2023 15:5	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003712
SCI2048	27/8/2023 15:8	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003702
SCI2183	29/8/2023 13:47	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1100003635
SCI3063	31/8/2023 12:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1009266794
SCI3411	25/8/2023 13:21	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074020
SCI4454	18/8/2023 13:10	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180702012

SCI4977	29/8/2023 15:27	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003309
SCI5442	8/8/2023 15:45	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003725
SCI9139	4/8/2023 15:45	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003721
SCI9360	30/8/2023 10:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069003721
SCJ1139	26/8/2023 14:32	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6180701977
SCJ2416	31/8/2023 14:33	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1100003656
SCJ3709	26/8/2023 16:39	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5060023562
SCJ4172	1/8/2023 16:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003593
SCJ9012	29/8/2023 16:18	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002737
SCJ9323	30/8/2023 9:35	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003639
SCJ9717	30/8/2023 10:15	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990002744
SCK3120	31/8/2023 11:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180701940
SCK4198	28/8/2023 13:4	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6770003505
SCK4799	2/8/2023 8:7	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003201
SCK5504	25/8/2023 13:16	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003687
SCK6469	24/8/2023 12:10	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1069003678
SCK7330	27/8/2023 8:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1030074027
SCK8774	12/8/2023 12:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003626
SCL2177	31/8/2023 19:42	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6180701931
SCL2649	9/8/2023 10:28	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702049
SCL4576	27/8/2023 12:17	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003874
SCL5332	31/8/2023 9:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1043262718
SCL5593	30/8/2023 15:19	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262713
SCL7607	15/8/2023 13:33	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180702018
SCL8873	24/8/2023 15:23	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1009266782
SCM1837	30/8/2023 17:19	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6910004599
SCM3141	24/8/2023 10:1	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030074013
SCM3555	26/8/2023 13:50	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6770003490
SCM4523	28/8/2023 12:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003885
SCM4847	29/8/2023 14:40	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990002736
SCM4941	24/8/2023 11:35	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003677
SCM5046	7/8/2023 15:3	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002632
SCM9005	10/8/2023 14:39	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6180702057
SCN1764	11/8/2023 8:56	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003544
SCN1820	4/8/2023 17:22	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030073953
SCN3145	30/8/2023 16:8	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003315
SCN4379	24/8/2023 14:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1043262669
SCN4565	30/8/2023 15:19	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003904
SCN5304	17/8/2023 16:10	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262634
SCN7812	23/8/2023 7:55	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030074011
SCN7888	8/8/2023 14:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702263
SCN8588	4/8/2023 13:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003212
SCO2180	5/8/2023 13:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 4980003783
SCO3093	15/8/2023 9:4	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1043262626
SCO7521	30/8/2023 21:51	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6770003525
SCP3040	30/8/2023 13:39	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1052003900
SCP3154	29/8/2023 13:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1052003893
SCP4487	12/8/2023 13:19	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023550
SCP5442	30/8/2023 10:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1027003442
SCP5983	30/8/2023 9:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003717
SCP8704	28/8/2023 11:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1027003424
SCQ2186	23/8/2023 17:36	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003280
SCQ7200	29/8/2023 11:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1100003632
SCQ7374	29/8/2023 17:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002220
SCQ8374	22/8/2023 16:2	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6790003275
SCQ9082	1/8/2023 12:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003591
SCR1862	3/8/2023 10:30	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1113001602
SCR3210	8/8/2023 18:36	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002637
SCR4431	24/8/2023 12:47	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003873
SCR4598	30/8/2023 15:53	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003523
SCR5675	20/8/2023 14:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180702008
SCR7507	21/8/2023 15:36	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1043262658
SCR7839	9/8/2023 13:7	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1074003582
SCR7897	6/8/2023 13:38	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003927
SCR7931	3/8/2023 17:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002620
SCR8347	30/8/2023 10:2	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1043262706
SCR9936	27/8/2023 12:36	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003618
SCS5049	26/8/2023 8:33	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1100003612
SCS7395	28/8/2023 14:24	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003888
SCS9385	29/8/2023 16:40	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1043262702
SCS9460	27/8/2023 18:2	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003294
SCT1990	10/8/2023 18:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030073963
SCT4721	2/8/2023 13:55	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003594
SCT5513	25/8/2023 9:38	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030074018
SCT6755	18/8/2023 17:26	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990002670
SCT6769	1/8/2023 10:8	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003589
SCT6910	10/8/2023 13:38	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1069003618
SCT8241	30/8/2023 10:4	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1027003441

SCT9658	30/8/2023 12:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180701945
SCU1237	6/8/2023 16:14	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002633
SCU1570	28/8/2023 13:6	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5280002212
SCU4321	27/8/2023 20:12	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069003704
SCU8979	29/8/2023 11:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003512
SCU9280	31/8/2023 14:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002246
SCV4885	17/8/2023 21:27	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1030073995
SCV5946	30/8/2023 9:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069003718
SCV6891	7/8/2023 15:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003221
SCW1304	29/8/2023 12:31	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1052003892
SCW1627	8/8/2023 17:52	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003830
SCW2863	24/8/2023 15:49	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6180701987
SCW7109	28/8/2023 9:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6770003500
SCW8768	25/8/2023 10:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990002702
SCX2492	11/8/2023 17:31	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1100003550
SCX2702	26/8/2023 8:7	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6790003287
SCX3423	29/8/2023 11:22	BV ARTIGAS y GOES	PAT 5280002217
SCX3582	8/8/2023 16:4	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6180702048
SCX6753	18/8/2023 19:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030073996
SCX6971	29/8/2023 13:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030074049
SCX6991	21/8/2023 10:28	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003582
SCX8387	19/8/2023 14:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262642
SCX8448	19/8/2023 14:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1030073999
SCX8509	29/8/2023 12:14	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990002728
SCX8677	30/8/2023 19:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003734
SCX9149	18/8/2023 17:36	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6790003262
SCX9396	29/8/2023 15:16	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702280
SCY3473	15/8/2023 15:43	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003644
SCY6011	5/8/2023 13:15	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1078003735
SCY7067	30/8/2023 17:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6180701953
SCY7732	5/8/2023 12:3	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6790003214
SCY8040	31/8/2023 11:6	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003527
SCZ1180	30/8/2023 14:57	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1100003643
SCZ5104	28/8/2023 13:49	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1069003705
SCZ5107	27/8/2023 11:44	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6180701979
SCZ6119	13/8/2023 17:36	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1043262620
SCZ6933	16/8/2023 11:4	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1030073990
SCZ7272	29/8/2023 13:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1100003634
SCZ8815	19/8/2023 12:0	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990002678
SCZ9527	6/8/2023 14:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990002628
SDA1748	31/8/2023 7:46	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1030074069
SDA4015	29/8/2023 17:39	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1027003438
SDA4889	7/8/2023 12:39	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1106702262
SDA5118	9/8/2023 15:22	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6180702054
SDA5231	23/8/2023 12:28	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003277
SDA5310	28/8/2023 11:50	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6770003503
SDA5434	12/8/2023 19:35	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113001609
SDA6215	30/8/2023 17:33	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6910004600
SDA6731	14/8/2023 12:16	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1030073978
SDA6939	9/8/2023 14:53	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1030073958
SDA8163	22/8/2023 14:51	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6180701997
SFN729	22/8/2023 16:49	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1100003592
SGK208	30/8/2023 12:45	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1030074059
SGV458	15/8/2023 15:59	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003552
SHY964	3/8/2023 9:25	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023543
SIC641	23/8/2023 14:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702272
SIP514	9/8/2023 13:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1070003727
SIT900	14/8/2023 10:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5060023552
SIW274	11/8/2023 10:46	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003621
SJQ385	25/8/2023 10:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1100003609
SJS269	15/8/2023 9:30	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003551
SJS673	27/8/2023 8:30	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1106702278
SKH157	31/8/2023 13:58	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1069003742
SKN446	19/8/2023 14:7	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030073998
SKS311	31/8/2023 7:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003876
SKW485	31/8/2023 9:10	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6910004575
SKY469	24/8/2023 12:35	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003734
SLA540	16/8/2023 14:25	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1043262631
SLE253	26/8/2023 13:8	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003841
SLE302	30/8/2023 12:10	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1052003897
SLH995	25/8/2023 14:8	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1078003747
SLJ945	18/8/2023 16:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1015003837
SLK132	13/8/2023 9:46	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6910004572
SLL676	2/8/2023 15:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1049003544
SLN573	15/8/2023 15:37	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003743
SLN902	8/8/2023 9:35	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180702046
SLP383	23/8/2023 11:5	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1064003869
SLR422	16/8/2023 16:18	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6910004573

SLS727	31/8/2023 14:44	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1009266790
SLT909	12/8/2023 9:41	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003237
SLU943	16/8/2023 14:9	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1048338033
SLW679	22/8/2023 14:30	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030074008
SLZ879	27/8/2023 0:19	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1043262683
SMB693	21/8/2023 12:45	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990002681
SMC141	24/8/2023 15:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1030074015
SMC782	28/8/2023 11:9	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1100003625
SMF389	29/8/2023 11:29	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1015003845
SMF914	29/8/2023 16:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1027003437
SMH690	21/8/2023 12:47	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1100003584
SML599	21/8/2023 9:10	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6550003724
SMM813	20/8/2023 15:4	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6990002680
SMN518	5/8/2023 12:58	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1064003864
SMR654	22/8/2023 13:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1043262662
SMR796	24/8/2023 11:54	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5060023560
SMS287	3/8/2023 14:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1064003860
SMS678	27/8/2023 12:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6180701980
SMT022	19/8/2023 14:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6790003265
SMT841	29/8/2023 12:12	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6790003304
SMU508	20/8/2023 13:16	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1030074003
SMU520	8/8/2023 15:46	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1069003616
SMV007	21/8/2023 16:3	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6990002683
SMV208	24/8/2023 10:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1078003746
SMV632	12/8/2023 10:15	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1074003583
SMW899	29/8/2023 16:4	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069003713
SMX124	18/8/2023 20:31	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1070003731
SMX178	14/8/2023 15:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1024003929
SMX355	19/8/2023 16:41	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 1049003554
SMZ012	9/8/2023 17:2	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6790003225
STP2724	29/8/2023 9:4	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113001616
STP4147	25/8/2023 8:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262672
STP6388	28/8/2023 9:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1070003737
STP6595	8/8/2023 12:18	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1069003610
STX7932	29/8/2023 14:24	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1043262698

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

98

Notificación 2.663/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.715)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:58, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
NAZ 8453	12/10/2023 11:2	AV AGRACIADA y EMILIO ROMERO	SA 1043642	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLD 674	14/10/2023 16:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1079032	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

99

Notificación 2.664/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.716)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/11/2023 11:47:56, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA1295	5/11/2023 1:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640126285	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA1603	27/10/2023 14:17	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1073089334	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA1603	6/11/2023 18:20	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6810060204	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAB5475	11/11/2023 12:29	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008105850	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC2563	1/11/2023 15:7	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5930018578	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC3384	14/11/2023 16:41	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270047793	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC5613	12/11/2023 0:38	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 5220063876	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD2188	10/11/2023 4:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008105433	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF 7943	1/11/2023 12:36	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5550042428	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG1291	22/10/2023 19:49	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530066338	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH6965	27/10/2023 1:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530041431	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH6965	27/10/2023 2:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6170033179	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH6965	25/10/2023 23:51	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530066459	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH7348	25/10/2023 9:21	JOSE LLUPES y ANAGUALPO	RIM 6170032983	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ8211	29/10/2023 23:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480085695	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ9167	12/11/2023 2:29	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008105899	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK 5970	28/10/2023 15:35	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6480085645	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK2475	4/11/2023 12:6	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1040180414	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK5037	2/11/2023 6:10	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008104796	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK8248	6/11/2023 19:5	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6810060205	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 5278	6/11/2023 21:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480086960	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 6373	7/11/2023 13:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5530041563	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO1822	29/10/2023 13:26	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480085557	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO7316	24/10/2023 15:38	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5530041338	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP1813	24/10/2023 11:7	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810059914	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP7929	26/10/2023 20:20	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1073089308	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ5566	2/11/2023 10:3	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6080045698	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ8111	5/11/2023 2:25	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060090	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 3079	26/10/2023 16:25	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 1014165	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAR 3079	26/10/2023 16:25	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 1014165	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR 3079	26/10/2023 16:25	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	SA 1014165	ART. 1/131: ESTACIONA SIN LUCES POSICION	0,59
AAR6476	31/10/2023 6:53	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1008104700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR8204	27/10/2023 2:28	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530041421	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS2546	25/10/2023 6:57	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480084984	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU3057	12/11/2023 5:54	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060313	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU5331	13/11/2023 5:36	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220063892	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU5621	3/11/2023 3:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480086472	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAU7167	1/11/2023 16:45	CNO MALDONADO y ABIPONES	RIM 6170033498	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV2319	7/11/2023 9:26	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480087221	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV2915	8/11/2023 15:38	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033645	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV3626	9/11/2023 12:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080045972	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV6312	25/10/2023 1:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480084983	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV6373	28/10/2023 23:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044084893	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV9863	8/11/2023 21:14	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530066811	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW4983	4/11/2023 6:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6200028104	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW6968	6/11/2023 17:28	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033573	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW8888	7/11/2023 13:12	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500058486	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX1960	13/11/2023 2:29	AV ITALIA y LIDO	CGM 5220063803	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX5041	5/11/2023 19:45	AV ITALIA y LIDO	CGM 6170033514	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY5954	8/11/2023 16:3	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033658	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAZ1579	12/11/2023 2:23	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060307	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABA5155	7/11/2023 0:54	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6480087232	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABB7990	31/10/2023 4:8	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480085975	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABB9172	23/10/2023 1:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480084838	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC1960	24/10/2023 17:13	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y HAVRE	RIM 6170032941	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC2630	6/11/2023 4:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220063696	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC5520	29/10/2023 20:57	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810059924	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC5908	26/10/2023 14:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6170033138	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC6627	5/11/2023 11:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640126498	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABD 6562	6/11/2023 5:41	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480086838	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABD9344	26/10/2023 10:42	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 6170033065	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABE3205	8/11/2023 15:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008105257	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

ABE5773	24/10/2023 19:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220063525	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APT451	2/11/2023 5:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1008104834	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APX145	26/10/2023 17:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6170033173	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APX145	25/10/2023 16:54	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008104544	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARV 916	7/11/2023 11:1	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041421	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASS783	4/11/2023 21:43	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6810060085	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASV941	25/10/2023 6:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530066410	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATJ569	4/11/2023 23:46	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810060060	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATP 1469	26/10/2023 16:40	CONCILIACION y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1014189	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSION A Y B	20
ATP 1469	26/10/2023 16:40	CONCILIACION y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1014189	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
ATP 1469	26/10/2023 16:40	CONCILIACION y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1014189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP285	31/10/2023 7:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008104683	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV 783	29/10/2023 22:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480085694	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV 783	22/10/2023 0:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480084837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV783	12/11/2023 2:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200028358	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV783	27/10/2023 21:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060023501	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV783	26/10/2023 21:54	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1008104520	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATV783	29/10/2023 12:50	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5930018472	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATY 689	13/11/2023 0:18	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5550042541	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATY689	13/11/2023 0:30	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008105796	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ546	4/11/2023 23:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1073089645	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUM 968	12/10/2023 15:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV ING FEDERICO E CAPURRO	SA 1092348	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUM 968	12/10/2023 15:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV ING FEDERICO E CAPURRO	SA 1092348	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUM 968	12/10/2023 15:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y AV ING FEDERICO E CAPURRO	SA 1092348	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUO182	9/11/2023 21:18	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200028146	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUP 182	6/11/2023 6:45	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6480086828	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUP 182	8/11/2023 12:23	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041454	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUP 182	6/11/2023 12:2	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041401	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUZ 045	31/10/2023 20:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480085941	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH7433	2/11/2023 7:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008104772	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH7433	2/11/2023 7:17	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008104772	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 4568	26/10/2023 10:39	JOSE LLUPES y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1091361	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 4568	26/10/2023 10:39	JOSE LLUPES y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1091361	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 4568	26/10/2023 10:39	JOSE LLUPES y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 1091361	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVI8471	24/10/2023 0:6	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480084967	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ1466	23/10/2023 13:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008104430	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ1466	23/10/2023 13:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008104430	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ2885	6/11/2023 17:35	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033581	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ6771	9/11/2023 20:42	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008105544	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ8461	12/11/2023 19:11	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058597	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ8461	12/11/2023 19:11	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058597	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AVK5325	8/11/2023 21:10	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008105286	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 9918	6/11/2023 12:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470041404	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL4064	8/11/2023 17:2	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033686	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVM 1639	23/10/2023 13:23	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480084778	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVM4268	10/11/2023 0:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1008105505	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVM6374	28/10/2023 17:3	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008104567	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVN3159	6/11/2023 17:10	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033566	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 144783	6/11/2023 21:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480086959	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 208474	5/11/2023 22:39	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6480086826	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 305100	27/10/2023 1:37	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530041432	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 561960	18/10/2023 17:12	CAMAMBU y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1092170	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 561960	18/10/2023 17:12	CAMAMBU y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1092170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
B 569313	25/10/2023 14:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480085211	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 576743	8/11/2023 10:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 1091441	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 576743	8/11/2023 10:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 1091441	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47

B 576743	8/11/2023 10:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV BURGUES	SA 1091441	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 581184	6/11/2023 18:36	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6480087039	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 586429	31/10/2023 20:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480086079	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B134939	26/10/2023 14:5	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6080045520	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B146936	10/11/2023 22:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011051705	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B150068	12/11/2023 23:29	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008106269	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B564464	1/11/2023 16:11	CNO MALDONADO y ABIPONES	RIM 1008104863	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B571831	11/11/2023 21:25	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008105647	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B588011	9/11/2023 17:26	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1011051673	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B589635	5/11/2023 3:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640126286	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B591177	2/11/2023 6:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1008104756	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
b592925	28/10/2023 0:40	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044084807	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA 5331	31/10/2023 12:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480086148	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA4190	30/10/2023 10:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170033307	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA7901	1/11/2023 16:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y 18 DE MAYO	RIM 1008104860	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA9539	10/11/2023 9:34	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5060023727	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL0481	9/11/2023 17:16	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6170033792	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BBD 045	2/11/2023 11:15	CNO MALDONADO y SUSANA PINTOS	SA 1082719	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BBD 045	2/11/2023 11:15	CNO MALDONADO y SUSANA PINTOS	SA 1082719	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BBD 045	2/11/2023 11:15	CNO MALDONADO y SUSANA PINTOS	SA 1082719	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BCS773	22/10/2023 20:25	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530066339	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 8228	3/11/2023 23:8	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480086667	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA1136	10/11/2023 2:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5060023781	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA1136	25/10/2023 23:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480085148	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA6178	9/11/2023 8:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220063758	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB7748	29/10/2023 2:26	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033354	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB8587	12/11/2023 2:45	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5220063885	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB9327	25/10/2023 12:38	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6530066436	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC1760	30/10/2023 11:49	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 6480085905	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC1760	6/11/2023 23:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008105014	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC1875	5/11/2023 3:13	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6640126412	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC3195	31/10/2023 2:1	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480085918	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC3195	8/11/2023 2:35	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480087316	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC3195	1/11/2023 2:27	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480085979	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC3195	6/11/2023 0:58	AV ITALIA y LIDO	CGM 6170033518	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC4990	11/11/2023 21:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5550042538	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEK 869	13/11/2023 1:19	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6470041554	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFA0414	4/11/2023 10:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6640126401	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BHA0094	11/11/2023 5:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6810060264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BHA1173	21/10/2023 1:48	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032887	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BTU1117	10/11/2023 4:59	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1011051676	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAA 8825	10/11/2023 15:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480087489	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAD 595	1/11/2023 8:0	AV.GRAL. FLORES y TOBAS	SA 1012919	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CAD 595	1/11/2023 8:0	AV.GRAL. FLORES y TOBAS	SA 1012919	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
CAD 595	1/11/2023 8:0	AV.GRAL. FLORES y TOBAS	SA 1012919	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
CAL1173	8/11/2023 22:51	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1008105213	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CBB1588	12/11/2023 5:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6200028328	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCA 6112	27/10/2023 1:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5530041433	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCA7397	12/11/2023 5:11	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430051016	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCB9355	25/10/2023 8:54	JOSE LLUPES y AÑAGUALPO	RIM 6170032976	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ 0651	2/11/2023 0:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6470041361	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ0651	30/10/2023 1:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170033236	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ0651	7/11/2023 14:6	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480087310	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ0651	7/11/2023 14:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480087400	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ0651	8/11/2023 22:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270047728	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBJ0651	28/10/2023 23:2	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5550042333	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMB4762	5/11/2023 5:8	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1073089628	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMB4762	5/11/2023 4:46	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040180465	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

EMB5462	12/11/2023 15:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008106089	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMB7407	31/10/2023 3:17	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061080728	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAF 078	7/11/2023 6:20	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480086998	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAK7703	6/11/2023 1:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220063693	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRA 2651	7/11/2023 23:37	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6480087292	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAA 2760	30/10/2023 22:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480086105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAB 1310	2/11/2023 8:57	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6470041384	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAB2871	29/10/2023 8:43	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1073089435	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB2871	29/10/2023 8:43	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1073089435	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
GAZ 225	7/11/2023 19:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480087311	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAZ 225	7/11/2023 19:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480087288	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GCB333	4/11/2023 10:8	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023023826	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB6092	26/10/2023 11:59	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6080045532	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB6092	22/10/2023 11:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008104199	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAC 2114	3/11/2023 21:28	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480086561	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAC 2864	7/11/2023 10:8	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1091753	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
HAC 2864	7/11/2023 10:8	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1091753	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HAC 2864	7/11/2023 10:8	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 1091753	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
HAC 3408	10/11/2023 3:37	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480087488	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAJ826	28/10/2023 6:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530066594	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAP990	14/11/2023 15:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270047805	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAP990	7/11/2023 10:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480087309	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
iaa2289	5/11/2023 8:1	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1040180543	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAC6847	2/11/2023 2:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1023023571	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAF4713	26/10/2023 10:37	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170033015	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ITP 3817	2/11/2023 15:40	OSVALDO CRUZ y JOSE VASCONCELLOS	SA 1082721	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
JFA094	11/11/2023 12:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530066837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB5055	27/10/2023 23:20	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530066533	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB6835	6/11/2023 1:30	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6480086837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDB3338	27/10/2023 20:11	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1023023326	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB5902	8/11/2023 15:34	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033643	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB6834	29/10/2023 0:40	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6530066689	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB9290	13/11/2023 0:13	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5530041663	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAE5662	9/11/2023 2:0	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270047731	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LBA2429	29/10/2023 17:31	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6810059937	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LBA2429	29/10/2023 15:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6810059935	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCA6847	7/11/2023 6:39	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6480086987	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA1404	1/11/2023 22:1	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810059950	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LEF 992	14/10/2023 8:52	L A DE HERRERA y BV ARTIGAS	SA 1055487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEF 992	14/10/2023 8:52	L A DE HERRERA y BV ARTIGAS	SA 1055487	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
LEF 992	14/10/2023 8:52	L A DE HERRERA y BV ARTIGAS	SA 1055487	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
LFI 355	28/10/2023 20:39	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5550042332	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LGA3236	5/11/2023 7:42	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1057140246	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LSA0299	13/11/2023 6:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080046068	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LSA2398	6/11/2023 17:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480086932	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LTP 9047	21/10/2023 9:20	TIMOTE y VITORIA	SA 1014113	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
LTX2032	7/11/2023 16:23	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500058507	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD9982	5/11/2023 1:27	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810060137	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF6969	24/10/2023 0:48	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5530041372	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG4802	12/11/2023 4:37	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060311	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG7832	26/10/2023 6:53	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480085266	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG7832	27/10/2023 7:8	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480085361	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG9239	25/10/2023 8:48	JOSE LLUPES y ANAGUALPO	RIM 6170032975	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH1152	28/10/2023 3:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530066595	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH6178	28/10/2023 23:3	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480085687	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH9218	5/11/2023 10:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640126472	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

MAI 1709	27/10/2023 1:5	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480085268	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAI4444	12/11/2023 19:6	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008105696	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAJ6220	3/11/2023 21:25	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1011051495	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBZ518	9/11/2023 21:36	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6200028147	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCA 386	8/11/2023 12:42	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6470041472	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCA 386	9/11/2023 23:50	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6470041537	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCA386	26/10/2023 15:3	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008104547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCA386	27/10/2023 10:23	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6530066667	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB3412	6/11/2023 19:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480086933	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCC7357	12/11/2023 7:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6530067015	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAA1285	4/11/2023 1:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200028040	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NCH7521	28/10/2023 6:32	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6530066611	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NTP1828	24/10/2023 11:26	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	LOG 1008104510	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
OAA 1538	1/11/2023 23:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480086336	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAA9211	31/10/2023 1:2	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061080727	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB2044	11/11/2023 22:41	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060297	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC3466	29/10/2023 20:58	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480085675	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD4074	7/11/2023 2:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1008105056	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBL124	11/11/2023 23:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430051007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB 5167	10/11/2023 23:14	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5530041604	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB3107	12/11/2023 12:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008106153	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAN755	12/11/2023 1:29	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 5220063878	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAV1263	6/11/2023 16:20	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033537	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QBA 847	30/10/2023 18:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480085860	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QBA847	12/11/2023 20:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5550042540	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAD4961	4/11/2023 5:36	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6200028085	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAE 2340	5/11/2023 7:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640126462	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAE5300	29/10/2023 0:29	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033330	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBA6041	5/11/2023 7:9	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 1057140236	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RTP 2928	24/10/2023 10:30	GRAL FELIPE FRAGA y AREQUITA	SA 1014244	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
RTP 3683	21/10/2023 9:20	TIMOTE y LADINES	SA 1014251	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
SAA5984	10/11/2023 9:15	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 6170033798	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	24/10/2023 7:5	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5530041373	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	1/11/2023 7:16	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5930018539	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	8/11/2023 7:12	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008105134	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	28/10/2023 17:34	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6530066685	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	6/11/2023 17:4	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480087073	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	23/10/2023 15:15	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008104414	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	31/10/2023 7:9	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480085976	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	2/11/2023 6:8	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008104784	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAB1326	2/11/2023 17:25	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480086368	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAD6695	13/11/2023 2:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008106270	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAD6695	13/11/2023 2:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1008106270	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAD9989	10/11/2023 14:53	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6500058567	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAF5300	5/11/2023 7:12	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1073089633	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAG7259	3/11/2023 22:20	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480086597	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAG7574	9/11/2023 6:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6080046006	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAI8685	28/10/2023 3:55	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6200027967	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAJ3802	27/10/2023 18:56	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1023023317	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAJ3802	27/10/2023 18:56	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1023023317	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SAJ5616	4/11/2023 22:22	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060087	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAN9413	28/10/2023 3:3	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6530066602	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO1235	6/11/2023 23:32	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480087201	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAO8449	10/11/2023 16:1	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058559	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAS 6377	1/11/2023 16:38	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041338	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAT1806	29/10/2023 2:7	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033352	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAU9471	4/11/2023 23:18	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057140211	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV4697	11/11/2023 3:18	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5530041612	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV6398	4/11/2023 15:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6810060165	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV7302	26/10/2023 12:39	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480085267	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAX 2247	4/11/2023 0:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480086611	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAX 3947	7/11/2023 6:6	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480087016	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SAY 8669	7/11/2023 12:18	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6470041419	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAY6397	12/11/2023 5:0	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058579	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAY6397	12/11/2023 5:0	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058579	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAY8669	3/11/2023 12:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011051357	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBA 2337	6/11/2023 22:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480086934	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBC6146	8/11/2023 23:5	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008105165	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBD3977	7/11/2023 1:13	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060198	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBH5686	29/10/2023 2:27	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033355	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI2271	25/10/2023 11:35	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008104488	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI5825	21/10/2023 2:32	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032892	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBI9624	29/10/2023 1:39	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033347	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ 7761	2/11/2023 4:13	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6470041337	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ6809	9/11/2023 18:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008105426	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBJ9580	3/11/2023 21:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011051469	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBK3401	21/10/2023 2:50	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBN6743	21/10/2023 1:46	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032886	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBN7490	6/11/2023 17:46	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033588	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO 3903	1/11/2023 17:52	PALMAR y ACEVEDO DIAZ	SA 1079794	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBO 3903	1/11/2023 17:52	PALMAR y ACEVEDO DIAZ	SA 1079794	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBO 7406	31/10/2023 9:46	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6470041322	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO2603	5/11/2023 1:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810060143	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBO9223	2/11/2023 5:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008104825	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP3449	25/10/2023 0:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530066443	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP5395	29/10/2023 5:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5930018442	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP8454	24/10/2023 15:47	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810059867	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBQ 1136	4/11/2023 0:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480086640	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBQ5239	10/11/2023 0:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220063777	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBR6034	6/11/2023 17:11	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033567	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS 4617	7/11/2023 16:4	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1082165	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS 4617	7/11/2023 16:4	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1082165	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBS 4617	7/11/2023 16:4	PTE BERRO y AV ITALIA	SA 1082165	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBS3825	13/11/2023 16:37	JOSE LLUPES y GUAZUCUA	RIM 6170033837	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS4089	10/11/2023 4:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6810060269	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS4400	30/10/2023 15:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480085917	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS6887	9/11/2023 16:19	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500058528	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU4320	4/11/2023 3:29	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023023626	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU4320	4/11/2023 3:25	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1023023624	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBU8932	1/11/2023 21:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480086335	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBV 7247	31/10/2023 18:55	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480085998	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBV6992	4/11/2023 16:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530066723	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBW 6980	24/10/2023 6:30	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470041242	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBW 8993	12/11/2023 4:51	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6470041548	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBW9594	11/11/2023 7:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430050969	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBX7862	21/10/2023 1:52	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032889	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBY1086	2/11/2023 3:51	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5220063654	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ 6552	2/11/2023 11:8	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6470041388	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ2548	13/11/2023 21:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5270047787	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ4318	5/11/2023 4:23	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060091	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ6541	7/11/2023 11:26	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6080045885	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ6552	10/11/2023 21:34	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1011051786	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBZ6552	12/11/2023 23:13	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5530041628	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCA9471	8/11/2023 5:28	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6480087293	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB2897	28/10/2023 18:38	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1073089400	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB2897	28/10/2023 18:38	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1073089400	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCB7366	12/11/2023 4:50	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440033709	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB7960	1/11/2023 0:39	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480086149	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCB9195	28/10/2023 6:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011051120	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCC1410	29/10/2023 0:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1008104608	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCC1410	27/10/2023 10:22	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 1011051167	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCE2866	7/11/2023 10:7	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5060023634	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCF 3554	1/11/2023 5:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480086110	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SCG 9819	3/11/2023 20:54	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6480086668	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCG1153	12/11/2023 1:5	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008105895	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH7431	5/11/2023 4:58	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640126459	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCH8700	6/11/2023 16:2	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033530	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI2796	28/10/2023 23:49	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033324	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCI2796	28/10/2023 23:49	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033324	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCI5668	4/11/2023 7:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 1023023794	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ 2095	27/10/2023 9:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530041462	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCJ7360	2/11/2023 6:24	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080045776	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL 6842	1/11/2023 23:15	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6470041334	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL7757	25/10/2023 23:46	AV ITALIA y LIDO	CGM 6170033011	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL9805	28/10/2023 6:10	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6530066606	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCM 2061	31/10/2023 8:4	AV ITALIA y LIDO	CGM 6470041323	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCM8648	24/10/2023 15:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530066365	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN1275	27/10/2023 17:29	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 1011051233	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN3283	10/11/2023 10:52	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 6170033802	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN4866	21/10/2023 3:42	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032900	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN8286	13/11/2023 13:58	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810060320	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN9987	10/11/2023 0:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5060023778	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCO 5901	26/10/2023 0:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480084939	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCP6235	5/11/2023 2:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040180501	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCP6349	8/11/2023 4:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6170033629	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCQ3737	25/10/2023 10:19	JOSE LLUPES y ANAGUALPO	RIM 6170032989	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCR1811	27/10/2023 11:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023023274	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCR7789	24/10/2023 7:3	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6480084938	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCS2232	31/10/2023 23:52	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480086063	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCS2335	4/11/2023 19:15	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6810060028	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCS9555	29/10/2023 6:37	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1073089456	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT 3324	1/11/2023 1:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480086109	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT4547	28/10/2023 10:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044084889	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT5752	12/11/2023 7:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008106144	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT6681	27/10/2023 23:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530066554	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT8416	25/10/2023 0:51	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480084982	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCU 5048	17/10/2023 12:42	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 1092835	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCU 5048	17/10/2023 12:42	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 1092835	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 5048	17/10/2023 12:42	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SA 1092835	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCU3333	2/11/2023 1:52	AV ITALIA y LIDO	CGM 1008104794	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCU6767	27/10/2023 12:53	AV ITALIA y LIDO	CGM 5060023487	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCU6809	30/10/2023 2:6	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6480085646	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCU6809	30/10/2023 2:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480085809	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV 8412	26/10/2023 9:56	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 1079382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SCV 8412	26/10/2023 9:56	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 1079382	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SCV2672	6/11/2023 22:23	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6480087084	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV7408	2/11/2023 1:0	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1008104806	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV8184	2/11/2023 0:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023023540	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV8236	12/11/2023 8:43	AV ITALIA y LIDO	CGM 6530066885	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV8267	5/11/2023 0:25	AV ITALIA y LIDO	CGM 1040180530	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW1204	11/11/2023 15:9	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060293	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW1768	30/10/2023 1:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480085613	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW3029	23/10/2023 10:23	AV GRAL SAN MARTIN y CNO CHIMBORAZO	RIM 6170032910	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW3887	4/11/2023 5:28	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1023023709	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW5062	10/11/2023 9:39	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 6170033800	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW6836	30/10/2023 23:30	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080045636	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCW7836	27/10/2023 16:34	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 1011051203	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCX2753	13/11/2023 15:33	HOCQUART y CONSTITUCION	RIM 6170033809	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SCX3011	5/11/2023 4:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 1040180445	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCX3792	30/10/2023 9:48	HIPOLITO YRIGOYEN y ENRIQUE CHIANCONE	RIM 6170033368	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCZ1450	2/11/2023 1:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080045775	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCZ2190	8/11/2023 17:35	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033698	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCZ5521	21/10/2023 1:52	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032888	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCZ9819	29/10/2023 1:17	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033339	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDA1216	1/11/2023 22:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220063615	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDA2078	11/11/2023 23:24	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810060298	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDA4534	11/11/2023 8:37	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008105751	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDA8289	25/10/2023 17:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480084923	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDA9789	4/11/2023 7:9	AV ITALIA y LIDO	CGM 6200028114	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB1287	29/10/2023 5:18	AV ITALIA y LIDO	CGM 6480085688	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB2134	24/10/2023 23:27	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810059886	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB2134	5/11/2023 4:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640126289	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB4606	11/11/2023 11:13	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6200028276	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB4825	13/11/2023 11:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008106119	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB5859	31/10/2023 10:9	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170033454	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB6464	28/10/2023 2:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200027966	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDB8262	21/10/2023 3:39	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170032899	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SDE 884	18/10/2023 10:33	CNO TOMKINSON y AV CIBILS	SA 1092192	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SDE 884	18/10/2023 10:33	CNO TOMKINSON y AV CIBILS	SA 1092192	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SDE 884	18/10/2023 10:33	CNO TOMKINSON y AV CIBILS	SA 1092192	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SDQ 328	1/11/2023 16:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	SA 1091191	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SDQ 328	1/11/2023 16:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	SA 1091191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDQ 328	1/11/2023 16:20	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	SA 1091191	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
sew 955	25/10/2023 6:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480084901	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFH 68	13/10/2023 8:31	VITORIA y SANTA LUCIA	SA 1043667	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFH 68	13/10/2023 8:31	VITORIA y SANTA LUCIA	SA 1043667	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SFH 68	13/10/2023 8:31	VITORIA y SANTA LUCIA	SA 1043667	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SFO 921	6/11/2023 17:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6480087094	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFO921	6/11/2023 8:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011051539	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sfr 878	29/10/2023 7:24	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5930018444	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFR 878	7/11/2023 7:4	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480087001	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFU 988	6/11/2023 15:26	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6480087188	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SFZ 993	26/10/2023 14:37	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480085383	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGH929	29/10/2023 9:44	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008104582	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGI484	8/11/2023 16:10	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033662	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGR493	13/11/2023 13:36	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6080046097	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHG668	25/10/2023 17:11	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008104545	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHQ 353	3/11/2023 22:27	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480086627	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHU 010	31/10/2023 1:40	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6480085889	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHU010	25/10/2023 10:44	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058314	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHU010	25/10/2023 10:44	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058314	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SHX 265	26/10/2023 7:23	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6480085014	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIG 282	29/10/2023 18:35	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5530041485	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIG001	2/11/2023 0:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1008104753	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIG001	5/11/2023 1:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810060061	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIG295	30/10/2023 14:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5200029479	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIH 395	27/10/2023 0:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480085318	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIM2471	2/11/2023 4:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220063618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJB 749	24/10/2023 0:35	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJF275	10/11/2023 11:15	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1011051679	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJH 422	27/10/2023 10:35	JOSE LLUPES y CORDOBA	SA 1079509	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJH 422	27/10/2023 10:35	JOSE LLUPES y CORDOBA	SA 1079509	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SJH 422	27/10/2023 10:35	JOSE LLUPES y CORDOBA	SA 1079509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ085	5/11/2023 21:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1008104963	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJN383	28/10/2023 2:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5060023533	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJV718	5/11/2023 8:47	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040180512	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKB871	21/10/2023 23:59	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5220063407	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SKE 886	6/11/2023 15:35	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041410	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKG188	4/11/2023 7:20	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023023782	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKJ 675	18/10/2023 10:18	GRECIA y CHINA	SA 1091081	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKJ 675	18/10/2023 10:18	GRECIA y CHINA	SA 1091081	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SKJ 675	18/10/2023 10:18	GRECIA y CHINA	SA 1091081	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SKQ182	7/11/2023 16:55	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6480087291	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKR 562	30/10/2023 22:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480085845	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKS160	30/10/2023 16:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104719	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKU465	2/11/2023 3:43	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023023496	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKU674	22/10/2023 18:53	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530066335	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKW206	6/11/2023 6:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170033511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKW526	9/11/2023 12:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 5220063762	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKX 893	18/10/2023 11:15	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 1092436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SKX 893	18/10/2023 11:15	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 1092436	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKX 893	18/10/2023 11:15	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 1092436	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SKZ 341	12/11/2023 15:31	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430051030	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKZ341	11/11/2023 15:25	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6200028245	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLA 173	28/10/2023 7:45	ARENAL GRANDE y COLONIA	SA 1058395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLA 173	28/10/2023 7:45	ARENAL GRANDE y COLONIA	SA 1058395	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLA860	14/11/2023 6:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008105828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA860	14/11/2023 6:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008105828	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SLA860	14/11/2023 6:23	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1008105828	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	1,98
SLB 873	27/10/2023 6:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480085414	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLC 307	2/11/2023 16:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550042452	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLC909	1/11/2023 19:11	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480086367	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLD 957	26/10/2023 19:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480085412	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLD065	26/10/2023 0:56	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810059899	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLD690	13/11/2023 12:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008106120	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLD690	14/11/2023 12:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011051904	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLD690	9/11/2023 16:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008105424	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLD690	11/11/2023 17:1	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1008105766	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLF 004	26/10/2023 16:40	GRECIA y CHINA	SA 1091178	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLF 004	26/10/2023 16:40	GRECIA y CHINA	SA 1091178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SLG885	27/10/2023 22:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200027939	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLH 461	6/11/2023 23:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480087002	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
slh514	25/10/2023 22:14	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040179502	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLH667	25/10/2023 6:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530066412	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLK 494	29/10/2023 12:18	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480085802	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLL744	4/11/2023 9:38	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 1040180393	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLM 956	7/11/2023 1:11	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6480087085	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLN085	29/10/2023 11:54	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480085556	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLN358	5/11/2023 1:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640126389	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLP868	13/11/2023 16:42	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6530067007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLQ1990	9/11/2023 5:34	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270047732	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLS515	7/11/2023 11:40	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1008105115	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLS963	8/11/2023 23:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270047730	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLU189	6/11/2023 16:13	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033535	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLV055	28/10/2023 23:54	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044084903	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLX 155	25/10/2023 13:44	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480085076	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLX 155	9/11/2023 10:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550042514	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLX 155	1/11/2023 6:5	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480086085	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLX155	10/11/2023 10:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5060023667	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLY 278	29/10/2023 13:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480085612	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLY891	11/11/2023 22:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1008106073	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLY891	8/11/2023 19:31	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6530066820	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMF 704	26/10/2023 0:14	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480085077	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMF807	5/11/2023 21:15	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023023840	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMG317	28/10/2023 23:42	RBLA ARMENIA y ANTONIO D COSTA	RIM 6170033323	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMG644	28/10/2023 17:10	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008104569	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

SMG644	9/11/2023 18:38	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1008105477	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMJ 210	29/10/2023 9:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5550042334	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMJ 210	31/10/2023 1:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480085895	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMJ210	10/11/2023 0:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170033750	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMJ927	29/10/2023 16:5	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6170033256	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMM 061	7/11/2023 0:53	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480086997	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMM 469	8/11/2023 17:16	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 5530041583	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMN751	8/11/2023 16:0	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033656	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMO 760	30/10/2023 15:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480085859	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMO233	4/11/2023 12:31	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1061080995	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMO658	1/11/2023 15:14	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023023502	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMO658	1/11/2023 21:48	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1023023515	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMQ 356	27/10/2023 16:26	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	SA 1091254	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMQ 356	27/10/2023 16:26	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	SA 1091254	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SMQ 356	27/10/2023 16:26	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	SA 1091254	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SMQ 606	2/11/2023 14:59	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5550042427	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMQ198	30/10/2023 21:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008104728	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMR620	4/11/2023 22:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530066734	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMU103	4/11/2023 18:33	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810060067	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMU478	4/11/2023 15:18	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6810060094	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMW 434	23/10/2023 9:0	LAURELES y AV LUIS BATLLE B	SA 1051479	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SMW 434	23/10/2023 9:0	LAURELES y AV LUIS BATLLE B	SA 1051479	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SMW 434	23/10/2023 9:0	LAURELES y AV LUIS BATLLE B	SA 1051479	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMW015	25/10/2023 13:33	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058318	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMW037	26/10/2023 22:51	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6170033205	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMW673	28/10/2023 2:21	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023023266	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMX062	25/10/2023 14:11	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMX062	25/10/2023 14:11	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058321	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SMX299	28/10/2023 16:54	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6080045613	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMX945	30/10/2023 17:19	HIPOLITO YRIGOYEN y ENRIQUE CHIANCONE	RIM 6170033408	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMY 238	9/11/2023 11:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550042515	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMY 263	1/11/2023 2:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480085928	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMZ 582	18/10/2023 10:38	CNO TOMKINSON y AV CIBILS	SA 1092193	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMZ 582	18/10/2023 10:38	CNO TOMKINSON y AV CIBILS	SA 1092193	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SMZ 582	18/10/2023 10:38	CNO TOMKINSON y AV CIBILS	SA 1092193	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SNA 332	7/11/2023 7:26	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480087075	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sna 500	1/11/2023 2:17	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480086064	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNB 231	26/10/2023 16:55	GRECIA y CHINA	SA 1091174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
SNB 231	26/10/2023 16:55	GRECIA y CHINA	SA 1091174	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SNB 864	2/11/2023 16:59	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480086442	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNB013	30/10/2023 14:40	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SNB013	30/10/2023 14:40	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058369	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SNB426	8/11/2023 16:0	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033657	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC 759	26/10/2023 19:10	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480085384	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC 974	11/11/2023 17:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5550042539	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC127	9/11/2023 15:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170033758	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC313	2/11/2023 12:23	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6080045694	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC395	8/11/2023 18:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270047725	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNc487	26/10/2023 9:50	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1040179511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC487	1/11/2023 9:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023023466	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC759	4/11/2023 14:54	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640126325	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNC822	1/11/2023 16:47	CNO MALDONADO y ABIPONES	RIM 6170033501	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SND 113	10/11/2023 16:44	L A DE HERRERA y FRANCISCO DEL PUERTO	SA 1091624	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SND 113	10/11/2023 16:44	L A DE HERRERA y FRANCISCO DEL PUERTO	SA 1091624	ART. 1/105/A: NO REDUCE VEL EN AGLOMERACIÓN	8
SND 113	10/11/2023 16:44	L A DE HERRERA y FRANCISCO DEL PUERTO	SA 1091624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SND579	8/11/2023 19:11	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530066810	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SND668	10/11/2023 1:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170033751	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SND668	10/11/2023 1:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170033751	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

SND826	5/11/2023 1:8	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1040180499	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SND975	8/11/2023 17:34	AV GRAL SAN MARTIN y CAYAMBE	RIM 6170033696	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNE 078	7/11/2023 14:51	AV 18 DE JULIO y MINAS	S432 473	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SNE 078	7/11/2023 14:51	AV 18 DE JULIO y MINAS	S432 473	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SNE 078	7/11/2023 14:51	AV 18 DE JULIO y MINAS	S432 473	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SNE 659	5/11/2023 19:52	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480086709	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNE128	30/10/2023 1:31	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6170033319	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNE670	24/10/2023 11:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530066391	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNE878	23/10/2023 23:17	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6810059873	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNF 040	9/11/2023 12:50	L A DE HERRERA y AV MILLAN	S432 476	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SNF 040	9/11/2023 12:50	L A DE HERRERA y AV MILLAN	S432 476	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SNF 040	9/11/2023 12:50	L A DE HERRERA y AV MILLAN	S432 476	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SNF151	28/10/2023 19:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6080045618	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNF404	5/11/2023 7:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057140216	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SNF404	5/11/2023 7:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057140216	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SNI022	7/11/2023 21:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480087364	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SOF7662	24/10/2023 12:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5220063501	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SPN 071	24/10/2023 8:47	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5530041344	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
STP 4852	2/11/2023 15:50	OSVALDO CRUZ y JOSE VASCONCELLOS	SA 1082722	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
STP 5500	27/10/2023 16:50	ING JOSE SERRATO y BRAZO LARGO	SA 1014393	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

100

Notificación 2.665/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.717)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 23/11/2023 11:47:57, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAO 4758	14/11/2023 10:35	AV 8 DE OCTUBRE y CARLOS CROCKER	SA 935493	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 4758	14/11/2023 10:35	AV 8 DE OCTUBRE y CARLOS CROCKER	SA 935493	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAO 4758	14/11/2023 10:35	AV 8 DE OCTUBRE y CARLOS CROCKER	SA 935493	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAQ5133	17/11/2023 16:55	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480087802	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
AAW2616	13/11/2023 10:21	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5220063939	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY 9957	12/11/2023 17:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1042220	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAY 9957	12/11/2023 17:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 1042220	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
ABB7419	17/11/2023 9:19	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480087800	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
ATY689	13/11/2023 0:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008106409	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUJ546	12/11/2023 16:33	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008106477	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUM816	13/11/2023 21:54	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008106384	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUP 182	20/11/2023 6:51	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6470041702	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
AUP182	14/11/2023 6:45	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058608	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUP182	16/11/2023 6:54	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058646	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
AVM1985	18/11/2023 13:45	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1073089814	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
B147573	12/11/2023 13:24	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 1008106462	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B147573	12/11/2023 13:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008106403	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B566511	12/11/2023 18:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6170033894	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

B570904	14/11/2023 10:5	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058610	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 0138	17/11/2023 3:2	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550042552	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
BEA0138	15/11/2023 3:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1057140642	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
IAD9357	15/11/2023 22:27	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5220063997	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
LAE 8806	13/11/2023 10:5	RAMBLA M. GANDHI y 21 DE SETIEMBRE	SA 1040783	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAE 8806	13/11/2023 10:5	RAMBLA M. GANDHI y 21 DE SETIEMBRE	SA 1040783	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LSA2398	14/11/2023 22:8	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008106672	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBV509	13/11/2023 15:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6170033904	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCA386	15/11/2023 11:6	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 5220063996	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
MCA386	17/11/2023 10:25	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6500058772	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SAB1326	17/11/2023 10:32	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6500058774	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBE9906	14/11/2023 21:15	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058628	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBH5490	14/11/2023 14:35	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008106665	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBP 9271	14/11/2023 10:19	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 1046778	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBP 9271	14/11/2023 10:19	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 1046778	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBP 9271	14/11/2023 10:19	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 1046778	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBY3089	19/11/2023 5:56	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1073089826	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SBZ3734	16/11/2023 23:14	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6480087664	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SCS5686	17/11/2023 5:31	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6500058770	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
SFL293	12/11/2023 17:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1008106405	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGA933	19/11/2023 11:3	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500058830	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
SHX303	15/11/2023 5:57	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6080046121	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SIB735	14/11/2023 12:42	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058616	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SIC688	14/11/2023 12:59	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIC688	14/11/2023 12:59	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500058618	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SJG 614	18/11/2023 22:29	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 5550042555	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SKC 467	17/11/2023 11:52	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480087801	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
skp078	14/11/2023 22:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1044085665	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKW 209	14/11/2023 21:43	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6470041654	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLC 830	17/11/2023 6:21	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480087799	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMA250	13/11/2023 17:35	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1008106546	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
Smg061	14/11/2023 22:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044085638	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMW045	18/11/2023 15:54	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1073089815	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas pemitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNC 972	17/11/2023 8:0	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480087745	ART. 13.3.D: Superar las velocidades máximas pemitidas (doble o más)	15
STP 5693	8/11/2023 15:20	PORONGOS y ISIDORO DE MARIA	SA 1082796	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

101

Notificación 2.666/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.718)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:58, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAZ 4629	22/9/2023 22:0	IRLANDA y MATEO CABRAL	SA 1014622	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAT 2587	6/10/2023 15:37	ANTONIO D COSTA y L A DE HERRERA	SA 1056146	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
102

Notificación 113/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.591)

miércoles, 22 de Noviembre de 2023

Notificación Nº 113

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JTX0238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3449833
SBK2990	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3461153
NCD3941	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3464866
KCA4283	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3476787
KPA1805	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3480101
JFB0068	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3482549
JFM069	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3484260
JFN0657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3485758
JFB9314	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3485819
KNH2365	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3488905
IAD9812	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3490133
JFB8029	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3491922
SBN6236	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3493004
MAE8445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3501581
SCM5844	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3507366
SOF7741	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3510419
JYO9889	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3513848
KDA8438	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3517272
JFM619	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3521185
KAL2031	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3533195
JFF419	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3543560
IAC8882	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3548204
JFB5824	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3554483
JFB5768	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3558303
JFB1380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3592865
LAC8120	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3616598
KNH2727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3618998
ICU7634	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3630863
JFN4530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3641658
CBB2091	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3644438
ICR228	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3652677
JFI869	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3652762
JFB7306	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3656695
JFB6101	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3661006
ICU7634	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3661011
JFN1302	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3667164
JFN0920	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3667205
RAE2395	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3670553
JTP2911	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3673646
JFN4471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3676360
JFB7781	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3683400
JFB7594	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3686538
JFC0743	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3687399
JYP3689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3687405
JFB8543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3690245
JFB9994	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3694569
SCU3259	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3698305
JFC0125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3706736
JFC0082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3706789
JYJ0767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3710272
AAY5619	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3710279
JFC1256	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3713004
SBP3139	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3715702
JFB7346	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	3717423
MAE6270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3718380
JTU0055	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3720992
BAA2196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3726715
JFB9464	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3734733
OAE3528	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3759089
IAF1403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3759123
SLQ1694	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3764729
KMC3679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3782173
JFC4092	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3794826
PAB9906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3798015
AAO3659	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3803724
SBM2408	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3803741
ABA9648	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3818801
QAE2979	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3821675
JFB7001	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3877263
AAW9496	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	3879700
LBA7513	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3891671
JTX0195	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3895844
JDI0038	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3928663
JYP3118	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3936568
AAQ4769	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3940256
DAB7674	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3940298
JFB8392	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3943562
JFC2197	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3947107
KMA9586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3959043
JFC0667	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3959063
IAC8882	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	3991997
JFC4270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4007762
JFB5702	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4016536
JFN4116	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4016592
JFB4023	10. NO DAR PREF. A PEATON	1,00	4029057
JFB8284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4030503
LAA2558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4038092
JFB6738	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4082616
AAK4268	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4127063
JFB8894	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4134398
KMA5670	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4238352
JFB4217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4257573
JFC1427	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4269071
JFB8469	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4295484
SCU9457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4395799
QAD7298	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404586
AAZ1276	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404640
IAE6099	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404704
SLQ2123	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404753
MAC8858	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4404818
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408470
IAF2099	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408562
SCK9457	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408571
SCW7173	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4408651
SCQ3324	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411600
IAA8626	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4411907
FRD9656	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4412020

AAW3752	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4414862
SCG8656	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4415080
JFN0748	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418058
JFM750	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4418142
JFB9823	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4424354
JYP2001	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4427758
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4444297
QAD3633	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4448494
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452125
BAA2988	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452196
JYP2589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452197
IAF1016	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452279
IAD8308	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452301
JYO7430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452316
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4452319
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4456304
JYP2589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4460272
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470075
ITU1146	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470087
AAQ4223	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470178
JYO9883	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470196
JYO8270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470214
JYP2001	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470281
JYO7430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4470288
BAL1512	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4478476
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4478481
QAE6030	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4478556
KAM1049	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4478580
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4493585
JYP3217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4497628
JYP2589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4501237
IAF7136	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4501296
B542576	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4501515
JFN1560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4505466
JFB9823	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4505483
QAE2877	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4505565
QAE3670	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4505656
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4505676
IAE5147	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509344
SLQ2093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509371
B805526	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509430
MAG5450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509509
B209012	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509510
QAE5161	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509519
LDA8884	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509537
OAC2908	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4509553
JYO5993	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512780
JFB0753	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512785
AAI4749	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512788
JYO4089	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512789
JYO3031	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512812
JTX0235	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512828
JTP2995	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512852
SAY7905	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512859
JYP3962	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512872
JYO7844	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512908
JYP4590	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512913
JYO9454	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512943
QAE3053	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512974
JYP3213	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512978
JYO7678	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4512983
JYP3179	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513004
JYP4496	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513005
JFC1021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513015
JFB2653	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513018
JYP2524	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513046
JYP2611	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513056
SCM3404	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4513060
JFC0667	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4515948
B543116	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4515976
ICT6491	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4515977
JYP2511	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4515982
JYO8353	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516001
JSJ0805	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516016
JYO5239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516046
JYP1153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516084
JYO9251	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516097
JYO7972	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516106
JYO7124	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516108
JYP2299	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516125
JYP4709	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516155
JYP3312	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516182
JYP1662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516187
JYO5727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516201
JYO6779	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516213
JYP1153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516214
JYP3060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516219
JYP1378	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516223
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516238
JYO6171	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516244
JYO4874	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516266
JYO9400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516284
JYP1400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516296
JYP3700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516309
JYP1400	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516322
LCB2967	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516323
JYO5972	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516326
JYP3280	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516340
JYP2874	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516346
JYP4678	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516362
JYP4399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516365
JYO9950	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516391
JYO2957	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516399
JYP1029	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516403
SCQ3005	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516425
JYO5940	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516443
JYO6115	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516454
JYP2236	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516463
JYP2689	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516468
JYO4875	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516483
SCV3964	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516492
JYP1029	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516493
JYP2502	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4516503
KTP1668	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519483
GAB1606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519496
BAA1102	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519593
JYO8175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519604
JYP2222	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519621
MAC4550	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519628
JSJ1002	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519630
JYP1059	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519631
JFC2652	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519644
JYP4044	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519651
JTX0257	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519662
JYP1974	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519667
JYP4465	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519668
SCQ4968	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519682
JYP4586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519686
JYO7607	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519693
JYP2941	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519709
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519714
JYO9450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519717
JYO3682	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519725
JYP4527	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519729
JYP2267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519740
JYO9175	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519743
JYO2957	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519751
JTP0374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519777
JFC4757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519778
JYP4108	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519780
IAF7322	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519784
IAG2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519793
IAD5270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519801

Laura Viera, Adjunta a Dirección de Tránsito.

103

Notificación 114/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.592)

miércoles, 22 de Noviembre de 2023

Notificación Nº 114

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JTP2987	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519822
JYO6975	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519835
JYP1846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519837
JYP1153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519861
JYO7741	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519869
JYO8216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519874
JYO6369	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4519884
JFM263	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523662
JYP4039	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523779
JYO7566	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523780
JYP3358	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523784
JYP4485	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523786
JYP2397	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523804
JYO4023	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523809
JYP4586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523810
JYO0945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523819
IAE3593	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523828
JYO4571	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523851
JYJ2756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523857
JTP2570	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523864
JYO4825	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523884
JYP4647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523889
JYP1153	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523890
JYP2515	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523891
JSJ0415	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523892
JFC1683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523902
JYP4511	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523917
JYP2767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523922
JYP3448	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523933
SCN7240	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523943
JYP1307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523955
JYP3097	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4523987
JYP1871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524004
JYP2611	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524005
JYO6369	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524018
JYP4527	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524024
JYP1846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524030
JSJ0754	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524034
JYO4028	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4524038
JYP2698	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527738
JYP4745	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527742
JYP3213	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527758
JYO0226	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527777
JYP1452	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527788
JYP3071	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527791
JYO7954	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527801
JYP4128	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527804
JYP3672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527806
JYP4652	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527811
JYO1672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527817
IAC9249	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527824
JYP3793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527827
JYP2433	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527833
JYP1647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527859
JYP3710	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527874
JYO9936	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527875
JFB8517	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527885
IAG2669	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527898
JYP4023	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527902
JYP4082	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527926
JYP3866	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527928
JFC1683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527940
JYP2120	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527943
JYP4647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527951
JYP2313	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527953
JYP3427	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527960
JYO9915	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4527970
JYO7484	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4531924
JYO8901	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4531925
JYO8270	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4531953
JYO5727	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4531968
JYO7430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4531976
JRE0079	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4531987
JYP2001	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532001
JYP3530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532033
JYO4863	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532055
JFC1683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532058
JYP1891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532069
JFC2043	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532070
JYO4436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532072
JTU0057	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532077
JYP3071	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532096
JYP3360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532099
JYP3904	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532107
JYP3217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532111
JYP3210	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532115
JYP1192	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532117
JYO9883	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532124
JYP1871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532127
JYP1896	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532129
JYP2081	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532149
JFC2566	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532161
JYP3939	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532165
JYO5320	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532177
JYO5945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532180
JYP2589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532186
JYO7882	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532196
JTP2578	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532209
JYP3500	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532210
JYO9454	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532219
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532221
JYP2589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532222
JYO8258	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532232
JYP3685	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532240
JYP1803	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4532242
LAA2558	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536003
JYP4741	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536197
JYO6767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536211
JYP1728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536236
JYO8216	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536237
JYP1307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536239
JYP2374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536258
JYO6549	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536270
JFB8436	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536287
JYO8260	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536297
JYP4212	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536314
JYO2546	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536316
IAE1331	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536327
JYP3058	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536373
JYP1887	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536375
JYP2185	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536378
IAD6503	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536397
JYP4693	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536411
JTP2953	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536424
JYP4366	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536425
JYO5940	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536430
JTX0256	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536437
JYO9882	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536455
JYO6530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536458

JYP1647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4536469
JYP2712	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4540135
JYO3471	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4540205
JYO5377	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4540310
JYP4083	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4540321
JYP1125	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4540363
JYO5245	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543400
JYP1355	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543401
JYP2978	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543410
JYO6380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543412
JYP2810	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543415
JYO4845	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543427
JYO3869	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543438
JYP1960	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543445
JYP1829	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543448
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543454
JYO6066	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543458
JYP2686	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543473
JYO6330	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543484
JYP4527	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543510
JYP3434	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543532
JYP1641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543545
JYP1846	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543552
JYP1647	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543590
JYO5066	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543596
JYP3664	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4543598
JYP1072	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546475
JYP4527	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546489
JYP1055	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546490
JFC1683	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546491
JYO3757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546504
JYO6582	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546506
JYP3061	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546507
JYO3757	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546513
JYP2767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546521
JYO1842	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546523
JYP1903	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546524
JYP2767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546532
JYP2909	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546534
JYP2356	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546541
JYP3522	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546543
JYP3831	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546545
JYP2844	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546557
JYO3824	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546582
JYO7652	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546588
JYO0945	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546602
JYP4604	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546603
JYP4565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546617
JTP0374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546628
JYP4250	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546634
JYI544	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546644
JYP2181	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546646
JYP2644	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546662
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546666
JYP2430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546668
JYO6899	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546690
JYO6065	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546693
JYP4575	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546696
JYO6915	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4546698
DAB6375	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550040
JYO9560	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550110
JYP3603	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550131
JYO9306	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550132
JYO6767	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550146
JYP1706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550147
JYP3302	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550155
JYP3530	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550160
JSJ0371	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550161
JYO6171	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550178
JYP1662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550193
JYP3793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550201
JYO8196	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550218
JYP1871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550229
JYO7737	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550232
JYP1653	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550257
JYO3358	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550261
JYO6142	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550270
JYP4675	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550290
JYP2871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4550296
JFB5060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553650
JYP3470	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553793
JYP4637	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553797
JYP4586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553807
JYP4323	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553813
JYP2650	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553818
MAF1403	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553838
JYP2543	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553845
JYO3962	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553870
JYP2181	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553882
JYP2686	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553892
JYP4586	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553918
JYP3563	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553936
SCP9615	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553960
JYP3867	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553961
JYP4748	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553975
JYO4825	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553982
JYO5239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4553987
JYO5891	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4554008
JYP1919	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558098
JYP3358	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558099
JYP2871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558108
JTP2906	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558117
JYO1450	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558129
JTP2865	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558142
JYP4662	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558164
JYP3137	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558170
JYP2374	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558176
JYO3708	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558184
JYO1051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558204
JYO2957	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4558208
JYP3164	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4562101
JTX0256	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4562102
JYO9203	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4562104
JYP3093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4562118
JYO8360	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4569237
JYO4971	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4569238
JYP4619	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4569240
JYO6892	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4572942
JFB7886	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4576143
JFN4011	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4576154
JFB5925	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582309

Laura Viera, Adjunta a Dirección de Tránsito.

104

Notificación 115/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.593)

miércoles, 22 de Noviembre de 2023

Notificación Nº 115

La Dirección de Tránsito de la Intendencia de Río Negro ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Río Negro, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. A partir de la publicación se cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

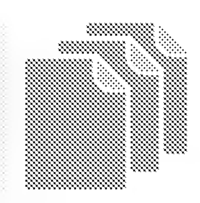
MATRICULA	INFRACCION	UR	ID BOLETA
JFC0218	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582320
JTX0225	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582324
JFB6698	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582327
JFC4980	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582328
JFB9138	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582332

JYP3769	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582333
KMC1677	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582339
JFC3804	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582341
JFC2499	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582342
JFB5341	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582353
RAC2744	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582358
JFC0936	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582359
JFC4380	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582385
JFC1261	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582389
JFC1475	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582392
JFB4890	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582395
JFN5242	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582406
JFB8748	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582409
JFN1631	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582411
JFH271	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582420
JFN3871	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582423
JFC4574	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582424
JFJ800	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582427
JFC0804	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582433
JFN0833	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582439
JFC3666	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582440
JFC5328	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582441
JFN4494	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582443
JFB1073	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582449
JFB9813	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582450
LPA2168	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582453
LAE9582	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582459
JTX0233	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582462
JFC1284	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582463
JFC5085	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582465
JFC3437	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582471
JFC4222	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582478
JFB8859	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582491
KMB9020	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582497
SCT7626	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582498
JFB5526	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582499
JFC4285	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582505
JFC0785	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582507
JFC2022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582515
JFC2756	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582516
KDB1589	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582528
JYP4321	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582531
MAI7149	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582533
HAD2883	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582536
STU1952	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582537
MAJ7353	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582543
AAP3409	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582546
HAC7555	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582547
HAJ093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582551
JYP3944	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582552
SCX5316	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582557
QAD8060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582567
SCX1602	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582569
SCO6706	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582575
SCT1445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582597
IAD6321	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582624
MAH2917	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582626
EMA4430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582627
B305793	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582645
JYP2021	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582650
JTP3684	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582659
IAF5690	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582661
MAJ5347	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582662
IAD7140	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582663
PAC0606	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582677
JYP3734	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582678
SPE238	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582679
BEB3334	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582685
IAE8774	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582703
FRG1205	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582704
IAE2836	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582708
SDA7119	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582710
AAZ8898	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582712
MAH1728	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582725
AAW3368	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582727
JYP3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582731
SCS5365	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582732
JYP3394	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582736
QAE8514	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582750
NCK1449	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582754
SCV7421	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582756
B591788	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582757
HAD5177	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582763
JTU0046	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582765
SCB9740	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582771
BEA3295	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582789
PAA3622	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582790
SBU1549	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4582795
NAG7520	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585676
JFC0816	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585683
JFC5009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585693
JFB9641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585696
JFC5264	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585704
JFB5131	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585711
JFB0552	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585714
JFC3847	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585728
JFB8700	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585734
JFC2594	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585747
JFB9832	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585753
JFC5146	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585756
JFC1426	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585775
SCW6684	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585778
JFB9132	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585779
SBD4214	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585801
SCK7333	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585833
RAD3300	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585835
SCZ7392	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585849
ABA1901	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585851
SCW6634	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585857
CCB9996	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585867
IAF5790	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585869
AAB7812	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585872
JYP2158	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585873
ABE7942	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585875
NCG6376	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585887
IAF9163	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585904
MAJ7267	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585907
SBQ7051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585909
ABA8446	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585918
NCG6667	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585927
AAS4084	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585929
SCL3239	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585930
BAA9399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585939
NCI8025	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585941
AAV4437	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585961
QAF2533	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585972
JYO7307	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585974
B588725	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585984
SCM9172	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585993
IAF8565	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585994
AAY3961	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585996
AAQ2044	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4585999
NCG6060	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586002
SBX5337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586013
IAF7855	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586014
RAE2969	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586022
SCI8117	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586029
HAC8641	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586032
JYO9507	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586036
MAI9958	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586049
AAR3714	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586050
IAG1379	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586053
HAB9337	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586061
NCK1949	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586069
BEB4392	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586074
ABA1901	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586075
ABE3089	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586076
AAZ2217	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586078
SCZ3332	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4586079
JFC5258	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589195
JFC3726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589198
JFC1257	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589201
SDB2231	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589207
KMC7119	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589211
JFC4980	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589212
SBU9737	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589214

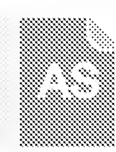
SCA9503	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589215
JFC4618	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589217
JFB6349	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589218
IAC7486	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589240
JFC0419	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589243
JFB0422	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589244
IAF6039	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589591
IAC5227	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589593
AAV3535	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589606
SBD3555	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589608
ADI1838	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589610
HAC6328	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589619
ABE7108	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589623
AAX9093	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589624
HAC5069	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589629
NCD3112	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589630
IAE7057	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589633
SBV5627	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589635
HAB5630	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589636
NCL2108	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589639
IAG6644	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589640
IAF5635	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589641
OAE6828	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589654
IAE7990	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589656
IAF4044	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589666
SBE1190	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589677
OAC6047	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589682
HAD4442	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589697
IAG1917	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589709
IAF2672	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589717
SBO9115	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589718
SDB5742	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589722
IAG5155	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589731
SCF8911	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589744
BEB0372	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589759
HAD3789	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589762
HAB4895	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589764
IAE5523	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589765
DAB8298	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589770
SCQ9171	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589772
MAI1657	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589775
LBA4650	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589777
SCW3356	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589792
IAE5525	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589794
SBW9726	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589799
HAD4172	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589802
SCE1354	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589805
IAG6811	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589807
SCZ8481	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589811
HAC9807	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589818
AAW2026	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589819
HAA5961	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589820
HAB3095	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589821
HAC4679	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589823
BEA6286	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589824
IAE3459	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589829
SCW5051	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589836
IAC6399	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4589841
JTX0255	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592408
JFB9745	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592409
JFC5544	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592414
SBA4472	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592418
JFC5534	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592424
JFC4959	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4592428
JFC2112	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4594693
JYO7430	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595535
JYO6009	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4595538
SBR3715	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4596708
JTX0190	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600159
JFC4958	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600171
JTX0225	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600173
JTX0225	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600178
JFC3272	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600180
JFC0844	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600184
JFC4389	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600186
JTX0234	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600187
JTX0188	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600191
JFC5470	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600197
JFC0721	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600203
BEA9646	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600206
JFC4356	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600214
KMA3318	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600217
LGA6022	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600218
JYP2587	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4600392
JFC5445	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604013
JFC5294	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604025
KMB2770	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604032
JTX0189	27. EXCESO DE VELOCIDAD	2,00	4604033
JFC1628	30-B. NO ACATA ORDEN D/ DETENC.	2,00	4604701

Laura Viera, Adjunta a Dirección de Tránsito.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

STELLA ADRIANA VILLARREAL BARTNIKAITIS (IUE 2-97005/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33204 Nov 29- Dic 12

BASILÍSA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-110094/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33141 Nov 29- Dic 12

AQUILES ENRIQUE COPPOLA ROMERO (IUE 2-103570/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33095 Nov 29- Dic 12

RAUL UGARTE ROMELLI (IUE 2-109236/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33043 Nov 28- Dic 11

PABLO ADOLFO FLANGINI MORALES (IUE 2-103832/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32751 Nov 24- Dic 07

MARIA ESTHER MADRUGA (IUE 2-106761/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32676 Nov 24- Dic 07

ROSA ERNESTINA ROSALES CLINDRIQUE (IUE 2-71552/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32556 Nov 23- Dic 06

MARGOT ELENA AFONSO VILLAVERDE (IUE 2-99374/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32488 Nov 23- Dic 06

SARA NERY RODRIGUEZ DEL PINO Y FELIPE RAMON BERTOLOTTI REY (IUE 2-41545/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32428 Nov 22- Dic 05

ADOLFO OSCAR DE ANGELI BRUSCIANI (IUE 2-69519/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32200 Nov 21- Dic 04

SONIA QUINTANA ALVAREZ (IUE 2-90146/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31907 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

José Pedro GILARDONI VACAREZZA, María Esther AGUILAR GODOY y Rosa Beatriz GILARDONI AGUILAR (IUE 2-98407/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33193 Nov 29- Dic 12

Angélica María o Angélica María Leonor TRIANON RAINUSSO (IUE 2-101792/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33021 Nov 28- Dic 11

Hugo Alfredo MIRABALLES (IUE 2-106007/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32713 Nov 24- Dic 07

Estela Gladys ANDRADE MONEDA o MONETA (IUE 2-82962/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32462 Nov 22- Dic 05

Radamés Anidelbio ROCHA RODRÍGUEZ y Tomasa Elena UMPIÉRREZ ALONSO (IUE 2-62613/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32345 Nov 22- Dic 05

Hugo Walter PAULET OLIVERA (IUE 2-100478/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32260 Nov 21- Dic 04

Estela Elvira BELTRAME ROVEGNO (IUE 2-93839/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32142 Nov 21- Dic 04

Ramón Washington MOREIRA CUADRA (IUE 2-108547/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32115 Nov 20- Dic 01

Daneri Elizabeth CATTÁNEO CASTRO (IUE 2-103610/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31920 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

ARIEL DOMINGO CHOCHO BASTARRICA (IUE 2-102456/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 29- Dic 12

ROSA DELIA PEREIRA CORREA (IUE 2-92650/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33111 Nov 29- Dic 12

EDUARDO SILVERA TABAREZ (IUE 2-103589/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33108 Nov 29- Dic 12

OVIDIO IRENEO CACERES CLAVIJO (IUE 2-85234/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33069 Nov 28- Dic 11

ANDRES RICCIARDULLI ASURABARRENA (IUE 2-98713/2023).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33045 Nov 28- Dic 11

ELSA BIAZUL AVILA DODINO (IUE 2-95536/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32944 Nov 28- Dic 11

GRACIELA LILIAN BORBA TREBUCQ (IUE 2-6278/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32512 Nov 23- Dic 06

ALBA ANAHI AYCAGUER (IUE 2-96339/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32336 Nov 22- Dic 05

MARIO ESTEBAN QUIROGA GUERRA (IUE 2-92970/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32201 Nov 21- Dic 04

GLADY NELSA SILVERA BUFFET (IUE 2-97213/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31746 Nov 16- Nov 29

MARIA CARMEN TOJA TOJA (IUE 2-90192/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31734 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

MARCELINO FIGUEIRAS SOUTO (IUE 2-58333/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32959 Nov 28- Dic 11

HUGO WALTER VERA VARELA (IUE 2-100512/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32636 Nov 24- Dic 07

DANIEL EDUARDO ROIG BOVE (IUE 2-93462/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32585 Nov 23- Dic 06

Fabiola Josefina MANNOCCI DÍAZ o MAUNOCCI DÍAZ y Carlos Rubens o Ruben GÓMEZ LEDESMA (IUE 2-88656/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32467 Nov 23- Dic 06

IVAN AMÉRICO KNEZOVIC KVESIG (IUE 2-59039/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32395 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS MOTALI o MOTALLI LANFRANCONI (IUE 2-104797/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32287 Nov 21- Dic 04

SERGIO SPATAKIS RODRIGUEZ (IUE 2-38873/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32254 Nov 21- Dic 04

JUAN TOMAS BOBADILLA CARRERA (IUE 2-91746/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32195 Nov 21- Dic 04

SONIA GLADYS MOREIRA CHANS (IUE 2-80422/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32160 Nov 21- Dic 04

OSCAR BARRIOS (IUE 2-106039/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31972 Nov 17- Nov 30

NELSO o NELSON IDALICIO ROIBAL SOUTTO y JULIO MARIA ROIBAL ALTAMIRANDA (IUE 2-94194/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31646 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

PATRICIA SOSA D'ALESSANDRO (IUE 2-106171/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 29- Dic 12

MARY GRACIELA CARDENAL CHIRIBAO (IUE 2-105788/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33152 Nov 29- Dic 12

CARLOS ALBERTO RIVAS REBELLINO (IUE 2-108976/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33093 Nov 29- Dic 12

YANNELA MARIA MANZOLILLO ELIAS (IUE 2-92656/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32802 Nov 27- Dic 08

MARÍA CRISTINA FERNANDEZ GIORDANO (IUE 2-73548/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32734 Nov 24- Dic 07

ANDRES AVELINO LOPEZ BARREIRO (IUE 2-103138/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32628 Nov 24- Dic 07

OMAR SANTANA TORRES (IUE 2-94573/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32429 Nov 22- Dic 05

HÉCTOR WALTER DEBESA NACHELI y ANTONIO WALTER DEBESA NACHELI (IUE 2-15433/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32283 Nov 21- Dic 04

JOSÉ IGNACIO BARNECHE MOREIRA (IUE 2-42393/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32244 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER CHESSIO GOMEZ (IUE 2-39909/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32108 Nov 20- Dic 01

MARCOS RICARDO GABRIEL ARTEAGA MOSCA (IUE 2-63842/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32075 Nov 20- Dic 01

GLORIA ANGELICA RODRIGUEZ MAZZOLENNI (IUE 2-101990/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31957 Nov 17- Nov 30

CELIO LANGLEIB EPSTEIN (IUE 2-99689/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31928 Nov 17- Nov 30

NELLY PEREIRA FURINO (IUE 2-100700/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31926 Nov 17- Nov 30

JOSÉ LUIS CORDERO MALDONADO (IUE 2-96606/2023).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31739 Nov 16- Nov 29

MIRIAM ROSSANA RAMOS PEREIRA (IUE 2-96335/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31721 Nov 16- Nov 29

BRUNO ALDECOSEA D'AGOSTINO (IUE 2-63180/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31714 Nov 16- Nov 29

JORGE GARCIA POSE o POSSE (IUE 2-101763/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31709 Nov 16- Nov 29

GLADIS AMANDA LLANES ANGELILLO (IUE 2-98669/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31687 Nov 16- Nov 29

LUIS ERNESTO DOLLSTADT MEIER (IUE 2-90201/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31653 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

HECTOR BRAZ o HECTOR BRAZ VIERA (IUE 2-64258/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32892 Nov 27- Dic 08

ROSA ABAD SOLER (IUE 2-102563/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32856 Nov 27- Dic 08

ANGEL RUFINO DE LEON DÍAZ (IUE 2-37283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32784 Nov 27- Dic 08

HUMBERTO MORALES (IUE 2-96182/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32730 Nov 24- Dic 07

Alberto Federico LIMA CUADRADO y Nélida Rosa TOLEDO GARCIA o Nelida Rosa María TOLEDO GARCIA (IUE 2-9005/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Nov 20- Dic 01

MARIA MERCEDES ANDINO MAYOR (IUE 2-46918/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32111 Nov 20- Dic 01

MARÍA LUCÍA VERA NUÑEZ o MARIA LUCIA VERA NUÑEZ o MARÍA L. VERA DE LAURETTA y RODOLFO GERARDO LAURETTA VERA. (IUE 2-98346/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32005 Nov 20- Dic 01

MARÍA CLARA SOUTO BERMÚDEZ (IUE 2-92496/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31895 Nov 17- Nov 30

MARION HAMBURGER WOLF o MARION HAMBURGER DE WEIL (IUE 2-97711/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31865 Nov 17- Nov 30

JUAN BAUTISTA CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-61706/2023).
Montevideo, 03 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31786 Nov 16- Nov 29

ESTELA VISCARDI GUTTMANN (IUE 2-95401/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31785 Nov 16- Nov 29

JORGE RINO AQUINO EIZAGA (IUE 2-100975/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31772 Nov 16- Nov 29

EMMI ALEXA SCHIESS o EMMI ALEXA SCHMITZ o EMMI ALEXA SCHMITZ BLOHM o ALEXA SCHMITZ BLOHM (IUE 2-98915/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31666 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

NATALINA SANDONATO LANZILLOTTA (IUE 2-95616/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 29- Dic 12

MARÍA ISABEL SENCIÓN SILVA (IUE 2-83418/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33098 Nov 29- Dic 12

CARLOS DE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-110169/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33066 Nov 28- Dic 11

MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-104668/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32845 Nov 27- Dic 08

DANIEL RICARDO IMELIO PETTIS (IUE 2-94576/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32831 Nov 27- Dic 08

CÉSAR WILME PLATA SOSA (IUE 2-75756/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32714 Nov 24- Dic 07

María Alba Graña Zinola (IUE 2-56545/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32343 Nov 22- Dic 05

ROSA ESTELA CHEBLE MENDEZ Y CIRIACO CHEBLE MENDEZ (IUE 2-106881/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32292 Nov 21- Dic 04

Gladys Esmeralda Venturini Verón (IUE 2-84064/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32271 Nov 21- Dic 04

ROBERTO ALEX ETCHEVERRY DELMONTE (IUE 2-78005/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32261 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO LOPEZ MATTOS O MATOS (IUE 2-108083/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32126 Nov 20- Dic 01

Celeste Ijalba o Peláez Silva, Jesús Ijalba Santiváñez o Santibáñez y Jesús Ijalba JR o Jesús Ijalba Peláez. (IUE 2-59710/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32098 Nov 20- Dic 01

GLADYS TERESA POSE CAMEJO Y MARIA GLADYS CAMEJO POSE (IUE 2-89602/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31911 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

Eduardo Héctor LEIRANES LARRAÑAGA (IUE 2-103335/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33161 Nov 29- Dic 12

Mateo BERRUTTI LENZI (IUE 2-109104/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33084 Nov 29- Dic 12

DARDO WALTER PISANO MARTINEZ (IUE 2-70976/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32890 Nov 27- Dic 08

María Angela CASTRO GUMILA (IUE 2-98872/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32862 Nov 27- Dic 08

Angel Custodio MEDINA CENANDEZ y Beatriz MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 2-64633/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32839 Nov 27- Dic 08

Aida Victoria CONSOLANDICH BERTONE (IUE 2-85858/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32832 Nov 27- Dic 08

Mirta Elena SOSA SOSA (IUE 2-81828/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32826 Nov 27- Dic 08

María del Carmen ALZAGA MIGLIORE (IUE 2-102156/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32383 Nov 22- Dic 05

Selva MAC EACHEN VALBUENA (IUE 2-106279/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32354 Nov 22- Dic 05

Carlos María BRESESTI GARGIULO (IUE 2-109479/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32203 Nov 21- Dic 04

Noreolina PEREIRA LEITE RODRIGUEZ o Noreolina LEITE RODRIGUEZ o Noreolina Leites (IUE 2-95752/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32188 Nov 21- Dic 04

Rubely Angel PEREYRA SEGUESSA (IUE 2-92761/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32135 Nov 20- Dic 01

Manuela GARABAL PENA (IUE 2-103639/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32113 Nov 20- Dic 01

Leandro Diego ZORRILLA DE SAN MARTIN DA ROSA (IUE 2-23035/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32082 Nov 20- Dic 01

María del Carmen CASAS LOSADA (IUE 2-31941/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32038 Nov 20- Dic 01

Osvaldo Mario CAGNANI ELIZONDO (IUE 2-90406/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31915 Nov 17- Nov 30

Luis Alberto PÉREZ JORGE (IUE 2-98598/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31914 Nov 17- Nov 30

Pierfranco Giuseppe GELATO MODA (IUE 2-92394/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31697 Nov 16- Nov 29

DÉCIMO TURNO

ANA MARIA PEREIRA MALANOTTI (IUE 2-102648/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 29- Dic 12

MARIA VERONICA BORTAGARAY PEREIRA MACHADO (IUE 2-96323/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33140 Nov 29- Dic 12

PABLO ALEJANDRO NAYA de ARMAS (IUE 2-103936/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33088 Nov 29- Dic 12

MARIA MODESTA LIBBY CORDERO (IUE 2-106863/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33040 Nov 28- Dic 11

WASHINGTON ARIEL CALASTRETTI (IUE 2-103166/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32995 Nov 28- Dic 11

EDUARDO TRUCILLO FERRREIRA (IUE 2-92255/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32904 Nov 27- Dic 08

ALVARO DELGADO (IUE 2-100278/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32778 Nov 27- Dic 08

MARIA TERESA CLAVIJO HERNANDEZ Y ASDRÚBAL VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-91199/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32775 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL ROSARIO ROBAINA SPOSITO (IUE 2-100713/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32607 Nov 23- Dic 06

CARLOS AGUSTIN DIAZ BARCA (IUE 2-44169/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32538 Nov 23- Dic 06

EFIGENIO FELIPE PRIETO BALDI (IUE 2-93367/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32311 Nov 22- Dic 05

ROALD NAPOLEON VITTORINO (IUE 2-88599/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32295 Nov 21- Dic 04

OLGA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-101192/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32252 Nov 21- Dic 04

MARIO ALFREDO CABRERA CEDRES (IUE 2-99705/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32157 Nov 21- Dic 04

CEFERINO HEBERT AMARO CORRALES (IUE 2-61833/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32099 Nov 20- Dic 01

JORGE FRANCISCO GALLO NEGRO (IUE 2-87495/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Nov 20- Dic 01

MARIA DE LUJAN PIPPO IZUIBEJEREZ O IZUIBEJERES (IUE 2-95881/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32032 Nov 20- Dic 01

RICARDO BALBIANI (IUE 2-99409/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31918 Nov 17- Nov 30

NERI DIAZ BELLO (IUE 2-89979/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31796 Nov 16- Nov 29

MARCELINA GRACIELA BARRETO MACHADO (IUE 2-98691/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31762 Nov 16- Nov 29

HILDA MABEL SILVA TRINIDAD (IUE 2-3225/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31732 Nov 16- Nov 29

ALVARO GENARO FIGUEREDO MIRASSOU (IUE 2-99274/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31684 Nov 16- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

Haydee KLUGE VITUREIRA (IUE 2-91842/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33026 Nov 28- Dic 11

MARIO ELISEO DURAN FOYEDO (IUE 2-54114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33011 Nov 28- Dic 11

ZULMA BARBE MORI (IUE 2-38839/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32903 Nov 27- Dic 08

Josefina MARIÑO MARTINEZ y José Jorge PUGA PEREIRA (IUE 2-98392/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32782 Nov 27- Dic 08

María del Rosario TOSCANINI FERRERO (IUE 2-91210/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32750 Nov 24- Dic 07

ANDRÉS FEDERICO ODDO MARQUISA (IUE 2-71270/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32609 Nov 23- Dic 06

MARÍA BEATRIZ ZÁRATE (IUE 2-86428/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32600 Nov 23- Dic 06

Laura Mariela CABRERA DA COSTA (IUE 2-59707/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32505 Nov 23- Dic 06

CARLOS ARRASCAETA GIRALT (IUE 2-95597/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32493 Nov 23- Dic 06

Rosa Azucena LARROSA (IUE 2-94575/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32435 Nov 22- Dic 05

VIOLETA NELLY VERA REYES (IUE 2-94218/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32307 Nov 22- Dic 05

MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-65114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32128 Nov 20- Dic 01

RENÉE AÍDA PIJUÁN CARRARA (IUE 2-93800/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32090 Nov 20- Dic 01

Ricardo Armando RÍOS MARTÍNEZ (IUE 2-75343/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31648 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSARIO ASUNCIÓN RUIZ MENDIVIL (IUE 2-79497/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 29- Dic 12

ALMA ELENA TATE CINQUEGRANA (IUE 2-99277/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32907 Nov 27- Dic 08

SERGIO DANIEL GANCIO MARQUEZ (IUE 2-99389/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32879 Nov 27- Dic 08

MIGUEL ANGEL SCARZELLA MOREIRA (IUE 2-95191/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32771 Nov 24- Dic 07

RODOLFO PEREZ FONTENLA (IUE 2-70021/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32615 Nov 24- Dic 07

NESTOR HUGO SILVA REVETRIA (IUE 2-91170/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32594 Nov 23- Dic 06

ZULMA IRIS BARGAS GIOVIO (IUE 2-102439/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32543 Nov 23- Dic 06

ESTHER CARVALHO GRAÑA (IUE 2-102637/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32262 Nov 21- Dic 04

JUAN RAMANAUSKAS IGNATAVICIUS (IUE 2-97249/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32251 Nov 21- Dic 04

MARIA SUSANA ARRUE LARROSA (IUE 2-100691/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32101 Nov 20- Dic 01

OMAR BASILIO JORDAN (IUE 2-101693/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32001 Nov 20- Dic 01

EVARISTO TORRADO RAMA (IUE 2-102044/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31991 Nov 20- Dic 01

GIULIANA NOBILI GAZZI (IUE 2-97026/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31951 Nov 17- Nov 30

MIRIAN o MIRIAM ESTHER SONEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-93760/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31832 Nov 17- Nov 30

MARGARITA LEDESMA GIACOIA y de JOSÉ ELVIO NEGRONE BENTANCOR (IUE 2-94865/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31758 Nov 16- Nov 29

JUAN ANTONIO MORA (IUE 2-103156/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31749 Nov 16- Nov 29

RAFAEL ERNANI GIRAUDIN ARACENA (IUE 2-63194/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31743 Nov 16- Nov 29

CLAUDIO EDUARDO PIRIZ SEGALERBA (IUE 2-83949/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31735 Nov 16- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO RODRIGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LAINEZ o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANEZ (IUE 2-99376/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33100 Nov 29- Dic 12

EDEN AROLDO HARAMBURÚ GIUSIANO o EDEN AROLDO HARAMBURU GIUSSIANO (IUE 2-102375/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32745 Nov 24- Dic 07

ELODIA EMILIA FERNÁNDEZ DE BOLATTI, EDGARDO ALLAN o ALLIAN o ALIAN BOLATTI DA SILVA o EDGARDO BOLATTI DA SILVA y ROXANA BEATRIZ BOLATTI FERNÁNDEZ o ROXANA BOLATTI FERNÁNDEZ. (IUE 2-100657/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32741 Nov 24- Dic 07

ROSA ERMINDA ALPUIN RAVERA o ROSA HERMINDA ALPUIN RAVERA y FRANCISCO COSENTINO PLACIDO (IUE 2-91439/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32723 Nov 24- Dic 07

GUISELA RAQUEL ZWIRN MAZES (IUE 2-98260/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32481 Nov 23- Dic 06

ELVA CELESTE MARTINEZ SILVA o ELBA CELESTE MARTÍNEZ (IUE 2-92249/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32389 Nov 22- Dic 05

EBER SÁNCHEZ GONZÁLEZ o EBER SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-85684/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32386 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL MOYA BOUZADA o MIGUEL ÁNGEL MOYA BOUZADA (IUE 2-70387/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32301 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE CRUZ CIRIO (IUE 2-94818/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32199 Nov 21- Dic 04

SANTA JULIANA RODRIGUEZ DA SILVA (IUE 2-99250/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32184 Nov 21- Dic 04

CARMEN MARY ECHEGUIA ECHAMENDI (IUE 2-98640/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32019 Nov 20- Dic 01

RODOLFO BARRETO SANCHEZ o RODOLFO BARRETTO SANCHEZ (IUE 2-15866/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32007 Nov 20- Dic 01

JOAQUÍN DIEGO SINTAS FLEITAS o JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS (IUE 2-91159/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31956 Nov 17- Nov 30

ANDREA ELIZABETH CRISTINO PORTELA (IUE 2-103835/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31937 Nov 17- Nov 30

BENITO PASTORIZA ROSALES (IUE 2-97015/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31745 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

MÓNICA RITA DE LEÓN ALCIANSKA (IUE 2-98859/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33086 Nov 29- Dic 12

PEDRO WASHINGTON SPINELLI GONZÁLEZ, MYRIAM MABEL SPINELLI GONZÁLEZ, MARÍA del CARMEN SPINELLI GONZÁLEZ, ANGEL WALTER SPINELLI GONZÁLEZ, PEDRO ANGEL SPINELLI REGGIARDO Y LEONOR PAULINA GONZÁLEZ BARREIRO (IUE 2-84245/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32948 Nov 28- Dic 11

ELVIRA EULALIA BIZZO BERTAGNON (IUE 2-97541/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32940 Nov 28- Dic 11

ROSA MAREQUIS ROCHA SOSA (IUE 2-51576/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32935 Nov 28- Dic 11

DOLORES GARCÍA DIEGUEZ (IUE 2-102134/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32883 Nov 27- Dic 08

EUGENIO AMARELLE (IUE 2-106087/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32712 Nov 24- Dic 07

MARÍA del ROSARIO SUGUETI VAZQUEZ (IUE 2-96910/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32711 Nov 24- Dic 07

DIANA MAGALI RAMOS SACCO (IUE 2-90697/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32499 Nov 23- Dic 06

ELISA O ELOISA DURÁN MOZO (IUE 2-87528/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32342 Nov 22- Dic 05

HODAIS ARSENIO ACOSTA (IUE 2-94335/2023).

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32333 Nov 22- Dic 05

ALFONSO VALENTE CAPPIELLO (IUE 2-98532/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32293 Nov 21- Dic 04

DOLORES ALONSO PÉREZ (IUE 2-89067/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32234 Nov 21- Dic 04

DORA DESIDERIA CHICO ESPINOSA ALCOBA (IUE 2-97555/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32123 Nov 20- Dic 01

RUBEN DARIO SUANEZ VEINS (IUE 2-79623/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32110 Nov 20- Dic 01

Ariel Alberto DUBREHIL PEREIRA y Ana María FARIÑA BACCINO (IUE 2-55905/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31711 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

RENEE MARÍA SALVATTO DUFFAU (IUE 2-106500/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 29- Dic 12

VILMA DE PRADO BANDENOTTE (IUE 2-99446/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33132 Nov 29- Dic 12

ATANASIA SEGUNDA LARRONDA FASCIOLO (IUE 2-107892/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33078 Nov 29- Dic 12

RUBEN EDISON O EDINSON GARRIDO GONZÁLEZ (IUE 2-110351/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33067 Nov 28- Dic 11

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-86335/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32943 Nov 28- Dic 11

PABLO ENRIQUE ANTIGA CARBONE (IUE 2-105666/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32911 Nov 27- Dic 08

JAIME ALEJANDRO MORON LARROSA (IUE 2-103727/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32731 Nov 24- Dic 07

ERNESTO MILAN DOS SANTOS (IUE 2-59377/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32421 Nov 22- Dic 05

RENÉ O RENEÉ BENTANCUR MALVAREZ (IUE 2-96451/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32337 Nov 22- Dic 05

ROBERTO JORGE LÓPEZ FASSARI (IUE 2-66910/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32331 Nov 22- Dic 05

CARMELA ZAMBROTTA LASARLIA O LASALBIA (IUE 2-94139/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31898 Nov 17- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ZONIA BLANCA ZABALA GOUGEON (IUE 2-102362/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33189 Nov 29- Dic 12

MARGOT CARMEN AGUIAR ALMEIDA (IUE 2-101904/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33050 Nov 28- Dic 11

ELIDA ESTHER NICHE Y JUAN NELSI RODRIGUEZ NICHE (IUE 2-55561/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32560 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN JUANA COSTA BONORA (IUE 2-106118/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32391 Nov 22- Dic 05

DOMINGA RAQUEL LAINO MANITTO (IUE 2-106467/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32347 Nov 22- Dic 05

MARIANELLA GRATTAROLA SANTI (IUE 2-86802/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32297 Nov 21- Dic 04

GABRIEL FERNANDO BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-89168/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32264 Nov 21- Dic 04

ROSALIA RESSIA RESSIA O ROSALIA RESSIA (IUE 2-105464/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32181 Nov 21- Dic 04

MARIA EMA PEREZ CATARDO (IUE 2-95156/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31886 Nov 17- Nov 30

ISABEL VENTRE LORIENTE (IUE 2-100573/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31696 Nov 16- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO CALVENTO SOLARI (IUE 2-58104/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33181 Nov 29- Dic 12

ALFREDO BRUN SILVERA (IUE 2-91353/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33044 Nov 28- Dic 11

NAYADE GASCUE AIZPUN Y MARIA INES PEREYRA GASCUE (IUE 2-107742/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32963 Nov 28- Dic 11

ELENA MARIA PEREIRA CAPEL (IUE 2-107749/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32961 Nov 28- Dic 11

ANTONIO ROBERTO NEVES OLMEDO (IUE 2-104440/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32854 Nov 27- Dic 08

MARTA DELIA CARRIQUIRY MAGNO (IUE 2-106106/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32748 Nov 24- Dic 07

ALBERTO TOMAS O ALBERTO TOMAS SALVADOR O' BRIEN TAJES (IUE 2-101859/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32397 Nov 22- Dic 05

MARIA ESTHER LANDO CARNEVALE (IUE 2-107221/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32290 Nov 21- Dic 04

CARLOS MARIA BUSTAMANTE GRAÑA (IUE 2-100003/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32208 Nov 21- Dic 04

INES SLODKI BIELEC (IUE 2-92104/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32186 Nov 21- Dic 04

LIRIA ANTONIA CAMPOS FIORETTI (IUE 2-97652/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32185 Nov 21- Dic 04

ALBA GLORIA CARDOZO de la PUENTE Y JUVENAL ARIEL BERRA PISUNI (IUE 2-81586/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32100 Nov 20- Dic 01

GLORIS URICH ERNST (IUE 2-91776/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Nov 20- Dic 01

LAURA NARCISA PONS MACKEPRANG Y MARGARITA MACKEPRANG JIMENEZ (IUE 2-103680/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31661 Nov 16- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

CELESTINA CHIACCHIO GRIZI (IUE 2-105194/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33202 Nov 29- Dic 12

ALBA SUSANA RUIZ FRANCE (IUE 2-110226/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33166 Nov 29- Dic 12

JORGE AMERICO MARTINELLI FLORIO (IUE 2-104149/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32979 Nov 28- Dic 11

WALTER DANIEL IBARRURI GIACOBBE (IUE 2-56723/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32891 Nov 27- Dic 08

JOSE MARTIN BORDOLI RODRIGUEZ (IUE 2-104704/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32818 Nov 27- Dic 08

RAUL FRANCISCO RAMONEDA AMAT (IUE 2-72868/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32476 Nov 23- Dic 06

BENITO CLAUDIO FAJARDO RODRIGUEZ Y ALDA DI CATTERINA RODRIGUEZ (IUE 2-103281/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32465 Nov 22- Dic 05

JUAN GONZALEZ FAGUNDEZ (IUE 2-100801/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32384 Nov 22- Dic 05

MARIA BEATRIZ ARBURUAS VENTURINO (IUE 2-79911/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32263 Nov 21- Dic 04

MONICA ELIZABETH PIRIZ APESTEGUIZ (IUE 2-108561/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32237 Nov 21- Dic 04

JUAN JOSE DOLLANART COITINHO (IUE 2-102493/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32231 Nov 21- Dic 04

DELIA CARMEN BALADON MATOS (IUE 2-105528/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31688 Nov 16- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

IRMA ELIDA FERREIRA SILVA, JOSE CARLOS BRUN FERREIRA y MARIA LUISA BRUN FERREIRA (IUE 2-106183/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33205 Nov 29- Dic 12

GLADYS REINA PIANO O GLADIS REINA PIANO (IUE 2-85852/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 29- Dic 12

FELIX MARGARITA HERRERA O HERRERA PEREZ (IUE 2-100535/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33192 Nov 29- Dic 12

REGINA LABANCA LIBONA o LIBONE, ANTONIO LABANCA LIBONA o LIBONE, JUAN LABANCA LIBONE, DOMINGO LABANCA LIBONE, ROSA LABANCA LIBONE y CARMEN o CARMELA LABANCA LIBONE (IUE 2-80880/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33184 Nov 29- Dic 12

YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOSA O YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOSA (IUE 2-105237/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33151 Nov 29- Dic 12

ELIAS JORGE LEVY LOPEZ (IUE 2-113381/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32965 Nov 28- Dic 11

IVANA GISSELL NUÑEZ ZAMIT (IUE 2-95727/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32934 Nov 28- Dic 11

MYRIAM ALBA VERDE SCARSI (IUE 2-113687/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32902 Nov 27- Dic 08

JOSE MANUEL LORENZO PAZOS (IUE 2-104200/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32869 Nov 27- Dic 08

ANTONIO NELSON HEGUABURO MORALES (IUE 2-102946/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32864 Nov 27- Dic 08

DELIA TERESA SENATORE MUSIELLO (IUE 2-101351/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32729 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE LIS LARROSA CORREA (IUE 2-107660/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32649 Nov 24- Dic 07

MARIO ANTONIO MARIN CANER (IUE 2-106681/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32541 Nov 23- Dic 06

CLAUDIO CIRIACO MIGUEL CORBO, ROSA NIEVE MARMO MARTINEZ Y RUBEN ULISES MIGUEL MARMO (IUE 2-49652/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32514 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN ECHENIQUE GODAY (IUE 2-99487/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32302 Nov 21- Dic 04

MANUEL INGUANZO INGUANZO (IUE 2-91261/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32294 Nov 21- Dic 04

ALVIRA ESTHER HANSEN DUFOUR o DOUFOR (IUE 2-27362/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32274 Nov 21- Dic 04

RUBEN ARMELLINO DOMINGUEZ (IUE 2-102517/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32236 Nov 21- Dic 04

YOLANDA MIRTA IRAOLA FRANCO (IUE 2-103331/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32004 Nov 20- Dic 01

MARTINA SANTURIO RODRIGUEZ (IUE 2-107648/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31938 Nov 17- Nov 30

MARIA TERESA RODRIGUEZ QUINTIERI (IUE 2-97576/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31877 Nov 17- Nov 30

IRMA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 2-58585/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31718 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER REINALDO MAYA MIRABALLE (IUE 2-93540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32949 Nov 28- Dic 11

BLANCA RAQUEL PIZZURNO ANGUILLA o ANGÜILLA (IUE 2-97618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32884 Nov 27- Dic 08

PEDRO VICENTE IRIÑIZ DALTO (IUE 2-105567/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32881 Nov 27- Dic 08

MARÍA SOLEDAD CACHES (IUE 2-89104/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32776 Nov 27- Dic 08

MARIA NOEL GOROSTIAGA GONZÁLEZ (IUE 2-87045/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32758 Nov 24- Dic 07

JUAN EDISON DORES LA CAVA (IUE 2-98116/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32720 Nov 24- Dic 07

GUSTAVO DANIEL GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-85063/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32587 Nov 23- Dic 06

ANTONIO TOMASULO CARLUCCI o CARLUCCIO (IUE 2-55933/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32460 Nov 22- Dic 05

JOSE MARÍA ALCAIRE HERNÁNDEZ y MARTHA ELSA SERVIA MACIEL (IUE 2-106313/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32417 Nov 22- Dic 05

ZULMA GLADYS COTROFE GUILLEN (IUE 2-97611/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32340 Nov 22- Dic 05

MARTHA REBECA WEIGENSBERG CHMIEL (IUE 2-80451/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32127 Nov 20- Dic 01

NESTOR GARCÍA SANTOS y MARIA CELIA GUERRA (IUE 2-99507/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31902 Nov 17- Nov 30

GIUSEPPA o JOSEFINA DELLA CORTE RAIMONDI (IUE 2-96180/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31848 Nov 17- Nov 30

RUBEN LEONEL PALLEIRO MACHIN (IUE 2-94401/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31644 Nov 16- Nov 29

VIOLETA MAXIMINA SANCHEZ BRITOS (IUE 2-88713/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31640 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA CRISTÓBAL DÍAZ (IUE 2-78642/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33060 Nov 28- Dic 11

CELIA FERNÁNDEZ CASTRO (IUE 2-106753/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33020 Nov 28- Dic 11

NADINA CELEDON RODRIGUEZ (IUE 2-91429/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32795 Nov 27- Dic 08

PILAR BORDON RUIZ (IUE 2-97013/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32756 Nov 24- Dic 07

ELBA ANGELINA SAMUDIO PÉREZ (IUE 2-83800/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32648 Nov 24- Dic 07

JOSÉ LUIS CORTACERO GARCIA (IUE 2-106559/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32591 Nov 23- Dic 06

GUILLERMO MUÑOZ DUARTE (IUE 2-89531/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32586 Nov 23- Dic 06

RICHARD ANIBAL VARGAS BLANCO (IUE 2-107241/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32406 Nov 22- Dic 05

RUBEN DARIO COLLI RODRÍGUEZ (IUE 2-101910/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32224 Nov 21- Dic 04

VICENTE CARUSO LIBONATI y ENZO FERNANDO CARUSO MORENO (IUE 2-84453/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32105 Nov 20- Dic 01

SERGIO FRANCISCO MEIRANA BRANDO (IUE 2-65318/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32003 Nov 20- Dic 01

MARIA TERESA SAAVEDRA ABELENDA (IUE 2-84788/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31873 Nov 17- Nov 30

OMAR GABRIEL RODRÍGUEZ (IUE 2-101128/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31869 Nov 17- Nov 30

CARLOS MIGUEL DÍAZ CASTANG (IUE 2-42064/2009).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31812 Nov 16- Nov 29

CARMEN ELISA CABRERA CANO (IUE 2-99206/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31751 Nov 16- Nov 29

NOEMI SAENZ RODRIGUEZ (IUE 2-88485/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31715 Nov 16- Nov 29

MARTA ELENA LURASCHI URRIZELQUI (IUE 2-77468/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31668 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIELA LILIAN SCELZA GORDIOLA (IUE 2-108725/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33092 Nov 29- Dic 12

ROGELIO ALVARIZA PECOYTS (IUE 2-101857/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33082 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSA FORTEZA LOPEZ (IUE 2-109550/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32929 Nov 28- Dic 11

LILIAN MARIA ANCHONI MAGGIOLI (IUE 2-106102/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32828 Nov 27- Dic 08

AIDA PRIMITIVA ACUÑA CAPPI (IUE 2-106323/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32766 Nov 24- Dic 07

BLANCA IRIS HERNANDEZ CARABALLO Y JACINTO FALERO CABRERA (IUE 2-99349/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32647 Nov 24- Dic 07

JUAN EMILIO YOVARONE FORMOSA (IUE 2-104823/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32614 Nov 23- Dic 06

GEROMILDO TORRES ACOSTA (IUE 2-102955/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32608 Nov 23- Dic 06

SANDRA GOMEZ REDONDO (IUE 2-101416/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32604 Nov 23- Dic 06

HILDA ANTONIA HEGUABURU MORALES (IUE 2-105333/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32432 Nov 22- Dic 05

NILDA DINORAH PANIZZA POSE (IUE 2-98139/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32431 Nov 22- Dic 05

IVAN SUANNO RODRIGUEZ (IUE 2-106695/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32169 Nov 21- Dic 04

BERNARDO STRASUNAS HANAN (IUE 2-91770/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32120 Nov 20- Dic 01

ERWIN SIEGMUND BRUBACHER RUPP Y ARWID ENRIQUE BRUBACHER RUPP (IUE 2-93089/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32039 Nov 20- Dic 01

MANUEL CIRIACO CORREA PACHECO (IUE 2-90507/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31917 Nov 17- Nov 30

ENRIQUE ALBERTO ZAFFARONI DURAN (IUE 2-96236/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31910 Nov 17- Nov 30

GITEL REBECA PETRANKER (IUE 2-103357/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31906 Nov 17- Nov 30

WALTER REGUEIRA BUCETA (IUE 2-104374/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31854 Nov 17- Nov 30

CARMEN ETELVINA PARODI MATTIAUDA (IUE 2-99988/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31736 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMONA BRITO IBARRA y JOSE FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-98454/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 29- Dic 12

TOMÁS MANFRU AMAYA (IUE 65-200482/1991).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33176 Nov 29- Dic 12

MARÍA CARMEN SCORZA PETRONE (IUE 2-101274/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33062 Nov 28- Dic 11

JOSÉ IGNACIO ALONSO ALONZO (IUE 2-103839/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33025 Nov 28- Dic 11

PABLO FONSECA YOUNG (IUE 2-103301/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33023 Nov 28- Dic 11

LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN (IUE 2-94925/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33005 Nov 28- Dic 11

LIDIA ESTHER CRUZADO NIZ Y EDUARDO ROMÁN MONTERO SANTORO (IUE 2-96909/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32947 Nov 28- Dic 11

SUSANA LILIAN CEDRÉS GONZÁLEZ (IUE 2-109047/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32868 Nov 27- Dic 08

NIDIA YSMARY PEREZ LARZABAL (IUE 2-46911/2021).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32763 Nov 24- Dic 07

MARÍA CRISTINA PIFANO FERRARO (IUE 2-98076/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32677 Nov 24- Dic 07

ADOLFO CARMELO BARTORA BRIGNONI Y MARÍA LUISA MORALES QUINTEROS (IUE 2-107579/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32410 Nov 22- Dic 05

Magaly o Magali Sofia CABEDA OLIVERA (IUE 2-41468/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32376 Nov 22- Dic 05

ATILIO LUIS MOTALI LANFRANCONI O MOTALLI LANFRANCONI (IUE 2-104706/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32288 Nov 21- Dic 04

YLIA EVANGELINA ALVEZ CHAGAS (IUE 2-80420/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32162 Nov 21- Dic 04

ALICIA MIRIAM CABAGLIERI BOCCHINO (IUE 2-93858/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32143 Nov 21- Dic 04

GLORIA ELISABETH HOCHBAUM COCUNATE (IUE 2-97181/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31912 Nov 17- Nov 30

CARLOS ALBERTO OSORIO ACOSTA (IUE 2-102496/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31849 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA MARGARITA REYES CEDRES (IUE 2-109618/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33174 Nov 29- Dic 12

HORACIO ERNESTO GONZALEZ (IUE 2-45589/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32905 Nov 27- Dic 08

WASHINGTON ALBERTO CORREA NOBLE (IUE 2-105040/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32877 Nov 27- Dic 08

VALENTINA CARTAGENA PADILLA y a OSEAS NUÑEZ (IUE 2-102618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32821 Nov 27- Dic 08

ENCARNACION ESPASANDIN MOURELLE (IUE 2-101167/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32715 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS TRINDADE (IUE 2-73961/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32635 Nov 24- Dic 07

HECTOR MALAQUIO MINOLI (IUE 2-4643/2020).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32563 Nov 23- Dic 06

OLGA MABEL GARCIA MORALES (IUE 2-88833/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32464 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL MOLINARI GORONDONA (IUE 2-91802/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32461 Nov 22- Dic 05

NELSA NELLI BARBOZA SUAREZ (IUE 2-98268/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32430 Nov 22- Dic 05

MARIA JULIA CABRERA SILVERA (IUE 2-103864/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32382 Nov 22- Dic 05

REMIGIO SERGIO BARRERA NOVO y NELLY MANCHES FOLCO (IUE 2-103574/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32102 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARÍA CABRERA PÉREZ (IUE 2-78618/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 29- Dic 12

RICARDO JORGE GIACOMETTI MENDEZ (IUE 2-101078/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32981 Nov 28- Dic 11

ALEJANDRO ISRAEL BARRAGAN GORGA (IUE 2-106115/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32888 Nov 27- Dic 08

ENRIQUE ANTONIO ELSO RIOS (IUE 2-99556/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32880 Nov 27- Dic 08

JUAN JOSÉ PEREYRA o PEREYRA KETTLE (IUE 2-88783/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32557 Nov 23- Dic 06

EDUARDO FERMÍN FONTES PEREZ (IUE 2-103398/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32318 Nov 22- Dic 05

MARÍA CRISTINA VILLAVEDRA PEREYRA (IUE 2-89156/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32272 Nov 21- Dic 04

IMELDA NATIVIDAD CABRERA TORRES y GREGORIO NOEL COSTA GERMINO (IUE 2-94122/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31900 Nov 17- Nov 30

NELSON VALENTÍN FLORES TABARES, LUIS ATILIO FLORES TABARES y NIVEA DOMINGA TABARES o TABAREZ DOYONART o NIVIA DOMINGA TABARES o TABAREZ DOYONART (IUE 2-37691/2022).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31783 Nov 16- Nov 29

JOSE RAFAEL MENENDEZ COLLAZZI (IUE 2-100564/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31744 Nov 16- Nov 29

HEBER WASHINGTON ABELLA GONZALEZ (IUE 2-98157/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31738 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HUGO BENTANCUR CIAURRIZ (IUE 2-99449/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33195 Nov 29- Dic 12

NISHAN TCHEKMEDYIAN DEUGUDJIAN (IUE 2-107468/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33104 Nov 29- Dic 12

HERMOGENES FRANCISCO GALVAN MARIN (IUE 2-100789/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33099 Nov 29- Dic 12

ALFREDO ANTONIO FRAGA SANCHEZ (IUE 2-105522/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32876 Nov 27- Dic 08

HOMERO EDMUNDO DEMICHELI RIAL (IUE 2-103269/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32870 Nov 27- Dic 08

BLANCA AIDA MARINO LABADIA (IUE 2-53277/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32562 Nov 23- Dic 06

CAROLINA ANDREA SOSA OLAZABAL (IUE 2-103614/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32518 Nov 23- Dic 06

OLGA ISABEL CHAPPEZ o CHAPPE DAMAS (IUE 2-99293/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32463 Nov 22- Dic 05

JOSE LUIS PELAEZ PEREZ (IUE 2-94264/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32449 Nov 22- Dic 05

JOSE MARIA FALCONE BINNEWIES (IUE 2-94598/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32436 Nov 22- Dic 05

ERNESTO BRIGANTI LOPEZ (IUE 2-90045/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32350 Nov 22- Dic 05

JULIA MAY VIANA (IUE 2-104694/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31871 Nov 17- Nov 30

ANDREA ISABEL FERREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-99817/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31685 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO JUAN BERTRAND BAROFFIO (IUE 2-103066/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 29- Dic 12

RAUL SILVINO DUARTE BONANDI (IUE 2-103016/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33068 Nov 28- Dic 11

MANUEL PABLO ANDREGNETTE BUZZALINO (IUE 2-91794/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33048 Nov 28- Dic 11

LEON KON (IUE 2-100123/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32999 Nov 28- Dic 11

CARMELO BENITO SILVA FERRARI y DELIA LUCIA SIMON PRIETO (IUE 2-100182/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32950 Nov 28- Dic 11

GLORIA ISABEL NAVAS ABREU (IUE 2-82105/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32886 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL CARMEN ARIJON (IUE 2-104962/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32759 Nov 24- Dic 07

LEONEL BRIAND OLIVERA CIGARAN (IUE 2-89195/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32671 Nov 24- Dic 07

ANTONIO o ANTONINO TRIMARCHI CHILLEMI (IUE 2-59647/2015).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32601 Nov 23- Dic 06

MARTIN WALDEMAR CALERO COSTA (IUE 2-96472/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32189 Nov 21- Dic 04

ROBERTO PEDRO GOÑI ORIO (IUE 2-98629/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32178 Nov 21- Dic 04

JUAN GUALBERTO PAEZ DIAZ (IUE 2-78420/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Nov 21- Dic 04

LIDIA CHIPAS AMENEIROS y MARIA GLORIA AMENEIROS LUPO (IUE 2-80506/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31903 Nov 17- Nov 30

VICTOR CESAR CURBELO y EVIRA LUCIA o LUCIA EVIRA o LUCIA ELVIRA o ELVIRA LUCIA FERULO ARIAS (IUE 2-94154/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31899 Nov 17- Nov 30

LUIS EDUARDO ORGAMBIDE CORREA (IUE 2-92540/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31897 Nov 17- Nov 30

EDUARDO MARIO PROSPERO CROSSA y FLOR DELIZ CANTERO BUDES (IUE 2-97010/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31896 Nov 17- Nov 30

VALENTIN BENTANCUR AREA (IUE 2-100625/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31817 Nov 17- Nov 30

ORLANDO GARRIDO LEITE (IUE 2-92845/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31795 Nov 16- Nov 29

PAUL RENE o PAUL RENE ANDRE GRUENBERGUE PEREA o PAUL RENE ANDRE GRUENBERGUE ELTON o PAUL ELTON (IUE 2-94759/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31791 Nov 16- Nov 29

JOSE BUDNIK LUKIAN (IUE 2-93611/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31774 Nov 16- Nov 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE OMAR IGARZABAL CARDOZO (IUE 2-104101/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33106 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

DANILA ALVES SANTANA (IUE 461-602/2022).
Artigas, 03 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32491 Nov 23- Dic 06

GLORIA PAZ ALMEIDA (IUE 2-100434/2023).
Artigas, 01 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31858 Nov 17- Nov 30

WILSON MARIO GONCALVES SOUTO (IUE 2-98000/2023).
Artigas, 13 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31703 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIZETH MARGARITA FERRANDO DAVID (IUE 2-89973/2023).
Canelones, 07 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32790 Nov 27- Dic 08

Arquimedes Jaime, LANZAVECHIA MORALES (IUE 2-96984/2023).
Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32321 Nov 22- Dic 05

Geronimo Rodriguez Bentancor y Laura Piriz Stellardi (IUE 168-350/2021).
Canelones, 14 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32024 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

Andrés María Malarino Acosta (IUE 2-92223/2023).
Canelones, 20 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32346 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ LUCIA ZUBELDIA (IUE 2-83155/2023).
Atlántida, 15 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32509 Nov 23- Dic 06

JUSTINA LOPEZ CORRALES (IUE 2-91224/2023).
Atlántida, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31807 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARY FLOR SÁNCHEZ y SERGIO HÉCTOR DELUCCHI HERMIDA (IUE 2-95829/2023).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32387 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

SUSANA GLADYS CAETANO BARRIOS (IUE 2-103024/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31846 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

ANTONIO ALTAMIR PIRIZ TECHERA y MARGARITA TERESA (O TERESITA) JACKSON DURAN (O REYES) (IUE 2-92506/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32246 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN GUSTAVO MAZZOLENNI CANDIA (IUE 2-102406/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32941 Nov 28- Dic 11

MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO PUA y de VICTORIO ó VITTORIO FALCOMER (IUE 2-64369/2023).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32642 Nov 24- Dic 07

CARLOS ALBERTO DURO MARTÍNEZ (IUE 2-1425/2023).
Las Piedras, 14 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32153 Nov 21- Dic 04

CARLOS ALBERTO DE ARMAS CABRERA, GABRIELA ADAM CASTRO y MARÍA GABRIELA DE ARMAS ADAM (IUE 2-107899/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32009 Nov 20- Dic 01

SEXTO TURNO

Luis Alberto Silva Aires (IUE 2-76259/2023).
Las Piedras, 01 de septiembre de 2023.

CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32475 Nov 23- Dic 06

Maria Susana Alamo Moreira (IUE 2-101472/2023).
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31680 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

PAOLA ANDREA ESPINOSA GUILLEN y de SANDRA BEATRIZ ESPINOSA GUILLEN (IUE 2-53087/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31689 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Anita Margarita Moreira Monnet (IUE 2-95207/2023).
Pando, 26 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33191 Nov 29- Dic 12

Heber Rene Borjas Fernandez (IUE 2-106311/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32986 Nov 28- Dic 11

WALKIRIA NELLY HERNANDEZ (IUE 2-103359/2023).
Pando, 14 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32319 Nov 22- Dic 05

Elva Julia Hernández Martínez (IUE 175-213/2019).
Pando, 09 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31837 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

MARÍA LUISA RODINO COSTA y LUIS ALBERTO CASTELLI VIAZZO (IUE 2-100695/2023).
Pando, 08 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32494 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-74653/2023).
Toledo, 13 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31727 Nov 16- Nov 29

SEGUNDO TURNO

DORALINA MELLO ROMERO (IUE 2-99649/2023).
Toledo, 14 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32335 Nov 22- Dic 05

EDUARDO HITER MARTINEZ CORNELLI (IUE 2-83928/2023).
Toledo, 13 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31904 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EBER ISMAEL ó YSMAEL KREIEMBIHL GOUT (IUE 2-101203/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33171 Nov 29- Dic 12

ADAN HEIBAR FRANCO BOTELLO (IUE 2-107965/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32933 Nov 28- Dic 11

JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ BEJÉREZ (IUE 2-102989/2023).
Melo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32930 Nov 28- Dic 11

RUBEN CHAVES NALERIO ó CHAVEZ NALERIO (IUE 2-85390/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32872 Nov 27- Dic 08

GIL ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-52533/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32866 Nov 27- Dic 08

OMAR ALVEZ PEREIRA ó ALVES PEREIRA ó ALVEZ PEREIRA SILVA ó ALVES PEREIRA SILVA (IUE 207-3/1995).
Melo, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32610 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

MARÍA INÉS MORALES ROMERO (IUE 208-697/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33175 Nov 29- Dic 12

LIRA TESKE NOVO y JUAN GUALIS CURBELO (IUE 2-106016/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33154 Nov 29- Dic 12

MILTON ESTEVES CABALLERO (IUE 2-107972/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32909 Nov 27- Dic 08

MANUEL ANTONIO CORREA ESCOTTO y MARTA ECHEVARRÍA GONZÁLEZ (IUE 2-102975/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32638 Nov 24- Dic 07

NESTOR JAVIER TORT PEREIRA (IUE 2-68029/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32517 Nov 23- Dic 06

ODALISCA PEÑAFLOR DUARTE (IUE 2-47134/2023).
Melo, 28 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32027 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

LADY CELESTE MATTOS RODRÍGUEZ (IUE 2-106671/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32529 Nov 23- Dic 06

MILTON HÉBERT BARRETO MACHIARENA (IUE 2-103875/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32487 Nov 23- Dic 06

MARÍA HORTENCIA MORALES DICLEMENTE (IUE 2-95512/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32479 Nov 23- Dic 06

NATIVIDAD FERREIRA VIJANDE (IUE 2-100052/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN JOSE GAMARRA SILVA (IUE 2-109207/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32850 Nov 27- Dic 08

ELDA RAMONA PIÑEIRO HERNANDEZ (IUE 2-108194/2023).
Río Branco, 13 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31982 Nov 20- Dic 01

SEGUNDO TURNO

ANALIA NELIDA CUELLO FERNANDEZ (IUE 2-109226/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32349 Nov 22- Dic 05

JAVIER CLAUDIO BARRETO CANDIDO (IUE 2-75174/2022).
Río Branco, 27 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32148 Nov 21- Dic 04

WINSTON FERNANDEZ CALCAGNO (IUE 2-108197/2023).
Río Branco, 14 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32054 Nov 20- Dic 01

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ PENEN (IUE 2-103340/2023).
Río Branco, 31 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31868 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO NEGRIN ROSTAGNOL (IUE 2-107622/2023).
Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33090 Nov 29- Dic 12

Maria Teresa JAUREGUI y Milton Bernardo LOTITO MONTAÑA o Milton Bernardo LOTITO o Milton Bernardo LOTTITO o Milton Bernardo LOTTITO MONTAÑA (IUE 2-27951/2023).
Colonia, 08 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32490 Nov 23- Dic 06

SUSY BEATRIZ OCHANDORENA PERDOMO (IUE 2-65846/2023).
Colonia, 25 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32139 Nov 20- Dic 01

JORGE GUILLERMO NEWTON URRUTIA (IUE 2-104342/2023).
Colonia, 14 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31965 Nov 17- Nov 30

VALENTIN PEREZ QUIROGA (IUE 2-102666/2023).
Colonia, 14 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31663 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ELIDA ROSA CARRO BIDONDO (IUE 2-96277/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32942 Nov 28- Dic 11

PEDRO JOAQUIN ISO y de OBDULIA RAMIRO (IUE 2-76018/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32772 Nov 24- Dic 07

NELLY FELICIA ALONSO COLLAZO (IUE 2-105090/2023).
Colonia, 16 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32308 Nov 22- Dic 05

NORMA ROSA CEDRES BERTON (IUE 2-102639/2023).
Colonia, 15 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31814 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Esteban Sebastián Pintos Marquez (IUE 2-100719/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33072 Nov 28- Dic 11

María Nimia Iraola Sala (IUE 2-111119/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32951 Nov 28- Dic 11

Miguel Alfredo Garepe Sallé (IUE 227-196/2019).
Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32770 Nov 24- Dic 07

Adhemar Saúl Raymundo y Nubia Ethel Mazzola (IUE 2-102690/2023).
Carmelo, 13 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32018 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LILIAN IVANNOHE ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-94557/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33077 Nov 29- Dic 12

LIDIA MARY BRATSCHI GARCIA (IUE 2-63749/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33070 Nov 28- Dic 11

MARIA FELIPA MENENDEZ MENDIETA Y NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ MENENDEZ (IUE 2-61402/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32309 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN FAGIAN (IUE 2-81291/2023).
Durazno, 14 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32327 Nov 22- Dic 05

Angélica Ibelina TORRES URRETABISCAYA (IUE 2-79517/2023).
Durazno, 16 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32022 Nov 20- Dic 01

Mariana MIRALDO BETELU (IUE 2-77318/2023).
Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31999 Nov 20- Dic 01

Carlos María PEREZ FUMERO (IUE 2-87349/2023).
Durazno, 23 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31930 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

Enrique Ricardo ABI RACHED CHELUC (IUE 2-8979/2023).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32817 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL CARMEN ZABALETA PERURENA (IUE 2-109409/2023).
Durazno, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32666 Nov 24- Dic 07

Maria Nellys CORREA CORREA (IUE 2-108498/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32632 Nov 24- Dic 07

Oscar Alberto GAMBOA BARBOZA (IUE 2-85542/2023).
Durazno, 06 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32165 Nov 21- Dic 04

Florencio Audemar PEREZ PACHECO (IUE 2-45109/2023).
Durazno, 08 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32164 Nov 21- Dic 04

Pedro Guillermo OLIVERA ESCUDERO (IUE 2-99780/2023).
Durazno, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31933 Nov 17- Nov 30

Lucia Dionisia LOPEZ LARRE (IUE 2-99773/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31784 Nov 16- Nov 29

Joaquín TECHERA FERNÁNDEZ (IUE 2-75718/2023).
Durazno, 15 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31655 Nov 16- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Isaac Willam Bentancor Garcia , (IUE 2-107227/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32967 Nov 28- Dic 11

Estela Aurora Souza Galvan e Ignacio Marcelino Perez Sanner , (IUE 2-105424/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32938 Nov 28- Dic 11

Francisco Ramón Canzani Porcal (IUE 2-110935/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32849 Nov 27- Dic 08

MARY ESMERALDA ADIB ADIB (IUE 2-74123/2023).
Florida, 22 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32827 Nov 27- Dic 08

HECTOR OMAR FIGUEREDO MIRASSOU (IUE 2-101210/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32444 Nov 22- Dic 05

Delia Dora Martinez Martinez (IUE 2-99588/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31845 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

RAMÓN ANGEL TEJERA SORGI. (IUE 2-99547/2023).
Florida, 30 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32721 Nov 24- Dic 07

NICOLÁS TREZZA DE CARLO 0 " D'CARLO" Y MARIA ZULEMA TREZZA BELLO, (IUE 261-398/2022).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32278 Nov 21- Dic 04

ANAHIDA OFELIA LÓPEZ PÉREZ. (IUE 2-96235/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32006 Nov 20- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANA GORDILLO MARTÍNEZ (IUE 2-85029/2023).
Minas, 12 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32578 Nov 23- Dic 06

UMBERTO CARLOS CESAR ó CARLOS UMBERTO CESAR (IUE 2-80429/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32477 Nov 23- Dic 06

HECTOR ILDEFONSO FRACHIA GUEVARA (IUE 2-96611/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32250 Nov 21- Dic 04

CARLOS ISRAEL CÓPPOLA CÓPPLA (IUE 2-76555/2022).
Minas, 17 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32154 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

HERMES HUGO AGUIRRE DE MARIA (IUE 2-93726/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32956 Nov 28- Dic 11

CARLOS HUGO ACUÑA GARCIA (IUE 2-93721/2023).
Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32954 Nov 28- Dic 11

EXILDA o ECILDA o ECILTA o ECILA BARATE PINTOS (IUE 2-35468/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32427 Nov 22- Dic 05

MARIA DEL CARMEN ITURBURO VERA (IUE 2-98784/2023).
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31851 Nov 17- Nov 30

ENRIQUE LEONARDO TELLECHEA NOGUEIRA y HORTENSIA JORGELINA TABEIRA AYUSTO (IUE 2-95291/2023).
Minas, 23 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31764 Nov 16- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA PEREYRA, DOMINGO FERNANDO (IUE 2-87198/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33150 Nov 29- Dic 12

VILLALBA ABBADIE, NELSON EDUARDO (IUE 2-102746/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 29- Dic 12

MARIA ELISA SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2-96478/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33038 Nov 28- Dic 11

HERNANDEZ MIRANDA, IRIS TEODORA (IUE 2-87823/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32744 Nov 24- Dic 07

MIRANDA PEREYRA, GLORIA NIBIA (IUE 2-89146/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31776 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

BAUTISTA ANGEL RATTÍN RUGGERI (IUE 2-94894/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33004 Nov 28- Dic 11

ELEONORA PAULA CASTILLO URQUIZA (IUE 2-63999/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32803 Nov 27- Dic 08

CEFERINA YOLANDA ROCHA HUELMO (IUE 2-106267/2023).
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32640 Nov 24- Dic 07

BERRO OLIVERA LIMA; ZULINA MOLINA BALADON, MARISEL OLIVERA MOLINA Y BERNARDO BERRO OLIVERA MOLINA (IUE 2-85982/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32300 Nov 21- Dic 04

HEBERT RAMÓN MARTINEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-48501/2023).
Maldonado, 19 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32197 Nov 21- Dic 04

EUSTAQUIO OMAR RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 2-92585/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32040 Nov 20- Dic 01

DIEGO GUSTAVO NUÑEZ SANTORO (IUE 2-93371/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31855 Nov 17- Nov 30

EPIFANIA RAMONA ARAMBILLETE RECOBA (IUE 2-96735/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31775 Nov 16- Nov 29

OCTAVO TURNO

Juan José SUPERREGUY O SUSPERREGUY y Blanca Nieve FERNANDEZ (IUE 2-48365/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32878 Nov 27- Dic 08

Gretel CORREA GARCIA (IUE 2-86907/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32743 Nov 24- Dic 07

Juan Carlos GOMEZ DIAZ (IUE 286-1275/2018).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32296 Nov 21- Dic 04

MigueL Angel SERRON GUERRA (IUE 2-87892/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32083 Nov 20- Dic 01

Andrés Mario González Fernández (IUE 2-41914/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31777 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ROSA BLANCA TASSANO RAMOS (IUE 2-102014/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33149 Nov 29- Dic 12

JUBENAL ALEJANDRO NÚÑEZ BLANCO. (IUE 2-96416/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33112 Nov 29- Dic 12

DOROTEA LAUREANA RIVAS (IUE 2-77320/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33103 Nov 29- Dic 12

MARÍA VICTORIA IRIONDO DE LEÓN (IUE 2-88447/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32804 Nov 27- Dic 08

Primo Corbo Iguini (IUE 2-75377/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32548 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

ANTONIA JUANA CABRERA CABRERA (IUE 2-106683/2023).
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 29- Dic 12

TOMASA CEDRES o CEDREZ (IUE 2-93784/2023).
San Carlos, 25 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32341 Nov 22- Dic 05

PURA MARIA CARDOSO MARTINEZ y HUGO NELSON CHOCHO CARDOSO (IUE 2-90668/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31881 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRISTINA VALERIANA ALEMAN DEL REAL, EDUARDO APOLONIO ORTIZ ALEMAN Y CRISTINA VENECIA ORTIZ ALEMAN (IUE 2-96626/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32739 Nov 24- Dic 07

ROSA ESTHER BALDI VILLALBA (IUE 2-81057/2023).
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Nov 20- Dic 01

HECTOR LAURIA PICART (IUE 2-85911/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31708 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

Adelina Juana Vanzini Doello (IUE 2-93416/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33075 Nov 29- Dic 12

Guillermo Sigfrido Bottesch Ehrilich o Erlich (IUE 2-89463/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32646 Nov 24- Dic 07

Neri Maria Baladon Pastorini (IUE 2-100121/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32602 Nov 23- Dic 06

Ernesto Gregorio Furtado Alvarez (IUE 2-107814/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32320 Nov 22- Dic 05

Raúl Omar Amabile Poggio; Rosa Marcela Amábile Vargas y Nilda Elsa Vargas Lopez (IUE 2-72218/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31641 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

GUIDO MAGNANI y JUANA FRANCISCA LOPEZ (IUE 2-64412/2023).
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32443 Nov 22- Dic 05

NESTOR RAMON CAPORALE LANGONI (IUE 2-98172/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32338 Nov 22- Dic 05

JULIO CESAR ANZALAZ SANTOMAURO (IUE 2-97530/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32324 Nov 22- Dic 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA CACERES PEREIRA (IUE 2-108989/2023).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33001 Nov 28- Dic 11

SUSANA BEATRIZ RAMOS ALMIRON (IUE 2-104809/2023).
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32667 Nov 24- Dic 07

OTTO ROHNER BONNET (IUE 2-107813/2023).
Fray Bentos, 15 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32357 Nov 22- Dic 05

NÉLIDA ANGÉLICA ROMERO LEONARD (IUE 2-103926/2023).
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32219 Nov 21- Dic 04

AMALIA YOLANDA VERDE AGUILERA (IUE 2-97765/2023).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31970 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PABLO RAUL ALZA DUNGEY (IUE 2-108810/2023).
Young, 22 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33032 Nov 28- Dic 11

HILDA ESTHER MAZZUCHI MARTINEZ (IUE 2-103833/2023).
Young, 17 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32377 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERLEY QUEROIS o NERLEY QUEIROS o NERLEY QUEIROZ (IUE 2-71543/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33143 Nov 29- Dic 12

MARÍA MARGARITA SARALEGUI OHOLEGUY (IUE 2-91443/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32764 Nov 24- Dic 07

Walder Arturo Alves Rodriguez (IUE 329-573/2022).
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31789 Nov 16- Nov 29

Celta Veronica Machado Busnadiego (IUE 329-60/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31788 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

ROBERTO FRANCIA ALVARADO (IUE 2-67787/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32987 Nov 28- Dic 11

FLOR DE LIS LEITE COITINHO (IUE 2-86959/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32675 Nov 24- Dic 07

ZULMA LOPEZ (IUE 2-80491/2023).
Rivera, 27 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31820 Nov 17- Nov 30

ROSA GUILLERMINA MACIEL MEYNARD (IUE 2-93764/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31787 Nov 16- Nov 29

SANTIAGO AREZO ERRAMÚN (IUE 2-92160/2023).
Rivera, 13 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31781 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO ANTÚNEZ MACIEL DUARTE (IUE 2-40127/2023).
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32915 Nov 27- Dic 08

DINARTE ROMERO PADILLA, ARACI O ARACY MARTINS VILLAGRAN y JOSÉ CARLOS ROMERO MARTINS (IUE 2-66462/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32472 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

Maria Esther MENESES ALVEZ y Ana María CABRERA MENESES (IUE 2-102021/2023).
Rivera, 17 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32457 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO MAXIMO BOBADILLA BLANCO (IUE 2-73176/2023).

Rocha, 14 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32542 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

JUAN WILSON PUÑALES PIRIZ (IUE 2-80822/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32328 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

TERESITA RAQUEL SOCAS COLOMAR - DANIEL EDUARDO O DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS (IUE 2-84678/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33071 Nov 28- Dic 11

DINORAH RAMONA PIRIZ (IUE 2-83566/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33046 Nov 28- Dic 11

JOSE RAMON CRUZ BEJEREZ (IUE 2-94374/2023).
Rocha, 17 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32469 Nov 23- Dic 06

AMELIA FILOMENA SILVERA ROMERO Y JUAN RAMON FERNANDEZ ACEVEDO (IUE 2-95756/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 17 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32155 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Yolanda BARRIOS CORREA (IUE 2-92169/2023).
Chuy, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33096 Nov 29- Dic 12

Marsilio SANTURIO (IUE 2-76864/2023).
Chuy, 03 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33085 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS MARGARITO ACOSTA TERRA (IUE 2-29477/2023).
Chuy, 08 de mayo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32058 Nov 20- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSANA LOREN MOREIRA LACERDA (IUE 2-99680/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33133 Nov 29- Dic 12

FERNANDO ANUAR ZUCCHI ANTONIO (IUE 2-99499/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32980 Nov 28- Dic 11

VÍCTOR RAUL GANON ELGARTE (IUE 2-109361/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32939 Nov 28- Dic 11

Adolfo BELTRAME CERVI (IUE 2-14280/2023).
Salto, 07 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32825 Nov 27- Dic 08

ALDA LEONARDA GODOY BARBOZA (IUE 2-79993/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32777 Nov 27- Dic 08

MARIA INES FERREIRA FERREIRA GUIMARAENS (IUE 2-57476/2023).
Salto, 25 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32136 Nov 20- Dic 01

HUGO DIRENNA (IUE 2-55278/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32134 Nov 20- Dic 01

AIDA BEATRIZ FIORATTO IZZI (IUE 2-95236/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31964 Nov 17- Nov 30

LUIS ALBERTO ETCHEPARE PEREIRA (IUE 2-101142/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31725 Nov 16- Nov 29

JOSÉ BLÁS COLOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-72292/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31649 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

CARLOS MARIA CUNHA MARTINEZ (IUE 2-92969/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33016 Nov 28- Dic 11

ELBIO DA COSTA o ELBIO DA COSTA LEITES TRINDADE, JOSEFINA COSTA o DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, LEOFLIDE DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, OLIDIA DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE y CESAR ANIBAL DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE (IUE 2-70382/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32830 Nov 27- Dic 08

JOSÉ LUIS DA SILVA FERNANDEZ (IUE 352-1037/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 27- Dic 08

ROBERTO JOSE LEIVAS FLORES (IUE 2-92942/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32639 Nov 24- Dic 07

GERONIMO EMILIANO SILVA PEREIRA o GERONIMO EMILIANO MARGARITO FELIX SILVA PEREIRA (IUE 2-82767/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32626 Nov 24- Dic 07

NELLY EVA GONCALVEZ o GONCALVES DA TRINDADE BOGGIO (IUE 2-34773/2023).
Salto, 05 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32329 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE CABRERA TEXEIRA (IUE 2-68490/2023).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31986 Nov 20- Dic 01

VILLANUEVA DIAZ (IUE 2-98347/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31981 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MARIO TERÁN IRRAZABAL (IUE 2-100977/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32780 Nov 27- Dic 08

MARIA TERESA PEÑA (IUE 2-104636/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32339 Nov 22- Dic 05

FERNANDO DAMIAN FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-104639/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32125 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

MARIA ELENA ANTOGNAZZA SELLANES (IUE 2-111929/2023).
San José, 22 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33116 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

DORIS NANCY o DORIS NANCI o DORIS NANSI ALMENAREZ LEMES (IUE 2-99142/2023).
San José, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32819 Nov 27- Dic 08

ALEJANDRO JAVIER SONDEREGGER COCCO (IUE 2-98498/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32620 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ADELO MESA OTEGUY Y PETRONA ALCIRA VALVERDE LUZARDO (IUE 530-871/2019).
Libertad, 12 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32593 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

José Pedro VARELA DIAZ (IUE 2-97789/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33110 Nov 29- Dic 12

Giovanni Paolo MASCHI BILLO (IUE 2-100861/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33109 Nov 29- Dic 12

Zulma Haidee o Haydee MAZZOLINI BERNOTTI y de Oscar Rubens DUARTE MAZZOLINI (IUE 2-100308/2023).
Dolores, 09 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32762 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

Juana María BORGES ROVETTA (IUE 2-104248/2023).
Dolores, 22 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32916 Nov 27- Dic 08

Julio César LARRAMA ANDRADE (IUE 2-104138/2023).
Dolores, 14 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32508 Nov 23- Dic 06

Walter Julián ELUSTONDO SIRE (IUE 2-28216/2023).
Dolores, 04 de mayo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31852 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERMA VILDA LIMA (IUE 2-104880/2023).
Mercedes, 06 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32002 Nov 20- Dic 01

ALBA LUZ MOROSINI BENITEZ (IUE 2-95257/2023).
Mercedes, 23 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31658 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

ELENA MARINA ABALOS DEGELLIER o DEGELLER o DEGGELLER o ABALO DEGELLIER O DEGELLER o DEGGELLER o MARÍA ELENA ABALOS DEGELLIER o DEGELLER o DEGGELLER o ABALO DEGELLER o DEGGELLER (IUE 2-89462/2023).
Mercedes, 15 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32486 Nov 23- Dic 06

CARLOS ALFREDO MESA ACOSTA (IUE 2-94620/2023).
Mercedes, 11 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32362 Nov 22- Dic 05

JUAN ANTONIO ABOAL IDIARTE (IUE 2-103028/2023).
Mercedes, 08 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31690 Nov 16- Nov 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMERO ALDANA, HERIBERTO (IUE 2-103350/2023).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32669 Nov 24- Dic 07

GLADY YOLY GRANADA RODRIGUEZ (IUE 2-85732/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32084 Nov 20- Dic 01

DANIEL MELO NUÑEZ (IUE 2-79687/2023).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31706 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

GERVACIO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106271/2023).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32085 Nov 20- Dic 01

ORFILIA DOMINGA SILVA TECHERA (IUE 2-107783/2023).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31823 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y DALILA CUADRA BATISTA (IUE 2-106608/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33120 Nov 29- Dic 12

IRMA ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-106304/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33119 Nov 29- Dic 12

SCHUBERT JAVIER SAGRERA MARTINEZ (IUE 2-84668/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32848 Nov 27- Dic 08

ALBA CELESTE RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-89811/2023).
Tacuarembó, 01 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES,

Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32390 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elbio NIEVES COSTA (IUE 2-84376/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33131 Nov 29- Dic 12

Lucio Esteban PEREIRA (IUE 2-79340/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32048 Nov 20- Dic 01

Leoncia DENIS LAGO (IUE 2-53831/2023).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32046 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

Niree ALVAREZ SILVA (IUE 2-94015/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33185 Nov 29- Dic 12

Maria Isabel OLIVERA MARTINEZ (IUE 2-79372/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32897 Nov 27- Dic 08

Miguel SOSA MIERES (IUE 2-16671/2023).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32829 Nov 27- Dic 08

Mayerlin o Mayerling COSSIO BOBADILLA (IUE 2-67470/2023).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32668 Nov 24- Dic 07

Heber TECHERA PEREIRA (IUE 2-95380/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32235 Nov 21- Dic 04

Sandro Fabian RODRIGUEZ BAUZIL (IUE 2-83342/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32151 Nov 21- Dic 04

Leocadio Martir o Martin SOSA MORALES (IUE 2-92771/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32049 Nov 20- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIANGRECO, VICENTE (IUE 2-55297/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33097 Nov 29- Dic 12

HARDOY, HECTOR ENRIQUE (IUE 2-93758/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31973 Nov 17- Nov 30

MENGHINI, ARMANDO BRUNO (IUE 2-94902/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31850 Nov 17- Nov 30

Masza SZTEJFMAN PEREL (IUE 2-100858/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31813 Nov 16- Nov 29

TERCER TURNO

MARTA RAQUEL MARGARITA VARESI (IUE 2-94914/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32885 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

Fernando Biondani Cremonte y Elina Margarita Sancho (IUE 2-51808/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32882 Nov 27- Dic 08

Ofelia Amelia SERRANO y Francisco Osvaldo FONTANA (IUE 2-86955/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31682 Nov 16- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA FREIRE, DINORA - SUCESIÓN" IUE 2-31153/2022, se intima al Sr/a. Claudio Pablo FERNANDEZ CORREA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Dinora Ester CORREA FREIRE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32952 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PAIVA MORALES, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-86826/2023, se hace saber que por auto 5549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA PAIVA MORALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 29140 Oct 24- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CORREA FRANCO, ELIZABETH - SUCESIÓN" IUE 2-17901/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS NICOLÁS

FORMAGGIA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ELIZABETH CORREA FRANCO , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32388 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BENITES, RICARDO O BENITEZ,RAMOSSUCESIÓN" IUE 48-368/1994, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE RAMÓN BENITEZ MEDEROS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RICARDO BENITES O BENITEZ RAMOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31662 Nov 16- Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, MARTHA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-46067/2021, se hace saber que por auto 5478/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28963 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ROBAINA ESQUIVEL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18466/2023, se hace saber que por auto 1142/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIVEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28962 Oct 23- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ MARTINEZ, JULIO - SUCESIÓN" IUE 2-11077/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/03/2023, ejemplares Nº 31262 y Nº 31271 del DIARIO OFICIAL de fechas 19/09/2023 y 02/10/2023 respectivamente, publicaciones Nº369 y Nº 378 del Poder Judicial de fechas 08/08/2023 y 21/08/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5147 y Nº 5156 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 03/08/2023 y 16/08/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto se omitio segundo nombre, corresponde rectificar donde dice: "JULIO DOMINGUEZ MARTINEZ" debe decir "JULIO CESAR DOMINGUEZ MARTINEZ".
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 33083 Nov 29- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto 4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, RAMON - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40001/2023, se hace saber que por auto 2583/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAMÓN QUINTELA VAZQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29358 Oct 25- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORTI HENDERSON, HECTOR SUCESIÓN" IUE 2-70264/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO MARCELO CORTI CASTILLO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HECTOR HUGO CORTI HENDERSON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33076 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de

la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LJUBANOVIC,ALFREDO. HERENCIA YACENTE.-" IUE 225-943/2021, se hace saber que por auto 961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALFREDO LJUBANOVIC PUERTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rosario, 20 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29133 Oct 24- Dic 05

SORIANO

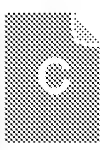
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BARATE OCHAGARAY, GRACIANA CRISTINA Y FRANCO BARATE, LUIS CONRADO. SUCESIONES" IUE 431-485/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a al tutor o tutores de ALEXEL y LUCRECIA FRANCO TOMASSINI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante GRACIANA CRISTINA BARATE OCHAGARAY Y LUIS CONRADO FRANCO BARATE, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Mercedes, 07 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31980 Nov 20- Dic 01

Convocatorias



CONVOCATORIA

La Sociedad Uruguaya de Tabacología convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria de cierre del ejercicio 2023.
La misma se realizará el jueves 14 de diciembre, hora 19:00, en su sede ubicada en la calle 25 de Mayo 689 esq. Juncal, Montevideo
Comisión Directiva
SUT.

Única Publicación
03) $ 638 1/p 33209 Nov 29- Nov 29

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de ACCIÓN FORESTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 2023, a la hora 15:30 en primer llamado y 16:30 en segundo llamado, en Andes 1365, oficinas 901 a 907 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 1.07.2022 al 30.06.2023.
3. Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1.07.2022 al 30.06.2023.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 3910 3/p 33170 Nov 29- Dic 01

El Helvético Athletic Club convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria.

Fecha: 05/12/2023
Lugar: Calle Berna 1344, Nueva Helvecia.
Orden del Día: Fusión con Club Plaza.

Única Publicación
03) $ 346 1/p 33163 Nov 29- Nov 29

LADANI S.A.
Asamblea extraordinaria de accionistas

Fecha: 19 de diciembre de 2023, 17 hs en primera convocatoria y 18 hs en segunda convocatoria.
Lugar: 21 de setiembre 2783, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) por los ejercicios finalizados al 30/04/2018, 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021, 30/04/2022 y 30/04/2023.
3. Consideración de proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de directores y fijación de su retribución.
5. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 3910 3/p 33055 Nov 28- Nov 30

ERLAMI S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Erlami S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el Hotel London Palace, Rio Negro 1278 a las 15 horas en primer llamado, y a las 16 horas en segundo llamado del día 13 de Diciembre de 2023 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar al Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del Directorio actual designado en 2022.
4) Designación de los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de Asamblea correspondiente.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5067 3/p 33054 Nov 28- Nov 30

DIDOT SA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 13 de Diciembre de 2023, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda. La misma se efectuara en forma presencial en el estudio domiciliado en calle Havre 2210 Carrasco, ciudad de Montevideo y mediante videoconferencia realizada través de la plataforma virtual "Zoom" para aquellos accionistas que no puedan estar presentes, cuyo enlace de ingreso se enviara a los correos electrónicos denunciados por los accionistas, a fin de considerarse la siguiente Orden de Día:
1) Designar al Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria y Cuadro Financiero correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del Directorio designado el 5 de Diciembre de 2022
4) Designación de los miembros del Directorio
5) Determinación de la fecha para la realización de una Asamblea Extraordinaria para considerar la modificación del art. "2" del Estatuto Social y la venta de los inmuebles de Didot S.A.
5) Designación de un Accionista para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el Acta correspondiente.

El registro de acciones y carta poder para designar representante a la Asamblea se efectuara hasta 24 horas antes de la hora fijada para la reunión mediante respuesta del accionista al correo electrónico enviada, manifestando su correcta recepción y su asistencia a la asamblea
El Directorio.
03) $ 9854 3/p 33052 Nov 28- Nov 30

SEMU BANCARIO
SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS BANCARIOS

Cita a Asamblea General Ordinaria (art. 13 estatutos), para tratar el siguiente orden del día:
Balance y Memoria Anual correspondientes al Ejercicio 1ro. de julio de 2022 al 30 de junio del 2023.
Se realizará en Montevideo, en Cerrito 532 Of 101- Edificio Torre Cabildo - (Oficina Administrativa SEMU BANCARIO) el miércoles 13 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:
- 19:00 horas -1er. Llamado (quórum mínimo 50% de los afiliados activos).
- 19:30 horas -2do. Llamado (quórum mínimo 35% de los afiliados activos).
- 20:00 horas -3er. Llamado (quórum mínimo 35% de los afiliados activos)
CONSEJO DIRECTIVO
NOVIEMBRE 2023.
Última Publicación
03) $ 3059 2/p 32988 Nov 28- Nov 29



San José, 28 de noviembre de 2023.
Sr. MEDICO SOCIO de la AMSJ IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 19:00, en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP (Camino de la Aviación y Ruta 3). Dicha convocatoria es a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2022 y Setiembre/2023.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2022 y Setiembre/2023.
4- Presupuesto para el ejercicio Octubre 2023/ Setiembre 2024.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP, sita en Camino de la Aviación y Ruta 3, el día 20 de diciembre de 2023, a la hora 19:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere (art. 17 de los estatutos sociales).
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Ud. atentamente, Dr. Rodolfo Morandi, Presidente; Dr. Carlos Olagüe, Secretario.
03) $ 12168 3/p 32983 Nov 28- Nov 30

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.00 HS.
2do. LLAMADO 20:00 HS
ORDEN DEL DIA:
1 - CONTROL DE ASISTENCIA
2 - LECTURA DE ACTA ANTERIOR
3 - INFORME SOBRE PLENARIO DE COFI.
03) $ 3032 3/p 32960 Nov 28- Nov 30

A.N.D.A.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Activos con, al menos, dos años de antigüedad a la Asamblea Anual Ordinaria que el día 08 de diciembre de 2023 a las 19:30 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Mercedes, en instalaciones del Centro Uruguayo ubicado en Careaga N.º 557, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 16/12/2022 en la ciudad de Río Branco. -

2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2022 y el 30/09/2023 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere. -

3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2023 al 30/09/2024.-

4- Informe Anual del Comité de Auditoría. -

5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral. -

6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social. –

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Activos con, al menos, dos años de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.

Noviembre de 2023

Marco Cattáneo
Secretario
03) $ 34575 5/p 32910 Nov 27- Dic 01

DESPACHANTES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

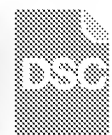
Se Convoca a los Señores Accionistas de Despachantes Asociados Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 14 de diciembre de 2023, a las 17 horas (primer llamado) y a las 18 horas (segundo llamado), en la calle Colonia 993, piso 5, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes.
5) Aprobación de la gestión de los representantes de la Sociedad en el Directorio de Depósitos Montevideo S.A.
6) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para representar a la Sociedad en el directorio de Depósitos Montevideo S.A.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la

Asamblea, se cerrará al iniciarse el acto y los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por simple carta poder (artículo 15 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 8817 3/p 32852 Nov 27- Nov 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO GROSSO CICCIA y ADRIANA FERME FREIRE (IUE 2-97865/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32466 Nov 23- Dic 06

OCTAVO TURNO

GABRIEL ESPÓSITO GRECO y ARACELI LUCÍA GIMÉNEZ LAZARGA (IUE 2-62617/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 31741 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARY ECHEVERRIGARAY LAGUNA y RAFAEL PABLO MAIANTI SARALEGUI (IUE 2-80541/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 33188 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GRINVALD y PATRICIA LILIANA ZIMET GELBTRUNK (IUE 2-103664/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32023 Nov 20- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

LUCÍA HERNÁNDEZ BARRIOS y MARÍA VICTORIA MARQUEZ MUNIZ (IUE 2-107463/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 32613 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

MELANIE GLASS MAIDANA y GADIEL NICOLAS RINGVALD LEMPERT (IUE 2-103114/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33051 Nov 28- Dic 11

KATRIN ELIZABETH FORKER CALLERIZA y KRISHNAMURTI SANGUINETTI ALONSO (IUE 2-102276/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 31667 Nov 16- Nov 29

SEBASTIAN SEVERI DELL´ACQUA y ANA CAROLINA PATIÑO DEAMBROSIO (IUE 2-60306/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 31647 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAIME GARCIA BLANCO y NANCY JUDITH LEZICA GONZALEZ (IUE 2-52697/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32315 Nov 22- Dic 05

LUCIA ELENA DIAZ SAETTONE y MAURICIO DAMIAN AMEIJENDA HERNANDEZ (IUE 2-102130/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 31761 Nov 16- Nov 29

CECILIA BADELL SAETTONE y SEBASTIAN CONTI PARDO (IUE 2-102136/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 31759 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA LUCÍA TREJOS FERREIRA y JUAN MIGUEL BERÓN BEITÓN (IUE 2-97958/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31901 Nov 17- Nov 30

XIMENA LAURA MARASCO y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ (IUE 2-95048/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 31790 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN DANIEL SABBATELLE FERNANDEZ y ANDREA CAROLINA DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-83803/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32522 Nov 23- Dic 06

ALEJANDRO GABRIEL PEREIRA SANZO y JOSE LUIS BOGADI (IUE 2-90605/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32193 Nov 21- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN DANIEL YANCEV GANDARA y ANDREA CAROLINA BERRIEL GONZALEZ (IUE 2-93701/2023).
Canelones, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32816 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA FAGUNDEZ LEMOS y GUILLERMO FRISS DE KEREKI APARICIO (IUE 2-102318/2023).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31997 Nov 20- Dic 01

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RECAMAN GARCIA y OMAR HEBER TORENA GONZALEZ (IUE 2-102078/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32966 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO CESAR VILARIÑO SCARONE y VERONICA ELIZABETH SOSA BURGOS (IUE 2-104321/2023).
Las Piedras, 09 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
05) $ 12546 10/p 31863 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MADYLIN ELIZABETH SILVERA CABRERA y CARLOS ARIEL PESCA VAZQUEZ (IUE 2-48266/2023).
Pando, 16 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32150 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

JUAN ALEJANDRO DELL`ERA FALERO y MARIA JOSE CHAMORRO VALLE (IUE 2-97156/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33178 Nov 29- Dic 12

CLEIA SARMIENTO HERRERA y JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL (IUE 2-107911/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32993 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YÉSSICA TRINIDAD ARAÚJO AGUILAR y OSCAR MAXIMILIANO RIVERO BENTANCUR (IUE 2-87959/2023).
Melo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31664 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ANLES TELIZ RODRIGUEZ y ZULLY ROSANA CALVETTI GONZALEZ (IUE 2-107347/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32645 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JORGE CARAM BOSARICH y MARÍA FERNANDA PINTOS NÚÑEZ (IUE 2-94660/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33139 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROLINA GISSEL NAVAS CHAPPE y DARWIN JAVIER FERRARO PAREDES (IUE 2-101051/2023).
Durazno, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31830 Nov 17- Nov 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN DIAZ PERALTA y VERONICA PEREYRA (IUE 2-101300/2023).
Trinidad, 08 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32021 Nov 20- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO OSVALDO MARMOLEJO GARCIA y ANA CARINA GAVARRET FARIAS (IUE 2-96689/2023).
Minas, 16 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32454 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHEILA RAQUEL NUÑEZ ANTELO y ADRIAN GONZALEZ DIAZ (IUE 2-93067/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33036 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

FERNANDO CAPDEPONT y ROMINA LAURA LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-100599/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32841 Nov 27- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PESCI ZANACCHI y LAURA LILIAN MEDEROS MORENO (IUE 2-66605/2023).
Libertad, 23 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32257 Nov 21- Dic 04

MONTEVIDEO

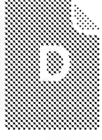
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MASOED, JUAN c/ MORE PEREYRA, MONICA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-62657/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. JUAN EDGARDO MASOED GONZÁLEZ a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32515 Nov 23- Dic 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado

de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TILBE PEREYRA, CRISTINA c/ GONZÁLEZ, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-111750/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32797 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA, KAREN c/ AZAMBULLO ROMERO, PAULO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-67892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Paulo Azambullo, quien también se lo notifica de que: " Se fija el primer comparendo con la suficiente antelación a los efectos de cumplir trámite de emplazamiento, para el 4 de Abril de 2024 hora 15:00. " bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32611 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENOS DIAZ MARQUEZ, MARIA c/ ROGANTINI, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104382/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE LORENZO ROGANTINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32769 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO RAMOS, DANIELA c/ LASALVIA, SEBASTIAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-35925/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALVARO SEBASTIAN LASALVIA FERRON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 31659 Nov 16- Nov 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MILCA c/ SILVA, JOHN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-87407/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOHN EMILIANO SILVA LEAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33177 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CAMPOY, LIDIA c/ CABRAL MENESES, ERNESTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-106095/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ERNESTO CABRAL MENESES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE ALBO, MARÍA c/ GIARDINO WALKER, STEVEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100387/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STEVEN DEWAYNE GIARDINO WALKER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32787 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PASANTE GUILLERMO, MARIA c/ LECOURS FERNANDEZ, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108535/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDO BENITO LECOURS FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32789 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ELBIO c/ SOSA, ZULLY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108818/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ZULLY GLORIA SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32678 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ LEMOS, VICTORIA c/ BUTKEVICIUS, LUKAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-102045/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. BUTKEVICIUS, LUKAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32761 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, IRMA c/ COITINHO CHAGAS, MARTIN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100026/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTIN COITINHO CHAGAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32068 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO RIVERO, ELIANA c/ FERNANDEZ MARCEL, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100807/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JOSE RAUL FERNANDEZ MARCEL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31810 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DIAZ, ANGELA c/ ODELLA, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-105447/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. JUAN ANGEL ODELLA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31752 Nov 16- Nov 29

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PRIMERA AVENIDA c/ DUARTE, JUAN - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-6357/2022, por resolución Nº 3043/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Juan Ramón DUARTE VARONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 32506 Nov 23- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "DU PONT ARGENTINA S.R.L. - CANCELACIÓN DE ACCIONES" IUE 2-32564/2016, según providencia Nº 1841/2023 de fecha 22/06/2023, se dispone la cancelación de los dos títulos accionarios, cada uno representativo de una acción de la sociedad uruguaya "Eyal Sociedad Anónima" , RUT 211743860010, por acciones al portador, cuyo extravío se acreditó en autos; y de los que es titular la sociedad "Du Pont Argentina S.R.L", por un valor nominal de U$S 100 (cien dólares americanos) cada uno y se EMPLAZA a todos los tenedores de los mismos a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 60 días.-

Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 17287 10/p 31750 Nov 16- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "SAMBARINO OTTINO, MATIAS c/ SUCESORES DE ARROSPIDE ZEBALLOS, MANUEL y otro- ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-46101/2022, por resolución Nº 2344/2023 del 21/09/2023, 2495/2023 del 05/10/2023 y 2563/2023 del 12/10/2023, se cita llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título de Manuel ARROSPIDE ZABALLOS y a Lía PANERO o sucesores y/o herederos a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derecho en el inmueble de autos, ubicado en el Departamento de Rocha, 10ª sección judicial, localidad catastral La Pedrera, padrón 363, solar 5 manzana 6, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 19415 10/p 31994 Nov 20- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PLAZA INDEPENDENCIA 723 c/ RIDOLFI, OLEMA y otro - JUICIO EJECUTIVO POR GASTOS COMUNES.-" IUE 2-48290/2021, por resolución Nº 3037 de fecha 25/10/2023, se cita, llama y emplaza a BINDO CROCCHI Y OLEMA RIDOLFI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
HUGO MARCELO MUSSO de VEGA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 32190 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE LURLINE CARSIN RODRIGUEZ Y/O OCUPANTES - ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-12756/2022, se cita, llama y emplaza en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1230/2023 de 25/5/2023, a estar a derecho en los presentes, por el término de 90 días, a: todos quienes se consideren con derechos respecto al bien inmueble padrón 428210/X/212 de Montevideo, con frente a la calle Durán, Senda 5, Nº 6105, Block X, unidad 212, complejo CH 77, Programa 612 BHU y a los sucesores a cualquier título de LURLINE CARSIN RODRÍGUEZ y demás ocupantes del inmueble referido, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
08) $ 19681 10/p 31894 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PAULINO ALBERTO

ROBLEDO y otro - DEMANDA RESCISORIA" IUE 2-63337/2022, por resolución Nº 2319/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32855 Nov 27- Dic 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ MELLO MERLADETT, OROSILDO y otros - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-43944/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Orosildo Mello y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 31891 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LAESPRELLA RODRÍGUEZ, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-62855/2022, Ínstese a EDUARDO LEONEL CASTRO para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32783 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MORRESI ESPINO, GISELL c/ BOZZOLO CARBONE, EDUARDO y otros - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51112/2022, se dispuso emplazar por edictos a todos los posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso en trámite , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 32752 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ABI-SAAB ZEBALLOS, MARTHA MANNE Y JULIAN c/ CATALURDA TERREROS, RUBEN y otro - ENTREGA DE LEGADO-" IUE 2-42227/2016, por Decreto Nº 4841/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, se dispuso la notificación por edictos a Leonardo Sebastián, Mauro Jair, Christian Fernando y Allison Berenice ALMEIDA CATALURDA, Rosario CATALURDA ROSANO y a los sucesores de Alba Gloria GARCÍA ESCOBAR, de la cesión de crédito de autos, por la cual Martha MANNE y Julián Antonio ABI-SAAB ZEBALLOS cedieron el crédito a Sebastián CANON URRUTIA, por el plazo de 60 días.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 32559 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PONTI CROSSA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101333/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA VANESSA PONTI CROSSA Y LEONARDO MARTÍN CARRASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32439 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SCARABINO LEGUISAMON, GABRIEL c/ PORTELA GARCIA, ANDREA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-97847/2023, se cita, llama y emplaza a ANDREA PORTELA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10505 10/p 32352 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA C/ LAREZ MOYA, JOSÉ JESÚS NAZARETH. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-104181/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32737 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CAETANO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54375/2023, se cita, llama y emplaza a XIMENA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32898 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GASPERI COPPOLA, MAGELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110057/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR JESUS DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33164 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MORALES CARDOZO, MARCI c/ PEROCHENA, ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-103820/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GERMAN PEROCHENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32398 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MORALES CARDOZO, MARCI c/ PEROCHENA, ROBERTO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-103814/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GERMAN PEROCHENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32392 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "PORTO ANGELINI, JOANNA c/ MOREIRA PEREZ, JOHNTON - TENENCIA" IUE 2-101393/2023, se cita, llama y emplaza a JOHNTON WILMAR MOREIRA PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32276 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "OTTONELLI, MONICA c/ RECOBA, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-82171/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER ESTEBAN RECOBA BENÍTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32399 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BAZZANO, JOHANA c/ CHAVES RIOS, JAQUINSON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-106724/2023, se cita, llama y emplaza a JAQUINSON OSVALDO CHAVES RÍOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32393 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBA BRUNO, YENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112243/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NICOLÁS PAOLI BERMUDEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32918 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR BARCELO, SILVIA c/ ALDANA LICEA, RAFAEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-108759/2023, se cita, llama y emplaza a RAFAEL ALDANA LICEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31816 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "VILLALBA MAUTONE, NADIA c/ BASELLO, ALEJANDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-107986/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO AGUSTIN BASELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32414 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ FRANCISCO FERRES Y/O EL ABRAZO PRODUCCIONESDAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7153/2013, por resolución Nº 3035/2023 de fecha 26/10/2023, se cita, llama y emplaza a "El Abrazo Producciones" y Francisco Ferres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33041 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "MACHIN PEREIRA, USBELSO c/ ABELDAÑO CASTILLO, GLORIA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-93357/2023, por resolución Nº 2993/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores a título singular y universal de la Sra. GLORIA ABELDAÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 12367 10/p 31922 Nov 17- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "CÁMPORA, FERNÁNDO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62993/2022, por resolución Nº 2727/2023 de fecha 05/09/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Alvaro Trías Parodi, Mario Cámpora y todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble Padrón Nº 127.889/101 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo y en especial a los últimos propietarios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 15027 10/p 32194 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ AVILA MARTINEZ, RICHARD y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-12832/2018, por resolución Nº 3076/2023 de fecha 13/11/2023, se cita, llama y emplaza a JHONATHAN MATÍAS AVILA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 32605 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, JOSE c/ BOUZA LEMOS, FAUSTINO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-67509/2023, por resolución Nº 2243/2023 de fecha 10/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Faustino Bouza Lemos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32426 Nov 22- Dic 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º turno, dictada en autos: "TORRES BLANCO, ALEJANDRA c/ RODRÍGUEZ BALDOVINO, FERNANDO y otra - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-3184/2023, por resolución Nº 2061/2023 de fecha 09/11/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DEL SR ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA BELASSI MILANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32749 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA SOUZA, CINTIA c/ COSTA BLANCO, BRUNO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81483/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SEBASTIAN COSTA SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32931 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GALLO, BEATRIZ ELIZABETHRATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 168-294/2022, se cita, llama y emplaza a Tania Jannet RIBERO OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31921 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CECILIA BEATRIZ C/ MINGRONI GANDOLFO, MAICOL HUMBERTO - PENSION ALIMENTICIA-" IUE 261-642/2018, se cita, llama y emplaza a MAICOOL HUMBERTO MINGRONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32114 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FAGUNDEZ, RUBEN y otro c/ CRUZ OJEDA, GIULIANA - TENENCIA" IUE 2-75465/2022, se cita, llama y emplaza a Giuliana Cruz Ojeda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 18 de octubre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 31841 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CROVETTO MARTINEZ, GEORGINA c/ VAYCEL, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-111060/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés VAYCEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32914 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "RODA LEMOS, VALENTINA c/ PORCAL, MAIRA y otro - MENOR CUANTÍA (LEY 18.572)" IUE 2-110543/2023, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho a Ismael BAUTE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 31824 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PACHECO CANTO, MIRIAM c/ MOREIRA, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-80779/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE TEODORO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, DILAMAR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-111018/2023, por resolución Nº 4598/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN RURAL Nº 2.963, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo", con una superficie de 21 Hás. 1674 m., Fracciones A y B, con una área de 5 Hás. 9967 metros cuadrados y 15 Hás. 1100 metros cuadrados, respectivamente por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 24 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 18484 10/p 32989 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "CHEVALIER CARRO, RUBEN DAMIANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 228-729/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Lorenzo Chevalier y a Santos Olivera, a los que fueran sus sucesores y/o causahabientes a cualquier

título, y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre un solar de terreno con las mejoras que lo acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, manzana catastral 443, empadronado con el Nº 6603 (seis mil seiscientos tres), antes en mayor área con el Nº 6407 y más antes conel Nº 3654, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 904 el 12/02/2019 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, tiene un área de setecientos treinta y nueve con ochenta y tres metros (739,83 metros) y linda: 21,94 metros al Nornoroeste de frente a calle Ombú; 40,75 metros al este noreste con padrón 6407; 11,91 metros al sur sureste con padrón 13.437; 7,42 metros al Sur Oeste con frente a calle Quinke, y 42,31 metros al Suroeste con el padrón 7170, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-
Colonia, 27 de septiembre de 2023.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31915 10/p 32158 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RINCON CHACON, CECILIA c/ RANA, SOHEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-111488/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMED SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CHARBONNIER INGOLD, MIRNA c/ RODRIGUEZ, JENNIFER y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-27965/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ y RODRIGO MAXIMILIANO BOLTRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Colonia, 09 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32138 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "IBAÑEZ, ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-103519/2023, se cita, llama y emplaza a Marcelo Andres Rodríguez Sosa y Yesica Yanet Rodríguez Ibáñez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32109 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO SUAREZ, MIRTA c/ GARCIA PEREZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96886/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO GARCIA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33033 Nov 28- Dic 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "ALFARO GARCES, RUBEN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-89196/2023, por resolución Nº 1058/2023 de fecha 23/10/2023, se cita, llama y emplaza a Washington Meliton y Lilian Emilia VALLEJO CONTE; Zulma Esther, Juan Marcelino, Zoilo y Bernardo Américo VALLEJO WETHERALL y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón urbano Nº 1685 de la localidad catastral Trinidad, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 08 de noviembre de 2023.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 32483 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GARCÍA FERREYRA, THIAGO NICOLÁS Y CELESTE MONSERRATRATIFICACIÓN DE TENENCIAarchivo 722/2022" IUE 254-227/2022, se emplaza a la Sra. Yenifer Dahiana Ferreyra Bentancor para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32248 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ARAGONEZ, ROSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112149/2023, se emplaza al Sr. Eduardo Enrique Merkel para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32245 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, ADRIANA ELIZABETHC/CASTRO SOSA, CLAUDIA GABRIELATENENCIA" IUE 2-99240/2023, se emplaza a la Sra. Claudia Gabriela Castro Sosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31916 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "TORRES DE LEÓN, DAHIANA c/ COLOMBO FERREIRA, CARLOS -PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-85993/2023, se emplaza al Sr. Carlos Mateo Colombo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 15 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31843 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de

3º Turno, dictada en autos: "GARCIA BERDIAS, DAIANA CONTRA RODRIGUEZ CERRUTI, BERNARDO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-76487/2023, confiérase traslado de la demanda, a BERNANRDO RODRÍGUEZ CERRUTI, emplazándose por el término de noventa (90) días corridos e intímaselo a presentar, al momento de contestar la demanda, declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título, la que incluirá el monto de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, la individualización de su activo y pasivo, tales como bienes inmuebles, vehículos, valores, participación en sociedades e inversiones de cualquier naturaleza (arts. 58 y 63 C.N.A, 349 C.G.P y 239 del Código, por EDICTOS mediante la publicación en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad durante diez días hábiles y continuos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 127 y 86 del C.G.P),
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 17 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32137 Nov 20- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FESTARI ABALDE, SEBASTIÁN ENRIQUE - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS." IUE 296-406/2023, según Providencia Nº1097/2023 de fecha 01/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº10.177, en especial a sus últimos titulares registrales o demás herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº10.177 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº10176, Nº10175 y Nº10.178; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura–Declaración de Derechos Posesorios del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernandez Tabeira, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1626 el 6 de Julio de 2023 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Rogelio Villardion, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1005 el 26/12/1946); tiene una superficie de 702m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 39 mts. Linda con Padrón Nº10.176, al Norte 18 mts linda con Padron Nº 10.175, al Este 39 mts. linda con Padron Nº10.178 y al Sur 18 mts. con frente a calle Av. Ida Amelia de Lapi.- Pan de Azúcar, 17 de Octubre de 2022. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 34309 10/p 33130 Nov 29- Dic 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MENA VILA, TERESITA MARIA Y FASCE LOPEZ, JUAN ANTONIOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 298-567/2021, dispuso la notificación y emplazamiento por edictos a JOAQUINA ADORNO y/o a los herederos o sucesores a cualquie título, y/o a los herederos y sucesores a cualquier título del promitente vendedor ANGEL ANAGNOSTIS y a sus hijos CRISTI, ALEJANDRO, HATHERINA Y JULIA ANAGNOSTIS GONZALEZ, por el término de 90 días, respecto del inmueble solar de terreno ubicado en el paraje Playa Hermosa, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en más área con el numero 2218 con una superficie de cuatrocientos nueve metros, siete decímetros, al noroeste da frente a la calle 4, al noreste a la calle 18 formando esquina, al sureste linda con el solar 8 y al suroeste con el solar 6. según promesa de compravventa a plazos otorgada por Ernesto Raúl Soto por el Banco San José en calidd de apoderado, en representación contractual de los esposos en primeras nupcias Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, y Raúl Mena Sanchez, en Montevideo, el día 7 de mayo de 1957, con intervención del Escribano Tomás Bartesaghi, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No, 176, el 24 de junio de 1957.

Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 31250 10/p 32822 Nov 27- Dic 08

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/BOBONE FERRERIS, FERNANDO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-314/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BOBONE FERRERIS FERNANDO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-314/2022, por resolución Nº 800/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, FRACISCO FERNANDO BOBONE FERRERIS, DELFA EMMA MAGGIORE, JOSÉ LUIS BOBONE FERRARIS Y SUSANA LIDIA GODOY, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 32705 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ROSATO SCAZZIOTA, GUALBERTO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2190/2023, por resolución Nº 91/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Gualberto Rosato Scazziota y Raquel Robledo, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11396 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de julio de 2023.

San Carlos, 09 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16755 10/p 32703 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LUCIANI, JORGE Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2185/2023, por resolución Nº 89/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Jorge Luis Luciani o Jorge Héctor Luciani y Dolli Nery Arias, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 895 de la localidad catastral Playa Juanita, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15825 10/p 32698 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MOIRON CORRAL MANUEL FELIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-92/2022, PADRÓN 8562", por resolución 258/2022 de fecha 04/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL o JOSE MANUEL MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI y JUAN JOSE CASTIGLIONI, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13564 10/p 32697 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1604/2023, por resolución Nº 96/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 11484 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y

a los Sres. Santiago Luis Terramagra Novaro y María Verónica Pino, en su calidad de titulares de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18617 10/p 32695 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-217/2022, PADRÓN 4131", por resolución 542/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y a MARIA MURO, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13032 10/p 32694 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RINDZINSKI GULLA ANNA Y BEVEDER RUBENSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-88/2022, PADRÓN Nº 8254" IUE 299-88/2022, por resolución 266/2022 de fecha 05/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES aANNA RINDZINSKI GULLA Y RUBENS BEVEDER, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 19 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11569 10/p 32693 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/LEZICA, MATILDE TERESA MARIAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-219/2022, PADRÓN 13616", por resolución 545/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MATILDE TERESA MARIA LEZICA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10771 10/p 32692 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M C/ PADULA MESPIASEGUY, AIDA MABEL Y OTRA.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-89/2022, PADRÓN Nº 8167", por resolución 248/2022 de fecha 01/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a AIDA MABEL Y MARIA ELENA PADULA MESPIASEGUY, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11303 10/p 32691 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/SINEIRO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-215/2022, PADRÓN 8194", por resolución 544/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ, DANIEL SOSA DIAS GUERRA, MARIA ELOISA BENENCIO CASELLA, RAFAEL ZAS HUGHES y FLORENCIA SADER SANCHEZ, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13032 10/p 32689 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BERODIA, MARÍA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1637/2023, por resolución Nº 25/2023 de fecha 03/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a la Sra. María Isabel Berodia, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 8259 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 32687 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GUGLICIMINO DE CUROZ, DELIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1610/2023, por resolución Nº 87/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Delia Guglicimino de Curoz y Carlos Curoz, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11427 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y contra el Sr. Alfredo Biondi, en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18218 10/p 32685 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PEREYRA BECERRA, IGNACIO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-45815/2023, por resolución Nº 697/2023 de fecha 05/06/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ignacio Adrián Pereyra Becerra, DNI 12815648, y Norma E. Britez, en su calidad de titulares de derechos posesorios, y demás titulares y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 510 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17952 10/p 32684 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ TEMPERLEY, MARÍA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-25065/2023, por resolución Nº 410/2023 de fecha 11/04/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER TEMPERLEY y OSVALDO ALBERTO GARIBALDI, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11560 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a el Sr. MATÍAS JOAQUÍN IBARRA en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17686 10/p 32683 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ALFONSO TOURIÑO, LEONARDO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21450/2023, por resolución Nº 382/2023 de fecha 27/03/2023, se cita, llama y emplaza a los los Sres. Leonardo ALFONSO TOURIÑO, German Dario ALFONSO TOURIÑO y Nisiia o Nisidia TOURIÑO o TORUÑO, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 4287 de la localidad catastral Balneario Buenos

Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16755 10/p 32682 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "LAZO DORREGO, VILNA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLEPADRON Nº 8628GARZON" IUE 2-61506/2022, por Resolución Nº 472/2023 del 21/4/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó VILNA LAZO DORREGO Y HERBENN MARIO LAZO DORREGO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Garzón), Padrón rural Nº 8628, el que según plano de mensura del agrimensor Andrés Vergara Barrios, fue inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado, el día 28/09/2021 con el Nº 2057, que consta de una superficie de 1 hectárea 4205 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: de frente 64,5 mts. linda con calle Paso del Sauce, con padrón urbano Nº 157 y padrón urbano Nº 158; al oeste 238,8 mts. linda con padrón Nº 19935; al noreste 74,6 mts. con padrón Nº 2516; al este 203,2 mts. con padrón Nº 5999; y al sureste con padrón Nº 14723. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular de quién no se registra información y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los Padrones Linderos: el padrón Nº 157 no registra titular; el padrón Nº 158 no registra titular; el padrón Nº 19.935 propiedad de Hannah Elizabeth Sandling; el padrón Nº 2516 propiedad de María Carmen Aguiar Frade, Alma Rosario Aguiar Frade, Mirta Alicia Aguiar Frade y María Fernanda Aguiar Frade; el padrón Nº 5999 propiedad de María Claudia Iturralde Pascual y María Luisa De Atucha; y padrón Nº 14.723 no registra último titular, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 44548 10/p 31782 Nov 16- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDMC/URQUIZA VERON, ROBERTO OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-621/2022, por resolución Nº 2185/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Roberto Osacr URQUIZA VERON, en su calidad de propietario del bien inmueble padrón Nº 7366, de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 32700 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ NACELLI SERGIO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-702/2022, por resolución Nº 2187/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Sergio Alberto NACELLI COCLITE y Silvia Diana LAMERI BARANZZELLI, en su calidad de propietarios del bien inmueble padrón Nº 7838, de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 32699 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ MILOHANICH JUAN JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-700/2022, por resolución Nº 2186/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Ricardo MILOHANICH SINCOVICH, en su calidad de propietario del bien inmueble padrón Nº 7728, de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 32696 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDMC/SCHROEDER, PABLO Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-622/2022, por resolución Nº 2182/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Schroeder y Amalia Nigelia Eguia en su calidad de propietarios del padrón Nº 7374 de la localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 32688 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ SILVEYRA, MARIA EUGENIA Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-349/2022, por resolución Nº 846/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a María Eugenia SILVEYRA o María Estela SILVEYRA en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 2347 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 32686 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ JENSEN ROBERTO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-704/2022, por resolución Nº 2184/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Roberto Einar JENSEN VETTER y a Ana Brita SKOFTELAND SALVENSEN, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7426, de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 32681 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NICOLA DE LOS SANTOS, LUIS EMILIO C/ TORRES, LETICIA INES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-108558/2023, se cita, llama y emplaza a LETICIA INES TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32325 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MIRANDA BERNASCONI, ELBIO RAULDISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-89136/2023, se

dispuso emplazar por edictos a sucesores de Neisder Amado ETCHEVERRY FRONES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 4022 10/p 31950 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "SORIA DE SOUZA, YAMILA C/ALVAREZ CASTRO, WILMAR ENRIQUE. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43840/2023, se cita , llama y emplaza al Sr. ENRIQUE WILMAR ALVAREZ CASTRO , C.I.: 5.389.424-0, por el plazo de 90 días, a comparecer en autos , bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32447 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "AROSTEGUY BURGUEÑO, ANA YDUHART PLADA, HECTOR ADOLFODISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-93083/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Laura Arosteguy Burgueño y Hector Adolfo Duhart Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14894 10/p 33115 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SORIA DE SOUZA, YAMILA C/ALVAREZ CASTRO, ENRIQUE WILMARDIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-30660/2023, se cita , llama y emplaza al Sr. ENRIQUE WILMAR ALVAREZ CASTRO , C.I.: 5.389.424-0 por el término de 90 días conforme los arts. 89 y 127 del C.G.P. y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer en autos .- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32451 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "CORREA VILA, CLIVIA c/ RODRIGUEZ BENITEZ, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-100497/2023, se cita, llama y emplaza a MARIO RODRIGUEZ BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32545 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "ROLDAN JUAN ANTONIO SUCESION" IUE 462-287/2022, se cita, llama y emplaza al heredero (Ney Ricardo Roldan de los Santos), para que comparezca a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil.

Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 32458 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO FELIX VERONICA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 477-376/2022, por resolución Nº 6105/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título y/o singular de los Sres. ARISTIDES MATTOS y ADALIA PEREIRA, al último titular YOLANDA PEREZ, Padrón 1116 (lindero), los herederos de la causante Paulina Duarte Suarez, Señores Carlos, Ema, Sara, Gilma, Mabel, Matilde e Ysaura Dos Santos Duarte y Gladys Duarte; Padrón 1115 (lindero), los herederos de la causante Paulina Duarte Suarez, Señores Carlos, Ema, Sara, Gilma, Mabel, Matilde e Ysaura Dos Santos Duarte y Gladys Duarte; Padrón 1122 (lindero), María Aparecida Dos Santos; Padrón 12916 (lindero), fiduciario: Agencia Nacional de Viviendas y fideicomitente: Banco Hipotecario del Uruguay y Camilo Sinforoso Sosa. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 03 de noviembre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 23670 10/p 31887 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OXLEY GONZÁLEZ, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-109908/2023, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA MARTINEZ ALDERETTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32581 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "TURINO MACHIAVELLO, ROBERT - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-85753/2023, por resolución Nº 1740/2023 de fecha 17/11/2023, se cita, llama y emplaza a al último titular registral y sus sucesores a cualquier título y a todo quel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción de sollicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 23 de noviembre de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 32913 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, TANIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-93573/2023, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR FABRICIO PIEDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31990 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "FINOZZI GARCIA, ETHEL - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-99488/2023, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado y/o sucesor a cualquier título del SR. MIGUEL ANGEL BARBOZA SOSA, por el término de 90 (noventa) días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 15 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31768 Nov 16- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-100140/2023, atento lo dispuesto por Resolución No 7139/2023 de fecha 20 de octubre de 2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. NATALIA SEQUEIRA por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31932 Nov 17- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA PÉREZ, CLAUDIA c/ VIERA RODRÍGUEZ, LEONARD - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-102052/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARD DANIEL VIERA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 14 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 10904 10/p 31825 Nov 17- Nov 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "MUSSINI PEREIRA, MAYBER LORENA C/ MARTINEZ MUELA, CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-103649/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTÍNEZ MUELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 22 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32579 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ OJEDA, NAHITAN Y CORREA OJEDA, MEIBEL RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 2-101291/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFFER ABRIL OJEDA ROSANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32738 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ PEñAFLOR, GUADALUPE C/ DEL VALLE RIVA, GABRIEL LEONARDO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD -" IUE 2-12821/2023, se cita, llama y emplaza a GABRIEL LEONARDO DEL VALLE RIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 16 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 32282 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "DE LEON MANZOR, MARIA ROSARIO,ANA MARIA Y JOSE LUIS Y MARIA NATIVIDAD MANZOR ELIZECHEPRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE" IUE 613-188/2022, según providencia número 221/2023 de 22 de agosto de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular en forma nominativa, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado, especialmente a Marcelino de León y/o sucesores; Secundina Alonso y/o sucesores; Lino Alonso y/o sucesores; Sebastiana Alonso y/o sucesores; María Manzor y/o sucesores y a los titulares de los padrones linderos, Padrones Nº 3301, 3850, 3851, 3857, 3858, 3859, 3849, 3852, 16.748, 16.749, 3856, 5852, 5853 y 6837, ubicados en zona rural, Seccion Judicial 9na., Paraje Cerro Chato, Departamento de Tacuarembó, Seccion Catastral novena, que según planos de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa Juliani, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 828 el día 26/9/2022, los que se componen de una superficie total de 385 hectáreas 1050 metros cuadrados (385 hás 1050 mts2); con el número 829 el dia 26/9/2022 el padron 6837,que se compone de una superficie total de 85 hectáreas 9030 metros cuadrados (85 hás 9030 mts2); y con el número 830 el 26/9/2023 los padrones 5852 y 5853 los que se componen de una superficie total de 78 hectáreas 987 metros cuadrados (78 Hás 987Mts2). A que comparezcan todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 40293 10/p 32485 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "PAIDON, AGOSTINA c/ CORREA CUCCHI, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110201/2023, Se notifique al Sr. Fernando Gabriel CORREA CUCCHI, a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32997 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA FERNANDEZ,MARIA C/ DUCHE SANTOS,EDUARDO Y OTROS. LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 2-91779/2023, se notifique a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Eduardo DUCHE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo patrocine (art.89 del CGP).-
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las

publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31936 Nov 17- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
Emplazamiento a Herederos

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Alberto y Soledad Cardozo Guerrero en calidad de sucesores de Domingo Cardozo, a que concurran a tomar vista y estar a derecho en el expediente 2012-88-01-10312, con relación a los derechos de promitente comprador de que era titular su padre Domingo Cardozo, sobre el inmueble empadronado con el número 19355 manzana catastral 1972 (solar 6 manzana 31 plano) de la localidad catastral Maldonado, Barrio Cerro Pelado de la ciudad del mismo nombre, derechos emergentes de la Promesa que celebra opotunamente con esa Intendencia y a la solicitud de Delia Rosa Ale de otorgar una nueva promesa a su nombre el referido bien Maldonado, 22 de noviembre de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Directora General de Asuntos Legales.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33168 Nov 29- Dic 01

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1456 de fecha 20 de noviembre de 2023, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 6.692 (p) rural, para la obra de "Ruta Nº 6: Conectividad N - S a través del Puente Km 329 sobre el Río Negro, tramo Casa Sainz - Camino de la Cuchilla Ramírez" ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno".-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 33155 Nov 29- Nov 29

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se hace público y se notifica a la Asociación Civil Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 431.024 sito en la Localidad Catastral Montevideo, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por razones de necesidad y utilidad públicas, por el art. 342 de la Ley Nº 20.075 y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12/06/2023, con destino al Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón. El expediente Nº 8286/2022 se encuentra de manifiesto en la División Servicios Jurídicos Notariales del MIDES, calle 18 de julio 1453, piso 2, oficina 218, por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 32641 Nov 24- Dic 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BENGOECHEA RODONZ, HECTOR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-68971/2022, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideraren con derechos y especialmente al último titular registral BARRAMAR SA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 21.492/304, localidad catastral Montevideo. Se trata de una unidad de propiedad horizontal, número 304, que según plano de prescripción del Ingeniero Tulio Patela, debidamente inscrito en la Dirección Nacional de Catastro, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 50 centímetros, superficie de 48 metros 40 decímetros y derecho de uso exclusivo de bien común terraza H 3. Dicha unidad forma parte del edificio denominado POTENZA, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón matriz 21.492.La unidad esta empadronada individualmente con el número 21.492/304, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
09) $ 24202 10/p 32584 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-61878/2023, POR DECRETO Nº 2013/2023 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31961 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DESCONOCIDOS TOMA URGENTE DE POSESION (MEDIDA CAUTELAR)" IUE 2-7855/2023, SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EXPROPIATORIA EMPLAZANDOSE A LOS SUCESORES DEL SR PABLO BAQUERO Y A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON 769 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CASUPÁ, FLORIDA POR EL PLAZO DE 90 DIAS

Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32081 Nov 20- Dic 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios,se hace público y se notifica a

todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 123200 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 y por Resolución N.º 4860/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 13/12/2021 respectivamente; del plano de mensura de la Agrim. Mario Percovich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 1534 el 28/08/1933; y de la tasación según Resolución Nº 5532/23 de fecha 20/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 639.075 (unidades indexadas seiscientas treinta y nueve mil setenta y cinco); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000081 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32844 Nov 27- Dic 08

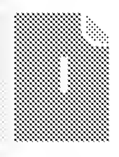
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3561/23 de fecha 24/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 84.111,96 (unidades indexadas ochenta y cuatro mil ciento once con noventa y seis centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32805 Nov 27- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Ana Carolina Ferraguz Mandioni; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 72811 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32546 Nov 23- Dic 06

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MOREIRA PRADO, SAUL - INCAPACIDAD", IUE 254-292/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5482/2023 de fecha 01/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUADALUPE GONZALEZ del denunciado SAÚL MOREIRA PRADO, quien aceptó el cargo con fecha 14/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32799 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ALONSO FLORES, CARLOS AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 533-1158/2015, Carlos Agustin ALONSO FLORES, ES PERSONA CAPAZ PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL, EN CUANTO A SU CAPACIDAD DE EJERCICIO, CON LA EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESPECIFICARÁ. SE ESTABLECE UN RÈGIMEN DE ASISTENCIA RESPECTO DEL NOMBRADO, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, NO PUDIENDO EL MISMO POR SÌ, SIN REPRESENTACIÒN Y EN SU CASO SIN LA CORRESPONDIENTE VENIA JUDICIAL, DISPONER, AFECTAR, E INCLUSO ADMINISTRAR BIENES DE SU PATRIMONIO. TAMBIEN SE ESTABLECE INHABILITACION AL NOMBRADO EN LO REFERENTE A TRANSACCIONES COMERCIALES EXCEPTO LAS DE CARACTER MERAMENTE DOMESTICO. TAMBIEN SE ESTABLECE INHABILITACION AL NOMBRADO SOBRE TOMA DE DECISIONES POR TRATAMIENTOS MEDICOS A LOS QUE DEBA SOMETERSE . SE DISPONE A TALES EFECTOS UN RÈGIMEN DE ADMINISTRACIÒN PROVISORIA PATRIMONIAL, DESIGNANDO A YANELA LEMBO, EN UNA NUEVA LABOR DE REPRESENTACIÓN PARCIAL, COMO ASISTENTE PERSONAL PARA LOS CASOS INDICADOS. EN TAL SENTIDO, QUEDA CARLOS ALONSO, PLENAMENTE HABILITADO PARA OTORGAR NEGOCIACIONES COTIDIANAS COMERCIALES DE CONSUMO O COMERCIALES Y DE CARACTER DOMESTICO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32629 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MAGALLANES GOMEZ, MARIA ESTELAINCAPACIDAD", IUE 51-93/1992, se hace saber que por Resolución Nº 5518/2023 de fecha 31/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA ESTELA MAGALLANEZ GÓMEZ, al/a Sr/a. JUAN CARLOS MAGALLANES , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA ISABEL MAGALLANES GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ZUNINO JUBIN, EDUARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-69134/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4389/2023 de fecha 08/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Sebastián ZUNINO JUBÍN o JUVÍN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Lucía JUBÍN o JUVÍN SENA, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31704 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ETCHEVERRY MAURENTE, GABRIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-52328/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4280/2023 de fecha 31/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA ETCHEVERRY MAURENTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA SUÁREZ, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32149 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CALO PEREZ, GERARDOINCAPACIDAD", IUE 2-48386/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5955 de fecha 09/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GERARDO CALO, al/a Sr/a. SULLIVAN PEREZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32455 Nov 22- Dic 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "GARCES ACEVEDO, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-19715/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5603/2023 de fecha 16/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA GABRIELA GARCES ACEVEDO, al/a Sr/a. MARTA SUSANA FALERO LEMES, quien aceptó el cargo con fecha 16/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32773 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SANTANA, ANDERSON - INCAPACIDAD", IUE 2-9359/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3115/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANDERSON MIGUEL SANTANA NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELA HITATI NUÑEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33134 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "DUARTE, NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-42210/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3113/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL AGUSTIN DUARTE CURBELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CURBELO CAMERA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33089 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD" IUE 172-134/1996, se hace saber que por auto Nº 4920/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designó al Sr. LIBER MARCELO MARTINEZ ACOSTA nuevo curador del incapaz de autos Jorge Daniel Martínez, quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Irene Valentina Acosta.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33003 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ- INCAPACIDAD", IUE 170-30288/1986, se hace saber que por Resolución Nº 2819/2023 de fecha 29/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sylvia Cardozo, al/a Sr/a. Daniel Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 30 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) $ 4022 10/p 32977 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ REYES,RICHARD ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE 175-67/1996, se hace saber que por auto Nº 3726/2023 y 4025/2023, de fechas 26 de octubre de 2023 y 16 de noviembre de 2023 respectivamente, se designó al Sr. DIEGO FABRIZIO RECAYTE CASTRO curador definitivo del incapaz de autos Richard Alberto Perez, quien aceptó el cargo el día 13 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Olga Capotte.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 32310 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "AGUILAR LAVEGA,IGNACIO SEBASTIAN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-43/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2023 de fecha 17/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO SEBASTIÁN AGUILAR LAVEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISOL LAVEGA JAUREGUIBERRY, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.

Pando, 12 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 33105 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "LOPEZ CARENO, JUDITH ABIGAIL. INCAPACIDAD", IUE 2-26086/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1769/2023 de fecha 15/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUDITH ABIGAIL LOPEZ CARENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA IRENE CARENO, quien aceptó el cargo el 15/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32273 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RITTA ESPINOSA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-39376/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2107/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA JAQUELINE

RIVERO RITTA del denunciado MARÍA FAUSTA RITTA ESPINOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-31775/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2202/2023 de fecha 01/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EVA MARÍA SILVA BERMUDEZ del denunciado FLORENCIA BELÉN SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33049 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MARTINEZ VAZ, JESSICA KATHERINE. INCAPACIDAD.", IUE 208-685/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4775/2023 de fecha 12/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a JÉSSICA KATHERINE MARTÍNEZ VAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTA LILIAN VAZ APOLINARIO, quien aceptó el cargo el 12/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31979 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CABRERA MENESES, PAULA - INCAPACIDAD", IUE 2-86999/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3196/2023 de fecha 27/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA ROSARIO MENESE GÓMEZ del denunciado PAULA LUCIANA CABRERA MENESE, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32275 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MIORELLI MASCHER, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-58834/2023, se hace saber que por Resolución Nº 63/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MIORELLI MASCHER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Tulia Sandra Miorelli Acosta, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.

Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32937 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "RIVEROS DE ALLENDE,MARIA CELIA INCAPACIDAD", IUE 459-194/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3174/2010 de fecha 15/06/2010, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA CELIA RIVEROS DE ALLENDE , al/a Sr/a. DUTER RODI RIVERO SCAGLIA , quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2010 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32381 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "LARROSA, JHONATAN INCAPACIDAD", IUE 2-71733/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3438 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JHONATAN BARIAN LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA LARROSA, quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 27 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33006 Nov 28- Dic 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "HERNANDEZ HIDALGO, JUAN ASDRUBAL - INSANIA", IUE 301-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5150/2023 de fecha 15/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ASDRUBAL HERNANDEZ HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSE MARY HIDALGO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 27 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32991 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "FERREIRA SOSA MAICON RODRIGO. INCAPACIDAD", IUE 330-810/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4543/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAICON RODRIGO FERREIRA SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LUISA SOSA GULARTE, quien aceptó el cargo el 19/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32474 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA MACHADO MILAGROS BELEN. INCAPACIDAD." IUE 353-679/2022, por Sentencia Interlocutoria No 6576/2023, de fecha 06/10/2023, se DECLARÓ en estado de DISCAPACIDAD PARCIAL (inhabilitándola solamente para el ejercicio de ciertas actividades de naturaleza laboral o civil patrimonial, así como para la comparecencia en procedimientos judiciales y/o administrativos, en cuyos casos para tener valor se requerirá el expreso consentimiento de ambas personas - discapaz y asistente, pero sin afectar de modo alguno el resto de sus derechos y libertades, y sujetándose a un reexamen periódico

cada 3 -tres- años) a la SRA. Milagros Belén CABRERA MACHADO. Asimismo, se designó para ejercer su asistencia a la SRA. Eugenia María FRAGA PIRIZ, quien aceptó el cargo el día 25/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31989 Nov 20- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "ARTEGOITIA GIOVANNONI RUTH NEVERS. INCAPACIDAD", IUE 509-1176/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5609/2023 de fecha 09/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a RUTH NEVERS ARTEGOITIA GIOVANNONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA MARIA VEDOVATTI, quien aceptó el cargo el 11/08/2023.

Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32793 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MOREIRA ALBARENQUE SERGIO GUSTAVO. INCAPACIDAD.NOMBRAMIENTO DE CURADOR", IUE 509-1196/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5776/2023 de fecha 17/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO GUSTAVO MOREIRA ALBARENQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELIAS RICARDO TOMAS, quien aceptó el cargo el 17/08/2023.

Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32531 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "BARRIOS CACERES, SANTIAGO EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 509-703/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6950/2023 de fecha 11/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO EMANUEL BARRIOS CACERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES CACERES, quien aceptó el cargo el 11/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32306 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "DÍAZ CALVO, BRENDA - INCAPACIDAD", IUE 2-38163/2023, se hace saber que por Resolución Nº 860/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Brenda Gladys DIAZ CALVO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Laura María MEDIZA DIAZ, quien aceptó el cargo el 19/10/2023.

Dolores, 24 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32385 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PEREZ MENDEZ, DAVID GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-62236/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5527/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a DAVID GASTON PÉREZ MÉNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS JUDITH MÉNDEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33201 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

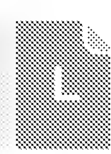
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "ALZUGARAY GUTIERREZ, MATIAS GERMAN INCAPACIDAD", IUE 412-254/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4743/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS GERMAN ALZUGARAY GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA ESTELA GUTIERREZ MARABOTE, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32736 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "FERREIRA GIMENEZ, ANGELA VANESSA. INCAPACIDAD.", IUE 449-444/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4551/2023 de fecha 26/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Angela Vanessa FERREIRA GIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nivia Etel GIMENEZ AROCENA, quien aceptó el cargo el 26/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32141 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

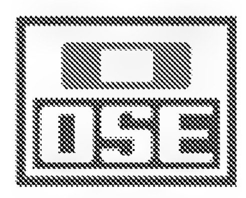
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GOMEZ GONZALEZ,MARIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 449-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4128/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Maria Milagros GOMEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Virginia GONZALEZ RODALES, quien aceptó el cargo el 25/10/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32985 Nov 28- Dic 11

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 24.711 PROYECTO UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL URUGUAY

La República Oriental del Uruguay, a través de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) está gestionando un convenio de préstamo con el Banco de Desarrollo FONPLATA, para financiar parcialmente el componente de obras de infraestructura del Proyecto Universalización del Saneamiento en el Uruguay (Proyecto FONPLATA URU-121).
La Administración de las Obras Sanitarias del Estado invita a interesados a presentar Oferta para la ejecución del Proyecto Universalización del Saneamiento en el Uruguay, cuyo objeto es la ejecución de los sistemas de saneamiento conformados por redes de alcantarillado, pozos de bombeo, plantas de tratamiento y correspondiente disposición final de efluentes domésticos, para 61 localidades del interior del país, con el alcance de diseños de ingeniería,

suministros y construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de las plantas y pozos de bombeo por un plazo de 2 años y ejecución de las obras intra-domiciliarias de las nuevas conexiones, focalizadas en los inmuebles frentistas a las nuevas redes que sean elegibles según Ley 18.840.
El plazo de ejecución del Contrato es de hasta 1.825 días calendario.
La Licitación se regirá conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.S. 1394/17).
Los interesados en tomar parte de este proceso licitatorio podrán obtener información e inspeccionar los documentos de licitación en los siguientes sitios web:
- Agencia Nacional de Compras Estatales: https://www.comprasestatales.gub.uy/
- Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE): http://www.ose.com.uy/
y como referencia dirigirse a la Gerencia de Suministros, Sección Licitaciones, Av. San Martín 3235, CP 11700, Montevideo, Uruguay, mail de contacto: proyectosaneamiento@ose.com.uy
Lugar y fecha de presentación y apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)
Carlos Roxlo 1275, Primer Piso, Sala de Directorio, Montevideo, Uruguay
Apertura de las Ofertas: 7 de febrero de 2024, hora 14:00.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 33022 Nov 29- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO



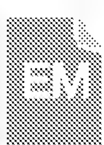
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
OFICINA DE LICITACIONES

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nº 16/2023, la cual tiene por objeto "Repavimentación en Avenida Martin Salaberry de la ciudad de Durazno".
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno ubicado en el Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni) o en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de lunes a viernes de 13:00 a 18:45 y a partir del 11 de diciembre de 08:00 a 13.45.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos uruguayos dos mil ($2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería (43623891 Int. 165).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 22 de diciembre de 2023, en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros Avda Liber Seregni) o a través de la página web de compras estatales, hasta las 10:00 horas.
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el mismo día (22 de diciembre de 2023) en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros Avda Liber Seregni), a la hora 10:30.
CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 091883891 y email: licitaciones@durazno.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33160 Nov 29- Nov 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 28 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GIOVANNI PAOLO VIGGIANO BENELLI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1282 y YÉSSICA EVANGELINA DÍAZ RODRÍGUEZ de AVILA , 31 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 32972 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 2

LUCIANA MARIA FERNANDEZ FERRANDO, 36 años, soltera, PRODUCTORA RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2369 y MARTIN HORACIO BELTRAMELLI GULA, 36 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1223.

14) $ 623 3/p 32946 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GARCIA da ROSA FAGÚNDEZ, 43 años, soltero, TÉC. SONIDO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1057, APARTAMENTO 001 y CAROLINA HAYDÉE JANKELEVICH GIUDICE, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1057, APARTAMENTO 001.

14) $ 623 3/p 32970 Nov 28- Nov 30

Montevideo, noviembre 27 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

ALVARO ADRIAN TRAZANTE FERREYRA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIMARRONES 7669 BIS y VERÓNICA BELÉN MARTINEZ SILVA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 5620.

Última Publicación

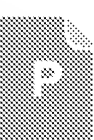
14) $ 623 3/p 32906 Nov 27- Nov 29

MAXIMILIANO ALEJANDRO MÉNDEZ BLANCO SOTO, 30 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO , lugar de domicilio DURAZNO 1793/01 y MARÍA SARAH AVDALOV MARIÑO, 27 años, soltera, FOTÓGRAFA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1793/01.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32875 Nov 27- Nov 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "DELGADO TACORONTE, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57654/2021, y según providencia Nº 3038/2023 del 27/10/2023 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Padrón 180.966, sección judicial 22, Localidad Catastral de Montevideo, carpeta catastral No. 7569, solar catastral No. 13, según plano del Ing. Agr. Gabriel Barreiro Cassinelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No.

2642 el 18 de octubre de 2022, con frente a la calle Gobernador Viana 3073 con área de predio 483m 4dm y se deslinda asi : 15.98m al noreste frente a la calle Gobernador de Viana distando su punto extremo 35.53m de la calle Brazo Largo , 41.48m al sureste con los padrones 112074 , 149941, 112075, 112076 y 112077 , 8.07m al suroeste con el padrón 180955 y 39.37m al noroeste con el padrón 180965, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se emplaza por edictos a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier titulo de Amenia Matilde Cartier y Guido Alejandro Severi Cartier y tambien a Margarita Domínguez García. Se emplaza a los linderos Nº 180.955 Maria Antonia Dossetti y Maximo Dosetti. Lindero Nº 112.076 Ramon, Pedro, Esther, Tolentin, Balbina, Malvina, Pura, Teodoro Fernandez Ramirez. Lindero Nº 149.941 Domenico Colonna, Carmela Colonna, Anna Colonna y Gino Colonna. Dr. Jorge CASTRO VEGA-Juez de Paz.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 36171 10/p 32129 Nov 20- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ REY, LILIAN DELMA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-53/2021, según providencia 534/2023 del 20 de noviembre de 2023, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 70.131 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Solis Chico", zona rural, con una superficie de 3 hás 5.746 metros cuadrados, según plano para prescripción del Ing. Agrimensor Hugo Rivero Gadea, de marzo 2017, inscripto en la oficina delegada de Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2017 con el Nº 742; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 70.130, 70.132; 57.684 y 70.862 por el término de 30 días. Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.

Canelones, 23 de noviembre de 2023.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22474 10/p 33027 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno en autos: "SALOMONE, PABLO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-36221/2023, y según providencia Nº 1175/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4799 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor LUIS PESANO, inscripto en catastro con el Nº 18029 del 1978, tiene una superficie de 4 Hás. se deslinda así: al Noreste, 170 metros 51 cm. lindando con parte de la fracción nº2, al sureste 240 metros lindando con parte de la fracción nº2, al suroeste, 170 metros, 51 cm. lindando con parte del padrón Nº25.034; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de noviembre de 2023.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21676 10/p 32843 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: ""MEZQUITA VEIGA, MILTON PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"" IUE 2-62833/2022, según providencia Nº 1065/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular registral o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble Padrón Nº 37.473 (treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Parque Miramar), carpeta catastral 4, Manzana catastral 10044 que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de Agosto de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1124, el 20 de Agosto de 2010, consta de una superficie de 600 metros cuadrados, , que se deslindan así: 15 metros de frente al sureste a la calle Queguay, entre las calle Olimar y Alma Fuerte, distando el punto mas próximo de su frente 120 metros de la esquina con la calle Olimar, 40 al Suroeste lindando con padrón 37472, 15 metros al noroeste lindando con solar 41981 y al Noreste metros con padrón 37474; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32181 10/p 31861 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ANGUILLA SANTIAGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 172-24/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al propietario y/o herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con las edificaciones que le acceden, ubicado en la 5ª Sección de Canelones, Localidad Catastral de La Paz, zona urbana, Padrón 29, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile de mayo de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 730 el día 7 de setiembre de 2020, se compone de una superficie de 374,02 Metros cuadrados, que se deslinda así, al Oeste 20,02 Mtros de frente a la calle Avda. Gral. José Artigas, al Norte 19,28 Metros a la calle 28 de febrero (ex Garibaldi), al Este 20,11 Metros lindando con padrón 4009 y al Sur 17,93 Metros lindando con padrón 4010, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a estar a derecho a los titulares de derechos y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título del padrón lindero Nº 4009.

Las Piedras, 02 de octubre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 29522 10/p 32973 Nov 28- Dic 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "DI MAGGIO GALAIN, CARLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-39051/2023, según decreto Nº 466/2023 de fecha 2 de agosto de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular registral y/o a sus sucesores a cualquier título, y/o a los ocupantes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: solar de terreno padrón Nº 984 (parte) de la Localidad Catastral Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, el que según plano del Agrimensor Raúl ECHEGARAY, del 22 de agosto de 2022, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 13 de setiembre de 2022 con el Nº 1050, consta de una superficie de 300 metros, y se deslinda así: al Sureste, 21,75 metros con remanente del mismo padrón; al Suroeste, 13,79 metros con parte del padrón Nº 983; al Noroeste 21,83 metros con padrón Nº 979; y al Noreste, 13,82 metros con padrón Nº1671; así como a los titulares y/o sus sucesores a cualquier título, y/o a los ocupantes a cualquier título de los padrones linderos: Nº 979: Luis Alberto y Ricardo BIDEGAIN GREISING, y Lorena BIDEGAIN VERA; y Nº 983, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Rosario, 07 de noviembre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 31516 10/p 31643 Nov 16- Nov 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "NIETO MAIDANA, ELENA GERALDINA-PRESCRIPCIÓN-" IUE 275-898/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elena Geraldina NIETO MAIDANA deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, zona urbana, Padrón Nº6.443, manzana 432, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección judicial de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, de acuerdo al plano del Ing. Agr. Martin L. Martinez, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 467 el 23 de enero de 2019, tiene una superficie de 805 m.c. 07 dm.c. y se deslinda así : al Noreste 21, 27 m de frente a calle Curbelo Baez ; al Noroeste 35,07 m con Padrón Nº 1058; al Sureste 40,09 m con Padrón Nº 12.335 y Oeste 23,10 metros lindando con el Padrón Nº 7.628. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 6443 de la localidad catastral Minas y en especial a EUFRANIO NIETO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 06 de octubre de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29921 10/p 32471 Nov 23- Dic 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LEÒN TECHERA, LUIS ALBERTODEMANDA DE PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 672-185/2021, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón Nº 3248, 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, plano del Agr. Antonio Asuaga,inscripto en Catastro el 28/10/44 con el Nº 138, y que consta de un área de 400,45 m2; según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Claudio R. Francia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Maldonado el día 02 de febrero de 2021 con el Nº 2001; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita,en especial a su último titular registral: Cantegril SA; así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: por padrón 2943: Margarita Raquel Tejera;por padrón Nº 3053 :todos los que se consideren con derechos sobre el mismo;por padrón Nº 1587: Emilia Margarita Gonzalez Plada y Maria Susana Gonzalez Plada; y por padrón Nº 1588: Sonia Brufau Espindola; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127.4 del C.G.P.)

Maldonado, 30 de mayo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 32048 10/p 31660 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "ANDRADA DE MORA, RUBEN Y OTRA C/ INMUEBLE PADRÓN 1677 Y OTROS.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 304-269/2022, solicitando acción de prescripción adquisitiva, cada uno, sobre dos fracciones de terreno y mejoras anexas ubicadas ambos en la localidad catastral "chacras", provenientes del padrón No. 1677 y anterior No.4065 rural, Chacra No. 832 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú a saber: I) el señor Ruben Andrada la fracción según Plano de Mensura levantado en diciembre de 2021 por el Ing. Agrim. Federico Pollini inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el No.607 el 14 de setiembre de 2022, con una superficie de 3 hectáreas 6894 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 214 ms 75 cms. de frente al Este a calle No.227 (R) Camino Departamental al Pantanoso; 171 ms. 80 cms. al Sur también de frente a calle No.132 (7); 214 ms 75 cms. al Oeste lindando con resto del padrón 1677 propiedad de Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y o sucesores y 171 ms.80 cms. al Norte lindando con el padrón No. 1676 propiedad de Luis Onorato y Nélida Chappe y o sucesores.- II) la señora MIRTA RAQUEL FEIJOO la fracción según Plano de Mensura levantado en diciembre de 2021 por el Ing. Agrim. Federico Pollini inscripto en forma provisoria en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el No.606 el 14 de setiembre de 2022, con una superficie de 1 hectárea 8447 metros 2 decímetros , que se deslinda así: 128 ms 63 cms. de frente al Noroeste a calle No.219 (Q); 257 ms.70 cms. al Noreste lindando con parte del padrón No.1676 propiedad de Luis Onorato y Nélida Chappe y o sucesores; 49 ms.86 cms. al Sureste lindando con resto del padrón No.1677 propiedad de los sucesores de Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y o sucesores y al Suroeste línea quebrada compuesta de 5 tramos que corren el primero, tercero y quinto de sureste a Noroeste y que miden 194 ms.64 cms., 35 ms. y 26 ms.57 cms. respectivamente y el segundo y cuarto corren de Noreste al Suroeste que miden 94 ms.81 cms. y 19 ms.36 cms., respectivamente, lindando con resto del padrón No.1677 propiedad de Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y o sucesores.- En consecuencia se cita llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos: Padrón 1676 al Norte, Noroeste y Noreste los sres. Luis Onorato y Nélida Chappe y o sucesores; y al Sur- Suroeste y Sureste resto del padrón 1677, así como a los propietarios y últimos titulares registrales los sres. Griselda de Mora y Leovigildo Andrada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No.1677 y a todos los interesados que pudieran verse afectados por el accionamiento sres. RAMON ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, FERNANDO y LUIS MARIA ANDRADA de MORA para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Paysandú, 14 de septiembre de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 72075 10/p 31645 Nov 16- Nov 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "MOLINA MARTA BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 344-526/2022, por providencia No. 1608/2023 de fecha 25/10/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble padrón No. 6233 de la localidad catastral de Rocha, departamento de Rocha, manzana No. 239, plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el No. 1604 el día 12/09/2022, con una superficie de 1.464,42 m2; que se deslinda así: al Sureste 27,17 m de frente a calle Pública, al Suroeste 29,98 m de frente a calle Miguel Dinegri Costa uniendo ambos frentes ochava curva al Sur de 15,73 m, al Noroeste 37,10 m lindando con parte del padrón No. 11.207 y al Noreste 40 m con padrón No. 3165. En especial se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el mismo término al último titular registral: DEFINEZA S.A, así como a los herederos de Itala Mogni: Jorge y Martha Pous o Pons Mogni y a los herederos de Luisa Fierro o Margarita Fierro: Jorge y Martha Pous o Pons Mogni, Vicente y Millo Mogni Fierro; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA por igual plazo, a los últimos titulares de los linderos: PADRON No. 11207: Eduardo Adrián Cáceres de Avila y Marina Graciela Brun; PADRON No. 3165: Juan León Brañas Pereyra; y a eventuales sucesores, todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Rocha, 13 de noviembre de 2023.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 38564 10/p 32495 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 356-282/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección catastral del departamento de Salto, zona urbana, empadronado con el número MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (1.533), el que según plano de Mensura de Prescripción, levantado a estos efectos por el Ing. Agrim. Hugo A. Maccio, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el número 1.105 el día 05 julio del año 2022, tiene el siguiente deslinde: Al ESTE de frente a calle Luis. A. de Herrera 9 mts con 91 cm, distando su punto medio 42 mts con 57 cm con calle 8 de Octubre; al SUR 30 mts con 35 cm lindando con padrón Nº 1.532; al OESTE 10 mts con 86 cm lindando con parte del Padrón 33.700; al NORTE línea recta compuesta por 3 tramos de recta: el primero de 7 mts con 36 cm lindando con parte del padrón 1.538, el segundo de 99 cm y el tercero de 23 mts con 06 cm lindando ambos con padrón 1.534, corriendo el primero y tercero de OESTE a ESTE, y el segundo de NORTE a SUR. Especialmente se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso: Art. 123 y 127.1 CGP.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 32767 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "VINAY MONTES DE OCA, JOSUE ELBIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA- CIVIL" IUE 530-769/2020, Se dispuso emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos: una fracción de campos y mejoras sita en Colonia Italia sexta sección catastral del departamento de San José , empadronada con el número CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (4961) compuesta de una superficie de (36 hás. 8940 metros) treinta y seis hectáreas con ocho mil novecientos cuarenta metros cuadrados, lindero al padrón 4960 y el 4962, deslinde al sur dos tramos rectos de 280 metros con 60 centímetros y 112 metros con 40 centímetros con frente al camino Al Paso Flores, al noroeste tramo recto de 1467 metros lindando con el padrón numero 4960; al noroeste linda con el Río San José y al suroeste tramo recto de 1306 metros lindando con el padrón numero 4962), al ultimo titular registral y a la Sra. María Juana Salaverry y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Libertad, 01 de noviembre de 2023.
GUSTAVO DANIEL GARCÍA IBÁÑEZ, Actuario.
16) $ 28724 10/p 32606 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

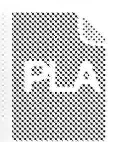
JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "ARISTIMUÑO SILVA, DIONISIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 420-102/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "ARISTIMUÑO SILVA, DIONISIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 420-102/2022, se hace saber que se presentó Dionisio Aristimuño Silva, solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble identificado con el padrón No.1728 de la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, según plano levantado a los efectos por el Ang. Agr. Juan Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 30 de Agosto de 2022, con el número 512, se compone de una superficie de 2000mts y se deslinda así: Al Sur padrón No.1726 y 1727 propiedad de Silvana Da Silva. Al oeste: padrón 582 propiedad de Zulma Correa. Al norte: calle Nº5. Al este: calle Felipe Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Zulma Correa propietaria del padrón Nº582 y Silvana da Silva propietaria de los padrones Nº 1726 y Nº 1727, así como aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos trámites.- Santa Clara de Olimar, octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, 17 de mayo de 2023.- Dra. Maxina Reyes- Juez de Paz.- Treinta y Tres, 17 de mayo de 2023

Treinta y Tres, 26 de septiembre de 2023.
MAXINA ELIZABET REYES BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 35639 10/p 32482 Nov 23- Dic 06

Propiedad Literaria y Artística

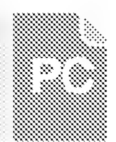


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marcelo Arce Purtscher, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL ESPEJO DE LA FAMILIA", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33128 Nov 29- Nov 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE NICOLÁS ZEBALLOSCONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-88698/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3125/2023 de fecha 27/11/2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de JORGE NICOLÁS ZEBALLOS, Cédula de Identidad 1886639-9, con domicilio en Avenida Libertador 1684 apto 1001. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Alvaro Gamio, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de abril de 2024 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 33182 Nov 29- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TIBLENOR SA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-94469/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3093/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO DE TIBLENOR S.A., RUT 217606690015, con domicilio en Defensa 2460. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a PATRICIA RAMELA, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se convocó a Junta de Acreedores para el día 16 de abril de 2024 a las 14:00 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32785 Nov 27- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "TRAVELGENIO GLOBAL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-96/2023, por resolución Nº 2900/2023 de fecha 31/10/2023, se cita, llama y emplaza a JOHANNES ALEXANDER SCHURING, PABLO ALBERA, MARIANO JAVIER PELIZZARI Y HANS ADRIAAN VAM HOFFEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 31657 Nov 16- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por resolución 443/2023 de fecha 23/11/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "VEFA S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 2-24524/2023, se dispuso la liquidación de la masa activa de VEFA S.A , Nº de RUT 214588530010, con domicilio en AV. LUIS GIANNATTASIO Y AV. A LA PLAYA, LOCAL 40, GEANT.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32842 Nov 27- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 5593/2023 de fecha 24/11/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA ORIENTAL SA -INCIDENTE DE CALIFICACION-", IUE 381-111/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1888/2023 de fecha 10/05/2023, dictado en los autos: "CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 381-621/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés..
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 33010 Nov 28- Nov 30

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SOSA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79564/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA EGUEZ SOSA, inscripta el día 14/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: Donde dice Ana Maria Sosa debe decir Ana Maria Egúez Sosa por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33172 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alan Michael Figueira Farías, inscripta el día 30/03/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 172, en el sentido que: donde dice: Alan Michael Figueira Farías; debe decir: Alan Michael Velázquez Farías por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32922 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Michael Figueira Farías, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3680, en el sentido que: donde dice: Michael Figueira Farías; debe decir: Michael Velázquez por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32921 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar, inscripta el día 07/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-396, en el sentido que: donde dice: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar; debe decir: Jeremahia Gabriel Velázquez Obelar por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32920 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ZELAYETA, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-88658/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA TERESITA CORREA ZALAYETA, inscripta el día 24/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-502, en el sentido que: DONDE DICE " VIUDA " DEBE DECIR: " SOLTERA " por así corresponder.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31835 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LABORES TCHAKIDJIAN, ALEXIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103607/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE EDUARDO LABORES PERALTA, inscripta el día 05/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1557, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR " DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31834 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA PHILLIPS, KATHERINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Federico LAGOS SIERRA, inscripta el día 04/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-879, en el sentido que: en donde dice "LAGOS SIERRA" donde dice "SIERRA PHILLIPS" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33102 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "CECHELES IRURETA, SEBASTIÁN – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 2-66424/2023 se ha solicitado la rectificacion de: 1) partida de Nacimiento de Sebastian Nahuel Cecheles Irureta; inscripta el día 09/10/1995; ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 de Departamento de Montevideo, Acta Nº 1471, en el sentido que: donde dice "Sebastián Nahuel Cecheles Irureta" debe decir "Sebastián Nahuel Cecchele Irureta" por asi corresponder; 2) Partida de Matrimonio de Cecheles Andres y Gomez Juana inscripta el día 16/06/1932; ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 95, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Andrés Cecheles" debe decir "Andrea Cecchele"; donde dice "Gildo Cecheles" debe decir "Gildo Cecchele"; donde dice "Rosa Chiguin" debe decir "Rosa Cecchin"; y en el margen de la misma donde dice: "Andres Cecheles" debe decir "Andrea Cecchele" donde dice que el inscripto es nacido el día "siete de febrero de mil novecientos seis" debe decir "siete de febrero de mil novecientos cinco";donde dice "Galiera Venetas (Italia)" debe decir "Galliera Veneta (Italia)". 3) Partida de Nacimiento de Gildo Cehelez; inscripta el día 14/12/1935; ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta Sección de Departamento de Florida, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice; "Gildo Cehelez" debe decir "Gildo Cecchele", donde dice "Andrés Cehelez"debe decir "Andrea Cecchele", donde dice "Gildo Cehelez" (abuelo del nacido inscripto), debe decir "Gildo Cecchele", y donde dice "Chiguin Rosa" debe decir "Rosa Cecchin". 4) Partida de Nacimiento de Oscar Gildo Cecheles; inscripta el día 01/08/1958; ante el Oficial de Estado Civil de la 18a Sección de Departamento de Montevideo, Acta Nº 3373, en el sentido que: donde dice: "Oscar Gildo Cecheles" debe decir "Oscar Gildo Cecchele"; 5) Partida de Matrimonio de Cecheles Oscar Gildo e Irureta Alcira; inscripta el día 05/12/1980; ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 de Departamento de Montevideo, Acta Nº 1010, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "Oscar Gildo Cecheles" debe decir "Oscar Gildo Cecchele"; y en el margen de la misma donde dice "Oscar Gildo Cecheles" debe decir "Oscar Gildo Cecchele" por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32616 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VERA DA COSTA, IGNACIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94594/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Priscila DE VERA, inscripta el día 23/04/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3224, en el sentido que: donde dice: "..DE VERA..." debe decir "DE VERAS" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32452 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VERA DA COSTA, IGNACIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94594/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ignacio DE VERA, inscripta el día 04/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCIÓN DEPARTAMENTAL del Departamento de Canelones, Acta Nº 1418, en el sentido que: Donde dice " DE VERA..." debe decir "DE VERAS..." por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32450 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, DAYANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108416/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO ARIEL NUÑEZ PEREIRA, inscripta el día 18/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1224, en el sentido que: donde dice "PEREIRA" debe decir "PEREYRA", por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32801 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Gladys Esquerré y Horacio Valiero, inscripta el día 25/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice: "Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33210 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Estela Ramona Viettro de Esquerre, inscripta el día 28/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: "falleció María Estela Viettro de Esquerré" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "era hija de Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33208 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Estela Ramona Viettro y Adolfo Cecillo Esquerré, inscripta el día 19/02/1944, ante el Oficial de

Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice: "comparecieron María Estela Ramona Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" ; donde dice: "hija de Agustín Viettro" debe decir: " Agustín Francisco Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33207 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agustín Viettro, inscripta el día 08/01/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: "falleció Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri"; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y de Antonia Spelitor" debe decir: " Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33206 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Josefa Cavallo y Agustín Viettro, inscripta el día 15/12/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 10, en el sentido que: donde dice: "comparecieron Agustín Viettro" debe decir: "Agustín Francisco Vietri; donde dice: "hijo de Francisco Viettro y Antonia Spelitor" debe decir: "Franceso Vietri y María Antonia Spolidoro" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33203 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adolfo José Valiero Esquerré, inscripta el día 02/01/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice: "abuelos maternos de Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33200 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Agustín Bietro, inscripta el día 04/09/1884, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Salto, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice: "compareció Francisco Bietro" debe decir: "compareció Francesco Vietri" ; donde dice: "Maria A..." "(apellido ilegible)" debe decir: "María Antonia Spolidoro"; donde dice: "abuelos paternos de José Bietro y Vicenta Lombardi" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vicenza Lombardi" ; donde dice: "40 años de edad" debe decir: "41 años de edad" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33198 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Vietro, inscripta el día 25/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Salto, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice: "falleció Francisco Viettro" debe decir: " Francesco Vietri"; donde dice: "nacido en Viggiano, Provincia de Basilicada" debe decir: "Viggiano, Potenza" ; donde dice: "56 años" debe decir: "54 años"; donde dice: "hijo de José Viettro y Nunzia Lombarda" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vincenza Lombardi" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luis Ferro, inscripta el día 19/09/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro nacido el día treinta y uno de marzo de 1885, hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, nacido el día veintisiete de marzo de 1884, hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 32927 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Ferro, inscripta el día 21/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro, era hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, era hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 32926 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adelina Rosa Ferro Bregonzio, inscripta el día 25/12/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro de treinta y tres años de edad, que es nieta por línea paterna de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro de treinta y cuatro años, que es nieta por línea paterna de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 32925 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Adelina Rosa Ferro , inscripta el día 25/10/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 317, en el sentido que: donde dice: hija de Luis Ferro; debe decir: hija de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 32924 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Néstor Raúl Sosa Ferro, inscripta el día 27/05/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que: donde dice: que es nieto por línea materna de Luis Ferro; debe decir: que es nieto por línea materna de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 32923 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia

de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECCO, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Patricia Grecco, inscripta el día 25/02/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 125, en el sentido que: donde dice: Yolanda Maro; debe decir: Filomena Ciliegio por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32631 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECCO, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Eduardo Grecco y Raquel Edulain, inscripta el día 10/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice: Yolanda Maro; debe decir: Filomena Ciliegio por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32630 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ TERZAGHI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97815/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA CAROLINA RODRÍGUEZ TERZAGHI, inscripta el día 16/11/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2052, en el sentido que: donde dice "Ana Carolina Rodriguez Terzaghi" debe decir "Ana Carolina Rodríguez Terzaghi" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32409 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ TERZAGHI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97815/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCÍA COTA RODRÍGUEZ, inscripta el día 05/03/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: donde dice "Lucia Cota Rodriguez" debe decir "Lucía Cota Rodríguez" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32408 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA PANIZZA, MIRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66792/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMÉRICA JOSEFINA PANIZZA TRUJILLO, inscripta el día 21/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1898, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32404 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VRIES GONZALEZ, ISABEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108601/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA NAIR CARVALHO DE VRIES, inscripta el día 07/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1241, en el sentido que: donde dice que "es hija de ..." debe decir que es " hija legitima de MARCELO ISRAEL CARVALHO...y de CRISTINA ISABEL DE VRIES..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32873 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS VIGNOLI, TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111282/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TERESITA ADELA BURGOS VIGNOLI, inscripta el día 31/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice nacida el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos debe decir el día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta por así corresponder.

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33091 Nov 29- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados "QUINTANA, MARIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación del libro de reconocimiento, Acta Nº 1, de fecha 28 de febrero de 1972, oficial de Estado Civil de la 8a. sección judicial de Colonia en el sentido que donde dice "comparece Doña Diolinda Quintana" debe decir "comparece Doña Diolanda Quintana" por así corresponder.

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32291 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Diolanda Quintana, inscripta el día 07/02/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice "Que la finada era hija de Haydee Quintana" debe decir "Que la finada era hija de Aide Jovita Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31634 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Diolanda Quintana, inscripta el día 28/03/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 99, en el sentido que: donde dice "Comparece Doña Haydee Quintana" debe decir "comparece Aide Jovita Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31633 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Gladys Quintana, inscripta el día 08/01/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice "Reconocida por Diolinda Quintana" debe decir "Reconocida por Diolanda Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31624 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, inscripta el día 08/09/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 262, en el sentido que: Donde dice que la edad de Pedro Sicco era "Treinta y cinco años" debe decir "Cuarenta y dos años" por así corresponder. Se expide el presente por el

término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31367 Nov 14- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO SICCO y MARIA NERVI , inscripta el día 20/08/1904, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 22, en el sentido que: Donde dice que el padre del cónyuge es PEDRO SICCO debe decir que es FRANCISCO SICCO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31364 Nov 14- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIARTE TERRA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80362/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO MARSICANO LACASSY, inscripta el día 23/07/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 289, en el sentido que: donde dice: "de estado civil: casado" debió decir: "de estado civil: soltero" por así corresponder. Por auto Nº 5496/2023 de fecha 30.10.2023 se dispuso consignar en el presente la notificación a Maria de Lourdes Marsicano Perla cuyo domicilio se desconoce por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEXANDROVICH CASTRO, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15669/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO, inscripta el día 01/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1688, en el sentido que: donde dice: "NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO" debió decir: "NATALIA ALEXCANDROVICH CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32433 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, , dictada en autos caratulados: "DE CASTRO CONDE, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-94466/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA NOEL DE CASTRO CONDE, inscripta el día 18/03/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 517, en el sentido que donde dice: "DE CASTRO" debió decir: "de Castro" por así corresponder y la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS DANIEL DE CASTRO y ADYS MARÍA CONDE, inscripta el día 15/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que donde dice: "DE CASTRO" debió decir: "de Castro" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32403 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMPOMANES, ROSSANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN DARIO RODRIGUEZ CAMPOMANES, inscripta el día 13/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 875, en el sentido que: donde dice:"... RUBEN DARIO RODRIGUEZ CAMPONO"... debe decir:"...RUBEN DARIO RODRIGUEZ CAMPOMANES"... por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32173 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRE ORLANDO, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109020/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA FREIRE RODRIGUEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: donde dice "Pulina" debe decir "Paulina" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32899 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PUCHET, MAY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105979/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WILSON ELIAS NEGREYRA ALEJANDRO, inscripta el día 04/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido que: "ESTADO CIVIL :SOLTERO" DEBE DECIR ""ESTADO CIVIL :DIVORCIADO" POR ASÍ CORRESPONDER- por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32411 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BALDASSARI, ANTONIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106287/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS BALSASSARI, inscripta el día 25/06/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 22 Secciòn del Departamento de Salto, Acta Nº 157, en el sentido que: "naciò una criatura de sexo femenino que es hija legitima" debe decir "naciò una criatura de sexo masculino que es hijo legitimo" por así corresponder y donde dice "Luisa" debe decir "Luis" por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32147 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TREVISACK MENDEZ, BLANCA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104030/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA DORIS TREVISACK MENDEZ, inscripta el día 04/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1791, en el sentido que: donde dice"de estado civil viuda" debe decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ COLOMBO, inscripta el día 28/07/1888, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice: "JOSÉ COLOMBO" debe decir: "GIVANNI BATTISTA COLOMBO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31978 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFA COLOMBO ALVAREZ, inscripta el día 25/09/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice "JOSÉ COLOMBO" debe decir: "GIVANNI BATTISTA COLOMBO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31977 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA JOSEFA COLOMBO y MAURO ROGEL, inscripta el día 27/10/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "HIJA DE JOSÉ COLOMBO" debe decir: "HIJA DE GIVANNI BATTISTA COLOMBO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31976 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRMA AIDA ROGEL, inscripta el día 02/06/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice "QUE ES NIETA POR LÍNEA MATERNA DE JOSÉ COLOMBO", debe decir: "QUE ES NIETA POR LÍNEA MATERNA DE GIVANNI BATTISTA COLOMBO por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31975 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA SORIA, MARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94463/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANA LOURDES SORIA SORIA, inscripta el día 31/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 666, en el sentido que: en la nota marginal de la referida Acta, donde dice: "como segundo apellido LORENZO" debe decir "como segundo apellido SORIA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31971 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO GONCALEZ, MÓNICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EMILIO ANÍBAL ERNÁNDEZ PAEZ y MONICA JUDITH RIVERO GONCALVEZ, inscripta el día 05/09/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 431, en el sentido que: donde dice "ERNANDEZ" debe decir: "HERNÁNDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31969 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO GONCALEZ, MÓNICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO ESTEBAN ERNÁNDEZ RIVERO, inscripta el día 26/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-390, en el sentido que: donde dice "ERNANDEZ" debe decir: "HERNÁNDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31963 Nov 17- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ QUEVEDO, EMILY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108951/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LAURA VARGAS QUEVEDO, inscripta el día 03/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 146, en el sentido que: Al margen del acta donde dice: "VARGAS QUEVEDO, ANA LAURA" debe decir: "VARGAS LOPEZ, ANA LAURA" y en el cuerpo donde por así corresponder.

Artigas, 23 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32781 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5 debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLLA LARROSA, OTILIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103813/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANTONIO SANTIAGO PEIRANO PADIN, inscripta el día 05/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1585, en el sentido que: donde dice: "estado civil casado", debe decir: "estado civil soltero" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 15 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31712 Nov 16- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA MARADEY, MAXIMILIANO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107587/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julio César QUIROGA, inscripta el día 24/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 80ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice: "...nacida el día dieciseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en Buenos Aires, ...", debió decir: "...nacida el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintiocho en Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, República Argentina,..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33074 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAEZ COSTA, JUAN MARTIN-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-258/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José APOLITO y Maria PASSARO, inscripta el día 21/06/1888, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 80, en el sentido que: donde dice: "...nacido el día veintysiete de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis...", debe decir: ..."...nacido el día veintiséis de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis..." por así corresponder.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 32305 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAEZ COSTA, JUAN MARTIN-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-258/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José APOLITO PASSARO, inscripta el día 31/01/1887, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice: "...compareció Don José Apólito, de treinta años de edad, casado...", debe decir: "...compareció Don José Apólito, de treinta años de edad, soltero..." y donde dice: "...hijo del declarante y de su legítima esposa Doña María Passaro...", debe decir: "...hijo del declarante y de Doña María Passaro..." por así corresponder.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 31827 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERO DAUD, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69312/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA BEATRIZ CASERO DAUD, inscripta el día 27/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 128, en el sentido que: donde dice "Daud" debió decir "Daut" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 10 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31343 Nov 13- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOLA ACUÑA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agostina Silva Manitto, inscripta el día 05/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: en la anotación marginal de asignación de apellido donde dice "Mannitto" debe decir "Manitto" y en la cédula de identidad de la progenitora donde dice "4.771." debe decir "4.771.258-7" por así

corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32760 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107165/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Miguel Mattos, inscripta el día 28/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Colonia, Acta Nº 108, en el sentido que: donde dice Mattos debe decir Mato por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 17 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32112 Nov 20- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SATURNO CABRERA Y JUSTA RAMONA HERNANDEZ, inscripta el día 03/07/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 17, en el sentido que: DONDE DICE hijo de " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad español" y DONDE DICE hijo de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR de "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad oriental" DEBE DECIR "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33064 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN HERNANDEZ E ISABEL JORGELINA CABRERA, inscripta el día 08/04/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evengelina Cabrera"; DONDE DICE nacida "el veinte de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Española" DEBE DECIR nacida "el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Suiza"; DONDE DICE hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR hija de "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL EVANGELINA CABRERA, inscripta el día 24/11/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 160, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE nieta por línea paterna de " Don Fructuoso Cabrera, oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, español" y DONDE DICE por línea materna de " Don Juan Felix Hernandez, oriental" DEBE DECIR de " Don Juan Felix Hernandez, español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 25/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33059 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 23/08/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: DONDE DICE que es hija legítima del compareciente y de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera"; DONDE DICE "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33058 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA FIGUEIRAS, inscripta el día 19/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE que es nieta por línea materna de "...Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33057 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA REIS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95128/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDGARDO EWALD ZIEGLER DAMBOREANO, inscripta el día 20/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 457 Nueva Helvecia del Departamento de Colonia, Acta Nº A-60, en el sentido que: DONDE DICE estado civil "soltero", DEBE DECIR "casado" por así corresponder.

Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32107 Nov 20- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, EN LOS AUTOS CARATULADOS SOUZA RODRIGUEZ, ANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 2-85945/2023 SE HA DISPUESTO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO n 357 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCIÓN DE FLORIDA DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 1933 DONDE DICE " RAÚL SOUSA DEBE DECIR RAÚL SOUZA Y PARTIDA DE DEFUNCION N 127 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2021 DEBE DECIR RAÚL SOUZA Y NO RAÚL SOUSA

Florida, 20 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32334 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN RAMIREZ, MARIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47521/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRY EFRAIN SALOMONE Y YAGO STEVEN SALOMONE , inscripta el día 06/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 665, en el sentido que: DONDE DICE ANDRY EFRAIN SALOMONE COLMAN DEBE DECIR ANDRY EFRAIN ZAMIT SALOMONE Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YAGO STEVEN SALOMONE DEBE DECIR YAGO STEVEN ZAMIT SALOMONE DE PARTIDA DE NACIMIENTO N 361 DEL 17/06/2010 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SE DEJA CONSTANCIA QUE SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA PUBLICA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 31614 Nov 15- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INZAURRALDE INZAURRALDE, PIERINA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103072/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MARTIRENA INZAURRALDE, inscripta el día 20/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-118, en el sentido que: en donde dice "Tomas" debe decir "Tomás" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32732 Nov 24- Dic 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FURTADO MANZINI, KATERIN JIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-332/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FURTADO MANZINI, KATERIN JIMENA, inscripta el día 01/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 931, en el sentido que: Donde figura, que nació una criatura de sexo "MASCULINO", debió decir sexo "FEMENINO" por así corresponder.

Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31729 Nov 16- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "STEFANI DUPONT, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83607/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CRISTINA STEFANI DUPONT, inscripta el día 24/09/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1549, en el sentido que: donde dice "MEDINA MARIA CRISTINA" debe decir "STEFANI DUPONT MARIA CRISTINA" por así corresponder.

Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32510 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO COELHO, EVA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89549/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CASILDA COELHO, inscripta el día 02/12/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 481, en el sentido que: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice "COHELO DE CRESPO MARIA CASILDA" debe decir "COELHO DE CRESPO MARIA CASILDA" y en el renglón 19 y 20, donde dice "hija de JOSE MARIA COHELO" debe decir "hija de JOSE MARIA COELHO" por así corresponder.

Paysandú, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32468 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO GOMEZ, ALEXANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106204/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDRA MICAELA DE CASTRO GOMEZ, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 738, en el sentido que: el primer apellido: donde dice "DE CASTRO" debió decir "DE CASTRO MACIERA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 15 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31826 Nov 17- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 329-712/2017, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Leandro Dutra da Costa, inscripta el día 03/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 2.
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBORNOZ SANDIN, VANE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91094/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas. a) Partida de Nacimiento de: JEANET ALBORNOS SANDÍN, inscripta el día 16/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 1237, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Albornos" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; b) Partida de Nacimiento de DIANNY CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 21/03/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 500, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ"; c) Partida de Nacimiento de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 08/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 787, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; d) Partida de Defunción de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 12/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 245, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ"

y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHECHURY PIREZ, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105469/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Alberto Etchechury De los Santos, inscripta el día 20/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 907, en el sentido que: donde dice "IEDA PIREZ PEREIRA, BRASILEÑA" debe decir "EDA PIREZ PEREIRA, BRASILEÑA", por así corresponder.

Rivera, 22 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32539 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, FRANCISO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, inscripta el día 10/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECC. del Departamento de Rocha, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Dos Santos Cruz, oriental" debió decir "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Barbosa Dos Santos Cruz, brasileña" por así corresponder.

Rocha, 28 de noviembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO SIERRA, inscripta el día 10/03/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 182, en el sentido que: DONDE DICE EDUARDO SIERRA TRINDADE DICE EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33009 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MARGARITA SIERRA SOTO , inscripta el día 31/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 27, en el sentido que: EN EL CUERPO DEL ACTA DONDE DICE EDUARDO SIERRA GONZALEZ DEBE DECIR EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33007 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SPRINGER KNECHT, FREDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96926/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDY SPRINGER KNECHT , inscripta el día 22/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 427, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE KUCCHT DEBERIA DECIR KNECHT POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33000 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA CAYETANO, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104115/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANNA ISABELLA DOS SANTOS SANTANA, inscripta el día 03/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "En Salto y el día tres de enero de dos mil diecinueve...", debe decir: "En Salto y el día tres de enero de dos mil veinte...", por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PIEDAD, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76552/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de: VICTORIO BALVI CON MARÍA LECHINI, inscripta el día 21/09/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 60, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "VICTORIO BALVI", debe decir "VITTORIO PASQUALE BALBI", por así corresponder; y, en el texto de la misma, donde dice "nacido el día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y cinco en la provincia de Génova (Italia)", debe decir "nacido el día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno en CROCEFIESCHI, GÉNOVA, ITALIA", por así corresponder. 2) Partida de Defunción de: VICTORIO PASCUAL BALBI, inscripta el día 14/11/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 137, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "VICTORIO PASCUAL BALBI", debe decir "VITTORIO PASQUALE BALBI", por así corresponder; y, en el texto de la misma, donde dice "nacido en Génova, el 18 de junio de 1881", debe decir "nacido en Crocefieschi, el 4 de diciembre de 1881", por así corresponder. 3) Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO BALBI, inscripta el día 19/08/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 272, en el sentido que: al margen del acta, donde dice "Balbi Juan Pedro", debe decir "Balbi Lechini Juan Pedro", por así corresponder. 4) Partida de Matrimonio de: JUAN PEDRO BALBI CON DELIA ANTONIA CHIRIFF, inscripta el día 10/02/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 11, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "Juan Pedro Balbi", debe decir "Juan Pedro Balbi Lechini", por así corresponder; y en el texto de la misma, donde dice "nacido el día quince de agosto de mil novecientos trece", debe decir "nacido el día dieciséis de agosto de mil novecientos trece", por así corresponder. 5) Partida de Matrimonio de: CARLOS EDUARDO PEREZ C/ LOURDES GISEL PIEDAD, inscripta el día 08/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 50, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "CARLOS EDUARDO PEREZ", debe decir "CARLOS EDUARDO PEREZ BALBI", por así corresponder.

Salto, 16 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31988 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANKICH ODELLA, MILAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105548/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAN SEBASTIAN ANKICH ODELLA , inscripta el día 03/05/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA seccion del Departamento de San José, Acta Nº 283, en el sentido que: Donde dice que comparece Eleana Rabaza Pintos deberá decir Jorge Ankich Fleitas y donde dice que el Sr. Carlos Odella (fdo) manifieste que era vivo. por así corresponder.

Libertad, 20 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32332 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AMARAL, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102164/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA ELIZABETH GONZÁLEZ SILVEIRA , inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 124, en el sentido que: Cuanto al año se dijo "2020" cuando es "2021". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 15/p 32627 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA CORDERO, ESTÈFANI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100662/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO NICOLÁS, inscripta el día 01/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 893, en el sentido que: Por error en su nombre pues dónde dice "Santino Nicólas" debió decir "Santino Nicolás". por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

19) (Sin Costo) 10/p 32625 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SOTO, JHONY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109536/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago SILVERA RECLADE , inscripta el día 09/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 468, en el sentido que: donde dice: " de agosto de 2021" debe decir " de agosto de 2019" Se deja constancia que la presente actuación es tramitado por Consultorio Jurídico de asistencia gratuita del Centro Estudiantes de Derecho (Ley 18078).- por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32998 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO,MARGARET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-107631/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margaret Yanel COTTO, inscripta el día 09/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 36, en el sentido que: donde dice "MAGARET YANET COTTO" debe decir "MARGARET YANEL COTTO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32140 Nov 21- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, FABIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100312/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Manuel FERRÉS PORTA, inscripta el día 13/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1541, en el sentido que: donde dice: segundo apellido "PORTA" debe decir segundo apellido: "SUÁREZ" y donde dice tercer apellido y cuarto apellido (que se mantiene vacio), debe decir "PORTA TECHERA" por así corresponder.

Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32742 Nov 24- Dic 07

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 236 - DEPARTAMENTO DE RIVERA - LOCALIDAD CATASTRAL MINAS DE CORRALES;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - MONSEÑOR VERA 1091 SUCURSAL RIVERA;
DÍA Y HORA, DIA 05/12/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 123.365,61 EQUIVALENTE A $ 721.788 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Enrique Diaz Coelho (MAT 4636, RUT 140068510018 - Teléfono 46225699 Celular 099821244), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 236 con una superficie de 529 metros 93 decímetros, sito en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Minas de Corrales frente a Avenida Doctor Davison s/n entre calle 18 de Julio y General Artigas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI - 2443, Garantía ID 135.320, a nombre de ALVARO FEDERICO GALVAN GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 3 de octubre de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de doscientos veinte mil seiscientos treinta y tres ($ 220.633), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del

remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,8508 (pesos uruguayos: cinco con ocho mil quinientos ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas ciento setenta y dos mil setecientos once con ochenta y cinco centésimas (UI 172.711,85) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Última Publicación

20) $ 56051 5/p 32425 Nov 23- Nov 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 128.238 - LOCALIDAD CATASTRAL Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508, SALON DE ACTOS, TERCER PISO, CASA CENTRAL.;
DÍA Y HORA, DIA 05/12/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS UI 272.753,30 - EQUIVALENTE A $ 1.595.825 SIN FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 RUT 215081580011 - Teléfonos: 099 189 695), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 128.238 con una superficie de 618 metros 19 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Tampico número 790 entre Emancipación y Timote. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: PMO. HIPOT. UI 6289 - Garantía ID 136694 a nombre de MIRIAM ELIZABETH SILVA CENTURION y PABLO JAVIER POGGI GALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 17 de octubre de 2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa con cumplimiento de caracterización urbana vigente, quedando ésta sujeta al acceso previo al bien. Se desconoce la regularidad de las construcciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cuatro mil noventa y tres ($ 474.093) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate al contado, mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4 f; d) deben abonar de su cuenta y cargo los gastos que se generen desde la fecha del remate, impuestos, honorarios de escritura, certificados y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes, y obtener todo lo que las leyes vigentes exijan a los efectos de escriturar el bien. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,8508 (pesos uruguayos: cinco con ocho mil quinientos ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El Banco asume a su cargo: a. El trámite judicial de Toma de posesión del inmueble. b. La gestión del trámite y obtención de la declaración jurada de caracterización urbana en cumplimiento del artículo 178 de la Ley 17.296. Luego de obtenida ésta, se le notificará al mejor postor, y éste dispondrá de un plazo de treinta días corridos para proceder a la escrituración de la compraventa del inmueble de su cuenta y cargo. El Banco no asumirá regularización de obras que surgieran luego de realizada la caracterización urbana. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja. Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Última Publicación

20) $ 54455 5/p 32422 Nov 23- Nov 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 19.120 - LOCALIDAD CATASTRAL Y DEPARTAMENTO DE PAYSANDU;
LUGAR DEL REMATE, URUGUAY 499 - SUCURSAL SALTO DE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY;
DÍA Y HORA, DIA 06/12/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS UI 157.790,81 - EQUIVALENTE A $ 923.203 SIN FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Roberto Muela (MAT. 4093 - RUT 180064330014 - Celular 099502163), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 19.120 con una superficie de 209 metros 94 decímetros, sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, con frente a Pasaje Municipales 1 Casa 18. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: PMO. HIPOT. UI 18823 - Garantía ID 142180 a nombre de SERGIO APARICIO TECHERA SAMPALLO, SONIA INES BANEGAS SILVA, SERGIO NICOLAS TECHERA BANEGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 8 de setiembre de 2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa con cumplimiento de caracterización urbana vigente, quedando ésta sujeta al acceso previo al bien. Se desconoce la regularidad de las construcciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y siete ($ 243.377) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo,

debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate al contado, mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4 f; d) deben abonar de su cuenta y cargo los gastos que se generen desde la fecha del remate, impuestos, honorarios de escritura, certificados y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes, y obtener todo lo que las leyes vigentes exijan a los efectos de escriturar el bien. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,8508 (pesos uruguayos: cinco con ocho mil quinientos ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El Banco asume a su cargo: a. El trámite judicial de Toma de posesión del inmueble. b. La gestión del trámite y obtención de la declaración jurada de caracterización urbana en cumplimiento del artículo 178 de la Ley 17.296. Luego de obtenida ésta, se le notificará al mejor postor, y éste dispondrá de un plazo de treinta días corridos para proceder a la escrituración de la compraventa del inmueble de su cuenta y cargo. El Banco no asumirá regularización de obras que surgieran luego de realizada la caracterización urbana. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja. Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Última Publicación

20) $ 53325 5/p 32419 Nov 23- Nov 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 37 - LOCALIDAD CATASTRAL: CARMEN DEPARTAMENTO DE DURAZNO;
LUGAR DEL REMATE, SALON DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DURAZNO CALLE LAVALLEJA 840, CIUDAD DE DURAZNO;
DÍA Y HORA, DIA 07/12/2023 - HORA 13:30.
BASE: UI 150.967,82 - EQUIVALENTE A $ 883.283 SIN FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Da Fonseca Fonterosa (MAT. 5597 - RUT 214961320012 - Teléfono: 091362270), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 37 con una superficie de 1000 metros, sito en el Departamento de DURAZNO Localidad catastral CARMEN, con frente a la calle Dr Eduardo Villazán esquina Rufino Menendez. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. 074/001/01109 - Garantía ID 53472 a nombre de MARIA OLGA TUDURI FABRA y WALDEMAR GONZALEZ FLORES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de octubre del 2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa con cumplimiento de caracterización urbana vigente, quedando ésta sujeta al acceso previo al bien. Se desconoce la regularidad de las construcciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y nueve mil setenta y tres ($ 259.073) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate al contado, mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4 f; d) deben abonar de su cuenta y cargo los gastos que se generen desde la fecha del remate, impuestos, honorarios de escritura, certificados y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes, y obtener todo lo que las leyes vigentes exijan a los efectos de escriturar el bien. 4º) El valor de la unidad indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,8508 (pesos uruguayos cinco con ocho mil quinientos ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor del dólar vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El Banco asume a su cargo: a.- El trámite judicial de Toma de posesión del inmueble. b.- La gestión del trámite y obtención de la caracterización urbana en cumplimiento del artículo 178 de la Ley 17.296. Luego de obtenida ésta, se le notificará al mejor postor, y éste dispondrá de un plazo de treinta días corridos para proceder a la escrituración de la compraventa del inmueble de su cuenta y cargo. El Banco no asumirá regularización de obras que surgieran luego de realizada la caracterización urbana. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Última Publicación

20) $ 52594 5/p 32418 Nov 23- Nov 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 75.144 - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY DR DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- SALON DE ACTOS TERCER PISO CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 06/12/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS UI 515.446,61 - EQUIVALENTE A $ 3.015.775 SIN FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BENECH (MAT. 4660 - RUT 213234720012 Teléfono: 099663111), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 75.144 con una superficie de 141 metros 5 decímetros, sito en el Departamento de MONTEVIDEO Localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle Felipe Sanguinetti 2220.1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI 2240 - Garantía ID 130974 a nombre de VICTOR EDUARDO NIETA NOBILE y MARIELA TRAVIESO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 30 de octubre del 2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa con cumplimiento de caracterización urbana vigente, quedando ésta sujeta al acceso previo al bien. Se desconoce la regularidad de las construcciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis. ($ 298.266) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo,

debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate al contado, mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4 f; d) deben abonar de su cuenta y cargo los gastos que se generen desde la fecha del remate, impuestos, honorarios de escritura, certificados y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes, y obtener todo lo que las leyes vigentes exijan a los efectos de escriturar el bien. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,8508. (pesos uruguayos: cinco con ocho mil quinientos ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El Banco asume a su cargo: a.- El trámite judicial de Toma de posesión del inmueble. b.- La gestión del trámite y obtención de la caracterización urbana en cumplimiento del artículo 178 de la Ley 17.296. Luego de obtenida ésta, se le notificará al mejor postor, y éste dispondrá de un plazo de treinta días corridos para proceder a la escrituración de la compraventa del inmueble de su cuenta y cargo. El Banco no asumirá regularización de obras que surgieran luego de realizada la caracterización urbana. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo; y a Sucursal Maldonado de BHU - calle Arturo Santana 735 ciudad de Maldonado.- Montevideo, 20 de noviembre de 2023.

Última Publicación

20) $ 53657 5/p 32416 Nov 23- Nov 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "HARGAIN, DANIEL c/ ERRAMUSPE VILLALBA, NIRIA - EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 2-60228/2021, se hace saber que el día 19 de diciembre de 2023 a las 12.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, presidido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 305 que forma parte del edificio denominado CIUDADELA, sito en la Localidad Catastral y departamento de Montevideo, Padrón matriz 5.633 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1974, inscrito en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 1974 con el No. 76.364, consta de una superficie total de 1.595 m2 con 92 dm. Superficie de la pasiva: 176 m2 con 62 dm. Superficie sin afectar: 1.419 metros con 30 decímetros y se describe en conjunto: 36 metros 38 centímetros al Este de frente a calle Juncal, 43 metros 76 centímetros al Norte de frente a calle Sarandí (siendo esquina), 36 metros 20 centímetros al Oeste también de frente a calle Bacacay (siendo esquina) y 44 metros 17 centímetros al Sur lindando con Padrón 5.631. La unidad 305 Padrón individual 5.633/305 según el precitado plano se ubica en 3er. Piso a cota vertical de mas 15 metros 20 centímetros a mas 15 metros 92 centímetros, tiene una superficie de 54 m2 28 dm 2. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante cualquiera de los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera o en efectivo hasta U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón). Todo exceso de este último valor se hará efectivo mediante cualquiera de los medios de pago, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 4) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el B.P.S. e Intendencia de Montevideo. 5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que existe deuda de gastos comunes respecto de la unidad. 7) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate. En el caso de existir cuentas en juicio solo se podrán descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originen, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate. 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán ni por las ferias judiciales ni por semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y Decretos Reglamentarios. 9) Que quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto en el artículo 66 de la Ley 18.308. 10) Que en el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. 13) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS REGISTRALES: DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Nº 2754585 Y DE ACTOS PERSONALES Nº 2522063 AMPLIADOS AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9561 1/p 33117 Nov 29- Nov 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SOñORA SEBASTIAN, GONZALEZ GONZALEZ, JOSÉ EDUARDO C/ ALVAREZ DELEON, MARCELO JAVIER, LEVI O LEVYS TORRES PLISH, MARRY. PARTICION" IUE 371-616/2019, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2023 a las 14 horas en la misma propiedad sita en Oribe 431, saldrá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación , o sea 47.667 dólares, al mejor postor por intermedio del martillero Edgardo Lista, RUT 170086530019 matrícula 4787 asistido por la Sra. Alguacil el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana catastral 153, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana departamento de San José, padrón 2405, la que según plano de mensura del Agrimensor José Maria Teijeiro de enero de 1964, inscripto con el número 2844 el |13 de enero de 1964 consta de un área de 529 metros 98 decímetros y linda así: al Este 11 metros 39 centímetros de frente a calle Manuel Oribe número de puerta 341 entre Ciganda y Larrañaga, al Sur línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 4 metros 89 centímetros, 1 metro 25 centímetros y 46 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2406, al Oeste 10 metros 25 centímetros que la separan de parte del padrón 5946 y al Norte: 51 metros 36 centímetros confinando con los padrones 5946, 2402, 2403 y 2404 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta en concepto de seña, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 3% más I.V.A. y para el expediente 1% más I.V.A., los

que deberán abonarse al contado 3)El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo.4) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria.5)El inmueble se encuentra en las condiciones que surgen de la documentación existente en el Juzgado y las que resultan del expediente.6) Se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien 7) La documentación se encuentra disponible en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José sito en Treinta y Tres 434 San Jose de Mayo

San José, 27 de noviembre de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6011 1/p 33094 Nov 29- Nov 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TINTURA DEL SOL S.R.L.

Contrato: 07/04/2006
Inscripción: Nº 4174 el 20/04/2006
Socios: CARLOS JAVIER GUERRA TERRA (99 cuotas)
PATRICIA LORENA NOBLE PEREZ (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Farmacia, homeopatía, enseñanza y venta de productos naturales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos Javier Guerra Terra
Declaratoria
Contrato: 29/12/2006
Inscripción: Nº 414 el 02/01/2007
Socio Carlos Guerra integra como capital la Farmacia Homeopática No. 97 con sede en Tacuarembó Nº 1410.

Única Publicación
22) $ 5133 1/p 33190 Nov 29- Nov 29

Pino Aero Aplicaciones Limitada
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Montevideo, 15/12/2021
Cedente: Alberto Antonio PINO LEIZA a Alvaro Miguel PINO LEIZA 60 cuotas
Reg Personas Jurídicas No. 3126 2/3/2022.

Única Publicación
22) $ 2024 1/p 33180 Nov 29- Nov 29

"ELDE LIMITADA"
CESION DE CUOTAS y MODIFICACIONES

CONTRATO: 30/6/2023, 26/9/2023
INSCRIPCION: Nº 12996 16/8/2023, Nº 15662 3/10/2023
CEDENTES: María Elsa CALVO (19 cuotas); Daniel ETCHEPARE (1 cuota)
CESIONARIAS: Valeria MORENO LOPEZ (19 cuotas), Ana LOPEZ LEGUIZAMON (1 cuota).
MODIFICACION: Administración: Valeria MORENO LOPEZ
Unica denominación ELDE LIMITADA.

Única Publicación
22) $ 3398 1/p 33138 Nov 29- Nov 29

ANAQUIN S.R.L

CONTRATO DE CESION DE CUOTA SOCIAL, 1 DE JUNIO DE 2022
INSCRIPCION No. 16321 de fecha 28/ septiembre/2022
Cedentes: Jose Luis Goncalvez de Mezquita Gonzalez y Rosana Mabel Mederos Sarabia-
Cesionarios: DARIO FABIAN ALVEZ FAGUNDEZ y JULIA LILIANA CAPURRO ALVEZ con 40 y 60 cuotas respectivamente.
Administración y representación: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 3687 1/p 33137 Nov 29- Nov 29

"ADFIN S.R.L."

Contrato: 21/09/2023.
Inscripción: Nº 15257 (26/09/2023).
Socios/ Cuotas: Indro MONTANELLI GARCIA (10) y Adriano MONTANELLI GARCIA (10).
Capital: $ 40.000.
Objeto: "Administración de Plataformas para préstamos entre personas. Pudiendo adquirir en propiedad o en cualquier modo de uso bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación referida. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos comerciales y civiles excepto Intermediación Financiera".
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración y Representación: será ejercida por sus socios indistintamente Indro MONTANELLI GARCIA y Adriano MONTANELLI GARCIA.

Única Publicación
22) $ 6507 1/p 33125 Nov 29- Nov 29

TEC PRO S.R.L.
CESION CUOTAS

CONTRATO: 10/11/2023.
INSCRIPCION: Nº 18660/2023.
CEDENTE: PABLO ALBERTO BERTONE GONZALEZ (30 CUOTAS)
CESIONARIOS: GIOVANNI FRANCOIS PIDOUX GIANICHINI (15 CUOTAS) NICOLAS JUAN VERVERIS DEFFEULLER (15 CUOTAS).

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 33124 Nov 29- Nov 29

SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA

Fecha: 7/3/2019
Inscripción 8471/2020. Acto. Cesación de condominio
Adjudicataria: Virginia Villanueva Repetto. 49 cuotas sociales.

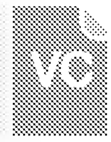
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 33114 Nov 29- Nov 29

VIBRASOL S.R.L

Modificación Contrato Social, fecha 30 de octubre 2023, resolvió reformar, Art. 6.
$ 63.000.000.-
09.11.23, 18203.

Única Publicación
22) $ 1301 1/p 33080 Nov 29- Nov 29

Venta de Comercios



LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado "Super San José", Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

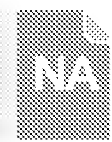
"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.".
25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22

Ley 26/9/1904.
"DOLAGUE LTDA." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida 18 de Julio Nº 841 bis, bajo la denominacion de "Farmacia San Antonio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 31884 Nov 17- Dic 14

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

VIDILCO S.A., RUT 212269560013, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA ITUZAINGÓ", sita en Avenida Gorlero y calle 19, Edificio Bahía Palace, local 006, Punta del Este, departamento de Maldonado.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 30441 Nov 06- Dic 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO ARBELO, FEDERICO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30954/2023, se cita, llama y emplaza a LAURA YOVANA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32679 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DUYOS, KATHERIN c/ BEROCAY CARTAGENA, ADRIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-76656/2023, se cita, llama y emplaza a ADRIAN FERNANDO BEROCAY CARTAGENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31927 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIAURRE FLEITAS, FERNANDO c/ VERGARA CORTES, CARLOS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-104891/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS VERGARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33101 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROMAN, CLAUDIA PATRICIA Y ALVEZ, MAURICIO YUVANMODIFICACIÓN DE CONVENIO", IUE 44-128/2023, se cita, llama y emplaza a Mauricio Yuvan ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32953 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA c/ FIGUEROA VICO, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-92910/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Adrian FIGUEROA VICO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 28451 Oct 18- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BLANCO, ALEJANDRA c/ CORBO SORIA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86344/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER HUGO CORBO SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33065 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LEMES, FELICIANO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-101448/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Miriam Márques, del decreto Nº 7084/2023 de fecha 07/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre en el domicilio indicado y la madre mediante Edictos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32917 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA CARDOZO, HECTOR y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16949/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Hector Souza y Marisol Borba, del decreto Nº 1523/2023 de fecha 28/03/2023 que se transcribe: "Cúmplase la notificación mediante edictos, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, y acredítense las publicaciones".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32680 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, JOSELIN c/ BARREDA PREZA, AGUSTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-94889/2023, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN DAMIAN BARREDA PREZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31833 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29320 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29313 Oct 25- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO FERNANDEZ, ALEJANDRA y otro c/ GONCALVEZ, PABLO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-71700/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo GONÇALVEZ GALARETTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 32945 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELLO OLID, NELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62293/2020, se cita, llama y emplaza a Carlos REZENDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32223 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104830/2023, se cita, llama y emplaza a Elizabeth ESCOBAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32187 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ANAYA AQUINO, AMERIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83782/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Tamara ANAYA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31878 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ANAYA AQUINO, AMERIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83278/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Tamara ANAYA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31722 Nov 16- Nov 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA c/ MACHADO ROMERO, LUCAS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-90436/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28564 Oct 19- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARABIDE MARTINS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83402/2023, se cita, llama y emplaza a CELSI FABIANA ALEMAN GARABIDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ BERÓN, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-105971/2023, se cita, llama y emplaza a Paola González Acosta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ ROCHA CANDELA c/ RAMIREZ, OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62927/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAMIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32765 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRICEÑO, DENNIS c/ DUARTE VEROES, RICARDO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-109843/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALCIDES DUARTE VEROES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31913 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ESNAL GRAZIOLI, LUIS y otro c/ ABREU MACHADO, BETINA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69802/2023, se cita, llama y emplaza a BETINA ELISABETH ABREU MACHADO

O BETINA PRESTES ABREU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32874 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102173/2023, se cita, llama y emplaza a JESICA ESTEFANI GONZALEZ y AGUSTIN AGUILERA PAREDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32871 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BALBI, RUT c/ DA SILVA DA SILVA, MONICA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48551/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDGARDO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32078 Nov 20- Dic 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RICOY MELAMED, NOELIA c/ GARCÍA DÍAZ, ANTONIO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-112476/2023, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GARCIA DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32580 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS ACOSTA, DINA C/SUCESORES DE TECHERA LEMOS, GUSTAVO DALMIRODISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-107601/2023, se dispuso notificar al Sr/a. FLORENCIA NATALY TECHERA RODRIGUEZ, del decreto Nº 5674/2023 de fecha 10/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunicado el domiciliio real y constituido el procesal físico y electrónico. Modifiquese la carátula por "DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", y consignese en la parte demandada "SUCESORES DE TECHERA LEMOS, GUSTAVO DALMIRO", comunicandose a la ORDA. De la demanda, emplacese a Florencia Nataly Techera Rodriguez por el término de 90 días, expidiendose edictos, y dejándose constancia que es una causa tramitada por el Consultorio Juridico Udelar a los efectos de las publicaciones. Sin perjuicio, notifiquese a la Direccion Nacional de Asistencia y Seguridad Social como se solicita. A los otrosíes, tiénese presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32440 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALEMAN, LUIS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GENERO", IUE 2-110066/2023, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS MONTERO, VICTORIA c/ VELAZQUEZ DEL RIO, HEBER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-106127/2023, se cita, llama y emplaza a HEBER ALEXIS VELAZQUEZ DEL RÍO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32786 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRIZO GIMENEZ, JUDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104179/2023, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH GONZALEZ y a JUAN EDUARDO POLENTA ZAICOVICH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32253 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GALASO, PABLO y otro c/ SILVA, ANA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN", IUE 2-44613/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28973 Oct 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS ORAA, KAREN y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-66107/2023, se dispuso notificar al Sr/a. SHIRLEY FERREIRA, del decreto Nº 1420/2023 de fecha 07/08/2023 que se transcribe: "Se cita, llama y emplaza a emplaza a SHIRLEY FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el tèrmino de 90 dìas, bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas (Art 133.1 del CNA). ".

Atlántida, 21 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32442 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHE SUAREZ, MARCOS - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-61518/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN PATERNO DEL NIÑO SANTINO UMPIERREZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29272 Oct 25- Dic 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PEREZ, MARY c/ FERREYRA WALLACE, HUGO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-99973/2023, se cita, llama y emplaza a Hugo Gabriel FERREYRA WALLACE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31828 Nov 17- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FRANCO, CAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111662/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Andrés GUADALUPE CAMACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33079 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLLANO FERREIRA, ESTEBAN SMITH Y OTROS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 468-313/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO EMIR ROLLANO FLORES y a WILSON MANUEL ALMEIDA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32415 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.

EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARAL, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97885/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNA FERNANDES TERRA Y ALVARO LUCIANO GUILLERMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29472 Oct 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVENATTI DA ROSA, CAROLINA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68377/2023, se cita, llama y emplaza a Walter Martin Rodríguez Di Falco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29185 Oct 24- Dic 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, DARDO y otro c/ SILVERA, MARTIN y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-102152/2023, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE JANETH MOLINA SILVEIRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 15 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31760 Nov 16- Nov 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto forestal Los Tapiales, Los Mojones y Los Villeros ubicados en los padrones 1563, 1728, 1734, 3309, 4158, 5190, 5782, 10486, 12639, 12641, 12643 y 12.664 de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno.
Al establecimiento se accede circulando por las rutas 5 y 14 hasta el centro poblado El Carmen, desde dicha localidad se toma el camino De los Paraguayos, luego de recorrer aproximadamente 8 km se encuentra el predio Los Villeros. Más adelante en la intersección del mencionado camino con la ruta 100, se encuentran los establecimientos, Los Tapiales y Los Mojones.
Se trata de una plantación con destino a la elaboración de pulpa de celulosa. Se prevé afectar 254,13 ha con Eucalyptus grandis y Eucalyptus dunnii en rotaciones de 10 a 13 años aproximadamente por tres ciclos forestales. Los suelos que está previsto afectar son los siguientes: 9.1, 9.9, 8.02a, 1.11a, 1.22, 10.2, 12.22 siendo los tres primeros de prioridad forestal y los restantes de no prioridad forestal según el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Juncal 1385, piso 5, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 22 de noviembre 2023.
Única Publicación
27) $ 3617 1/p 33087 Nov 29- Nov 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

"DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAÚTICA - Se hace saber que la solicitud de la empresa SKY AIRLINE PERÚ SAC. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga, en la Ruta Lima - Montevideo - Florianópolis y viceversa, con hasta 7 (siete) frecuencias semanales, con derechos de quinta libertad, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. P/EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL CNEL. (AV.) ALEJANDRO TRUJILLO".
Primera Publicación
27) $ 4628 3/p 33126 Nov 29- Dic 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 768/2022 la firma SUN VALLEY RESOURCES S.A.S. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, cromo, diamantes, cobalto, níquel, apatita, manganeso, tierras raras, caliza, oro, plata, cobre, zinc y litio. En

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones No. 2845, 2847, 2848, 9129, 13019, 13078 ubicados en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
/nl
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

Primera Publicación

27) $ 5186 3/p 33165 Nov 29- Dic 01

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



Sr. MATIAS ASSERETO
SE NOTIFICA AL SR. MATIAS ASSERETO C.I 37698472 QUE EN LA RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO Nº 38/2023 NO APLICA SU DESIGNACION, DEBIDO A LA NO PRESENTACION ANTE EL AREA DE GESTION HUMANA DEL MSP EN LOS PLAZOS INFORMADOS, DANDOSE POR DESISTIDO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32957 Nov 29- Nov 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS AUXILIARES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

La Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Pando notifica por este medio, al funcionario Sr. Danilo Ignacio Rodríguez Pérez, C.I.: 4.608.433-7; que su renuncia aun no fue aceptada, en razón de lo cual debe reintegrarse a sus tareas en 72 horas bajo apercibimiento de recisión de su contrato.

Única Publicación

27) $ 652 1/p 33113 Nov 29- Nov 29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de las actuaciones del Expediente Nº EE2023-65-001-003085 al funcionario Sr. Pablo Martín CAIRO OLIVERA, C.I. 4.445.997-0, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32974 Nov 28- Nov 30

Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Nicolás DE LOS SANTOS GARCIA, C.I. 3.854.352-3, a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

27) (Cta. Cte.) 3/p 32971 Nov 28- Nov 30

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Resolución de Directorio Nº 1413/023, inciso 1º) Procédase a partir del 18 de julio de 2023 al cese del
vínculo contractual que mantiene el Sr. Diego Federico NIEREZ ARFIL, Cédula de Identidad 4.780.914-2,
con este Instituto".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32809 Nov 27- Nov 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Anthony Steven CROSSA CARNALES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 23 de noviembre de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 33135 Nov 29- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ TOLEDO GOBBA, HERMAN SUCESORES y otro - INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-84034/2023, se dispuso intimar a Sucesores a cualquier título de Herman Toledo Gobba y de Mercedes Etelvina Larrosa Fonseca, del decreto Nº 3131/2023 de fecha 09/11/2023 que se transcribe: "Atento al estado, ampliando el auto 2411/2023, emplacese por edictos a los sucesores de los demandados a los efectos de proceder a la intimación de pago solicitada por el plazo legal. Pase a oficina actuaria a los efectos de su cumplimiento. ".

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.

27) $ 16091 10/p 32255 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRADO GONZALEZ DANIELS VINCENTC.N.A LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS", IUE 502-395/2021, se dispuso notificar a MICHEL CRISTOFHER PRADO LEITES, del decreto Nº 4847/2023 de fecha 18/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que surge de autos, a lo solicitado por el INAU, a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Daniels Vincent PRADO GONZÁLEZ en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a las partes y a los familiares del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos y -en esta última hipótesis- bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio). 4.- Modifíquese la carátula convenientemente. 5.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 31983 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOSA TELMA C/ZERPA ANGEL VIOLENCIA DE GENERO D.POL.ARCHIVO 574/2021 VIOLENCIA DE GENERO D.POL.", IUE 435-506/2020, se dispuso notificar a TELMA GIACOSA, del decreto Nº 5161/2023 de fecha 31/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos desconociéndose el actual domicilio denunciante, teniendo presente lo dispuesto por auto Nº 4288/2020, no habiendo medidas cautelares vigentes en autos al amparo de la Ley 19580, déjase sin sin efecto la pensión alimenticia dispuesta a favor de la Sra. Telma Giacosa por la precitada providencia, debiendo la Sra. Giacosa para promover pretensión por alimentos a su favor contra el Sr. Angel Zerpa acudir a la Sede de Familia naturalmente competente. Notifíquese a la Sra. Telma Giacosa de acuerdo al art. 89 del CGP, librando a tales efectos los edictos para las publicaciones legalmente correspondientes. Notifíquese personalmente al denunciado. Una vez ejecutoriada la presente, ofíciese al BPS en lo pertinente, cometiendo a la Actuaría. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 33183 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SARACHO LUIANA MAYRA Y EMILY LEY 17823 ART 132 CNA PIEZA SEPARADA DE IUE 499-408/2019", IUE 499-268/2023, se dispuso notificar a LUCIA MIKAELA SARACHO ALVIN CI 4.908.366-5 Y ERWIN JULIAN ROMERO ROMERO CI 5.413.599-2, del decreto Nº 6509/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 6509/2023 IUE 499-268/2023 Montevideo, 13 de Noviembre de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias de autos así como las resultancias de las audiencias celebradas principalmente en el presente así como el resto de las actuaciones cumplidas surge que ambos progenitores de las niñas no han asumido en debida forma legal forma a sus cuidados, desconociéndose el paradero de los mismos. Por su parte ambas niñas se encuentran ingresada en régimen de amparo desde el mes de 06/07/2022. Debe tenerse en consideración que la presente medida debe adoptarse como última ratio siendo estricta necesidad y por el menor tiempo posible, respetándose asimismo el derecho al disfrute de los padres y familia conforme establecido el art. 12 del CNA. Conforme las actuaciones tramitadas por la estructura y proceso del art. 117 y ss del CNA (acord. IUE 499-408/2019) se agotaron todas las estrategias a efectos de restituir tal derecho continuando el mismo vulnerado y conforme el art. 132 del CNA y principalmente el principio rector en la materia del interés superior del niño corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado por la defensa designada en autos. Por todo lo expuesto, se resuelve: 1.- Ratificase la resolución incial No 5939/2023 de fecha 20/10/2023 dictada a fojas 37 y ss. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad de las niñas Luiana Maira y Emily Romero Saracho (cuyos demás datos filiatorios surge de autos). 3.- Téngase por concluso el proceso. 4.- Expidase testimonio y oportunamente archivase. 5.- Atento al domicilio desconocido de ambos progenitores y de conformidad al art. 89 del CGP expidase edictos a efectos de notificar la presente providencia expidiéndose los edictos de rigor. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital - Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.

MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 32633 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAU, PABLO C/ SUCESORES DE BERNECHE, EMILIO - JUICIO EJECUTIVO COMUN ", IUE 2-57279/2021, se dispuso intimar a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE EMILIO TABARÉ BARNECHE ALVEZ, del decreto Nº 2423/2023 de fecha 11/09/2023 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado. Intímese el pago del adeudo de conformidad con lo dispuesto por el art. 354.5 del CGP a la sucesora María Victoria BERNECHE FERNÁNDEZ, cometiéndose al Juzgado seccional correspondiente. Asimismo, y atento a lo solicitado por la parte actora, intímese por edictos el pago del adeudo a los sucesores a cualquier título de Emilio Tabaré BERNECHE ALVEZ, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

Montevideo, 06 de octubre de 2023.

VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

27) $ 20080 10/p 33018 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE PEREIRA, ANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102680/2023, se dispuso notificar a Cintia Paola Cuña Medero, del decreto Nº 4663/2023 de fecha 01/11/2023 que se transcribe: "Por presentada con la documentación adjunta, por denunciado el domicilio real y constituido el procesal y electrónico.-Noticiese de este proceso mediante publicación de edictos a la progenitora CINTIA PAOLA CUÑA MEDEROS por el término de 6 días (Art. 402.2 CGP y Art. 37 del CNA), dejando constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la UDELAR (Art. 89 CGP).-Dese noticia al BPS (Art. 328 Ley 16.226).-Oportunamente vuelvan para señalar fecha de audiencia.-".

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Rivera, 23 de noviembre de 2023.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 32779 Nov 27- Dic 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO AUDIENCIA PUBLICA

La Intendencia de Maldonado, en el marco de la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo sostenible, invita a participar de la audiencia pública del Programa de Actuación Integrada (PAI) "Colinas de Mar" presentado por José Rodriguez y otros (Exp. 2022-88-01-18662).

El Programa de Actuación Integrada (PAI) es un instrumento de Ordenamiento Territorial que permite transformar un sector de suelo categorizado como rural potencialmente transformable (SRPT) a un suelo categorizado como urbano (SU) o suburbano (SS) conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Nº 18.308.

El ámbito de actuación propuesto abarca a los padrones rurales Nros. 31960, 31969 y 31970, contando con una superficie de 20 hás 5465 m² y se propone la conformación de lotes con superficie mayor a 4000 m² con acceso por calle pública, destinándose 2 hás 0546 m² a espacios libres que serán cedidos a la Intendencia conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 18.308, correspondientes al 10% de la superficie total del predio.

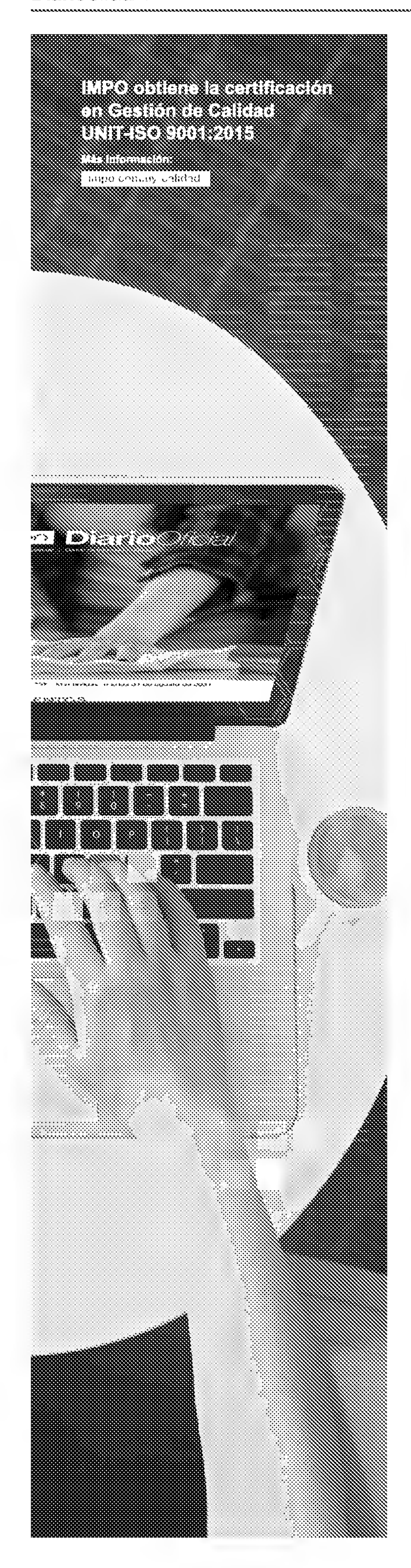
La audiencia pública se celebrará el día jueves 14 de diciembre de 2023 a las 11 horas en la Casa de la Cultura de Piriápolis - Calle Santos Negro esq. Dr. Héctor Barrios, invitando a su concurrencia a los vecinos y otros actores interesados a título institucional o individual.

Las presentaciones orales que se realicen durante la Audiencia contarán con un tiempo límite de 5 minutos, el que podrá prorrogarse con 3 minutos adicionales y deberán inscribirse en la media hora previa a la Audiencia. Las instituciones u organizaciones contarán con un tiempo límite de 20 minutos, estas presentaciones deberán coordinarse con la Dirección General de Urbanismo (Tel 42223368) hasta el día hábil anterior al de la Audiencia Pública en horario de oficina (9:15 a 14:45).

La información se encuentra disponible en el sitio www.maldonado.gub.uy , en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A), y en las oficinas del Municipio de Piriápolis.

Única Publicación

27) $ 4561 1/p 33153 Nov 29- Nov 29



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
160416	10906	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10676	Taylor S.A. RUT 210118610015
159165	9651	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10761	Gustavo Cesar Vallejo y Liliana Nora Martino
116325	4977	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13428	Susana Julia Pereda Alvarez, y Eduardo Nina Lasso; y Bolivar Julian Pereda Alvarez, y Susana Peradotto
117613	6266	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-14677	Propietarios o poeedores a cualquier título
117836	6489	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15440	Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
117863	6516	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15445	Propietarios o poseedores a cualquier título
117864	6517	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15446	Propietarios o poseedores a cualquier título
117874	6527	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15449	José Manuel Moiron Corral, y María Cristina Girola
117947	6600	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15462	Propietarios o poseedores a cualquier títtulo
117950	6603	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15463	Jose Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola
117957	6610	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15468	Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
117984	6638	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15474	Hugo Sabeiro
117500	6153	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-02307	Propietarios o poseedores a cualquier título
118470	7125	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03276	Propietarios o poseedores a cualquier título
118312	6967	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03284	Jorge Luis Macias Seoane, CI: 3818356-1
118297	6952	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03286	Propietarios o poseedores a cualquier título
118659	7314	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03330	José Manuel Morion Corral, y María Cristina Girola
118731	7386	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03349	Ana María Missart Troitiño
117993	6647	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03675	Juan Alberto Morales Barreiro
117994	6648	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03676	Carlos Alberto Saenz Almagro
118013	6667	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03735	Elizabeth Marta Devicenzi Labrina
118778	7433	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03742	Propietarios o poseedores a cualquier título
118676	7331	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03768	Gerardo Pizza Russomano
118849	7504	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05599	Propietarios o poseedores a cualquier título
118596	7251	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-06058	María Carmen Rossi
118385	7040	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07550	Manuel Felix Morion Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
118377	7032	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07551	Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
118363	7018	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07552	Elena Mazzue, y Pedro Pizzini
118352	7007	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07555	Propietarios o poseedores a cualquier título
116334	4986	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13425	Maldina Pinto Bandera Barboza, y Carlos Ricci

		Urbanización PH				
Código Municipal	Padrón	Manzana	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Señores

56451	24741	E	046	Maldonado	2021-88-01-13463	Martín Víctor Racca

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32982 Nov 28- Nov 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SEGURIDAD EDILICIA

Notifíquese al propietario del Padrón nº 332 sito en Paysandú 595 y/o a los sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2023-0012-98-000123, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; visto el incumplimiento de lo notificado se propiciará la aplicación del impuesto a la Edificación Inapropiada, lo cual implica un incremento del 75 % sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art.18.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al expediente.
La aplicación del gravamen no lo exime de:
(1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados;
(2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan.
Puntos 1 y 2 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil, mediante presentación de formulario de ingreso técnico.
Al culminar las obras deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33129 Nov 29- Dic 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Notifíquese a María Alejandra Rotel C.I 4.317.335-1, Pablo Arellano C.I 4.099.515-4, Eduardo Ancheta C.I 5.301.878-5, Romina Rotel C.I 5.207.188-1, Hugo Ancheta C.I 5.577.480-2, Yamila Batista C.I 5.735.601-8, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1142-98-000040 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiarios por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33123 Nov 29- Dic 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por los Sres. Francisco Candia Faviere, Nicolás Candia Faviere y Héctor Candia Faviere, que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 5019 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33121 Nov 29- Dic 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se pudo notificar en el domicilio con que cuenta esta Administración al Sr. Antonio Scavone y conforme con lo dispuesto por el art. R95.15 Volumen II del Digesto Departamental, se confiere vista previa , conforme a lo dispuesto en la Actuación 5 del expediente 2021-4131-98-000004, respecto de la aplicación de una sanción de 10 U.R. por ser el propietario del Inmueble del Padrón 75.106.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33118 Nov 29- Dic 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por la Sra. LINA LADI SCOLA que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietaria del padrón 26761 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33019 Nov 28- Nov 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por el Sr. Eduardo Rafael Hirschowitz y por la sociedad "SOCUR S.A", que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 8681 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32996 Nov 28- Nov 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 97470 sito en Ramón Fernández Nº 284 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32859 Nov 27- Nov 29

VARIOS

EXTRAVIO CILZAR S.A. (RUT: 216751520011)

Se comunica pérdida de Libros de Comercio: de Actas de Asamblea y Acta de Directorio. Publicación conforme al artículo 53 ley 16.871. Denuncia Policial Nº 18427934, Jefatura Policía comisaria 2ª de Montevideo, de fecha 23/11/2023.

Única Publicación

27) $ 532 1/p 33127 Nov 29- Nov 29

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

MICROFINANZAS DEL URUGUAY S.A. Reforma

Asamblea Extraordinaria: 30/09/2023.
Capital se aumentó a $ 5.000.000.000 (modificación art. 3).
Inscripción: 16540 (18/10/2023).

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 33081 Nov 29- Nov 29

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.06.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 60.539.071,68, siendo la reducción total de $ 52.714.344,39. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 33257 10/p 32820 Nov 27- Dic 08

FELEVAI S.A. Reducción de Capital Integrado. (Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/09/2022, se resolvió reducir el capital integrado a $ 102.091.766,09 (pesos uruguayos ciento dos millones noventa y un

mil setecientos sesenta y seis con 09/100), rescatando 30.839.462,91 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones (art. 294 Ley 16.060) Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.
28) $ 52777 10/p 32286 Nov 21- Dic 04

Compromiso de Fusión
PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. y GENPER S.A.

Artículo 126 de la Ley Nro. 16.060
Asambleas: 30 de setiembre de 2023
Fusión por incorporación
Incorporante: PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. Capital $ 2.747.500
Incorporada: GENPER S.A. Capital $ 45.000.000
Compromiso de fusión: 20/11/2023
Compromiso de fusión y Balances Especiales a disposición en las sedes sociales.
Acreedores justificar créditos u oposiciones en sede social Guaraní 1531, Montevideo.
Plazo: 20 días a contar de la última publicación.
28) $ 57838 10/p 32285 Nov 21- Dic 04

TONIGRES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 30/09/2023.
Reducción Capital Integrado a $ 44.112.831,20.
Interesados en deducir oposiciones: plazo 30 días en Enrique Tarigo 1335/801.
28) $ 15905 10/p 32119 Nov 20- Dic 01

CAPITAL CLASS S.A.
(Reducción de capital integrado)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de setiembre de 2023 se resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 17.061.328,31 mediante el rescate de 24.510.610,69 acciones representativas de un valor nominal total de $ 24.510.610,69.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en Juncal 1392, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 67236 10/p 31954 Nov 17- Nov 30

BINFOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.10.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 14.356.694,22, siendo la reducción total de $ 21.577.669. Se convoca acreedores en César Cortinas Nº 2037 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 32534 10/p 31935 Nov 17- Nov 30

FULLARTON FINANCE S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 16/10/2023
Rescate de acciones: $ 6.961.409
Capital integrado final: $ 266.107.940.
Última Publicación
28) $ 13014 10/p 31766 Nov 16- Nov 29

Cantidad de avisos de fecha 29/11/2023 publicados en esta edición: 133.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios,
Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios,
Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,
Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

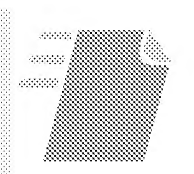
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 2.502/2023

Fíjanse, a partir del 1° de diciembre de 2023, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(5.752*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 2502/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º).- Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 175,87
Cuarto Delantero	$ 149,49
Cuarto Trasero	$ 202,25

2º).- Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º).- Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 175,87
Carne ovina, cordero	$ 159,17
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 111,42
Menudencias	$ 149,48

4º).- Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 17,59
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 15,92
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 11,14
Por Kilo de Menudencias	$ 14,95

5º).- Esta Resolución se aplicará desde el **1º de diciembre de 2023** inclusive.

6º).- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 2.503/2023

Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o a establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de diciembre de 2023, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(5.753*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 2503/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de diciembre de 2023.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º).- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de diciembre de 2023, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 135,34
Carne Bovina destino industria	$ 98,18

Carne Ovina	$ 122,45
Carne Porcina	$ 142,99

2º).- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 2.504/2023

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de diciembre de 2023, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(5.754*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 2504/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de diciembre de 2023**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º).- Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	11,97
Gallinas de postura de descarte	2,17

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º).- La presente Resolución regirá desde el **1º de diciembre de 2023**.

3º).- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

